



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 14 de abril de 2021	Sesión 23

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	19
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES, del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de MC, y de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	33
Del diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 14 de abril del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	34

De la Cámara de Senadores, se recibió el acuerdo por el que se comunica que el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del PRI, deja de fungir como vicepresidente de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril del año en curso y, en su lugar se designa a la senadora Verónica Martínez García. **De enterado.** 34

De la Consejería Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayudan a promover el respeto de los ciclistas en las zonas urbanas. **Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.** 35

De la diputada Mariela Santos Rojo, por la que solicita su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. **De enterado.** 36

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con la que comunica el alta de la diputada Mariela Santos Rojo, a dicho grupo parlamentario. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. 36

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al Apartado A y una fracción II al Apartado B del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 36

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. 37

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se aprueba someter a discusión y votación de inmediato el dictamen que recibió publicidad. **Se autoriza.** 37

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE HIDROCARBUROS

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. 37

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-El diputado Manuel Rodríguez González, de Morena. 37

Para sustentar una moción suspensiva, se expresa:

-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN. **No se toma en consideración.** 39

Para exponer la posición de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM. 41

-La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del PRD, vía telemática. 43

-El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del PES. 44

-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC. 45

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 46

-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI. 47

-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN. 48

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, responde alusiones personales, desde la curul. 49

-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. 50

Durante la discusión en lo general, se expresan:

-La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN, en contra. 51

-El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, de Morena, a favor. 52

-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI, en contra. 53

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor. 54

-El diputado José Eduardo Esquer Escobar, de MC, en contra. 55

-La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena, a favor. 56

-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN, en contra. 57

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, a favor. 58

-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, en contra, vía telemática. 59

-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, a favor, vía telemática.	60
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD, en contra.	61
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, a favor.	63
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.	64
Desde la curul, para rectificar hechos, participa:	
-La diputada Hildelisa González Morales, del PT.	64
La Presidencia informa de los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular.	64
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.	64
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados dictamen con del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.. . . .	65
La Presidencia, antes de conceder el uso de la palabra a las oradoras y a los oradores para presentar sus propuestas de modificación, instruye a la Secretaría dar lectura al cuadro comparativo de las mismas, destacando la columna dice y la columna debe decir. La Secretaría, en su momento, da lectura.	65
Para la discusión de los artículos reservados de la Ley de Hidrocarburos, presentan sus propuestas de modificación:	
-La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del PRI. No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los antecedentes, contenido, y consideraciones del dictamen.	66
-El diputado José Ricardo Delsol Estrada, de Morena, retira su propuesta de modificación al artículo 51.	68
-El diputado Oscar Bautista Villegas, del PRI, vía telemática, presenta reserva al artículo 51, fracción III. Por problemas técnicos durante su participación, se otorga un espacio de tiempo, antes de concluirla.	69
-La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del PRI, vía telemática, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, y 53, párrafo segundo. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, fracción III.	71
-Continúa su intervención, el diputado Oscar Bautista Villegas, del PRI, vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, fracción III.	72

-La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51.	73
-La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51.	74
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, en nombre propio y del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, ambos del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	76
-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN, presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y cuarto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	78
-La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, 57 y al artículo cuarto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	80
-La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del PAN, vía telemática, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, y 53. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	82
-El diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del PRD, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, y cuarto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	83
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, presenta su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	85
Desde la curul, el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC, hace moción de procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	85
Desde la curul, el diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, hace moción de ilustración respecto al estudio del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias relativo a la figura de reserva.	87
No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	87
-La diputada Margarita García García, en nombre propio y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del PT. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	87
-La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN, vía telemática, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, 56, fracción XII, y 59 Bis. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	89

- El diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del PRI**, presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 53. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 91
- La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, en nombre propio y del diputado César Agustín Hernández Pérez, ambos de Morena**. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 93
- La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC**, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, 59 Bis, sexto transitorio, y cuarto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 94
- La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena**. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 96
- La diputada Julieta Macías Rábago, de MC**, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, 56, 59 Bis, 86, fracción II, párrafo segundo, y sexto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 97
- La diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del PRI**, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, y 56. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 100
- La diputada Guadalupe Jannett Moreno Argüelles, del PRI**. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 101
- La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI**, presenta reservas a los artículos 51, fracción III, y cuarto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 102
- La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del PRI**, presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 57. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 103
- La diputada María Eugenia Mosqueda Nieto, del PAN**, presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y cuarto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III. 104
- Desde la curul, la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, de Morena, hace moción de procedimiento para solicitar que se omita la lectura previa de cada una de las reservas, y que, en la medida de lo posible, se agrupen con el fin de estar en el recinto el menor tiempo posible, a efecto de dar cumplimiento a las medidas de sana distancia. La Presidencia informa que, para atender la sugerencia, las diputadas y diputados que hagan uso de la voz deberán ilustrar a la asamblea sobre el contenido de su reserva. 105

-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI , presenta reservas a los artículos 51, fracción III, y sexto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	105
-El diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O, del PRI , vía telemática, presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y primero transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	107
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI , presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 56, fracción XI. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	109
-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, en nombre propio y del diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, ambos del PRI , presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 53, fracción XI. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	110
-La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, en nombre propio y del diputado Ramón Verduzco González, ambos del PRI , presenta reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y quinto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	111
-Se somete a votación la reserva al artículo 53, presentada previamente por el diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del PRI . No se admite a discusión.	113
-La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, en nombre propio y de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, ambas de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.	113
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53.	114
-El diputado José Carlos Marroquín Gómez, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53.	115
-La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN , presenta reservas a los artículos 53, párrafo segundo, 59 Bis, así como quinto, sexto y séptimo transitorios. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	116
-Se somete a votación la reserva al artículo 53, párrafo segundo, presentada previamente por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del PAN . No se admite a discusión.	118
-La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	118

-Se somete a votación la reserva al artículo 53, párrafo segundo, presentada previamente por la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del PRI . No se admite a discusión.	119
-La diputada Claudia López Rayón, en nombre propio y de la diputada Leticia Díaz Aguilar, ambas de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	119
-El diputado José Eduardo Esquer Escobar, de MC . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	120
La Presidencia realiza moción de orden a la asamblea.	121
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	121
-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN , vía telemática. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	123
-La diputada Pilar Lozano Mac Donald, en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, ambas de MC , presenta reservas a los artículos 53, párrafo segundo, 57, párrafo segundo, cuarto y sexto transitorios. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	125
-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI , vía telemática, quien en una intervención presenta cinco reservas a los artículos 53, párrafo segundo, 57, 59 Bis, cuarto transitorio, y sexto transitorio. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	126
-El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC , presenta reservas a los artículos 53, párrafo segundo, 57, y 59 Bis. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo.	128
-Se somete a votación la reserva al artículo 56, párrafo segundo, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago, de MC . No se admite a discusión.	130
-La diputada Adela Piña Bernal, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 56, párrafo segundo.	130
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena , retira su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XI.	131
-La diputada Irene García Martínez, de MC , presenta reservas a los artículos 56, fracción XI, y 59 Bis. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XI.	133
-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena , retira su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XI.	134

-El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII.	135
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, en nombre propio y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del PT , retira su propuesta de modificación a los artículos 56, fracción XII, y 57.	136
-Se somete a votación la reserva al artículo 56, fracción XII, presentada previamente por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN . No se admite a discusión.	137
-El diputado Manuel Gómez Ventura, en nombre propio y de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, ambos de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII.	137
-Se somete a votación la reserva al artículo 57, presentada previamente por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN . No se admite a discusión.	139
-El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD , presenta reservas a los artículos 57, párrafo primero, tercero y sexto transitorios. No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero.	139
-La diputada Margarita García García, del PT , presenta reservas a los artículos 57, párrafo primero, y 86, asimismo solicita moción de ilustración en relación con el artículo 58, párrafo primero y párrafo segundo.	140
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 58, párrafo primero y párrafo segundo.	141
No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero.	142
-Se somete a votación la reserva al artículo 57, presentada previamente por la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI . No se admite a discusión.	142
Desde la curul, el diputado José Eduardo Esquer Escobar, de MC, responde alusiones personales.	142
-La diputada Montserrat Navarro Pérez, de Morena , retira su propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero.	143
-Se somete a votación la reserva al artículo 57, párrafo primero, presentada previamente por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC . No se admite a discusión.	143
-Se somete a votación la reserva al artículo 57, párrafo segundo, presentada previamente por la diputada Pilar Lozano Mc Donald, en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, ambas de MC . No se admite a discusión.	144

-Se somete a votación la reserva al artículo 57, párrafo segundo, presentada previamente por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC . No se admite a discusión.	144
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, presentada previamente por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN . No se admite a discusión.	144
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, presentada previamente por la diputada Irene García Martínez, de MC . No se admite a discusión.	144
- El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 59 Bis.	145
- El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 59 Bis.	146
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago, de MC . No se admite a discusión.	147
- El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 59 Bis.	147
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, presentada previamente por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC . No se admite a discusión.	148
- La diputada María Marivel Solís Barrera, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 59 Bis.	148
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, párrafo primero, presentada previamente por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN . No se admite a discusión.	149
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, párrafo primero, presentada previamente por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC . No se admite a discusión.	149
- La diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 59 Bis, párrafo segundo.	149
-Se somete a votación la reserva al artículo 59 Bis, párrafo quinto, presentada previamente por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC . No se admite a discusión.	150
- La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 86, fracción II.	150
-Se somete a votación la reserva al artículo 86, fracción II, párrafo segundo, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago, de MC . No se admite a discusión.	151

-Se somete a votación la reserva al artículo tercero transitorio, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	152
-Se somete a votación la reserva al artículo cuarto transitorio, presentada previamente por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN . No se admite a discusión.	152
-Se somete a votación la reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio, presentada previamente por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN . No se admite a discusión.	152
-Se somete a votación la reserva al artículo cuarto transitorio, presentada previamente por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del PRD . No se admite a discusión.	152
-Se somete a votación la reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio, presentada previamente por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN . No se admite a discusión.	153
-Se somete a votación la reserva al artículo cuarto transitorio, presentada previamente por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC . No se admite a discusión.	153
-Se somete a votación la reserva al artículo cuarto transitorio, presentada previamente por la diputada Pilar Lozano Mac Donald, en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, ambas de MC . No se admite a discusión.	153
-Se somete a votación la reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio, presentada previamente por la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del PRI . No se admite a discusión.	153
-Se somete a votación la reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio, presentada previamente por la diputada María Eugenia Mosqueda Nieto, del PAN . No se admite a discusión.	153
- El diputado Ismael Sánchez Hernández, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio.	154
- La diputada Estela Núñez Álvarez, en nombre propio y del diputado Alejandro Viedma Velázquez, ambos de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio.	155
-Se somete a votación la reserva para suprimir el artículo quinto transitorio, presentada previamente por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN . No se admite a discusión.	156
- El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo quinto transitorio.	156

-Se somete a votación la reserva al artículo sexto transitorio, presentada previamente por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del PRD . No se admite a discusión.	157
-Se somete a votación la reserva al artículo sexto transitorio, presentada previamente por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN . No se admite a discusión.	157
-Se somete a votación la reserva al artículo sexto transitorio, presentada previamente por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN . No se admite a discusión.	157
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena . No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo sexto transitorio.	157
-Se somete a votación la reserva al artículo sexto transitorio, presentada previamente por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC . No se admite a discusión.	159
-Se somete a votación la reserva al artículo sexto transitorio, presentada previamente por la diputada Pilar Lozano Mac Donald, en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, ambas de MC . No se admite a discusión.	159
-Se somete a votación la reserva al artículo sexto transitorio, presentada previamente por la diputada Julieta Macías Rábago, de MC . No se admite a discusión.	159
-Se somete a votación la reserva al artículo séptimo transitorio, presentada previamente por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del PAN . No se admite a discusión.	159
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI , quien retira su propuesta de modificación al artículo sexto transitorio.	159
-El diputado Eugenio Bueno Lozano, del PAN . No se admite a discusión su propuesta de adición de un artículo transitorio.	160
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.	162
Aprobados los artículos reservados, en términos del dictamen.	162
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	162

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Claudia Báez Ruiz, por la que comunica deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** **162**

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PES, con la que comunica el alta de la diputada Claudia Báez Ruiz, a dicho grupo parlamentario. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** **163**

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. **Aprobado, comuníquese.** **163**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **168**

CLAUSURA Y CITA **168**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **169**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **170**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del dictamen:

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. **178**

-De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen). **183**

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, se tienen registrados 473 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 14:35 horas): Se abre la sesión semipresencial del miércoles 14 de abril de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 14 de abril de 2021

Acta de la sesión anterior**Comunicaciones oficiales**

De los diputados Jorge Arturo Argüelles Victorero, Juan Martín Espinoza Cárdenas y María Eugenia Hernández Pérez

Solicitan el retiro de iniciativas.

Reincorporación de diputado**De la Cámara de Senadores**

Remite acuerdo aprobado en relación con la integración de su Mesa Directiva.

De la Consejería Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones que ayudan a promover el respeto de los ciclistas en las zonas urbanas.

De la diputada Mariela Santos Rojo

Comunica la intención de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena.

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena

Comunica la integración de la diputada Mariela Santos Rojo a este Grupo Parlamentario.

Iniciativa de la senadora

Con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al apartado A; y una fracción II al apartado B del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdos de los órganos de gobierno**Declaratoria de publicidad de dictamen**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 104 y 112 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 35, 360 y 369 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de principios, derechos y obligaciones de los beneficiarios, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 86 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Sergio Armando Sisbeles Alvarado y Martha

Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de prevención y eliminación del discurso de odio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Carlos Carreón Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 9o. y 113 de la Ley General Educación, a cargo de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Mariana Rodríguez Mier y Terán y René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Erik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para establecer un impuesto a empresas extranjeras que comercialicen contenidos audiovisuales a través de internet, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Enrique Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o., 10 y 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julián Peña Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 64 Bis 1 de la Ley General de Salud y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a

una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Irasema del Carmen Buenfil Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de notificación electrónica, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de apoyo a madres y padres de familia por partos múltiples, a cargo del diputado José Rolando Benavides Mendiola, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos, en materia de acceso a la justicia en función del costo de los edictos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de fortalecer la atención de los cuidados paliativos y el tratamiento integral del dolor como parte de la atención médica integral, a cargo del diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, y el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hugo Adrián Félix Pichardo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a todos los municipios y alcaldías del país, a garantizar la entrega de material de protección (Kit sanitario covid) a los trabajadores del servicio de limpieza para prevenir y romper la cadena de contagios por covid-19 en este sector vulnerable, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a hacer público con datos actualizados, los avances, ahorros y costos en la estrategia contra el combate al robo y el contrabando de combustibles en el país, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Insabi, a promover la investigación sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis; a garantizar atención inmediata a pacientes que se encuentran en tratamiento con derivados farmacológicos del cannabis, e implementar un programa integral de suministro supervisado de dichos tratamientos, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la SHCP, a evitar cualquier tipo de reducción del presupuesto asignado al sector cultural durante el ejercicio fiscal 2021; a respaldar áreas como la Fonoteca Nacional, Educal, INAH, Inbal, Imcine y programas de impulso a las culturas comunitarias, a cargo de la diputada Violeta Mariana Parra García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a fortalecer la estrategia de seguridad para los candidatos y aspirantes a algún puesto político, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Quintana Roo y a su Secretaría de Seguridad Pública, a implementar acciones, políticas públicas, protocolos, capacitaciones y evaluaciones necesarios para identificar y prevenir el uso innecesario, desproporcionado y sin razonabilidad de la fuerza por parte de los elementos de seguridad pública y se garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Frida

Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a crear una Comisión para la revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente y de ser pertinente, realizar una reforma integral o crear una nueva, a cargo del diputado Julián Peña Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a hacer pública la información detallada sobre la procedencia y el gasto de los recursos destinados para mitigar los incendios que se han registrado en el territorio nacional, así como los resultados que ha dado el Fondo de Desastres Naturales en el 2021, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que, ante el próximo regreso a clases, garantice que todas las escuelas del país se encuentren en buenas condiciones y aseguren los servicios básicos como el agua potable, a fin de salvaguardar la seguridad y salud de los alumnos, maestros y la comunidad escolar en general, a cargo de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a reclasificar las tarifas domésticas en Veracruz de Ignacio de la Llave, a los municipios que se encuentran en las zonas donde las temperaturas superen los 33 grados centígrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y la Semarnat, a incrementar el programa denominado “Sembrando Vidas” y generar un programa de reforestación a nivel nacional que combata el problema de la deforestación que se está viviendo actualmente, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efeméride

Con motivo del 17 de abril, aniversario luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría en votación económica, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes trece de abril de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y tres minutos del martes trece de abril de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias y de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del doce de abril del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

d) De la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y que es su intención incorporarse a la bancada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

e) De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que informa la incorporación a su bancada, de la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

f) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, presentada por el titular del Ejecutivo Federal. Se turna a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional, oficio por el que renuncia a los apoyos económicos a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veinte, numeral dos, inciso k), y veintitrés de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral sexto, último párrafo del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen las disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el

proceso electoral dos mil veinte - dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta Parlamentaria, el veintiséis de noviembre de dos mil veinte. De enterado, comuníquese.

Se da cuenta con oficio del diputado Armando Tejeda Cid, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el cuarto distrito electoral del estado de Michoacán, a partir del doce de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

g) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman la fracción tres, del artículo tercero; las fracciones cinco, once y catorce, del artículo cuatro; y el primer párrafo del artículo quince Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas. Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción doce, del artículo cuatro de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

- Por el que se declara el veintiuno de marzo de cada año, como “Día Nacional de la Poesía”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

h) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Salud:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación y trasplante de órganos.

–Por el que se reforma el primer párrafo del artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud.

- De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

- De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral.

- De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el artículo veintitrés de la Ley Reglamentaria de la fracción trece Bis del Apartado B del artículo ciento veintitrés Constitucional.

- De la Comisión de Salud:

–Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos.

–Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria.

–Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de nutrición materna y personas recién nacidas.

La Presidencia hace del conocimiento del Pleno que, el dictamen enlistado con el número cuatro en el orden del día, emitido por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,

en materia de subcontratación laboral, aún no ha sido recibido por la Mesa Directiva y precisa que, una vez que sea remitido a la misma, será publicado en la Gaceta Parlamentaria y en los monitores de las curules.

En razón de lo anterior, la Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los demás dictámenes inscritos en el orden del día de la presente sesión, con la salvedad de referencia.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

- Juan Martín García Márquez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, Comercio y Competitividad, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Febe Priscila Benavides Lozano, del Partido del Trabajo, que reforma las fracciones doce y trece, y adiciona la fracción catorce al artículo nueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

- Irma Sánchez Manzo, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo ciento diez de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Presidencia, en nombre de la Mesa Directiva, expresa su reconocimiento y envía felicitaciones a la promovente por su trayectoria deportiva.

Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Alba Silvia García Paredes, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, que adiciona un artículo ocho Bis a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
- Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, en nombre propio y de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, ambos del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y siete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Idalia Reyes Miguel, de Morena, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, en una primera intervención para referir que, el día de ayer lunes doce de abril, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, emitió una opinión técnico-jurídica en relación al tema de la moción de apego al tema y de la viabilidad jurídica para normar o modular el retiro de la reserva por parte de alguna o algún legislador, misma que solicitó el día diecisiete de marzo del presente año, a la Presidencia de la Mesa Directiva, en tal virtud solicita a este Órgano de Gobierno que dicho documento sea publicado en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de que las legisladoras y los legisladores tengan conocimiento del documento antes referido, y sea considerado por la Mesa Directiva; y en una segunda, para insistir en que la opinión emitida por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de referencia, sea publicada en la Gaceta Parlamentaria, por ser este el órgano oficial de difusión electrónico de esta Soberanía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados; y Rubén Cayetano García, de Morena, para manifestar que, no está de acuerdo en que se publique el documento emitido por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, toda vez que es una opinión no vinculante, y en todo caso se debería de publicar en el micrositio de este

Centro de Estudios. La Presidencia precisa que, la Mesa Directiva, propuso en su reunión celebrada el día de hoy, que la publicación en la Gaceta Parlamentaria, incluyera las otras dos opiniones solicitadas respecto a la interpretación del artículo sesenta y uno constitucional, sin embargo, no tiene objeción en distribuir el documento a los integrantes de la Asamblea.

- Mario Manuel Sánchez Villafuerte, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, y de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, para dictamen.
- Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Graciela Sánchez Ortiz, de Morena, que reforma el artículo seis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo dos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Zaira Ochoa Valdivia, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, que adiciona el artículo trescientos treinta-K de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.
- Carlos Enrique Martínez Aké, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, que reforma y adiciona los artículos veinte y cuarenta de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, que reforma el artículo ciento once de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentra presente de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, la ciudadana Mariela Santos Rojo, diputada federal, electa en el noveno distrito electoral de la Ciudad de México, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en virtud de que se cumplió con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes inscritos en el orden del día de la presente sesión, se consultará a la Asamblea, si se autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato, los dictámenes enlistados con los números uno, dos, y tres. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación y trasplante de órganos.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Sánchez Galván.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas: Ana Patricia Peralta de la Peña, de Morena; Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional; y Alejandra Ramírez Rodríguez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen para rectificación de hechos, las diputadas: Rosa Elia Morales Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional; y María Isabel Alfaro Morales, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo trescientos treinta y tres del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional; Manuel López Castillo, de Morena; Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Enrique Vargas Díaz, de Movimiento Ciudadano; Irma Juan Carlos, de Morena; María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional; Guadalupe Ramos Sotelo, de Morena; Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; Irene García Martínez, de Movimiento Ciudadano; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática; y Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

La Presidencia, previo a conceder el uso de la palabra al diputado Rubén Cayetano García, de Morena, instruye a la Secretaría dar lectura, a la propuesta de modificación presentada por el legislador. La Secretaría da lectura.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para consultar a la Presidencia, el criterio por el cual se da lectura a las propuestas de modificación presentadas por las y los legisladores. La Presidencia informa que desde hace tres sesiones ha estado instruyendo a la Secretaría, de lectura a las propuestas de modificación presentadas por las diputadas y los diputados, con el propósito de ilustrar al Pleno sobre el contenido de las mismas.

En consecuencia, se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, al diputado Rubén Cayetano García, de Morena, al artículo trescientos treinta y tres de la Ley General de Salud, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del artículo trescientos treinta y tres, en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel López Castillo, de Morena; Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Enrique Vargas Díaz, de Movimiento Ciudadano; Irma Juan Carlos, de Morena; María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional; Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, de Morena; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; y Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, de Movimiento Ciudadano, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del artículo trescientos treinta y tres, en términos del

dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Salud, por el que se reforma el primer párrafo del artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Miroslava Sánchez Galván.

Presidencia de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Manuel López Castillo, de Morena; Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; e Irma Juan Carlos, de Morena, todos para solicitar que se

registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María Marivel Solís Barrera.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Se somete a discusión en lo general y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, para hablar en contra, a la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital

Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Manuel López Castillo, de Morena; Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; e Irma Juan Carlos, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos veintiséis votos a favor, catorce en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Ciento dos Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática; Irene García Martínez, de Movimiento Ciudadano.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional; Edgardo Chaire Chavero, del Partido Acción Nacional; y Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena.

La Presidencia, a las dieciséis horas con catorce minutos, decreta un receso de una hora, con la finalidad de aguardar la recepción del dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, en materia de subcontratación laboral.

A las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, la Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que falleció el ciudadano Leonardo Díaz Cruz, padre de la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, del Partido Acción Nacional, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva expresa sus condolencias a la diputada, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria; de igual forma, a solicitud del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, externa sus condolencias a los familiares y amigos del ciudadano Rogelio Torres Ortega, Alcalde del municipio de Tepoztlán, Morelos, quien falleció a casusa del covid-19, acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que el dictamen antes referido, se someta a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto:

- De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para

fundamentar el dictamen, en nombre de las Comisiones, a la diputada y al diputado: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo; y Patricia Terrazas Baca.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y los diputados: Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; y Anita Sánchez Castro, de Morena.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

Se somete a discusión en lo general y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso d) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y a los diputados, para hablar: en contra María Cristina Castillo Espinosa, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, interviene la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de ilustración, pidiendo se dé lectura al artículo ciento nueve, numeral tres, del Reglamento de la Cámara de Diputados. La Secretaría da lectura al artículo antes referido. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria y precisa a la Asamblea que en el desarrollo de las sesiones semipresenciales el ordenamiento que rige los procedimientos y funcionamientos de la Asamblea, es el precitado Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y de conformidad con lo establecido en el mismo, en el momento procesal oportuno se señaló el término para la presentación de propuestas de modificación al dictamen a discusión.

En pro María Guillermina Alvarado Moreno, de Morena; en contra: Carlos Pavón Campos, del Partido

Revolucionario Institucional; Isaías González Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; en pro Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; en contra Marco Antonio Adame Castillo, del Partido Acción Nacional; en pro Manuel Gómez Ventura, de Morena; en contra Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; en pro Miriam del Sol Merino Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Silvia Guadalupe Garza Galván, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; en pro Susana Priscila Álvarez Hernández, de Movimiento Ciudadano; en contra Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Araceli Ocampo Manzanares, de Morena; en contra José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia se de lectura al documento que está contenido en la consideración decima del dictamen, el cual hace referencia a la valoración del impacto presupuestario del proyecto de decreto a discusión y que es parte del expediente, sin embargo no se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al numeral diez del dictamen. Acto seguido, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, precisa que la razón de su moción de ilustración al Pleno, es la lectura del documento que contiene la valoración del impacto presupuestal antes referido y no de las conclusiones que las Comisiones citaron en el dictamen. La Presidencia instruye que una vez que sea ubicado el documento señalado por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, le sea entregado una copia del mismo y éste se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, en el apartado correspondiente a su participación.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien realiza comentarios en relación con el tiempo otorgado al diputado José Elías Lixa Abimerhi para el desahogo de su intervención.

Finalmente, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, acepta interpelación del legislador Marco Antonio Hernández Arellano, del Partido Acción Nacional.

En pro Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo; en contra Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; en pro Pablo Gómez

Álvarez, de Morena, quien hace entrega a la Presidencia de un ejemplar del análisis de impacto presupuestario, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, relativo a la iniciativa que presentó en nombre del Grupo Parlamentario de Morena, para ampliar la reforma para la regulación de la subcontratación laboral a todo el ámbito relativo al apartado B del artículo ciento veintitrés constitucional y por el que se le da respuesta a una solicitud de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte. La Presidencia informa que el documento antes referido será insertado íntegramente en el Diario de los Debates como parte de la intervención del diputado Pablo Gómez Álvarez.

En pro: Edgar Guzmán Valdéz, de Encuentro Social; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; y María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Para rectificación de hechos, intervienen, desde la curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, las diputadas y el diputado: Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo; Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional; y Porfirio Muñoz Ledo, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos:

De la Ley Federal del Trabajo, los artículos: doce, trece, catorce, quince, quince-A, quince-B, quince-D, ciento veintisiete, y mil cuatro-C; así como la propuesta de adición de un artículo;

De la Ley del Seguro Social, los artículos: quince A, y trescientos cuatro A;

De la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los artículos: veintinueve, y veintinueve Bis;

Del Código Fiscal de la Federación, los artículos: quince-D, veintiséis, ochenta y dos, y ciento ocho;

De la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el artículo veintisiete;

De la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo cinco; y

Los artículos primero, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno transitorios del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel López Castillo, de Morena; Laura Isabel Hernández Pichardo, del Partido Revolucionario Institucional; Irma Juan Carlos, de Morena; Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Partido Revolucionario Institucional; y Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados; Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que se registre el sentido de su voto en abstención de los artículos no reservados; y Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y ocho votos a favor, setenta y siete en contra, y treinta y dos abstenciones, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se recibió de la Secretaría de Gobernación, el dictamen de impacto presupuestario elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, presentada por el titular del Ejecutivo Federal. Se turna a las Comisiones de Energía; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención. Acto seguido, la Presidencia instruye que dicho documento sea publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia, informa que previo a conceder el uso de la palabra a las oradoras y a los oradores para presentar sus propuestas de modificación en Tribuna, solicitará a la Secretaría dar lectura a las mismas, en concreto al cuadro comparativo que se cita en los textos y enfatizar lo expuesto en la columna dice, y en la columna debe decir.

Se da el inicio de la discusión en lo particular de los artículos reservados, por consiguiente, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación a la Ley Federal del Trabajo, a las diputadas y a los diputados:

- Margarita García García, del Partido del Trabajo, al artículo doce de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, al artículo doce de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, a los artículos doce, trece, catorce, y quince de la Ley Federal del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que sus propuestas de modificación sean retiradas.
- Susana Priscila Álvarez Hernández, de Movimiento Ciudadano, a los artículos doce, trece, catorce, quince, y ciento veintisiete de la Ley Federal del Trabajo, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, al artículo trece de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano, al artículo trece de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena, al artículo trece de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Geraldina Isabel Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano, a los artículos trece y quince de la Ley Federal del Trabajo, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a los artículos trece y quince de la Ley Federal del Trabajo, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, al artículo catorce de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo catorce de la Ley Federal del Trabajo, e instruye que el texto de la misma sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

- Humberto Ramon Jarero Cornejo, de Movimiento Ciudadano, a los artículos catorce y quince de la Ley Federal del Trabajo, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena, retiró su propuesta de modificación al artículo quince de la Ley Federal del Trabajo.

- Sergio Armando Sisbeles Alvarado, nombre propio y del diputado René Juárez Cisneros, ambos del Partido Revolucionario Institucional, al artículo quince de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Ramón Verduzco González, nombre propio y del diputado René Juárez Cisneros, ambos del Partido Revolucionario Institucional, al artículo quince de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quince de la Ley Federal del Trabajo, e instruye que el texto de la misma sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

- Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, al artículo quince de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano, al artículo quince de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de

la plataforma digital Zoom, al artículo quince-A de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuestas de modificación a los artículos quince-B y quince-D de la Ley Federal del Trabajo, e instruye que el texto de las mismas sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

- Antonio Ortega Martínez, en nombre propio y de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por la que se suprime el artículo ciento veintisiete de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Carlos Pavón Campos, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo ciento veintisiete de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Eleuterio Arrieta Sánchez, en nombre propio y del diputado Marco Antonio Andrade Zavala, ambos de Morena, al artículo mil cuatro-C de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Victor Gilberto Aguilar Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo mil cuatro-C de la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano, por la que se propone la adición de un artículo a la Ley Federal del Trabajo, misma que, en votación económica, no se admite a discusión y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de propuestas de modificación relativas a la Ley del Seguro Social.

- Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano, a los artículos quince-A y trescientos cuatro-A de la Ley del Seguro Social, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de propuestas de modificación relativas a Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Diego Eduardo del Bosque Villarreal, de Morena, al artículo veintinueve de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación sea retirada.

- Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, al artículo veintinueve de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación sea retirada.

- Martha Angélica Zamudio Macías, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintinueve Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de propuestas de modificación relativas al Código Fiscal de la Federación.

- Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, a los artículos quince-D y veintiséis del Código Fiscal de la Federación, mismas que, en votación económica, no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo quince-D del Código Fiscal de la Federación, e instruye que el texto de la misma sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

- Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, al artículo ochenta y dos del Código Fiscal de la Federación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, por la que se suprime el artículo ciento ocho del Código Fiscal de la Federación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de propuestas de modificación relativas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintisiete de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de propuestas de modificación relativas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano, al artículo cinco de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se continuará con la presentación de propuestas de modificación relativas a las disposiciones transitorias.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Partido Acción Nacional, declina su participación para presentar propuestas de modificación a los artículos primero, tercero, quinto, sexto y séptimo transitorios del proyecto de decreto, e instruye que el texto de las mismas sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

- María del Refugio Alvarado Romo, de Movimiento Ciudadano, al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena, declina su participación para presentar propuesta de modificación al artículo octavo transitorio del proyecto de decreto, e instruye que el texto de la misma sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

- Rubén Cayetano García, de Morena, al artículo noveno transitorio del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación de los siguientes artículos que se reservaron:

De la Ley Federal del Trabajo, los artículos: doce, trece, catorce, quince, quince-A, quince-B, quince-D, ciento veintisiete, y mil cuatro-C;

De la Ley del Seguro Social, los artículos: quince A, y trescientos cuatro A;

De la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los artículos: veintinueve, y veintinueve Bis;

Del Código Fiscal de la Federación, los artículos: quince-D, veintiséis, ochenta y dos, y ciento ocho;

De la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el artículo veintisiete;

De la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo cinco; y

Los artículos primero, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno transitorios del proyecto de decreto.

Todos en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel López Castillo, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos reservados en términos del dictamen; y Laura Isabel Hernández Pichardo, y Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, ambas del Partido Revolucionario Institucional; y Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, todas para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra de los artículos reservados en términos del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por doscientos ochenta y cuatro votos a favor, ciento ocho en contra, y diecisiete abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional y de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subcontratación laboral. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que a solicitud de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Partido

Revolucionario Institucional, promovente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, se modifica el turno del asunto antes referido, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a la una con dieciséis minutos del miércoles catorce de abril del dos mil veintiuno, y cita para la próxima que tendrá lugar el día de hoy a las trece horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados. De igual forma, instruye que se le informe al Instituto Nacional Electoral que el día quince de abril del año en curso, la Cámara de Diputados no celebrará sesión ordinaria, por lo que la próxima se llevará a cabo el día veinte de abril del dos mil veintiuno.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobada el acta.**

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se recibieron oficios de los diputados Jorge Arturo Argüelles Victorero, Juan Martín Espinoza Cárdenas y María Eugenia Hernández Pérez, por los que solicitan el retiro de iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Jorge Arturo Argüelles Victorero, diputado federal, coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de las iniciativas a continuación mencionadas:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de frentes, coaliciones o fusiones.

-Presentada: el 29 de octubre de 2019.

-Turnada: a la Comisión de Gobernación y Población.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Presentada: el 18 de febrero de 2020.

-Turnada: a la Comisión de Gobernación y Población.

Lo anterior, con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo. Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2021.— Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, presentada por el suscrito del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, publicada en Gaceta Parlamentaria con número 5379-II, jueves 3 de octubre de 2019.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de esta Cámara.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, sin antes enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2021.— Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo felicitar por el desempeño que ha tenido frente a la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente solicito sean retiradas las iniciativas enlistadas más adelante, las cuales fueron presentadas por una servidora, María Eugenia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Las iniciativas que solicito sean retiradas son las siguientes:

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de sistemas de captación de agua de lluvias

-Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

-Fecha de publicación en Gaceta: Año XXIII, número 5451-IV, miércoles 5 de febrero de 2020

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales; y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cultura del agua

-Turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

-Fecha de publicación en Gaceta: 20 de mayo de 2020.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva prestar a la presente, deseándole éxitos frente a la Mesa Directiva.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2021.— Diputada María Eugenia Hernández Pérez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se recibió oficio del diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

El suscrito, diputado con licencia **Marco Antonio Carbajal Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, notifico mi **reincorporación** al ejercicio de las actividades legislativas como diputado federal propietario a partir del **15 de abril del año en curso**. Comunico lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2021.— Diputado Marco Antonio Carbajal Miranda (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Comuníquese.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se recibió acuerdo de la Cámara de Senadores, por el que comunica que el senador Jorge Carlos Ramírez Marín deja de fungir como vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril del año en curso y, en su lugar, se designa a la senadora Verónica Martínez García.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en relación con su Mesa Directiva, que en sus resolutivos dice:

“**Primero.** El senador Jorge Carlos Ramírez Marín deja de fungir como vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril de 2021.

Segundo. Se designa a la senadora Verónica Martínez García como vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril de 2021.”

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de abril de 2021.— Senadora María Merced González González (rúbrica).»

«Acuerdo de Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en relación con su Mesa Directiva

Los senadores integrantes de la Mesa Directiva del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 66 de la Ley Orgánica del Congreso General y

Considerando

I. Que con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión puede dictar resoluciones económicas en cuanto a su régimen interior;

II. Que el artículo 3, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las Cámaras del Congreso tengan la organización y funcionamiento de los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra;

III. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 62, establece que la Mesa Directiva del Senado se integrará con una presidencia, tres vicepresidencias y cuatro secretarías;

IV. Que el 31 de agosto de 2020 el pleno del Senado eligió a las y los integrantes de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la legislatura, y

V. Que la importancia de los trabajos de la Cámara de Senadores hace necesaria una participación corresponsable y equilibrada entre los representantes de los diversos

grupos parlamentarios en la integración de los órganos de la Cámara, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. El senador Jorge Carlos Ramírez Marín deja de fungir como vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril de 2021.

Segundo. Se designa a la senadora Verónica Martínez García como vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril de 2021.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 8 de abril de 2021.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se recibió de la Consejería Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México, contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados para fortalecer las acciones que ayudan a promover el respeto de los ciclistas en las zonas urbanas.

«Consejería Jurídica y de Enlace Legislativo de la Ciudad de México.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/084/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, signado por la arquitecta Myriam Vilma Urzúa Venegas, secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual

remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general jurídico y de Enlace Legislativo.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su conocimiento.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió oficio de la diputada Mariela Santos Rojo, por el que comunica la intención de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Secretaria General.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2021.— Diputada Mariela Santos Rojo (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena por el que comunica la incorporación de la diputada Mariela Santos Rojo a este grupo parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este medio, con fundamento a los numerales 1 y 2 del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente le comunico que, a partir del 26 de marzo de 2021, Mariela Santos Rojo se incorpora al ejercicio del cargo de diputado federal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, agradeciendo la atención, que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibió oficio de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV al apartado A y una fracción II al apartado B del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presentada por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se

adiciona al apartado A una fracción IX, X, XI, XII, XIII y XIV; y se adiciona una fracción II al apartado B del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de abril de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE HIDROCARBUROS

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en los Anexos I-1 y I-2)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Energía se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE HIDROCARBUROS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra para fundamentar el dictamen por la Comisión de Energía, el diputado Manuel Rodríguez González, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado Manuel Rodríguez.

El diputado Manuel Rodríguez González: Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, me presento ante esta soberanía en nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Energía para presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Disculpen, venía corriendo y estoy recuperando el aliento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Presidente Rodríguez, tome su tiempo, por favor, para recuperar el aliento, después del trayecto a marcha forzada que hizo desde su oficina, por favor.

El diputado Manuel Rodríguez González: Gracias, rompí el récord olímpico, presidenta. Muchas gracias. Si me permite, presidenta, puedo reiniciar para poderlo pronunciar mejor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado Manuel Rodríguez González: Nuevamente, con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento diputado. Favor de volver nuevamente a los cinco minutos el reloj. Adelante.

El diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, presidenta. Me presento ante esta soberanía en nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Energía para presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

La iniciativa enviada por el Ejecutivo federal está plenamente fundada y motivada a partir de los esfuerzos por superar nuestra dependencia energética. Reflejada la importación del 70 por ciento de combustibles que nos convierte en el país petrolero que más gasolina importa en el mundo.

Esto es producto de una disminución del 50 por ciento de la producción de hidrocarburos de 2004 a 2018, así como del robo y contrabando de combustibles en las últimas décadas, afectando la economía de los hogares y las finanzas nacionales.

Para superar esta dependencia energética y enfrentar los ilícitos que se cometen en el sector de los hidrocarburos, el proponente, con base en el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, manifiesta que es imperativo fortalecer a las empresas productivas del Estado como garantes de la seguridad y soberanía energética y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.

Las reformas y adiciones planteadas están enfocadas a la actualización y armonización de los permisos, incidiendo en los siguientes temas:

En la consideración quinta, ante los inventarios de combustibles del país, para solamente unos cuantos días, se plantea el objetivo de aumentar la capacidad de almacenamiento que nos permita hacer frente a cualquier contingencia o emergencia.

Para ello, la iniciativa plantea agregar una tercera fracción al artículo 51, incorporando como obligación en el otorgamiento de permisos que el solicitante demuestre que cuenta con la capacidad de almacenamiento que determine

la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En la consideración sexta se plantea establecer en el artículo 53 la figura de la negativa ficta, al transcurrir el plazo establecido únicamente para las solicitudes de cesión de permisos emitidos por la Sener o la CRE, evitando otorgar la cesión del permiso cuando un agente que no esté calificado o tenga un impedimento jurídico.

En la consideración séptima se aborda el contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos que junto con el robo de combustibles han reducido en casi 23 mil millones de pesos la recaudación en el primer trimestre del año, de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria.

Además, se ha detectado la modalidad de contrabando técnico que interna mercancías subvaluadas para omitir el pago de gran parte de la cuota compensatoria, perdiendo 12 mil millones de pesos en ingresos tributarios en el año 2020.

Para combatir estas conductas ilícitas, que también perjudican a los actores que actúan en el marco de la ley, se propone incluir en el artículo 56, como causal de revocación de permisos, la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

El tema central de la consideración octava es el planteamiento en torno a la necesidad de incorporar, en el artículo 57, la posibilidad de que la Sener o la CRE lleven a cabo la suspensión de los permisos que emitieron, en aquellos casos donde se observen conductas ilícitas, a fin de garantizar los intereses de la nación y dejando a salvo los derechos de terceros.

La continuidad de las operaciones, mientras dure el procedimiento de intervención, ocupación o suspensión, se daría solo a través de las empresas productivas del Estado, cuyas capacidades operativas y de infraestructura garantizaría la provisión del combustible en los mercados locales.

En la penúltima consideración, la iniciativa busca incorporar un artículo 59 Bis, que permite a la Sener y a la CRE suspender los permisos expedidos cuando se prevea un peligro eminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional, por causas geopolíticas o contingencias naturales.

Para actuar eficazmente ante escenarios de desabasto, el Estado, como garante de la soberanía energética, debe contar con los mecanismos para establecer la suspensión de los permisos y mantener la suficiencia energética.

Se garantiza seguridad jurídica al permisionario, ya que podrá solicitar la terminación de la suspensión cuando demuestre que las causas que la ocasionaron ya fueron subsanadas, erradicadas o desaparecidas.

En la última consideración se reconoce la necesidad de armonizar el artículo 86 de la Ley de Hidrocarburos, estableciendo la revocación del permiso a los permisionarios que alteren la cantidad, calidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos, así como aquellos que modifiquen sistemas, ductos o instalaciones sin autorización.

A partir del papel de la medición de petrolíferos y petroquímicos para incrementar los ingresos hacendarios, proteger a los consumidores finales y combatir el mercado ilícito se propone reformar el régimen de sanciones, para imponer la revocación del permiso en caso de reincidencia en las citadas conductas contrarias a la ley.

La Comisión de Energía plantea la necesidad de iniciar de manera escalonada las verificaciones de los certificados de los permisionarios que en la actualidad están eximidos de esta obligación, para lograr el objetivo de la iniciativa en materia de medición.

Ante la encrucijada que atraviesa México para lograr la seguridad energética, estoy seguro que los representantes populares de esta asamblea sabrán anteponer los intereses de México, votando a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rodríguez González. Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su venia, diputada presidenta. La iniciativa de reforma a la Ley de Hidrocarburos, presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el 26 de marzo y discutida el día de hoy, ya como dictamen elaborado por la Comisión de Energía, es una pieza legislativa violatoria de la Constitución Mexicana, así como de diversos tratados internacionales vigentes en el país, poniendo en riesgo la

inversión de las empresas permisionarias, en beneficio de las empresas del Estado.

El propio Centro de Estudios de las Finanzas Públicas manifiesta en la valoración del impacto presupuestario del proyecto de dictamen de la Ley de Hidrocarburos, que esta no genera un impacto presupuestario directo, pero sí acciones que se desempeñen como consecuencia de la misma legislación podrían generar ingresos o erogaciones adicionales, presupuestales adicionales para el pago de las afectaciones a aquellos permisionarios que, conforme al artículo tercero transitorio lo demanden.

Es decir, va a haber otro impacto presupuestal como el que generó el capricho del presidente de cancelar el aeropuerto de Texcoco. En este orden de ideas, el IMCO menciona que la iniciativa enviada por el presidente plantea darle más poder a la Secretaría de Energía, así también a la Comisión Reguladora de Energía, por lo que su aprobación generará efectos negativos para la competitividad.

De la misma manera, concede atribuciones a las dependencias antes mencionadas para suspender los permisos de producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, expendio, importación y exportación de hidrocarburos, si a su juicio hay un peligro para la seguridad energética nacional. Esto genera un panorama de incertidumbre para la inversión del sector. Al igual que la reforma eléctrica, la propuesta en materia de hidrocarburos representaría un duro golpe al estado de derecho y amenazaría las inversiones presentes y futuras, no solo en el sector energético, sino en otros sectores clave para la competitividad de nuestro país.

La propuesta de reforma haría posible que la autoridad energética desplace al sector privado que participa en la producción, procesamiento y almacenamiento, transporte y expendio de los hidrocarburos al correr el riesgo de una expropiación de facto de sus instalaciones y operaciones bajo criterios poco transparentes. Es por ello que presento a nombre del Grupo Parlamentario del PAN esta moción suspensiva, alzando la voz en representación de las y los ciudadanos de nuestro país.

Como habitante de Guanajuato, particularmente de Salamanca, conozco las preocupaciones de nuestros ciudadanos salmantinos y esta es una de ellas. La contaminación del aire que genera la refinera de Salamanca es uno de los dos principales generadores de contaminantes del estado y uno de los puntos críticos de

emisiones de dióxido de azufre en el mundo, según la clasificación de las peores fuentes globales de contaminación por este contaminante realizada por Greenpeace, con base en datos internacionales.

Esta refinería es la responsable de la emisión del 95 por ciento del dióxido de azufre que se produce en el estado de Guanajuato, el cual impacta en la salud de los habitantes de la región.

Compañeras y compañeros diputados, en caso de ser avalada por el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa representaría una clara violación a la Constitución y a los tratados comerciales internacionales ya ratificados por México, lo cual afectaría el ya deteriorado clima de inversión que se observa en el sector energético desde el inicio de la actual administración y, especialmente a partir de la reciente aprobación de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

Es por eso que les pido que regresemos este dictamen al seno de la Comisión de Energía. Es cuanto, diputada presidenta.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, presentada por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en los artículos 114 IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, ante de la Mesa Directiva, la siguiente moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía de la honorable Cámara de Diputados relativo al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, con base en los siguientes:

Antecedentes

a. Con fecha 26 de marzo de 2021, el Ejecutivo federal remitió a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, la iniciativa al “dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos”.

b. Mediante oficio de Mesa Directiva número D.G.P.L. 64-II-5-3292 expediente 11280 de fecha 29 de marzo de 2021, se hizo de conocimiento que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, remitida por el Ejecutivo federal a esta honorable Cámara de Diputados, sería turnada a la Comisión de Energía para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

c. Con fecha 31 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la Comisión de Energía aprobó el “acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía, por el que se regula el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, propuesta por el Ejecutivo federal”.

d. Con fecha 06 de abril de 2021, se celebró la mesa de diálogo con relación a la “iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, remitida por el Ejecutivo federal”, en términos de lo establecido por el “acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Energía, por el que se regula el proceso de análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto “dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos” por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, propuesta por el Ejecutivo federal”.

e. En sesión de fecha 07 de abril de 2021, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados informó a la asamblea que el viernes 26 de marzo del año en curso, se recibió del titular del Ejecutivo federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, la cual se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión y se solicitó que se actualizarán los registros parlamentarios.

Consideraciones

I. Que de acuerdo con el artículo 114 IX del Reglamento de la Cámara de Diputados (en adelante el “Reglamento”), se establece el recurso para solicitar una moción para la suspensión de una discusión.

II. Que de acuerdo con el artículo 122 numeral 1 y 2 del Reglamento, dicha moción tiene por objeto interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno, la cual deberá presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados antes de que inicie la discusión en lo general del asunto del cual se quiere suspender su discusión.

III. Que el tratamiento procedimental por parte de la Mesa Directiva a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, recibido el 26 de marzo de 2021, no se le dio inicialmente el turno pertinente a esta honorable asamblea, ya que tan sólo sería turnada a la Comisión de Energía para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, el 29 de marzo de 2021, y solo hasta el final del procedimiento se le informó en sesión de fecha 07 de abril de 2021, a esta honorable asamblea que el viernes 26 de marzo del año en curso, se recibió del titular del Ejecutivo federal la iniciativa con proyecto de decreto.

IV. Que el tratamiento del dictamen en la Junta Directiva en la Comisión de Energía, no consideró abrir el diálogo convocando a Parlamento Abierto entre sociedad civil, expertos en el tema respecto al dictamen en comento, así como los integrantes de la Comisión de Energía.

V. Que la Comisión Dictaminadora de Energía, respecto a la mesa de trabajo que convocó a expertos en el tema, realizada el 06 de abril de 2021, no otorgaron la participación a todas y todos los diputados integrantes de la Comisión, sólo acotaron la participación a un experto representando a cada Grupo Parlamentario, por lo que no se puede considerar que el dictamen presentado, se encuentra suficientemente estudiado.

VI. De ahí que el procedimiento legislativo debe ser revisado para dar solidez a las reformas planteadas, considerando la afectación que las disposiciones previstas en el presente dictamen generarán a las personas que figurarán como sujetos de las mismas.

Finalmente, tomando en cuenta la falta de estudio por la Comisión de Energía y por las consideraciones expuestas, solicito someter a consideración de la Mesa Directiva los siguientes:

Petitorios

Primero. Se suspenda la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

Segundo. Se devuelva el dictamen a la Comisión de Energía con el objeto de ampliar el estudio de la minuta objeto del dictamen, convocando a un Parlamento Abierto, con la finalidad de escuchar y valorar las aportaciones de la sociedad civil, expertos en la materia en conjunto con las y los integrantes de la Comisión de Energía.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2021.— Diputado federal Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Arriaga Rojas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

Para fijar su postura, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Con la venia de la Presidencia. El pasado 26 de marzo el Ejecutivo federal envió una propuesta de reforma a la Ley de Hidrocarburos, que prohíbe inhibir, a través de una mejor sanción,

prácticas relacionadas con el comercio ilícito de hidrocarburos y petrolíferos, así como reordenar diversas actividades económicas en el sector energético.

Es claro que en México existe un problema asociado con el comercio ilícito de combustibles y que, como lo han manifestado diversos actores, nadie podría estar en contra de una propuesta que pretende erradicar el robo y el contrabando de combustibles, así como el fraude que implica para los consumidores no recibir ni la calidad, ni la cantidad por la que están pagando, pues esto sería atentar en contra del estado de derecho, en contra del interés público y en contra de la economía de millones de mexicanos afectados por las prácticas indebidas.

Debemos tener en cuenta que la dimensión del problema ha adquirido tintes alarmantes, de lo cual da cuenta el hecho de que las pérdidas generadas por el robo y contrabando de hidrocarburos representaron el 40 por ciento del total recaudado por el IEPS, aplicado a combustibles en el 2020.

Cabe también destacar que, de acuerdo a consultores del sector energético, solo el 50 por ciento de las gasolineras que hay en México logran ser verificadas por la autoridad, de las cuales 4 de cada 10 suelen tener alguna irregularidad relacionada con no despachar litros completos.

Lo anterior deja en claro que las disposiciones hoy previstas para inhibir estas conductas ilícitas han resultado insuficientes. Por ello, es fundamental sumar esfuerzos para poner un alto definitivo al fenómeno, incluso mediante el endurecimiento de las sanciones para quienes incurrir en ellas, especialmente los reincidentes.

El reto, sin duda, se encuentra en encontrar la manera de fortalecer el combate a los ilícitos en la comercialización de combustibles, evitando al mismo tiempo, sobrerregulaciones que puedan afectar el interés de los particulares por invertir en este mercado.

Queda claro que vivimos tiempos de cambio en el sector energético del país y como legisladores tenemos la oportunidad de contribuir a fortalecer el marco jurídico que regula al mercado de los combustibles, pensando siempre en el beneficio del consumidor final.

No podemos no tener en cuenta la opinión emitida por la Cofece sobre el dictamen de la iniciativa que hoy se discute. En nuestro caso, compartimos la preocupación señalada por la institución en el sentido de que la reforma

planteada pudiera desincentivar la entrada y reducir la oferta de combustibles en nuestro país, dado que faculta y da amplia discrecionalidad a la autoridad sin criterios claros en su aplicación para suspender permisos.

Igualmente preocupante nos resulta la subjetividad que pudiera presentarse en el manejo de criterios, referente a las sanciones propuestas para castigar diversos delitos y las medidas de carácter económico y administrativo relacionadas a conceptos como peligro inminente para la seguridad nacional, seguridad energética o para la economía nacional.

Respeto a los requisitos relativos a la capacidad de almacenaje, se teme que lo anterior pudiera reducir el número de competidores y la oferta, al establecer la comprobación previa de cierta capacidad de almacenamiento requerida por la autoridad para el otorgamiento de permisos, lo cual podría desalentar las inversiones en este rubro.

Finalmente, creemos que se debe poner atención a las eventuales afectaciones que pudieran derivarse de la reforma en el ámbito medioambiental, lo cual apenas ha sido considerado. Cabe precisar que las nuevas marcas de combustible existentes en nuestro país ofrecen a sus clientes diversos elementos diferenciadores respecto a las estaciones de Pemex, con el fin de ganar una porción más amplia de un mercado, que hasta hace unos cuantos años se encontraba totalmente restringido a una única opción.

Los elementos diferenciadores de las nuevas marcas de combustible van desde una imagen renovada, pasando por un mejor servicio hasta combustibles que prometen un mayor rendimiento y proteger los motores de los automóviles que los consumen.

De acuerdo con la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, Pemex aún conserva poco más del 80 por ciento del suministro de gasolina y diésel a las gasolineras de México. No obstante, las nuevas marcas agregan aditivos al combustible entregado por Pemex para mejorar su rendimiento.

Seis de las principales competidoras de Pemex, con al menos 200 estaciones de servicio operando en el país, señalan contar con tecnología que en términos generales cuida el desempeño del motor, previene la formación de depósitos y brinda mayor rendimiento por litro. Consecuentemente, disminuye las emisiones contaminantes.

En este sentido, pensamos que la eventual disminución o desaparición de los competidores que pudiera llegar a generarse podría tener también afectaciones de carácter medioambiental, al ya no existir incentivos para que las empresas se centren en ser más amigables con el medio ambiente como medio para ganar sus clientes. No olvidemos que la buena o mala calidad del aire de los combustibles contribuye a mejorar o a empeorar la calidad del aire y, con ello, la salud de las personas.

En el Partido Verde estamos a favor del estado de derecho, siempre ha sido así. Estamos a favor de erradicar el huachicol, el contrabando de combustible y cualquier otra práctica ilícita en el sector de los hidrocarburos, especialmente cuando esto beneficia a los consumidores finales. Muchas gracias por su atención. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Espinoza Mata. Tiene la palabra el diputado... perdón. La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vía la plataforma Zoom.

La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo (vía telemática): Buenas tardes. ¿Sí me escuchan?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputada.

La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo (vía telemática): Con su venia, diputada presidenta. Para posicionar el voto en contra del Grupo Parlamentario del PRD es necesario fundamentar y precisar que cuando se puso sobre la mesa la reforma energética que hoy rige a nuestro país se votó en contra. Y que a pesar de que en su momento se señaló que los objetivos que perseguía dicha reforma eran positivos, existían lagunas que evitarían una soberanía energética en el país y una habilitación íntegra con beneficios para los mexicanos.

Hoy, ante una administración que no ha sabido aprovechar ni capitalizar los aspectos positivos de dicha reforma, y que, por el contrario, sin muchos argumentos, datos e información se culpa a esta reforma como la desgracia económica del país, no han sido capaces de presentar una contrarreforma energética integral que pueda mejorar las condiciones de las empresas del Estado, en beneficio de los mexicanos. Por el contrario, estamos ante pretextos del pésimo manejo del sector energético. Pero no sólo eso, estamos ante reformas legales inconstitucionales, que no

representan más que parches y enmiendas que ni con calzador entran dentro del marco constitucional ni de tratados internacionales del país.

Hoy no se tienen estrategias, no se presentan diagnósticos. Es más, ni siquiera tenemos un Plan Nacional de Desarrollo que cumpla con lo dispuesto en la ley. Y, por consecuencia, tenemos un plan de negocios de Pemex plagado de deficiencias, que se han venido señalando y que desafortunadamente para todos los hechos, los datos y la realidad lo han dejado al descubierto y le han dado la razón a la oposición que tanto lo ha señalado. Están llevando a la quiebra a Pemex.

Además, los invito a cargar su tanque de gasolina para que se den un golpe de realidad. Una reforma debe rebasar la discusión ideológica y de confrontación sin construcción. Hoy, a través de la pluralidad se deben integrar los aspectos positivos que considera cada fracción para fortalecer al país y se debe dejar de destruir al país.

Es por ello que presentaremos las reservas correspondientes para conservar las disposiciones que de esta propuesta que combaten al huachicol y que no son inconstitucionales, y buscaremos modificar aquellas que, por la forma en que están redactadas, apoyan la arbitrariedad, la expropiación y la violación de derechos.

Fue vergonzoso lo que sucedió en el marco de la aprobación de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, donde se dijo en repetidas ocasiones que era inconstitucional. Los diputados no estamos para solo levantar la mano y decir si estamos en contra o a favor de los deseos personales de un presidente, estamos para dejar en la ley lo que está correcto y modificar lo que está mal.

Compañeros diputados de Morena y allegados, no hay enemigos, nuestra labor es legislar a favor de los mexicanos. Es necesario contemplar las recomendaciones de los expertos que participaron en la mesa de diálogo en los días pasados. Los invito, por lo tanto, a generar una propuesta integral, a crear una estrategia que cuente con una verdadera planificación y que no se utilice el pretexto de salvaguardar la soberanía energética para reducir la competitividad y controlar a su antojo el sector energético con arbitrariedad, con autoritarismo y violentando derechos, donde ya se demostró que falta capacidad y resultados positivos.

Es necesario, por lo tanto, construir un marco jurídico que obligue al Ejecutivo a ser eficiente y a los privados a

mejorar la soberanía energética en una justa competencia para que el país sea productivo y tenga un impacto económico positivo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Vargas Pelayo. Tiene la palabra el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en el 2018 inició la transformación en México. Se transforma para pasar de un país de corrupción, limitaciones y justificaciones, a uno en el que los derechos del pueblo son prioridad, en el que ya no existan justificaciones que cubran un gobierno ineficaz y en el que la bandera de la corrupción quede en el olvido junto con sus dueños.

Así es. El México de ahora busca ser un país próspero de oportunidades, y en el que derechos básicos como el acceso universal a la energía son prioridad para nuestro gobierno. Aunque les duela por sus contratos que hicieron a espaldas del país, esta es la nueva realidad.

Como dije, la universalidad es un principio que nutre las políticas públicas de nuestro presidente de la República, con el fin primordial de garantizar los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, siendo el acceso a la energía un claro reflejo de ello.

Desde que iniciamos los trabajos en esta LXIV Legislatura, las y los diputados de Encuentro Social dejamos claro que nuestra visión era hacer lo socialmente correcto y esto se traduce en el rescate de nuestra soberanía energética, en impulsar el sector energético y en fortalecer a las empresas productivas del Estado.

La industria de los hidrocarburos es clave para el crecimiento de la economía, pues fomenta el desarrollo y la competitividad de México en el mundo. Hoy, analizamos y discutimos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, que es una reforma de amplia trascendencia nacional para el presente y para el futuro.

A través del ahorro de energía y un eficiente suministro de hidrocarburos y petrolíferos, se materializará el fin primordial de salvaguardar la seguridad nacional y devolver al pueblo de México la soberanía energética que le fue negada por unos cuantos.

En materia de combate al robo de combustible, se lograrán mayores avances en coordinación a la política de almacenamiento establecida por la Secretaría de Energía.

El dictamen considera como parte fundamental la actualización de rubros como almacenamiento, comercialización y distribución de hidrocarburos, así como la renovación de permisos.

Retos como el desabasto de combustibles de los últimos años y desajustes económicos ocasionados por la crisis sanitaria exigen un marco jurídico adecuado y competente para el almacenamiento de hidrocarburos. Una reforma, como la que hoy se presenta, contribuirá al desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.

Reforzaremos la transparencia en los sistemas de medición de hidrocarburos, a través de auditorías periódicas por unidades de verificación acreditadas. Se privilegiará el desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de almacenamiento, transporte, distribución y venta de petrolíferos.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy tenemos esa gran oportunidad de devolver al pueblo mexicano la soberanía energética que le ha sido negada, privilegiando la producción a partir de fuentes energéticas propias y sustentables.

México, tiene un gran potencial en materia de hidrocarburos. Por ello, en el PES contribuiremos al desarrollo sólido de esta industria. Por ello, votaremos a favor de este dictamen.

Estamos seguros de que el país requiere de acciones para salvaguardar la soberanía energética del pueblo de México, porque eso significa privilegiar el crecimiento de la economía nacional e impulsar el desarrollo y la competitividad de México, en el mundo.

Las y los integrantes de Encuentro Social privilegiaremos lo socialmente correcto sobre lo políticamente aplaudido, porque lo primero será un legado fructífero y lo segundo no es más que un efímero alimento del ego. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Guzmán Valdez. Tiene la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hay un dicho popular que dice que el buen juez por su casa empieza. Y si desde el gobierno federal se quieren combatir las prácticas ilegales en materia de hidrocarburos, entonces tendría que empezar por limpiar la casa.

Es decir, combatir la corrupción estructural que se ha formado al interior de las empresas productivas del Estado, como Pemex. Y, en general, en todo el aparato gubernamental.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que con nuestro actual marco jurídico es más que suficiente para poner mano a la obra en el combate al huachicol y al tráfico ilegal de combustibles.

Así que no le den más vueltas al asunto, señores de la mayoría, el gobierno ya tiene las herramientas necesarias para combatir dichas prácticas, dado que ha sido este mismo Poder Legislativo el que se ha encargado de aprobar la legislación en la materia, en los últimos años.

El dictamen que aquí se discute es resultado de una iniciativa que, en primer momento, fue turnada a la Comisión de Energía sin previo conocimiento del pleno, violando así el artículo 66 de nuestro Reglamento. Y, además, para sorpresa de nadie, nuevamente se desestimó la opinión de los expertos que participan en la mesa de diálogo ante la negativa de un parlamento abierto, porque es evidente que no hay argumentos técnicos ni jurídicos que soporten el dictamen que aquí se discute.

Y, por si fuera poco, el análisis de impacto presupuestario del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el impacto presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la recomendación de la Comisión Federal de Competencia Económica no fueron considerados en la dictaminación de esta iniciativa. ¿Alguien puede imaginar los daños a las finanzas públicas y la economía, que va a ocasionar si se aprueba el presente dictamen?

En Movimiento Ciudadano nos negamos a ser parte del modus operandi de la fracción parlamentaria de la mayoría, en donde no se respetan las formas ni los fondos legales cuando de iniciativas presidenciales se trata.

Digámoslo con todas sus letras, lo que busca este dictamen es que el Ejecutivo federal, a través de la Comisión Reguladora de Energía tenga un mayor control de la cadena productiva de los hidrocarburos, incluyendo actividades como la refinación, el tratamiento, la importación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de los hidrocarburos. Actividades en las cuales debe de haber libre competencia, libre concurrencia y participación del sector privado, como lo establece el artículo 28 de la Constitución.

Sin duda alguna, el combate al tráfico ilegal de combustibles genera certidumbre jurídica e incentiva las inversiones en el sector. Sin embargo, como lo hemos venido diciendo, este dictamen plantea todo lo contrario, dado que no se propone una reforma integral a los ordenamientos en la materia, como el Código Penal Federal y la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, que sería lo más lógico si en realidad la intención del gobierno federal fuera combatir con penas más severas dichas prácticas ilegales.

Por todo lo anterior, los diputados ciudadanos le volvemos a reiterar al presidente de la República, que cuenta con todos nuestros votos para bajar el IEPS a las gasolinas y para prohibir la fractura hidráulica, que son compromisos de campaña en materia de hidrocarburos que el gobierno tiene con las y los mexicanos, que el gobierno prometió y que hoy son temas que deberían discutirse en esta Cámara, porque el aumento a los precios de las gasolinas está afectando severamente los bolsillos de las y los mexicanos en el contexto de la actual pandemia.

Ya basta de pretextos y maromas políticos, compañeros de la oposición, para justificar un mayor control social, político y económico en la vida de los mexicanos ante la falta real de resultados y ante el miedo de perder mayoría en esta Cámara en el próximo proceso electoral.

El peor peligro que se puede ocasionar a la seguridad nacional es el aumento de los precios a los combustibles, como resultado de la falta de competencia económica y por falta de la certeza jurídica, porque ello afectaría severamente y dañaría aún más los bolsillos de todas y todos los mexicanos. Porque la evolución mexicana, señoras y señores, será con certeza jurídica, será libre de competencia y libre de concurrencia. O no será. Es cuanto. Gracias, compañera presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cheja Alfaro. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputada Sauri. Por si andaban con la preocupación, me acaba de mejorar el humor, porque por primera vez la oposición, movimiento paniaguado ha hablado con verdad, dijo: Compañeros de la oposición, basta de maromas políticas.

Efectivamente, es un llamado que deberían atender. Porque se vienen a tribuna a decir que están defendiendo a los consumidores y les entra por una oreja y les sale por la otra que, durante el gobierno de Peña, que hizo la reforma que los prianiaguados votaron con dinero de soborno de Odebrecht de 6 millones de dólares y otras empresas más, subió 75 por ciento la gasolina.

A ver, explíquennos por qué vienen a decirnos que hagamos las maromas que ustedes hacen, si el resultado de su labor traidor al pueblo fue 75 por ciento de aumento de la gasolina. Durante el gobierno usurpador del gobierno del Tomandante Borolas, alias Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, aumentó 60 por ciento la gasolina.

Todos los especialistas que invitaron a la mesa de diálogo de la oposición, aceptaron que esta reforma a la Ley de Hidrocarburos era correcta, que sus objetivos eran válidos. Plantearon preocupaciones que han sido resueltas en la Comisión de Energía, sobre el debido proceso, que está implícito, pero lo hicieron explícito.

¿Por qué no vienen a tribuna a decir que están defendiendo a los que roban combustible? ¿Por qué no vienen a tribuna a decir que están defendiendo a los gasolineros que venden gasolina robada? ¿Por qué no vienen a tribuna a decir que cuando plantean que primero te deben... la concesión y luego debes garantizar que tienes los depósitos? Vienen a decir eso porque comercian con los permisos y con las concesiones, porque hacen negocio al cobijo del poder con todo.

¿Por qué no vienen a decir que subordinaron al país, condenándolo a importar 7 por ciento de la gasolina? Y que ustedes, que votaron PRI, PAN, el IEPS y el IEPS escondido y el impuesto sobre impuesto, ahora vienen aquí muy retadores: Tiene nuestros votos el presidente para echar atrás nuestras canalladas.

Si en campaña dijeran, hablaran con verdad, no tendrían ni una curul. Se las dan de que son empresarios vulgares, vividores al cobijo de los negocios al cobijo del poder. Se las dan de que crean empleos, cuando no han movido un dedo en su vida. Viven del trabajo de sus trabajadoras y trabajadores. Explotadores miserables. Dicen que vienen a defender a los trabajadores y rehúsan que tengan hasta los derechos más elementales surgidos de la revolución.

Aquí no estamos diciendo que le vamos a quitar a nadie un permiso o una concesión por 12 mil pesos o por 19 mil pesos y que tienen 48 horas para sustituir al permisionario o al concesionario que tanto aplauden cuando se trata de su faccioso órgano electoral, no, se está garantizando el debido proceso, no se está expropiando a nadie, se está fortaleciendo a su empresa, les informo que son mexicanas y mexicanos y representantes de la nación y que deben defender los intereses del pueblo y deben defender a su empresa que es Petróleos Mexicanos, desclasados, apátridas, sus empresas no son Texaco, Shell, Chevron, British Petroleum, no, es Petróleos Mexicanos.

Ustedes están aquí viviendo del dinero del pueblo y le dan la espalda todo el tiempo, intrigan, mienten, tergiversan, faltan a la verdad, no tienen palabra, no tiene honor, son de doble moral, son, es que hipócritas les queda corto, es que se me acaban los adjetivos calificativos que pudieran cimbrar en un poquito su conciencia porque no tienen, solo tienen bolsillo e intereses, deberían decir que están de acuerdo en la dependencia energética, que están de acuerdo en que el país sigue siendo una colonia de los países poderosos económicamente, deberían decir cuánto llevan de porcentaje.

El ex senador Lavalle está en la cárcel, en el reclusorio norte, por decir lo mismo que ustedes, bueno, no por eso, sino porque recibió sobornos por decir lo mismo que vienen a decir ustedes en tribuna, y su candidato a diputado plurinominal Gil Zuarth también va camino al penal, van a tener que reformar su lista.

Y también Penchyna, y también una bola de ustedes, prianaguados. De verdad, qué pena dan porque –termino– lo que aquí debatimos quedará para la historia, y aunque ustedes creen que se salen con la suya, como decía el gran Benito Juárez García: el triunfo del conservadurismo es moralmente imposible.

Podrán engañar en algún momento, pero no pueden engañar permanentemente, y como lo dice el compañero

presidente, tonto el que piensa que el pueblo es tonto. Con todas sus maniobras y con todas sus maromas, como les dijo aquí movimiento paniaguado, les vamos a volver a ganar. No hagan cuentas alegres, piensan que en la mesa nos van a ganar, pero con el voto de la gente los vamos a volver a avasallar. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Acabamos de ver por qué esta iniciativa no puede aprobarse con un amplio consenso o una amplia mayoría, porque en lugar de debatir lo que efectivamente dice la iniciativa, se viene aquí con dimes y diretes, con falsedades y con mentiras para tratar de engañar al pueblo de México. Esta iniciativa es inconstitucional, se lo han dicho expertos de todas las expresiones políticas a esta Comisión de Energía.

Y en lugar de que la Comisión de Energía lo exprese al pleno, para que el pleno haga las modificaciones necesarias y que esta ley fortalezca a Petróleos Mexicanos, fortalezca a los consumidores mexicanos y permita cumplir nuestros ordenamientos jurídicos y los compromisos internacionales, aquí está la Comisión de Energía de nuevo, presentando un dictamen incompleto que no incluye la opinión negativa de la Comisión Federal de Competencia Económica, que no incluye los argumentos técnicos, jurídicos y de carácter comercial de especialistas en la materia para poder hacer un mejor trabajo legislativo.

Esta reforma producirá combustibles caros y va a haber escasez de combustibles si se aplica en sus términos, porque establece barreras a la entrada que impiden la competencia económica, competencia económica que fortalece al consumidor y competencia económica que fortalece a Petróleos Mexicanos.

Argumentar en contra de eso, es tener una visión superada de lo que ya es el avance que tiene este país. Esta reforma no incrementa en nada la producción nacional de gasolina. Esta reforma no incrementa en nada la producción de petróleo y gas natural. Pero esos son los argumentos que hasta hoy en la mañana estaban presentes en la Comisión de Energía, alejados de lo que efectivamente dice, de lo que efectivamente dice la iniciativa. Esta iniciativa pudo

haber logrado una votación mayoritaria a favor, si tan solo los buenos propósitos que alimentaron el que hubiera una enmienda que se distribuyó ayer en la madrugada, y que corrigió el artículo 59 Bis, que era francamente inconstitucional.

Si esa corrección, incorporando al debido proceso el cuidado a terceros, la no afectación a consumidores que hoy está en la redacción del 59 Bis, se hubiera incorporado también en el sexto transitorio, estaríamos hablando de una propuesta de ley que alanzaría objetivos constructivos en el país, sin violación de principios constitucionales, sin violación de tratados internacionales y fomentando la competencia que ayuda al consumidor final.

Si tan solo se hubiera reconocido que es un sinsentido en esta iniciativa proponer que cualquier empresa pública o privada tenga primero que construir tanques de almacenamiento para solicitar un permiso, como lo establece aquí la ley, en lugar de como se hace en todos lados del mundo: primero solicitar el permiso, al obtenerlo construir la infraestructura, al construir la infraestructura que la autoridad verifique que la infraestructura cumple con los elementos de seguridad, y que entonces funcione a favor del consumidor.

¿Quién en su sano juicio, quién? ¿Pemex o cualquier empresa privada invertirán millones de pesos en tanques de almacenamiento si no hay certeza de recibir el permiso correspondiente? Se quedaría el elefante blanco construido. La secuencia correcta es: primero se solicita el permiso, se construye el tanque de almacenamiento, se pone a funcionar y la autoridad lo revisa. Esa es la lógica.

Todos queremos más almacenamiento de combustibles en el país, pero esta ley lo que hace es que se reduzca la posibilidad de tener más almacenamiento, de ninguna manera la incrementa. Pero, además, el círculo vicioso que genera esta reforma. Hay un elemento que es preocupante y se les ha dicho en la Comisión de Energía y se pudo haber corregido. Se debe establecer un debido proceso para lograr la cancelación de los permisos.

Se tiene que hacer por autoridad competente, se tiene que dar derecho de audiencia. Se tienen que establecer plazos, porque adivinen, los permisionarios, Pemex y el sector privado tienen derechos adquiridos. Pero ustedes establecen un transitorio en esta ley que dice que todos los permisos se podrán cancelar a aquellos que no cumplan con la Ley de Hidrocarburos.

La ley se modifica, hoy establece nuevos requisitos para esos permisos, pero los permisos son del pasado. ¿Van a aplicar retroactivamente la ley en perjuicio de persona alguna? Eso violenta la Constitución en los artículos 14, 16. Eso lo sabe cualquier abogado.

Y este Congreso en su primer acto constitucional rinde protesta de honrar, cumplir y hacer cumplir la Constitución. Pues bien, esta redacción de la ley no cumple la Constitución. Y es un acto de responsabilidad parlamentaria votarlo en contra. Hemos propuesto reservas para modificarlo, tanto en las comisiones como lo haremos aquí en el pleno. Si tan solo se hubieran hecho esos cuatro cambios modificatorios en el dictamen, esta iniciativa sería aprobada por una amplia mayoría, quizás hasta por unanimidad. Pero la sinrazón se impuso a la razón. Y aquí tendrán los votos, pero no tienen la razón. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ochoa Reza. Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su permiso, presidenta. Saludo con profundo respeto a todas las personas que nos siguen por la televisión, las redes sociales. Y les expreso en este aciago día que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional vamos a dar la batalla para tratar de impedir una más de las terribles decisiones que ha tomado el régimen encabezado por el partido en el poder.

En este momento tengo el honor de hablar por mis compañeros del PAN, pero también sé que hay millones de personas en todo México que me han prestado su voz para poner en claro y denunciar la atrocidad que se pretende aprobar el día de hoy. Para el presidente López Obrador no bastó obligar a los legisladores de su partido hace poco más de un mes para aprobar una reforma profundamente inconstitucional, la de la Ley de la Industria Eléctrica, sino que ahora lo repite y lo hace con creces. En ese entonces el presidente indicó claramente que en esta Cámara no se le podía mover ni una coma a su iniciativa. Y hoy los legisladores de la mayoría obedecieron fiel y ciegamente. Hoy el presidente ya ni siquiera tiene que darles la indicación, ustedes ya aprendieron el caminito.

Con la misma fórmula abrieron un espacio de diálogo con expertos en la materia, al que no dejaron entrar a nadie más

que a la directiva de la Comisión de Energía, limitaron el debate y el análisis y apenas les otorgaron 20 minutos a cada experto. Ese es el parlamento abierto estilo Morena. Fue contundente la opinión generalizada de los expertos. Esta reforma nacerá muerta, es violatoria de varios principios y derechos constitucionales. Es violatoria de tratados internacionales y es una modificación que va a aumentar la incertidumbre en el sector hidrocarburos y con ello en la economía nacional.

A pesar de ello, para complacer al presidente López Obrador y fomentarle su esquizofrénica cruzada para destruir todo lo que pueda del país, el partido de la mayoría impuso sus números para aprobar tal aberración jurídica. Hay que decirlo claro y fuerte, la iniciativa de reforma a la Ley de Hidrocarburos presentada por Andrés Manuel López Obrador es violatoria de la Constitución mexicana y de diversos tratados internacionales vigentes en el país, y amenaza con dejar en el limbo la inversión de las empresas públicas, privadas en beneficio de solamente unas cuentas.

Hemos visto durante los últimos dos años, que la titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle, tiene una tendencia a emitir normas y acuerdos administrativos claramente violatorios de la Constitución, pues con esto, el presidente de la República pretende subsanar todas las pifias de su secretaria y elevarlas a rango de ley. Por si esto fuera poco, la propuesta busca revocar permisos a los particulares que no cumplan al momento de la entrada en vigor del decreto con los mínimos de almacenamiento que establezca la autoridad, lo que viola claramente el principio de no retroactividad de la ley.

Al igual que la reforma eléctrica, la propuesta en materia de hidrocarburos va a ser un duro golpe al estado de derecho y amenazará las inversiones presentes y futuras, no solo en el sector energético, sino en otros sectores claves para nuestro país. Esto, aunque no lo quieran aceptar, es un intento burdo por derrumbar la reforma energética de Peña Nieto sin reformar la Constitución. Anímense a hacerlo, tienen la mayoría, ¿por qué no lo hacen? Porque nadie come lumbre, ¿verdad?

Con esto, el presidente pretende cumplir un capricho de campaña nada más. Con esto, van a generar un retroceso de muchos años en materia de hidrocarburos. Compañeras y compañeros diputados, provengo de un distrito eminentemente petrolero y generador de electricidad. El 8 distrito federal de Guanajuato, que incluye los municipios de Salamanca, Santa Cruz de Juventino Rosas y de

Villagrán. Tenemos una refinería en el distrito, que se está cayendo a pedazos por su irresponsabilidad, así como una termoeléctrica de la Comisión Federal.

Conozco de primera mano, tanto los beneficios como los perjuicios de este sector, y créanme, los más interesados en que se mejore el desempeño de las empresas productivas del Estado somos nosotros, pero también sabemos que para que todos podamos crecer y desarrollarnos Pemex y CFE no pueden hacerlo todo. Es también necesario procurar que llegue inversión por parte de los privados para que cada vez haya mejor infraestructura, más empleos, mejores salarios, más seguridad social para quienes laboran en el sector, y con esta reforma que pretenden aprobar se va a conseguir justamente lo contrario.

En caso de ser avalada por esta Cámara de Diputados, la iniciativa representará una clara violación a la Constitución y a los tratados que ya mencioné, lo que afectaría el ya deteriorado clima de inversión que se observa en el sector energético del país desde que inició esta administración encabezada por Morena.

Por ello les digo que en lugar de que esta reforma vea la luz en las próximas semanas, lo que va a suceder, escúchenme bien diputados de la mayoría, les van a llover los juicios de amparo y el Poder Judicial de la Federación va a suspender sus efectos, lo mismo que pasó con la Ley de la Industria Eléctrica. Lo vamos a atestiguar otro proceso de meses o de años, eso es lo que ustedes están logrando, votando este adefesio jurídico. Ya se acaba esta legislatura... ¿Quién me está gritando de allá? Levante la mano, qué pasó...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, los diálogos están prohibidos entre legisladores. Siga adelante con su intervención.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Vénganse a debatir entonces. Dejen de estar gritando.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Esta Presidencia es la responsable del orden de la asamblea. No se preocupe usted y siga adelante con su intervención.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: No me esté gritando, Cayetano. Se acaba... a ver, ¿qué pasó, diputado? Eso de paliagudos, eso qué. Ni es chistoso ni es creativo ni nada. Hombre, por favor. Usted era más creativo en la anterior legislatura, diputado. Sea más

creativo. Por favor. Se acaba esta legislatura, se acaban sus ocurrencias y se acaba su mayoría. Habrá nueva mayoría en la Cámara de Diputados en septiembre. Lo van a ver pronto, diputadas y diputados. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Arriaga Rojas. Diputado Rubén Cayetano García, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Por alusiones, presidenta Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Solo para recomendarle al diputado que me aludió, que se serene. El retar a debate lo aceptamos, vamos a debatir con altura de miras, sin rencores, sin odios al presidente Andrés Manuel López Obrador.

Nosotros llamamos a la sensatez. Nosotros ya sabemos que vamos a concluir esta legislatura. En lo particular, no me siento aludido con lo que dice, que ya se va a acabar el cargo, porque yo no me voy ni a reelegir. Yo de aquí ya me regreso al despacho y al movimiento.

Eso sí lo aplauden, eso sí lo aplaude la derecha porque me va a extrañar. Algo me dice que me va a extrañar la derecha, pero no importa, aquí les vamos a seguir ganando el debate porque Morena va a presentar a sus mejores cuadros para renovar la vida pública del país. Es cuanto, presidente. muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Por alusiones implícitas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, siento decirle que...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): El único que les dice paniaguado soy yo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, no fue usted aludido, aun cuando puede usted

registrar o patentar el calificativo. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con su permiso, presidenta. Con esta reforma Morena está cumpliendo con lo que le prometió al pueblo de México. En tiempos del Prian neoliberal, la gasolina subió, solo en unos cuantos años, más del 75 por ciento. Que haya diputados que tengan la cachaza, de veras la cachaza de venir aquí a criticar lo que nunca hicieron cuando estuvieron en el gobierno, es de pena ajena para decir lo menos.

Pero, lo peor de esos tiempos es que se legisló a favor de que los tramposos siguieran robando. Ellos avalaron ese robo, trabajaron en favor de los corruptos y se suben aquí porque creen que el pueblo no tiene memoria.

Lo que nosotros estamos haciendo aquí, ahora, es luchar contra ese robo, contra ese huachicoleo que ustedes permitieron, legitimaron e hicieron. Lo escondieron en sus leyes y en sus tecnicismos. De eso estamos hablando aquí.

Ustedes quieren disfrazar sus argumentos chuecos, tramposos, sin base alguna. Le hemos explicado una tras otra vez por qué está equivocada su objeción. Estamos hoy legislando para que nunca nadie vuelva a pasar y a pensar que se pueden usar las leyes como ustedes lo hicieron antes, impunes y corruptos. Solo ahora estamos impidiendo que se vuelva a legislar en contra de los intereses del pueblo.

Pregúntele ustedes a la gente qué piensa de lo que hicieron cuando gobernaron. Y ahora se suben aquí a querer creer que van a volver a engañar a la gente.

Ustedes pueden poner reservas, mil reservas, pero, será el pueblo quien les impida y les demuestre que ni con mil reservas van a lograr impedir esta transformación. Se valen de sus aliados partidistas y del PRD y de Movimiento Ciudadano, que en su afán de seguir engañando al pueblo se suben aquí a mentirnos.

Yo me pregunto muchas veces, ¿por qué están arriba de esta tribuna esos diputados mintiéndole al pueblo cada vez que hablan, cada vez que mienten con tecnicismos y argumentos que ya nadie les cree?

Nosotros le garantizamos a todos los mexicanos que con esta iniciativa estamos deteniendo el saqueo neoliberal que

ustedes hicieron por tantos años en su régimen neoliberal. Estamos poniendo alto al abuso que empresarios sin escrúpulos cometen todos los días contra los mexicanos honrados que requerimos combustible para trasladarnos, para producir, para trabajar.

Solo la oposición está en contra de este dictamen, con pretextos que no se sustentan en las palabras escritas en el propio dictamen. Se los hemos dicho una vez tras otra vez, pero creen que con sus trampas retóricas van a engañar a los ciudadanos.

Como dice nuestro presidente, tonto, tonto es el que cree que el pueblo es tonto. Vamos, de una vez por todas, a fortalecer la seguridad energética y vamos a plasmar en estas leyes la soberanía y vamos a proteger hoy el derecho de todos los consumidores de gasolina.

La oposición hoy quiere perpetuar el estado de acciones corruptas e impunes que prevaleció en los gobiernos anteriores. Y lo pretenden, porque por medio de estar impugnando nuestras propuestas, quieren que siga imperando la corrupción. Pero, sobre todo, quieren que siga imperando la impunidad, que fue el sello anterior de esos gobiernos neoliberales del PRI y del PAN.

Sin embargo, sin embargo, hoy los legisladores de Morena decimos de manera categórica: ya basta, ya basta de mentiras, de violencia verbal, que con puras trampas pretenden o creen que pueden convencer a un pueblo que los sacó del poder, porque entendió el mal gobierno, la rapiña, la corrupción con la que ustedes gobernador a este país.

Llegó por fin el momento de legislar en favor de todos los mexicanos. Esto es lo que nosotros estamos haciendo y eso es lo que el pueblo les dijo en el 2018: afuera corruptos, impunes. Y quieren seguir aquí, mintiéndole al pueblo. Pues no lo van a lograr.

En este dictamen se establece claramente que los principios de respeto y de seguridad energética van a tener, van a estar aquí en estas leyes, para que los particulares y los inversionistas honestos puedan vender gasolina, puedan tener seguridad, porque su trabajo honrado sí está garantizado. No vamos a renunciar a la obligación de velar por el bien de todos los mexicanos.

Y al oírlos hablar, nosotros sabemos que hay una inminente necesidad de seguirlos dejando fuera, porque no puede

haber más simulación en la obtención de los permisos, como ustedes lo estaban permitiendo.

Saben, diputados, y con esto termino, nunca han legislado en favor de los mexicanos, sino solo en favor de una camarilla rapaz y corrupta que hoy quiere volver al poder. No lo vamos a permitir. Basta de pillerías, basta de raterías, basta de engaños, hoy se les acabó la mina de oro y el pueblo no lo va a volver a permitir. Eso esperamos, diputados. No mientan, porque no lo van a lograr. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Huerta del Río. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas.

Está a discusión en lo general. En cumplimiento del artículo 13, numeral 1, inciso d), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos, para hablar en contra y a favor.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, es verdaderamente indignante ver que en donde se legislan las leyes, los diputados de Morena y sus aliados violen las normativas y le pasen por encima.

Es lamentable que, en esta soberanía, en donde emana la democracia de México, no se permita la expresión y no sean consideradas las opiniones de los que no compartimos los ideales del grupo mayoritario. Muestra de ello es lo que vivimos hoy por la mañana en la Comisión de Energía, en donde se limitó la libertad de expresión a mis compañeros legisladores en un tema tan importante, como los hidrocarburos y en donde se avaló una reforma que viola el artículo 66 del Reglamento de la Cámara de Diputados en cuanto a procesos.

Desde Acción Nacional queremos que la ciudadanía se entere que solicitamos a la comisión abrir un parlamento abierto, en el cual se construyera una propuesta responsable. Sin embargo, lo único que recibimos como respuesta fueron negativas y necedades, con la prepotencia que les caracteriza y acordaron realizar el análisis con ocho expertos, que al final sus comentarios fueron letra muerta.

Tenemos que señalar que tampoco tomaron en cuenta la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, que es el órgano constitucional con la facultad de vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en el país, para que los mercados funcionen eficientemente en favor de los consumidores.

Cabe destacar que cuando eran oposición los aliados del presidente, se desgarraban las vestiduras y exigían un diálogo respetuoso con especialistas y sociedad, para aprobar temas de interés nacional. Y, ahora que se les cumplió el deseo de tener el poder y la oportunidad de enriquecer y fortalecer el texto original, abusan, cierran los ojos y traicionan al pueblo.

Señoras y señores hay que decirlo fuerte, claro y con todas sus letras, Morena y sus socios se han especializado en el atropello y en el diálogo en lo oscurito. Rehúyen al debate parlamentario, abierto y plural en beneficio de México, y desde aquí les digo, como se dice coloquialmente, no le saquen, éntrenle al debate con los que sí saben del tema. Todos sabemos que muchos de los que están aquí levantan el dedo porque se le deben, el estar aquí, al presidente.

Y miren, y hoy como títeres de gobierno tienen una encomienda, o mejor dicho, la orden presidencial de aprobar a cualquier costo y por encima de quien sea, un dictamen que sepulta todo intento y esfuerzo de tener un sector energético competitivo, sostenible, sustentable y la atracción de inversiones.

Ah, verdad, que sí les estamos hablando a ustedes, ¿verdad? Aquí se los dejo para que se acuerden quiénes son. Los albazos legislativos se han vuelto un sello distintivo de esta transformación de cuarta, pero lo peor es que muchos de los diputados de Morena no tienen ni la menor idea de lo que hoy votarán, ajá. Pero eso sí, como títeres del régimen, siguen al pie de la letra la instrucción de su líder máximo.

En Acción Nacional estamos obligados a informar, desde esta tribuna les advertimos que esta reforma atenta contra la Constitución y la competitividad en nuestro país, porque lo que realmente se pretende de manera mañosa, es un acto de expropiación directa que disfraza, como siempre, la protección, dicha por ustedes, de los bienes de la nación.

Lo que no dicen y sí está haciendo es, dilapidar los recursos políticos en proyectos sin rentabilidad y condenados al fracaso total. Como magos se han encargado de

desaparecer fideicomisos y fondos de compras directas hechas en lo oscuro, programas y proyectos inservibles, sí, aunque no les guste oírlo.

Nadie sabe, nadie supo y nadie sabrá el destino de miles de millones de pesos. Y presumen de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. Tristemente los mexicanos tendremos que aguantar otros cuatro años, circo, Morena y teatro, protagonizado por un gobierno de títeres a la orden de una sola persona.

Sepan que, con su voto a favor, lo único que van a propiciar será incertidumbre en la inversión, poniendo en riesgo la seguridad energética. El dictamen establece que la Secretaría de Energía pueda revocar a discrecionalidad los permisos de los participantes para la comercialización del petróleo y del gas natural. La reforma pone en grave riesgo a los pequeños y medianos empresarios que no cuentan con la capacidad de almacenamiento, confirmando una vez más que al presidente, si no le gusta aquello que está viendo, entonces bloquea la inversión y la generación de empleo. Lo que el gobierno quiere con esta reforma es revocar, sí o sí los permisos de almacenamiento, distribución y comercialización, dejando el campo libre a Pemex, para que se haga cargo de...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Por favor.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Monopolio. Señoras y señores. Como dice el presidente: ya chole. Ya llevan dos años gobernando y han dejado ver que la verdadera amenaza y riesgo para nuestro país son ustedes. Ustedes son los que tienen a las finanzas públicas y a las empresas productivas del Estado a punto de la quiebra. Ustedes son los que con sus decisiones no hacen crecer a nuestro país. Ustedes son los que han generado inflación, pobreza, lamentablemente muertes que se pudieron evitar. El verdadero cáncer de este país se oculta en ustedes y en su falso discurso que dice proteger la soberanía y los recursos naturales de los pobres.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Reitero, diputada, que su tiempo se ha agotado.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Por todo lo anterior, quiero reiterar que desde Acción Nacional nuestro voto será en contra ante esta tragedia de México. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Ayala Díaz. Tiene la palabra el diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal: Con su permiso, presidenta. Honorable asamblea. Saludos a los legisladores de oposición, títeres de Iberdrola, títeres de la reforma energética corrupta de Peña Nieto y títeres del poder económico corruptor de este país. Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la patria. Lázaro Cárdenas del Río. Quiero hacer una aclaración. Dice la oposición que somos levantaderos, que somos acrílicos. Compañeras y compañeros, nosotros somos herramientas del pueblo, herramientas de la transformación social. Nosotros pertenecemos a un amplio movimiento social y político que está transformando este país, que vamos a levantar al país de la ruina en que lo dejaron los gobiernos neoliberales.

Nuestros votos son de conciencia, de convicción. Ya nadie recibe moches o sobornos a cambio de votar alguna ley. Tal vez lo que hace falta es eso, maletines llenos de dinero, como en el Senado, para los priistas y los panistas, para que puedan aprobar esta ley. Pero no se les va a dar ni un solo peso. Ahora a los legisladores de la cuarta transformación nos mueven ideales, no los moches, no los sobornos.

Nos han venido a decir que la presente reforma va en contra de la Constitución. En concreto, de la modificación constitucional de 2013, la famosa reforma de Peña Nieto. Dicha reforma que, como se ha venido documentando, fue aprobada a cambio de jugosos moches millonarios a legisladores del Prian. Qué manera de legislar. ¿Con qué cara nos vienen a decir que somos acrílicos si ustedes votaban a cambio de sobornos? Una verdadera vergüenza. Estoy seguro que aprobaremos esta reforma, pero queda pendiente aún corregir la barbaridad que le hicieron a la Constitución en 2013.

Decía que nuestro movimiento aspira a reconstruir al país y eso pasa irremediamente por recuperar nuestra soberanía nacional, que tiene dos pilares: recuperar soberanía alimentaria y recuperar soberanía energética. En

ese camino vamos y esta reforma va a ayudar a eso, junto con la reforma de la Ley de la Industria Eléctrica. Queremos devolverle al pueblo lo que le quitaron en 2013.

La política energética neoliberal ha sido un auténtico pillaje y nos ha llevado al fracaso. Somos un país petrolero y a pesar de eso tenemos cifras alarmantes de importación de gasolina, una gran dependencia hacia Estados Unidos, algo muy peligroso. Incluso importamos crudo para las refinerías. Ha sido un fracaso total en beneficio de unas cuentas empresas privadas.

Nos vienen a echar en cara supuestas recomendaciones de organismos autónomos, de expertos financiados por la iniciativa privada. Los escuchamos, los hemos escuchado y los vamos a seguir escuchando. Pero tenemos que escuchar al pueblo que nos dio un mandato, que es rescatar al país.

Les decimos: las decisiones las tomaremos los representantes populares, no los representantes de los mercados. La oposición insiste en que Pemex es un lastre para el país, que es técnicamente inviable seguirle apostando a nuestra empresa nacional. No toman en cuenta cuáles fueron las condiciones históricas de la debacle de Pemex, que ha sido azotada por la corrupción neoliberal y el huachicoleo de abajo y el huachicoleo de los de arriba, el huachicoleo de cuello blanco.

A pesar del saqueo de Pemex, en 2008 aportaba casi el 45 por ciento de los ingresos nacionales. Esto cambió con la reforma corrupta de Peña Nieto. Pero a pesar del saqueo neoliberal y de la reforma, Pemex aportará este año 17 por ciento de los ingresos presupuestarios. Por qué la oposición insiste en que Pemex es un lastre.

No nos equivoquemos. La iniciativa enviada por el presidente nos pone frente a un debate sobre qué proyecto de país y qué proyecto de nación queremos, uno que priorice la seguridad energética del pueblo o un proyecto que le entregue nuestros recursos y nuestra soberanía a unas cuantas empresas transnacionales. La derecha quiere reducir el asunto a un tema técnico, cuando lo que se discute una vez más es quiénes estamos al servicio del pueblo y quiénes al servicio de poderes económicos oscuros. La cuarta transformación es cardenista, queremos que el sector energético sea palanca del desarrollo nacional, por eso vamos a construir Dos Bocas, por eso queremos dejar de depender de las gasolinas de Estados Unidos, por eso vamos a recuperar nuestra soberanía energética.

Quiero hacer una mención especial. La lucha por el petróleo y por la soberanía energética son pilares fundamentales de nuestro movimiento. Vamos a aprobar esta reforma en nombre del gran movimiento de hombres y mujeres libres, que en 2008 detuvieron la reforma de Calderón y que en 2013 no pudimos con la de Peña Nieto, pero que cada vez falta menos para tumbar también esa reforma. Y en honor a las Adelitas de 2008 y a los brigadistas de 2013 y 2014 vamos a decir las consignas que se decían en las calles: No, no, no, no me da la gana ser una colonia norteamericana. Sí, sí, sí, sí me da la gana ser una nación libre y soberana. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Del Bosque Villarreal. Tiene la palabra el diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Fernando Galindo Favela: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, no hay duda de que estas reformas a la Ley de Hidrocarburos afectarán a las familias mexicanas. ¿Y por qué afectará a las familias mexicanas? Porque con esta reforma se tendrán gasolinas caras y malas.

Morena con el pretexto de mejorar supuestamente las finanzas de Pemex está afectando toda la economía del país. Quieren resolver los problemas de hoy con ideas del pasado que no funcionaron. Esta iniciativa se presenta en uno de los momentos económicos más graves de nuestro país, cuando existen severos cuestionamientos por parte de inversionistas nacionales y extranjeros respecto a las decisiones que ha tomado el gobierno federal en materia económica, particularmente la incertidumbre que ha generado la reforma que aprobaron a ustedes en materia de la Ley de la Industria Eléctrica.

Y estamos en el peor momento económico de nuestra historia no por la pandemia, sino por las decisiones que han tomado ustedes aquí en la Cámara de Diputados. Es previsible que con la aprobación de esta iniciativa se corra la misma suerte de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, debido a que esta reforma va en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ya basta de legislar en contra de la Constitución.

Con esta reforma se están afectando los derechos de empresarios mexicanos y de inversionistas internacionales que han apostado por nuestro país y no hay duda que van a

controvertir esta reforma, afectando considerablemente las finanzas públicas de nuestro país. En este dictamen y los argumentos de Morena y sus aliados son contradictorios. Por un lado, nos dicen que va a mejorar la posición financiera de Pemex, que va a tener mayores ingresos, que la vamos a fortalecer. Pero, por otro lado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas dicen que esta reforma no tiene impacto presupuestario.

Si no tiene un impacto presupuestario positivo para el país, ¿para qué queremos aprobar esta reforma? Si no mejora el balance financiero de Pemex, ¿para qué queremos aprobar esta reforma? Si no se van a incrementar los ingresos presupuestarios del gobierno, ¿para qué queremos aprobar esta reforma? Lo que se quiere son mayores ingresos para poder reponer todos los recursos que ustedes les han quitado a las familias mexicanas con las reducciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Hay que destacar que esta iniciativa que presentó el Ejecutivo violó lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al no incluir en tiempo y en forma el dictamen de impacto presupuestario.

Fue hasta el 13 de abril que la Secretaría de Gobernación envió la información emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fecha posterior al dictamen de opinión que emitió la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados.

Esta iniciativa va a distorsionar el mercado. ¿Quién en su sano juicio va a invertir en el país, si no hay certeza jurídica? Lo que se requiere es generar empleos si quieren ayudar a las familias mexicanas. No es con ocurrencias como se va a mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. Dicen que ustedes saben manejar a Petróleos Mexicanos. Nada más les recuerdo que el año pasado perdieron 480 mil millones de pesos. Qué bueno que la saben manejar.

Por todas estas razones, porque esta iniciativa va a afectar a las familias mexicanas, va a inhibir la competencia económica, va a generar menores empleos en el país, es que el Grupo Parlamentario del PRI va a votar en contra. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Galindo Favela. Tiene la palabra

el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para hablar en pro del dictamen.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, estimada diputada Sauri. Compañeras, compañeros diputados, la verdad mentir se ha convertido aquí en un hábito, yo diría casi una patología de la oposición representada en esta Cámara.

Y, de verdad, nada más escuchándolos hay que reconocer que el grado de agresividad con la que dicen refleja el grado de desesperación que les causa que en la cuarta transformación estamos dando marcha atrás a las aberraciones que por años impusieron en la legislación.

La discusión de esta reforma, compañeras y compañeros no ha sido la excepción. Han dicho que representa riesgo de expropiación, mentira. Que se otorga a gran discrecionalidad a la autoridad, mentira también. Que provocará incertidumbre jurídica y afectará a las empresas que ya participan en el mercado de combustibles, otra mentira. Que se afecta la participación del sector privado en la industria de petrolíferos, mentira también. Que generará afectaciones en la competencia, mentira, tras mentira, tras mentira.

Compañeras y compañeros, en la discusión de la reforma de la industria eléctrica y ahora en esta reforma de hidrocarburos, ustedes lo que han mostrado es cuáles son los verdaderos intereses que ustedes defienden, porque en ninguna de estas reformas hemos cerrado la participación a los particulares, pero ustedes están tan aterrados de que fortalezcamos a Pemex y la CFE.

Están tan impedidos por impedir a toda costa que los particulares compitan en condiciones de igualdad con las empresas productivas del Estado, que lo que deberían de traer aquí no son títeres, sino las maletas con las que creen les van a llenar de dinero, esas empresas, porque son corruptos, son corruptos y lo sabe el pueblo de México.

Lo que quieren ustedes es el pastel completo para sus verdaderos jefes, las grandes empresas privadas. Pero en la cuarta transformación nosotros servimos al pueblo de México y defendemos el patrimonio nacional, que es de todas y de todas.

No servimos ni somos mandaderos de las empresas privadas, como esas que les dieron a ustedes sobornos

millonarios para aprobar una reforma energética que les entregara en bandeja de plata nuestros recursos energéticos.

Por cierto, ya se ha dicho, pero, hay que repetirlo, que hay un panista en la cárcel por esos sobornos y faltan más priistas y más panistas. Pero no se desesperen, todo a su tiempo. Como se dice popularmente, no dejen de preocuparse, les tocará su turno.

Y, aunque también mienten cuando dicen que no queremos debatir, les hemos dado respuesta puntual a cada una de sus mentiras. Hemos venido debatiendo todos los aspectos e implicaciones de esta reforma, pero aquí se las explico en una sola frase, es una frase muy sencilla y sin tecnicismos, el objetivo de esta reforma es poner orden en los permisos para realizar actividades de comercialización de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos. Así de fácil, así de claro.

¿Y qué significa esto? Por si no les quedó claro, esto significa no más incumplimientos de los permisionarios. No más corrupción en las cesiones de permisos. No más contrabando de hidrocarburos. No más litros de gasolina incompletos. No más máquinas despachadoras alteradas.

Y sí, en efecto, habrá un prejuicio para los actuales permisionarios, pero serán aquellos permisionarios que incumplen con la ley, que incumplen con la normatividad. Que estos sí se preocupen, los cumplidos de nada tienen que temer.

Porque, no tengan duda, compañeras y compañeros, de que vamos en contra de los permisionarios que venden litros de gasolina incompletos o que están involucrados en el huachicol. Y esto sí le preocupa al PAN y esto sí le preocupa al PRI y a sus aliados. Y si es así, pues por algo será.

En la cuarta transformación seguimos cumpliendo nuestros compromisos con el pueblo, defender los intereses de México, los intereses de la gente, eso es lo que nos mueve.

Y termino diciendo que como en esta intervención he querido ser muy claro y muy sencillo, termino diciéndoles al PRI y al PAN, también de manera clara, de manera sencilla, para ver si así lo entienden: se les acabó el saqueo. Se les acabaron las corruptelas en el sector de hidrocarburos, la cuarta transformación va a reformar.

Y no se preocupen, ya estamos pensando en la reforma constitucional para echar abajo su reforma energética, que tanto daño le ha hecho a este país. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Tiene la palabra el diputado José Eduardo Esquer Escobar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del dictamen.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar: Con su venia, diputada presidenta. En 2014 Movimiento Ciudadano votó en contra de la reforma energética, impulsada por la mafia del poder y por el Pacto por México.

Desde aquel entonces, les dijimos que dicha reforma no iba a contribuir al crecimiento ni al fortalecimiento de Pemex, mucho menos a su viabilidad financiera o a la disminución de los precios de la luz, el gas y las gasolinas, que cabe mencionar que cada día son más caras y escasas.

También advertimos sobre el crimen ecológico, sanitario, social y de derechos humanos, que implica el uso de la técnica del fracking. Técnica que se sigue impulsando por el gobierno federal, gracias a esta reforma y a la reforma de la energía eléctrica.

En Movimiento Ciudadano, desde hace siete años, hemos planteado que la única fórmula eficaz para fortalecer Pemex es que se le disminuyan las cargas fiscales y las limitaciones presupuestales, acciones que ni el gobierno actual ni el anterior quisieron y han querido llevar a cabo.

Por otra parte, el espíritu del dictamen que hoy sometemos a discusión es sumamente loable, lo reconocemos, porque pretende combatir la corrupción, pretende combatir el huachicol. Sin embargo, cuando nos detenemos a revisar la parte técnica, nos damos cuenta que viene a ser más de lo mismo. Es decir, otra reforma populista que se anuncia con bombo y platillo, con una retórica de justicia social, pero que esconde su verdadero objetivo turbio, que no es otro más que el de fortalecer al Poder Ejecutivo.

Entrando en materia, este dictamen incorpora la negativa ficta, práctica administrativa que propicia la incertidumbre regulatoria, porque no genera certeza jurídica, ya que le da oportunidad a la autoridad de no explicar ni justificar las razones técnicas para negar las solicitudes permisivas, incitando con ello la opacidad pública. Además, también

predisponer la expropiación indirecta, al permitir al Estado intervenir y ocupar las propiedades de la iniciativa privada, bajo diversos términos ambiguos, como lo son peligro inminente o seguridad nacional.

Vamos a dar un ejemplo de ello. Existe tanta ambigüedad en estos términos, que llegaríamos a caer en supuestos tan irracionales, como la cancelación de permisos, por decir que no se cuentan con los inventarios suficientes de petrolíferos. Algo que caería en el supuesto de la seguridad energética.

Por su parte, esta reforma generaría problemáticas a nivel internacional, ya que existen inversiones de privados que están bajo el Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos.

Ejemplo de ello es el que encontramos en el capítulo 22 del T-MEC, donde plantea que las actividades comerciales de las empresas propiedad del Estado no utilicen su posición monopólica, ya sea directa o indirectamente, para incurrir en prácticas anticompetitivas, en un mercado no monopolizado en su territorio, que afecta negativamente el comercio o la inversión entre las partes.

En ese sentido, la reforma no está pensada en las familias, ya que se enfoca en eliminar la competencia en el sector de hidrocarburos, lo cual puede traducirse en un alza de los combustibles, afectando los bolsillos de los ciudadanos.

Aunado a esto, la propuesta que hoy se nos presenta es por demás anticonstitucional ya que, por un lado, viola el artículo 28 de nuestra Carta Magna, relacionado con la libre competencia y, por otro lado, a través de un artículo transitorio, se viola el principio de la irretroactividad establecido en la Carta Magna, en el artículo 14.

Por otro lado, al cierre del ejercicio del 2020, la Comisión Reguladora de Energía había otorgado 23 mil 569 permisos en materia de petrolíferos, petroquímicos e hidrocarburos, los cuales se verían afectados por la suspensión que se prevé en esta iniciativa, algo que podría tener un impacto presupuestario potencial de 177 mil 312 millones de pesos, de acuerdo al artículo tercero transitorio de esta iniciativa.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra de esta propuesta. Pues si bien, entendemos que es necesario garantizar el fortalecimiento de nuestras empresas productivas, esto no se debe realizar a costa de la violación de los derechos a terceros y en contra de

la inversión en nuestro país, algo que tendrá efectos a corto plazo en nuestra economía. Si me lo permite, presidenta, voy a terminar con el siguiente párrafo.

Reitero una vez más, que Movimiento Ciudadano votó en 2014 en contra de la reforma energética y que ahora, en 2021, también vamos a votar en contra, porque no somos la mafia del poder que anteriormente gobernaba ni tampoco somos la mafia que actualmente gobierna en el poder, somos la tercera vía, un movimiento de mujeres y hombres libres que están creando una nueva forma de hacer política y de hacer ciudadanía. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Esquer Escobar. Tiene la palabra la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en el pasado, el país se encontraba una realidad donde reinaba la corrupción, el despilfarro y la indiferencia de los gobernantes.

Los últimos dos sexenios, México ocupó los peores lugares en el ranking de estados con más alto grado de corrupción. Las administraciones anteriores causaron graves daños sufriendo las inclemencias de los propósitos privatizadores neoliberales. Ahora, con el gobierno de la cuarta transformación, México está viviendo una transformación nacional, profunda y un cambio de paradigma en el sector energético.

Una de las acciones estratégicas prioritarias de la presente administración, es el rescate de Pemex, con el objetivo de que vuelva a ser palanca del desarrollo nacional y así detonar un efecto multiplicador en el sector energético y económico. Es necesario impulsar acciones coordinadas para garantizar combustibles suficientes que logren satisfacer los sectores productivos del país.

El dictamen coadyuvará a garantizar la seguridad nacional, energética y económica, mediante el fortalecimiento del sector de los hidrocarburos. Lo anterior, con una mejor regulación sobre el almacenamiento de combustibles y el robustecimiento en las facultades de las autoridades responsables para el otorgamiento de la vigilancia, suspensión y revocación de permisos, para las actividades de la cadena productiva y comercial de los combustibles.

Con las reformas y adiciones se fortalece el abasto de hidrocarburos y se tendrá un mejor control de la oferta en el territorio nacional, alineadas a las disposiciones normativas establecidas en la política de almacenamiento mínimo de petrolíferos.

Se genera mayor certidumbre y seguridad jurídica al Estado y colectividad, al establecer la figura de la negativa ficta para las solicitudes de sesión de permisos. Esto evitará que con el simple transcurso del tiempo se autorice la sesión de los solicitantes que no estén calificados o tengan algún impedimento legal para realizar dicha actividad.

También protege el patrimonio de las familias mexicanas, ante las conductas abusivas de las gasolineras que utilizan software alterador, como el conocido rastrillo, los cuales manipulan las máquinas expendedoras, provocando que se despachen litros incompletos de combustibles a los consumidores.

Por último, aún existen debilidades estructurales que en el sistema energético nacional se deben cambiar, por lo que resulta necesario una política energética que permita responder eficazmente a enfrentar las amenazas y riesgos para la seguridad nacional, la seguridad energética y la seguridad económica.

Por lo que ante dichas amenazas que pueden ocasionar la escasez, el desabasto y las interrupciones en el suministro de hidrocarburos y petrolíferos, se establece la suspensión de los permisos expedidos con el propósito de garantizar los intereses de las y los consumidores finales.

Quiero dejar claro que el gobierno de la cuarta transformación no va a lucrar con los recursos públicos, ni con la voluntad de la sociedad, porque hoy más que nunca tenemos un presidente preocupado por atender las necesidades reales de las personas. Por eso muchas y muchos mexicanos nos dieron su confianza y no los vamos a traicionar. Para gobernar hay que saber escuchar y para escuchar hay que caminar los distritos.

Hoy les digo a mis representados que aquí estamos los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, defendiendo tus recursos, nuestros recursos, los recursos del pueblo de México. Se acabó el huachicol, se acabó el privilegio de unos cuantos que, con abuso de autoridad y a nuestras espaldas beneficiaron a unos cuantos a cambio de moches, o a sí mismos y a sus familias.

No, señoras y señores de la oposición, a los ciudadanos ya no los pueden engañar. Así que los invito a votar a favor de esta reforma de ley, a la Ley de Hidrocarburos, poniendo el corazón y el amor a México por delante, y olvidándose de intereses particulares. Y si no es así, que sea el pueblo el que los juzgue. El pueblo pone y el pueblo quita. Viva México. Viva la cuarta transformación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Robles Gutiérrez. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, decíamos ayer como Unamuno, al retornar a la tribuna para denunciar el secuestro a la pluralidad y al debate legislativo, y para afirmar nuestra convicción de proteger el interés nacional, el crecimiento y desarrollo del país y la economía familiar.

Vengo, a nombre de los legisladores del Partido Acción Nacional y en nombre propio, a posicionarme en contra de una iniciativa que generará incertidumbre jurídica, monopolios estatales, aumento de precios y que ahuyentará las inversiones en el sector energético. Parece ser que los legisladores de Morena y sus aliados, sumidos en la petroadicción no comprenden que enfrentamos una crisis económica sin precedentes, y que con estas acciones lo único que se está logrando es profundizarla.

La iniciativa presidencial del 26 de marzo a la Ley de Hidrocarburos dice que busca combatir ilícitos y ordenar al sector energético. Si ese fuera el propósito, si así fuera lo aplaudiríamos. Sin embargo, el dictamen contradice el propósito, pues al ser eminentemente concentradora, la iniciativa afectará a quienes han invertido o desean invertir en el sector. Y envía señales negativas al mundo de que en México las reglas cambian, los acuerdos no se cumplen y que no existe certeza jurídica, por lo que no es un lugar seguro para invertir.

Por supuesto que es necesario combatir ilícitos, el contrabando de energéticos, la corrupción. Pero ya existen disposiciones legales que, a fuerza de no aplicarlas, agravan el problema. Es cierto, hay que ordenar el sector energético, pero sin violentar la Constitución, hay que hacerlo productivo y sustentable para que fuera ser palanca del desarrollo.

Sin embargo, con esta propuesta se pretende dotar a la autoridad reguladora de mecanismos para concretar una expropiación de facto, vía la discrecionalidad, al no definir lo que se entiende por peligro para la seguridad nacional, seguridad energética o riesgo para la economía, conceptos que podrán ser usados a discreción, como pretexto para afectar la integridad jurídica de las inversiones.

Estas medidas son altamente concentradoras y generadoras de un monopolio que ya había sido reprobado por la historia, el monopolio estatal de los energéticos. Al no establecer un tiempo definido para el fallo sobre las suspensiones, se deja a los ciudadanos, a los inversionistas en estado de indefensión. Se les niega el derecho a la información y se daña centralmente la confianza, generando incertidumbre.

Se dice que no tendrá impacto presupuestal, como si se ignorara que el resultado de las demandas por cancelación de contratos implicará destinar importantes recursos para responder a las querellas.

Finalmente, se olvida un principio fundamental, para ordenar el sector energético, para ahorrar energía y para usarla como palanca del desarrollo, la condición elemental es que se produzca la energía y con estas definiciones y determinaciones que se están tomando se afecta la confianza, se ahuyentan las inversiones y se pone en riesgo la producción de energía al no haber reglas claras ni respeto a la competencia y competencia en las inversiones, se desalienta la inversión, se perjudica el empleo y, lo más importante, se afecta la economía de los precios de la energía y se daña a la economía familiar, todo por seguir impulsando medidas facciosas, visiones ideológicas que lo único que buscan es la concentración del poder.

Por todo lo anterior, los legisladores de Acción Nacional votaremos en contra. No permitiremos que se siga violentando el estado de derecho ahuyentando las inversiones y afectando la economía de las familias mexicanas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Adame Castillo. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracia, diputada Sauri. Los diputados, diputadas de la

oposición plantean que haya un debate que se está dando de cara a la nación, pero cómo se puede dar un debate serio si suben a la tribuna faltando a la verdad.

El compañero Benjamín Robles sintetizó en una frase lo que está en discusión en este momento: Poner orden en el mercado de hidrocarburos, punto. No se está planteando ninguna otra cosa. No se está echando atrás una reforma energética que hizo un cambio al marco constitucional para dismantelar Petróleos Mexicanos. Alcanzaron a entregarle el 20 por ciento de nuestro petróleo a las empresas extranjeras.

Si Comisión Federal de Electricidad hubiese seguido gobernando el PRI o el PAN, que hoy está claro que son lo mismo, se habría quedado al final de este sexenio con el 20 por ciento del mercado nacional. No es que tengan una visión distinta, es que su proyecto es hacer negocios al cobijo del poder y fortalecer al capital extranjero, que lo disfrazan de iniciativa privada y lo disfrazan de particulares.

Mi servicio de inteligencia me acaba de dar la lista de los particulares que están defendiendo el ángel de la independencia de la alianza del PRI y del PAN. Es Juan Texaco, Arturo Chevron, Pacorro Repsol, Brian British Petroleum. Esos son los intereses que están defendiendo.

Nos dijeron con su reforma energética que iba a bajar el precio de la gasolina, y se los digo y les entra por una oreja y les sale por la otra, subió 75 por ciento la gasolina durante el gobierno de Peña. 75 por ciento.

Pemex es tan poderoso que durante los gobiernos panistas de cabeza hueca de Fox y del Tomandante Borolas, le dio al país 672 mil millones de dólares. ¿Qué le hicieron a eso? Y hoy vienen a repetir aquí con mentiras, que va a subir la gasolina. Pero si ustedes la subieron, ustedes PRI y PAN votaron IVA 10 a 15, 15 a 16. El rescate del Fobaproa, esta reforma constitucional que vienen a defender y que fue producto de sobornos.

Que el PRI haya dado la espalda a su origen revolucionario es gravísimo, pero que el PAN cobrara por votar lo que siempre propuso, porque nació para combatir la expropiación petrolera y el gobierno de Lázaro Cárdenas, es el colmo de la desvergüenza, y oírlos aquí que vienen a reiterar...

Bueno, se dicen preocupados del medio ambiente y ninguno de ellos ha venido a decir aquí que paremos la

venta de combustibles fósiles, que es el principal nivel de contaminación, si no vienen a defender a quienes están haciendo negocio con la venta de combustibles fósiles. Es, son además esquizofrénicos.

Pero quiero aquí desnudar lo que están buscando, no solo están defendiendo esos intereses bastardos del capital extranjero, como han sido sus abuelitos, tatarabuelitos, los conservadores, sino vienen a amenazarnos con que el Poder Judicial, que es del viejo régimen, nos va a echar atrás todo lo que decidamos, porque así es.

Les invito a leer *La disputa por la democracia en América Latina*, lo publicó el Consejo Editorial de la Cámara. Y, aquí se acredita cómo en América Latina los golpes ya no son –en Bolivia todavía hicieron un golpe militar– pero en realidad inventan patrañas para meter a la cárcel a los opositores. Lo hicieron con Lula, quisieron hacerlo con Cristina Fernández. O te inventan que no reportaste gastos de precampaña y te quitan, en la mesa, de las candidaturas, a Morón, a Félix Salgado. O te amenazan, defiende al gobierno del compañero presidente en campaña y te quitamos la candidatura.

Pero ellos pueden ir por todas las puertas a repetir estas mentiras que vienen a decir aquí en tribuna, porque como lo dijo nuestra compañera María de los Ángeles, tienen una cachaza del tamaño del universo, una desvergüenza inconmensurable, una voracidad por los negocios al cobijo del poder infinita y una falta de principios casi inhumana.

¿Cómo hacen política así? ¿Cómo pueden llegar a su casa tranquilos y ver a su familia y convivir con ellos amorosamente cuando son una pandilla de farsantes? ¿Cómo pueden?

De verdad, yo me pregunto de qué están hechos para poder apuñalar al pueblo una y otra, y otra, y otra, y otra vez e irles a pedir el voto, y llenarse la boca de mentiras y de patrañas. No solo viven del pueblo y traicionan al pueblo, odian al pueblo.

Ustedes son la peor parte de la política del país, son lo que el pueblo no quiere más. Qué bueno que vayan juntos y qué lástima que no van en el mismo logotipo porque entonces sí se los chupaba la bruja, definitivamente, porque la gente le repele la alianza del PRI, el PAN y sus achichincles del PRD.

Que, reitero, los cadáveres de los militantes del PRD que asesinaron los regímenes del PRI y el PAN les llaman la

atención a esos antiguos compañeros que hoy hacen la peor tarea de la derecha. Son verdaderamente deleznable. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene el uso de la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del dictamen. Lo hará vía la plataforma Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy nos convoca es un atropello más de lo que ha sido un grupo mayoritario supeditado a las instrucciones que vienen desde Palacio Nacional. Tal y como sucedió con la iniciativa preferente para reformar la Ley de la Industria Eléctrica, Morena quiere aprobar esta reforma a la Ley, ahora de Hidrocarburos, sin un debate de altura, sin escuchar a los expertos, porque no tuvimos ni siquiera un parlamento abierto. Todo en *fast track* y en lo oscuroito.

Esto lo vimos, incluso, hoy por la mañana, cuando en la reunión de la Comisión de Energía solo se abrió una ronda de intervenciones, negándole la palabra a varios compañeros que querían expresar sus preocupaciones y sus propuestas de modificación. Una verdadera cerrazón por parte de Morena y sus aliados.

Y es lamentable, compañeros, muy lamentable que no podamos separar los aspectos buenos de esta iniciativa, de aquellos que le hacen daño a la ciudadanía. Por supuesto que estamos de acuerdo con reformas que combaten el robo de hidrocarburos, las importaciones ilegales y las operaciones ilícitas al interior del mercado. Pero esto ya estaba contemplado en la ley, gracias a la reforma energética que impulsó mi partido.

Pero en el resto del dictamen no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo con la discrecionalidad con la que pretenden limitar la participación privada en un mercado que por ley está completamente liberalizado. Esto es inconstitucional. Viola los principios de no retroactividad de la ley establecidos en nuestra Carta Magna y viola el principio de libre competencia y concurrencia económica en beneficio de los consumidores y de la sociedad en general.

Ahora, el problema de esta reforma es muy sencillo de entender, en su espíritu esta iniciativa busca expropiar, expropiar los recursos e instalaciones de empresas privadas que participan en el mercado de hidrocarburos de manera desproporcionada. Algo que, además, ha ocasionado que los expertos, reiteradamente, señalen que abriría la puerta a prácticas abusivas por parte del gobierno.

Además, le están dando facultades metaconstitucionales a la Secretaría de Energía, para que esta pueda sin justificación o razón técnica suspender los permisos que se otorgan para la importación, comercialización, distribución y venta de gasolinas, diésel y otros combustibles.

Claro, todo con el objeto de beneficiar a Pemex. Y yo insisto, de ninguna manera beneficiar a Pemex puede ser concebido como algo negativo, siempre y cuando esto se haga a partir de la competencia económica, no con dádivas o privilegios que pretendan generar un monopolio.

Porque un monopolio aquí y en China, implica que los que perdemos no es el gobierno, sino todos nosotros, los ciudadanos que estaremos a expensas de recibir un producto, en este caso la gasolina, al precio y a la calidad que el gobierno, como único proveedor, determine.

También lo advirtió la Cofece, nuestro órgano autónomo en materia de competencia económica, nos hizo llegar una opinión que, además, tampoco contemplaron en el dictamen y cito de manera textual: esta reforma podría resultar en el incremento de los precios de los bienes y servicios ofrecidos, con el correspondiente impacto negativo en el poder de compra de los consumidores y el aumento de costos y pérdida de competitividad en las empresas.

En medio de un proceso de recuperación económica, después de un año terrible, meten una ley que va en contra del crecimiento económico. Al menos tres elementos, como grupo parlamentario, nos preocupan y mucho.

Uno. Esta reforma distorsiona las condiciones de entrada al mercado con este artículo, el 59 Bis, que a pesar de que fue mejorado con la adenda que aprobamos en comisiones, sigue siendo incompleta, omite parámetros sobre la duración de esta temporalidad e incluye conceptos demasiado ambiguos, pueden caer en la discrecionalidad de la autoridad. En resumida cuenta, cambia de manera drástica e injustificada el régimen de permisos.

Segundo. Se considera la negativa ficta. ¿En dónde ha habido una negativa ficta en ley? Genera incertidumbre jurídica y desconfianza. Insisto, la competencia económica debe darse en un ambiente total, pero de certidumbre regulatoria. Y ahora nos dan a entender que la Secretaría de Energía no quiere hacer su chamba, justificar la revocación de permisos es su obligación y no quieren hacerlo.

Y tres. Se incorpora un requisito adicional, que es la capacidad de almacenamiento, lo que puede resultar en una restricción de la oferta. Hoy la política pública de almacenamiento mínimo, desde petrolíferos, está a cargo de la Secretaría, y esto ya está regulado en la Ley de Hidrocarburos.

Por eso nuestro órgano garante, en materia de competencia, nos está exhortando explícitamente al no aprobar esta iniciativa. Lo dije en la mañana y lo reitero, con esta reforma podríamos ver el inicio de los peores gasolinazos que hemos visto, compañeros. Que no les quepa duda.

Y finalizo. Definitivamente no podremos ver ni la recuperación de la agenda de crecimiento, que tanto necesitamos y que le prometieron ustedes a los mexicanos. Yo recuerdo la promesa aquella de campaña, de crecer al 5 por ciento cada año. Si seguimos aprobando iniciativas como esta, vamos muy mal.

Nuestro voto como grupo parlamentario será en contra y a favor de México. Es cuanto, presidente.

Presidencia del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Soraya Pérez Munguía. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena, quien lo hará vía Zoom.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona (vía telemática): Gracias, presidente. Con la honrosa representación de los ciudadanos y ciudadanas del distrito 11 de Puebla capital, y con la voz de quienes fueron invisibles siempre ante los gobiernos anteriores de la gente del campo del distrito 11, de las juntas auxiliares y de las inspectorías, al pueblo de México le expreso, que en un régimen, en un modo de producción capitalista como en el que vivimos, en el que la riqueza nacional está concentrada en 148 familias y que las dos clases antagónicas de este

país, los dueños del dinero y quienes tan solo tienen como patrimonio su fuerza de trabajo.

Los dueños del dinero, abusando de su poder económico generaron una clase política que se arrodilló ante ellos, que sucumbió ante la tentación de la riqueza, que se corrompió traicionando al pueblo de México y que se puso al servicio del poder económico. Esta clase política dorada del PRI y del PAN, al legislar de manera tendenciosa en favor y beneficio de los grandes capitales, tanto nacionales como extranjeros, por supuesto que traicionó al pueblo de México.

Es por ello que hoy expresan que se afectará a los grandes empresarios, expresan que se afectará a los dueños del capital. Pero, nunca expresan que por años y por años afectaron con sus acciones los intereses del pueblo de México.

Más de 60 millones de pobres en México que no tenían voz, que no tenían una expresión en esta soberanía.

Por ello les dio que esta reforma es una reforma de franco combate a la corrupción, es una reforma energética que acaba con el huachicol, es una reforma energética que, lejos de tolerar estos actos delincuenciales que fueron tolerados por las administraciones pasadas, tolerados desde el poder económico y desde el poder político, con un García Luna, jefe de la delincuencia. Esta reforma hoy piensa en la reforma energética para lograr la soberanía energética del país.

Por ello les quiero expresar que el contrabando de combustibles en nuestro país, es una práctica que ha afectado al Estado mexicano, pero, sobre todo, a las familias mexicanas. Esta práctica es una de las muchas malas herencias que nos dejaron las administraciones neoliberales, una práctica que claramente involucró la complicidad de las autoridades encargadas del mercado energético nacional. De hecho, la falta de iniciativa para combatir este mal que crecía frente a los ojos de las administraciones anteriores, resultó en pérdidas recaudatorias que se estiman alrededor de los 147 mil millones de pesos.

Permítanme darles tres ejemplos de lo que representa este monto. Primero, es equivalente al presupuesto otorgado a salud para 2021; segundo, es igual a 1.3 veces el presupuesto destinado a la defensa nacional y, tercero, es tres veces el presupuesto destinado a agricultura y desarrollo rural.

De haberse combatido el problema, las finanzas públicas habrían contado con mayores recursos para hacer frente a los grandes problemas nacionales que enfrentamos. Evidentemente esto no fue algo prioritario para quienes gobernaron.

Pero eso se acabó, el gobierno de la cuarta transformación sí trabaja para salvaguardar el patrimonio nacional y combate de manera frontal a quienes actúan en contra del bienestar del pueblo de México, prueba de ello es que en los pasados 18 meses, el SAT embargó más de 2 millones de litros de diésel, gasolina y gas propano que iban a ser introducidos de contrabando desde los Estados Unidos por distintas aduanas terrestre, más concretamente por la de Nuevo Laredo.

Por ello, hoy las diputadas y los diputados de la cuarta transformación, defendemos con profunda convicción los intereses del pueblo de México. Vamos a acabar con la corrupción y con la impunidad. Qué viva México, Qué viva la cuarta transformación. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputado Benjamín Saúl Huerta Corona. Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Antonio Ortega Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Gracias, presidente. Nuevamente estamos frente a esta característica del sexenio, que es diagnosticar un problema y atenderlo, de tan mal manera, que acaban por dejarlo peor de como estaba. Y así ha sido esta particularidad de todo el sexenio y en todas las materias.

Así ha sido en salud y vacunación, en materia de outsourcing, en Pemex, en materia de electricidad, en materia de programas sociales, en materia de transporte aéreo, en materia de austeridad, etcétera, etcétera. Este afán de reformar todo, porque todo estaba mal, para dejarlo todavía peor.

La desgracia de este sexenio será su singularidad, dejar los problemas del país peor de como los encontraron. Es el caso de la ley que ahora discutimos, bajo el pretexto de siempre, corregir abusos, busca en realidad destruir los usos, en este caso busca eliminar el mercado de hidrocarburos.

No les gusta el mercado, no lo entienden. En un mercado siempre hay intereses enfrentados y conflictos de todo tipo,

porque por esencia son espacios de competencia económica, pugna comercial y disparidad tecnológica. Pero para eso está la autoridad, los reguladores y las instancias administrativas y jurisdiccionales a los que acudir para resolverlos.

Aquí de lo que se trata es que la ley no busca corregir el abuso, normar la competencia de mejor manera, fortalecer a los árbitros, sino eliminar el mercado energético en donde obviamente Pemex debe participar y competir con otras empresas, pero el gobierno de la cuarta transformación no quiere dar competencia e inscribir ahí a Pemex.

La simplicidad del argumento ofende la inteligencia de los mexicanos. El gobierno dice, los particulares, la iniciativa privada, a quienes despectivamente se les dice los privados, pretenden únicamente el lucro, son ventajosos, voraces, corruptos y doblegaron a los gobiernos anteriores que les firmaron contratos leoninos.

Ustedes recordarán la fábula del león, que pide a sus socios de cacería, entre ellos un zorro, que repartan la presa. El zorro tiene el buen tino de cortar una pequeña parte de la presa para repartirla entre ellos y le entrega al león la gran parte, la tajada del león. ¿Estaremos ante esta circunstancia? Seguro que sí.

Creo que los argumentos del gobierno son de un simplismo absoluto, porque se pueden corregir los abusos en las instancias adecuadas, contrato por contrato. Y en el caso de que la ley tenga fallas, pues se puede reformar si estos abusos son consecuencias o producto de una ley mal hecha. Pero lo que no se puede eliminar es el mercado, porque eso francamente es lesivo para el país e implica una mayor carga para Pemex que, como la empresa pública del Estado, debiese redefinir su capacidad y buscar su eficiencia en segmentos o nichos de mercado.

Porque Pemex ya no es una empresa paraestatal, ya no tiene la obligación que tenía antes de satisfacer todas las necesidades de energía del país. Ni es conveniente ni puede intentarlo, porque sometería al país a un gran riesgo de insuficiencia que afectaría su soberanía energética.

Por ello, ahora Pemex es una empresa pública del Estado, más obligada a ser eficiente y tener utilidades. O por lo menos, no ser una carga presupuestal que se agobie por atender toda la demanda de energía de un país tan grande como México.

El marco constitucional vigente establece un régimen de competencia en toda la cadena de valor de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y en las actividades de producción, importación, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público.

El Estado tiene la obligación de fortalecer este régimen de competencia. No lo hace la ley que ahora discutimos. Para que Petróleos Mexicanos, entre otras empresas productivas del Estado, y los particulares puedan participar en dichas actividades requieren de permisos, pero ahora esos permisos podrán otorgarse o no sin plazos determinados y utilizando el permiso para restringir el acceso a los interesados, a pesar de que cumplan con los requisitos ya establecidos y razonables, vinculados con la seguridad, capacidad operativa o infraestructura.

¿Exagero? De ninguna manera. La ley faculta a la Secretaría de Energía y a la CRE para suspender temporalmente permisos, en caso de que se consideren de peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional. Al no definir estos conceptos sin establecer criterios para... a cada aplicación, se pone en la práctica una amplia discrecionalidad de manera inconstitucional. Otro ejemplo de esta grave discrecionalidad es el cambiar la afirmativa a negativa ficta en la resolución de las solicitudes de cesión de permisos. No hay nada más arbitrario, compañeros de Morena, que la negativa ficta, ya que permite a la autoridad evadir la responsabilidad de resolver las solicitudes dentro de un plazo establecido.

El PRD deja claro que apoya los esfuerzos del gobierno federal por combatir el contrabando de hidrocarburos y petrolíferos, pero esta ley es inconstitucional. Veremos de nueva cuenta saturados tribunales, juzgados y a la Corte con recursos de todo tipo para echarla abajo. Y saben qué, se caerá también. Esta ley está provocando más perjuicios que beneficios...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Su tiempo se ha agotado, señor diputado.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Sí, presidente. Por eso el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra. Gracias, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, señor diputado Antonio Ortega Martínez. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el

diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, señor diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas y ciudadanos legisladores. Se dice que este proyecto afecta a la ciudadanía. La ciudadanía, hasta donde sabemos, pues no conforma el grupo de propietarios de las gasolineras ni de otros negocios que se dedican al comercio de hidrocarburos.

Hace daño a algunos, probablemente. ¿A quién va a hacer daño esta ley? Pues a los que violan la ley, a los tramposos, a los que dan litros que no son de a litro, a los que contrabandean hidrocarburos, a los que engañan al fisco, a los que le toman el pelo al país entero, incluyendo a los de la oposición que tanto los defienden.

Tenemos ahora aquí unas bancadas de oposición, que son al parecer, de las mafias huachicoleras de México, que son los que están colgados de la lámpara con esta ley. Esta ley no es más que una pequeña parte de una lucha mucho mayor. Yo lamento, como muchos lamentamos entonces, que las oposiciones no hicieran caso del llamado del presidente, que en el momento más duro, más difícil, complicado, terrible de la lucha contra el huachicol en este país.

Hubo escasez de gasolina, en varios lugares de México. Lo acusaban de ser el causante de esa escasez, antes de reconocer que estaba dando una lucha patriótica en favor del pueblo de México, al que ustedes no le tienen ninguna obediencia, ningún afecto.

Que queremos expropiar. ¿Qué queremos expropiar? ¿Gasolineras? ¿Empresas que no tienen activos fijos, que son de papel, que mueven una mercancía llamada gasolina, diésel, lo que ustedes quieran, sin tener nada? Todo lo alquilan, no tienen tanques para almacenar. Son las ficciones que hicieron con la reforma energética, así como las de la energía eléctrica. ¿Por qué?

Mires, en México las privatizaciones, a diferencia de Inglaterra, Gran Bretaña, otros muchos países, todas fueron corruptas, todas, todas. Aquí los neoliberales no fueron neoliberales a secas, fueron neoliberales que hicieron negocios con el patrimonio nacional, recibiendo montones de millones siempre, porque en México no es que haya corrupción como en cualquier otro lado, es que hemos tenido el Estado corrupto que ustedes construyeron con paciencia y dedicación. Un sistema de gobierno basado en el reparto de utilidades producto de la corrupción.

Eso fue lo que hicieron y quieren que nosotros no hagamos nada contra eso. Bueno, están, pero mal. O sea, no hemos llegado a donde hemos llegado para hacer lo que ustedes hicieron y que fracasó y que el pueblo se las cobró y los repudió.

¿Por qué los ha repudiado? Porque los conoce, porque sabe lo que hicieron. Veo que este vínculo entre la vieja clase política corrupta, los permisionarios y concesionarios que no son honrados, que son completamente corruptos también, que son los que tienen miedo de que se aplique una ley como esta, están coincidiendo hoy en la Cámara de Diputados. Es lógico.

Quiero decir, miren. Aquí el PAN dijo, habló de Salamanca, dijo Salamanca contamina, la refinería de Salamanca. Qué novedad, cuando el gobierno del PAN no contaminaba. Con el gobierno del PRI no contaminaba. Ahora, con el gobierno de Morena es cuando Salamanca está contaminando. Bueno, ¿a quién impresionan? ¿A quién engañan?

Digo una última cosa, si usted me lo permite, presidente. La Comisión Federal de Competencia Económica que nos pide que no expidamos esta ley, quiero decirles lo siguiente: Primero, está aceptando –porque dice que va a haber un desequilibrio por el lado de la oferta– quiere decir que la mayoría de los que venden gasolina son unos rateros que van a ser clausurados. Eso nos está diciendo. Por eso se preocupan por esta ley, porque puede clausurar. Ya no se trata de poner una multa como ahora, sino de quitarle la concesión, de quitarle el permiso para que le duela.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Su tiempo se ha agotado, señor diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Porque mientras siga dando litros de 900, le importa madre, paga la multa, gana mucho más.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Concluya, señor diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Eso es lo que ustedes están aquí defendiendo. Y, les digo, su Cofece no tiene facultad constitucional para ser consultora del Congreso. No son nuestros consultores, no están nombrados para eso.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Concluya, señor diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: La Constitución no les permite ser consultores del Poder Legislativo, que es el único que puede legislar en este país y ya.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, señor diputado Pablo Gómez Álvarez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Suficientemente discutido en lo general.

Para hechos, tiene la palabra, desde su curul, la diputada Hildelisa González Morales, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Por un minuto, diputada. Sonido a la curul de la diputada, por favor.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Pues, es lamentablemente, una vez, más cómo la oposición PAN, PRI y sus allegados denuestan esta iniciativa.

Pero bueno, yo le hablo al pueblo de México, le hablo a los ciudadanos y les digo que no tienen amor por la patria, que no tienen identidad nacional y que fueron parte del desmantelamiento de Pemex. Y nunca pensaron que eso que creían que ya no tenía remedio se puede restituir a los y a las mexicanas.

El sector energético debe ser fundamental, un sector estratégico para lograr el desarrollo nacional y por eso luchamos, para propiciar la seguridad energética, para lograr precios accesibles de los combustibles a los ciudadanos, que es lo que quieren y por eso confiaron en nosotros.

Hoy, estamos en la lucha y no es fácil, aunque seamos mayoría no es fácil, porque estamos tocando intereses de corruptos. Pero yo les digo, cuando los malvados dominan el pueblo gime. Pero hoy el pueblo se alegra porque estamos tratando de lograr la justicia social. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, se presentaron propuestas de modificación a los antecedentes, consideraciones y contenido de la iniciativa del dictamen a los artículos 51, 53, 56, 57, 59 Bis, 86 y a los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo. Así como la propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Vamos a esperar un momento, mientras se ajustan los nombres de las y los diputados que aun faltan por emitir su voto. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Diputada Cynthia Iliana López Castro, vía Zoom.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (vía telemática): En contra. Mi voto es en contra.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias, diputada. Diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Okey. Adelante, diputado. Sonido en una curul, por favor, al señor diputado Hirepan Maya Martínez. Sonido a la curul, por favor, de donde se encuentra el señor diputado.

El diputado Hirepan Maya Martínez (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: La diputada Julieta Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Por favor, si es tan amable. Son tan amables de darle sonido a la diputada, por favor.

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): En contra, presidente. Gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrrese la plataforma digital. Se informa a la Presidencia que se emitieron 293 votos a favor. Perdón, presidente, rectificó. Se emitieron 292 votos a favor, 153 votos en contra y 11 abstenciones.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Aprobados, en lo general y en lo particular, por 292 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular (*Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I-3*)

Tiene la palabra la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional. Disculpe, diputada, ¿cuántas reservas va usted a presentar?

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Solo una. Una.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Una. Tiene usted cinco minutos, si es tan amable. Antes, le solicitaría a la Secretaría dar lectura de la reserva relativa a los antecedentes del dictamen, enfatizando debe decir, si es tan amable.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: La propuesta de modificación de los antecedentes versa en cambiar los incisos por numerales. En el numeral 1, en lugar de decir: con fecha 26 de marzo de 2021. Deberá decir: el 26 de marzo de 2021.

En el numeral 2, en lugar de decir: Se hizo de conocimiento de que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Deberá decir: Se hizo de conocimiento de los integrantes de la comisión que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

En el inciso c), que cambia a numeral 3, en lugar decir: Con fecha 31 de marzo de 2021, propone diga: El 31 de marzo de 2021.

En el inciso d), que se modifica a numeral 4, se propone se modifique a: el 06 de abril de 2021, en lugar de: fecha 06 de abril de 2021.

En el inciso e), que se cambia por el numeral 5, dice: En sesión de fecha 7 de abril del 2021. Y se propone que diga: En sesión de fecha 7 de abril de 2021.

Se propone adicionar un numeral 6 que dice: La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió su opinión sobre el impacto. Opinión de impacto presupuestario relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

En el numeral 2, referente al contenido de la iniciativa, propone que en el tercer párrafo se modifique: En este mismo tenor, la presente administración tiene dentro de sus objetivos el propiciar el ahorro de energía y alcanzar la mayor eficiencia de su producción y uso. Por: En ese mismo tenor, la iniciativa plantea que el gobierno federal tiene dentro de sus objetivos el propiciar el ahorro de energía y alcanzar la mayor eficiencia de su producción y uso. Y en el último párrafo propone quede: Por las razones anteriormente expuestas, el Ejecutivo federal, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Adelante, diputada Marcela Guillermina Velasco, hasta por cinco minutos.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González:

Gracias, señor. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el sector hidrocarburos es estratégico para el desarrollo económico del país, por lo que el dictamen que hoy discutimos amerita un análisis más profundo y técnicamente sustentado, que contemple los impactos adversos a los agentes económicos y a la economía nacional.

Por ello, propongo una reserva a nombre y a los apartados, antecedentes, contenido de la iniciativa, consideraciones del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

Esta reforma constituye un nuevo atentado a la Constitución, al estado de derecho y a los tratados internacionales firmados por México, y a la inversión generadora de empleos. La revocación de permisos en hidrocarburos es una facultad que ya tiene la autoridad, entonces, para incidir de manera más efectiva en el combate al robo del combustible y la evasión fiscal se deben utilizar todos los instrumentos que actualmente tiene el Estado mexicano.

No se puede pedir una inversión millonaria en un almacenamiento sin la certeza jurídica de que se tendrá un permiso para operarlo. Si bien contar con capacidad de almacenamiento es necesario para que exista competencia, requerir su comprobación, previo al otorgamiento del permiso, genera un círculo vicioso que va a desalentar inversiones en este rubro.

Para que un proyecto de inversión pueda ser viable, el gobierno debe dar al inversionista certeza. Es decir, debe primero otorgar el permiso al solicitante para que este pueda invertir con confianza.

Posteriormente, la autoridad competente tiene todo el derecho de verificar si se está cumpliendo con los requisitos establecidos. Y si no es el caso, suspender el permiso previo a un debido proceso.

Que quede claro, nadie está en contra de combatir formalmente el robo de combustibles y la evasión fiscal. Sin embargo, preocupa que se vulnere nuestro sistema constitucional y no tenemos duda que se ganarán amparos, como en el caso de la reforma eléctrica.

Debemos favorecer la competencia económica y la libre competencia dentro del sector de hidrocarburos. Todo ello en beneficio de los consumidores finales y el fortalecimiento del derecho. Es urgente consolidar los principios de seguridad y certeza jurídica, así como de confianza legítima, a fin de que el desarrollo de la infraestructura nacional y del sector hidrocarburos respete el marco constitucional legal, en beneficio de todos los mexicanos.

La Cofece ha dicho que con esta reforma se afectará el proceso de competencia y libre competencia a lo largo de la cadena de valor de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, al generar incertidumbre jurídica, tanto para la entrada de nuevos participantes como la participación de los agentes que ya operan en el mercado. También la comisión destacó se podrán incrementar... Más bien se van a incrementar los precios de los bienes y servicios ofrecidos a lo largo de la cadena de valor de estos mercados, impactando de manera negativa el poder adquisitivo de los consumidores, así como el aumento de costos y pérdida de competitividad de las empresas.

No podemos perder de vista que nuestro marco constitucional señala que la competencia económica constituye un principio fundamental para el desarrollo de la industria de los hidrocarburos. Por lo tanto, todas las reformas que se hagan tienen que ser congruentes con los principios previstos en nuestra ley fundamental. Es cuanto, señora presidenta... señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Marcela Velasco. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González presentó una reserva al contenido de la iniciativa del dictamen. Le consulto si queda registrada con lo que acaba usted de expresar. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Marcela Guillermina Velasco. Sonido, por favor.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (desde la curul): Sí, señor presidente, ya está registrada, por favor.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: También presentó, diputada Marcela Guillermina Velasco la reserva relacionada con las consideraciones del dictamen. Por favor, sonido. Adelante.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (desde la curul): Sí, señor, también, ya están registradas.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión el contenido de la iniciativa del dictamen y las consideraciones del dictamen.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Para presentar reservas al artículo 51, tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por Zoom.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Estimado, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Permítame, diputada, si es tan amable para que la secretaria dé lectura a su propuesta.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Ay, disculpe presidente. Estoy batallando con la comunicación.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Permítame un segundo, diputada si es tan amable. Permítame un segundo, diputada Fabiola, por favor. Adelante, secretaria, si es tan amable.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: La propuesta de modificación...

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Presidente. Si me permite un minuto, presidente, nada más.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: ...consiste en eliminar la fracción III del artículo 51, que decía: La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: ¿Ha concluido, secretaria?

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Bien. Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Adelante. La escuchamos, diputada Lily.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Quería pedir su autorización. Estoy batallando en este momento con la comunicación. Se me corta la señal, si pudiera permitirme en un instante más presentar la reserva completa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Le damos la palabra más adelante. Entiendo que no puede conectarse en este momento. Con mucho gusto, diputada Fabiola de la Rosa Cortés.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Le agradezco la consideración, presidente. En unos instantes más estaré...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias. La diputada Irma Sánchez Manzo, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se registre en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado José Ricardo Delsol Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena, con su reserva relacionada, relativa al 51, párrafo primero. Solicitaría a la secretaria dé lectura de esta reserva de la propuesta, por favor.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con su permiso, presidente.

Dice. Artículo 51. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares, con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que, en su caso, cuenta con...

La propuesta de modificación queda de la siguiente manera. Artículo 51. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares, con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que, en su caso, cuenta al menos...

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Ricardo Delsol Estrada, hasta por cinco minutos.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, muchas gracias. El 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaba y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política mexicana, en materia de energía.

Lo que se denominó como reforma energética, no sé si recordarán que te va a ir bien, te vamos a bajar la gasolina, te vamos a bajar el gas, nos bajaron a los mexicanos todo, menos la gasolina y el gas.

Se modificaron tres artículos de la Constitución, el 25, el 27 y el 28; se establecieron 21 transitorios, además, se modificaron 12 leyes secundarias, se establecieron 9 leyes nuevas, se modificaron 24 reglamentos de la ley secundaria. Los resultados de esta reforma energética están a la vista.

Una empresa petrolera que sirvió durante décadas al Estado y que fue endeudada impunemente y, además, dejada en el olvido por muchos años, sin inversión para que esta creciera y además generando deuda.

Ahora se presenta una iniciativa con proyecto de decreto con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, estamos hablando de una ley, de una reforma constitucional. Una ley que consta de 131 artículos y que solo se modifican 6.

Estas modificaciones parciales y algunos casos muy elementales, en donde no hay objeción porque todos estamos de acuerdo que se modifique la fracción XI del 56 para que se revoquen los permisos otorgados cuando se compruebe que los hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos hayan sido adquiridos por contrabando, entre otras.

El espíritu de esta propuesta de reforma energética busca fortalecer a Pemex y minimizar dependencias del extranjero, pero los mecanismos aquí planteados deben de ser objetivos para fortalecer e incitar a que crezca el mercado del denominado huachicoleo fiscal, del cual hablaremos también de cómo muchas empresas han abusado de este huachicoleo fiscal, que obviamente este contrabando de combustible en la frontera norte del país, actualmente se encuentra fuera de control.

Se ha disipado gravemente este ilícito, el cual configura un delito de delincuencia organizada que bajo fachadas de empresas legales han afectado como nunca antes la competitividad entre los comercializadores mexicanos, resultando que una preocupante omisión y evasión planificada y dolosa en el pago de impuestos, en la importación de gasolina y diesel que entre IVA y el impuesto especial sobre productos y servicios, mejor conocido como el IEPS, acceden a 20 mil millones de pesos anuales por este ilícito en todo el país.

Al no haber permisos de importación y estar fuera del padrón de clientes de Pemex y que se han venido quedando

sin su insumo, es primordial para su operación, lo cual los deja en una posición en la que han tenido que decidir entre adquirir dicho combustible de los proveedores que a todas luces no están cumpliendo con las obligaciones fiscales o para sus operaciones, en tanto navegan por el proceso de alta, como clientes de Pemex, sin tener la certeza de llegar a obtener dicha alta, lo cual los deja sin operar, en algunas ocasiones. Hoy va a haber esa certidumbre.

En resumidas cuentas, esta estrategia, lejos de disminuir el huachicol fiscal, lo podría incentivar intensamente, en esta parte hay que tener cuidado. La falta de infraestructura para poder distribuir a todo el mercado por parte de Pemex, lo ha obligado a competir exclusivamente por precio, lo que ha generado pérdidas para Pemex y la recaudación por parte del SAT.

Sin duda, estamos tratando de fortalecer a Pemex, pero la ruta que se propone aquí no solamente lo logrará en las prácticas sino a quienes podrían fortalecerlas. El mercado ilícito de combustible, debemos de buscar mecanismos para fortalecer a Pemex, para lograr la autonomía energética. Pero ha quedado demostrado que la ruta que estamos siguiendo podría eliminar los competidores ilícitos y favorecer a los que están de manera regular.

Hay que precisar que sin ninguna restricción apoyemos el combate a los delincuentes como el robo, trasiego, venta de combustible, de origen ilícito, incluido el que ingresa al país de contrabando y sin pagar impuestos. Y si algún permissionario no cumple con las obligaciones, sin duda debe ser sancionado, pero de acuerdo a la gravedad de su falta, todos debemos estar de acuerdo que no haya huachicol, así como también estamos de acuerdo que se regule el ingreso de combustible, quienes tengan que hacerlo pagando el IEPS o impuestos y que con esto se combata, en gran manera, la corrupción que existe en nuestra frontera mexicana.

Por ahí, siendo integrante de la Comisión de Auditoría, presentamos una denuncia en la cual detalla todas las empresas que se dedican a introducir el combustible sin pagar impuesto. Ahí la presentamos, esperamos darle seguimiento y darles gracias a todos los compañeros. Es cuanto.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: ¿Registra su reserva, señor diputado o la desecha? Muchas gracias. Gracias, señor diputado José Ricardo del Sol. Me dicen que ya está listo el señor... Sí,

dicen que ya está listo el señor diputado Óscar Bautista Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51. Solicito a la secretaria, si es tan amable de dar lectura al punto que propone el señor diputado Bautista, a la reserva.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Dice: artículo 51, fracción III. La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Debe decir: Artículo 51. Elimina la fracción III.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el señor diputado Óscar Bautista Villegas, vía plataforma Zoom.

El diputado Óscar Bautista Villegas (vía telemática): Con el gusto de saludarlos. Muy buenas tardes a usted y a todos los compañeros diputados federales, que hoy estamos trabajando, algunos en la Cámara de Diputados, otros en nuestra casa.

El día de hoy me permito presentar reserva al artículo segundo transitorio, la reforma vulnera el sistema constitucional y legal de nuestro país, además genera incertidumbre y mayores riesgos a las inversiones, porque no se fijan reglas claras.

Como bien lo dice la Comisión Federal de Competencia Económica, al otorgar amplias facultades discrecionales, tanto a la Secretaría de Energía como a la Comisión Reguladora de Energía, sin establecer límites legales se podrán dar actos administrativos arbitrarios que violen el principio de legalidad.

Las modificaciones propuestas, proponen una serie de excesos, que la hacen contraria a los principios establecidos en nuestra propia Constitución. La iniciativa vulnera los principios constitucionales de competencia económica y libre concurrencia, al favorecer un monopolio estatal, viola los derechos de propiedad de los particulares al permitir la ocupación de instalaciones.

De aprobarse en sus términos estaremos permitiendo que la suspensión de permisos se consolide como un mecanismo de expropiación estatal, bajo el pretexto de supuestos

peligros a la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional. ¿Quién va a invertir en nuestro país sin una certeza jurídica, para el bien de los principios de eficiencia y eficacia económica, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución, además de los principios de certeza jurídica?

La reforma a la Ley de Hidrocarburos impedirá que la economía de México salga de la crisis, se incentive la inversión y se fortalezca el estado de derecho.

La inversión extranjera se ha consolidado como una fuente complementaria de recursos para financiar el crecimiento económico de nuestro país. Representa una fuente de generación de empleo y transferencia de tecnología, que no será fácilmente sustituida por un capital nacional.

En México la inversión acumuló dos años consecutivos la caída, registrando en el 2021 una contracción de 9.6 por ciento en su comparación anual. En el 2020 salieron del país 15 mil 534 millones de dólares, para dejar un balance negativo en el último semestre de 13 mil 568 millones de dólares.

Las decisiones del actual gobierno han generado el descenso de México en el ranking de competitividad del Instituto Suizo, del lugar 50 al 53 de 63 países. Significa la pérdida de la... del país para recibir inversión extranjera directa.

México captó 29 mil 075 millones de dólares de inversión extranjera directa durante 2020, 11.7 menos que el año previo, de acuerdo con datos preliminares oficiales. El gobierno federal actualmente no brinda confianza para las inversiones, por la pública y notoria falta de respeto a las reglas y al estado de derecho, por eso estamos en contra de esta reforma.

Artículo 51, dice. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a los particulares, con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que su caso cuenta con un diseño de instalaciones o equipos acordes con las normas aplicables y en las mejores prácticas, las condiciones aprobadas para garantizar la adecuada continuidad en la actividad objeto del permiso.

Transitorio. Segundo. Se otorgue en todas... disposiciones que se opongán a lo dispuesto en el presente decreto.

Debe decir. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a través de otras empresas productivas del Estado y a particulares, con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Señor diputado, su imagen se ha quedado fija. Si es tan amable en continuar dando lectura a su reserva, por favor.

Señor diputado Bautista, ¿es tan amable de cerrar la imagen y continuar nada más con su voz, por favor?

En virtud de que el señor diputado Óscar Bautista Villegas tiene problemas con la comunicación, en su oportunidad le daremos el tiempo que le hace falta y vamos a continuar con nuestra sesión.

Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, para presentar reserva al artículo 51 de la ley. Ruego a la Secretaría, dar lectura, si es tan amable.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto presidente. Dice: Artículo 51, fracción III. La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Propuesta de modificación: Artículo 51. Elimina la fracción III.

Es cuanto, señor presidente.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Presidente, son dos reservas, si me permite. Si pudiera incorporarse de una vez la otra, para presentarlas simultáneamente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Perfecto. Le da lectura a la siguiente, por favor, secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidente. Dice: Artículo 53, párrafo segundo. La Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, según el permiso de que se trate, deberá resolver la solicitud de cesión dentro de un plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud. En caso de no emitirse una resolución por parte de la Secretaría de Energía o de la

Comisión Reguladora de Energía, según corresponda, dentro del plazo establecido, ésta se entenderá en sentido negativo.

Su propuesta de modificación es: Artículo 53, segundo párrafo. La Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, según el permiso de que se trate, deberá resolver la solicitud de cesión dentro de un plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud. En caso de no emitirse una resolución por parte de la Secretaría de Energía o de la Comisión Reguladora de Energía, según corresponda, dentro del plazo establecido, ésta se entenderá en sentido favorable. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Gracias secretaria. Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hoy discutimos el dictamen de la Comisión de Energía por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

Se ha establecido que la presente iniciativa es una actualización y una armonización en la relación a los permisos y no un cambio de paradigma en el sector energético.

Ahora bien, de acuerdo con el marco jurídico vigente, es tarea de la Comisión Reguladora de Energía fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Respecto a la Secretaría de Energía, en el marco jurídico vigente refiere que corresponde al despacho de los siguientes asuntos: establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía, la protección del medio ambiente y promover la participación de los particulares en las actividades del sector, sea en los términos de la legislación y las disposiciones aplicables.

Hoy, en la práctica, esos objetivos no se cumplen. En el marco jurídico quedó por un lado y las autoridades no están atendiendo los objetivos con claridad. Que la Secretaría de Energía, en específico la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, lleva ya un año sin recibir evaluaciones de impacto social a los interesados en desarrollar proyectos de hidrocarburos.

Y después de un año sin recibir evaluaciones de impacto social, el pasado 12 de abril informó, violentando la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, que va a recibir evaluaciones de impacto social, pero que solo será recibido un solo proyecto con su representante legal y este último únicamente acudiría a nombre de su empresa. Es decir, primero la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía dijo, por un año, que por razones de pandemia no recibía evaluaciones de impacto social.

Es importante decir que solo hasta junio del 2020 publicó en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo e informando a la ciudadanía, cuáles eran los días inhábiles. A partir de ahí, no publicó, ni informó a la ciudadanía cuándo iba a recibir esas evaluaciones de impacto social.

Hoy en día dicha dirección de la Secretaría de Energía establece que solo se recibe con cita y que los interesados en invertir en proyectos de hidrocarburos, como Yucatán, Coahuila, Sinaloa, etcétera, vengán a la Ciudad de México a presentar evaluaciones de impacto social, a pesar de la pandemia.

¿Por qué tienen que presentar evaluaciones de impacto social? Porque así lo mandata la ley, así lo establece el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos. Es bien sabido que en la presente administración la Comisión Reguladora de Energía cuenta con un rezago importante por falta de personal, por cambios en el interior, por indicaciones. La realidad es que el día de hoy estas dos autoridades no dan certeza jurídica a los interesados en obtener un permiso en el sector de hidrocarburos.

Hoy, esos interesados queremos decirles que la reforma en el artículo 53, que aun cuando los permisos se encuentren vigentes, que el cedente cumpla con todas sus obligaciones, que el cesionario reúna los requisitos y se haya cumplido formalmente con todo, la autoridad va a resolver en sentido negativo.

Hay quienes estén interesados en invertir en el sector hidrocarburos, de reformar este artículo y están y estarán en total incertidumbre, ya que las autoridades podrán hacer lo que quieran porque la incertidumbre de particulares y, por ende, empleos que de ellos dependen.

Con la aprobación de dicho artículo el mensaje que se les dará a los inversionistas, a aquellos que generan empleos en esta época tan crítica de la pandemia, que contratan personal experto mexicano, que es correcto que las autoridades no trabajen un año y que no fundamenten ni motiven su actuar.

En esta administración se habla de combatir la corrupción. ¿No es corrupción el no establecer reglas claras del juego y que la ley diga que se promueve la participación de los particulares en las actividades del sector, pero que en la realidad solo se está favoreciendo a unos cuantos?

La competencia ha favorecido a la ciudadanía. El día de hoy lo podemos ver en la gasolina que Pemex vende a las y a los mexicanos. Es la más cara y eso absolutamente es comprobable en todas las entidades del país, y para ello traemos una prueba de que la competencia ha favorecido. Estos son los costos que nos da la competencia a nuestros consumidores, aquí los traemos. De varias de las empresas, se tomaron recientemente en el estado de Coahuila, particularmente en Saltillo. Ustedes pueden verificarlo. Estos son los costos, traemos lo que ofrece la competencia. Esta es una más. Traemos una más.

Cualquier autoridad, cualquier ciudadano puede ir y verificar los costos que ofrece la competencia y también, desde luego, aquí tenemos otro costo más que ofrece la competencia. Ha permitido que los ciudadanos, las ciudadanas que consumen los productos de gasolina puedan elegir la mejor opción. Estos son los costos de Pemex.

El día de hoy en Coahuila y en muchas de las entidades del país Pemex ofrece la gasolina más cara. Pemex es nuestro, la gasolina es nuestra, sin embargo, nuestra empresa es quien hoy ofrece los precios más caros a la ciudadanía y a los consumidores.

¿Esto es lo que se pretende con esta iniciativa? ¿Romper con la competitividad y romper con la válida oferta que se pueda ofrecer a los consumidores? Se habla de la explotación de nuestros recursos, de soberanía de los mismos recursos. ¿Dónde queda el compromiso con

nuestras generaciones futuras, dónde queda el desarrollo sostenible.

Es por eso, compañeras y compañeros, que estas reservas que hoy presentamos a nombre de nuestro grupo parlamentario tienen como objetivo dar certeza a los interesados. Desde luego, además de dar certeza a los interesados, no permitir que haya más pérdida de empleo y desde luego que se favorezca la competitividad, que desde luego ha favorecido a los usuarios. A la gente en la calle que consume estos productos de gasolina no les interesa muchas cuestiones legales, a ellos les interesa cuánto paga cada ciudadano por un litro de gasolina...

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Su tiempo se ha agotado, diputada.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (vía telemática): Entonces hacia ello van encaminadas estas reservas. Y esperamos que puedan ser consideradas. Es cuanto, presidente. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Lily Fabiola de la Rosa. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya ha sido posible restablecer la conexión con el diputado Óscar Bautista Villegas. Diputado, tiene usted la palabra para concluir su intervención, si fuera usted tan amable, vía Zoom.

El diputado Óscar Bautista Villegas (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Únicamente agradecer al

Grupo Parlamentario del PRI, de donde formo parte. Y nada más comentar que en esta participación he presentado todas las reservas a esta Ley de Hidrocarburos. Un saludo con mucho aprecio desde Rioverde, San Luis Potosí. Buenas tardes.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bautista Villegas. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Óscar Bautista Villegas al artículo 51 de la Ley de Hidrocarburos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Bautista Villegas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero de la Ley de Hidrocarburos. Ruego atentamente a la Secretaría se prepare para dar lectura a la reserva presentada por la diputada Guillén Quiroz. Permítame un momento, diputada Guillén Quiroz. Proceda la Secretaría a dar lectura a la reserva.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Texto del dictamen. Artículo 51. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que, en su caso cuenta con.

Propuesta de modificación, artículo 51. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto y sin excepciones a que el interesado de muestre que, en su caso cuenta con. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Adelante, diputada Guillén.

La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz: Con su permiso, señora presidenta. Para las personas, los mexicanos que nos escuchan y que nos ven, que le dan seguimiento, compañeras y compañeros legisladores, el futuro de la empresa más importante del Estado mexicano está directamente relacionado con la rectificación de prácticas que afectan el funcionamiento del mercado energético nacional.

Dentro del cúmulo de esas prácticas se encuentra, justamente, la misión y suspensión de permisos para realizar actividades de distribución y comercialización de combustibles, así como el fortalecimiento del combate al contrabando de estos. Ello ya que se han otorgado permisos a quienes no cuentan con la infraestructura necesaria para almacenar los combustibles correctamente, y peor aún, a quienes fungen como instrumentos para introducirlo ilegalmente a nuestro país.

Evidentemente, esta dinámica ha afectado negativamente la calidad de los combustibles adquiridos por empresas y familias mexicanas, así como a los ingresos públicos. Esto se traduce en una reducción de la capacidad de apoyo financiero que el gobierno federal puede ejercer en favor de Pemex, y resulta altamente relevante ya que de acuerdo con el Plan de Negocios 2021-2025, Pemex necesita 353 mil millones de pesos en 2021 para lograr los objetivos planteados en materia de producción, exploración, procesamiento y comercialización de hidrocarburos. Es decir, 6 por ciento más de lo que se aprobó en el Presupuesto de este año.

En este sentido, todo esfuerzo que esté encaminado a mejorar el mejoramiento del desempeño de quien se ha posicionado como la séptima empresa comercializadora de crudo y petrolíferos más importante a escala mundial, debe apoyarse. Justamente eso es lo que hace la iniciativa que nos envía el Ejecutivo federal.

Rectifica dinámicas que se habían planteado perversamente para exprimir los recursos que son propiedad del Estado mexicano. Y escuchando lo que hemos venido escuchando de los compañeros diputados de la oposición, yo me pregunto, ¿esa férrea defensa que hacen en este momento del voto en contra de esta ley, les va a remitir algún emolumento económico?

Se los pregunto porque subirse a insultar a esta tribuna, a decirnos títeres, yo les quiero decir, compañeras y compañeros, están en la plena libertad de llamarnos como les guste, que yo estoy en la misma posibilidad de llamarles corruptos, porque después de la roquesñal que nos hicieron en el 2014 con la reforma energética, obviamente no nos dejaron mucha posibilidad de que el pueblo de México se beneficiara, porque quienes se beneficiaron son los que en este momento, entre particulares se hicieron de plataformas petroleras.

Ustedes conocen los nombres, ustedes saben quiénes se sientan en los consejos de administración de empresas extranjeras cuando por su cargo se imponía confidencialidad, secrecía del conocimiento que tenía de las riquezas de la nación.

Qué lamentable que a ustedes les duela tanto que en este país haya quien se preocupe por recuperar la soberanía nacional, aunque haya quien diga que está, que es una antigualla a la soberanía, no, después de lo que pasó en Texas, la soberanía tiene que pelearse con mayor ahínco y se los comentó.

Los del PAN tienen razón de ser porque siempre se han opuesto a las políticas públicas que van dirigidas al pueblo mexicano, ya que este partido nace confrontando a Lázaro Cárdenas del Río, ¿se acuerdan quién es? Yo sí.

Y a los del PRD, yo les quiero preguntar, ese viraje tan atroz de ser adalides de la defensa de los derechos de los mexicanos, pasaron a ser sirimiques. Les reconozco que son gente de vergüenza, sí, la gente de izquierda es gente de vergüenza. Lo lamentable es que la tienen sin estrenar como para que vengan aquí a decir que van a votar en contra de una ley que favorece a los mexicanos y que nos da la posibilidad de recuperar lo que ustedes tan alegremente entregaron en esta Cámara, en donde las maletas de dinero circularon de manera profusa en aquellos festejos que ustedes hacían.

¿A ustedes ya se los olvidó? ¿O no estuvieron en esa o quizás porque no estuvieron en esas fiestas de moches piensan sacar algo defendiendo a los extranjeros aquí? Admítanlo, es más decente, porque también venir a llorar que van a votar en contra y nos dan argumentos que son falacias, porque definitivamente esas falacias a los únicos que benefician es a Repsol y todas esas grandes empresas en donde les digo se sientan como gatos, como gatos en sus consejos. Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Guillén Quiroz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Ana Lilia Guillén Quiroz.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Guillén Quiroz. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 51, párrafo uno. Prepárese la Secretaría para dar lectura a la reserva en cuanto la diputada Villarauz Martínez llegue a la tribuna. Adelante, ciudadana secretaria.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Texto del dictamen. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares. Con base en el Reglamento de esta ley, el otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que, en su caso, cuenta con:

Propuesta de modificación. Artículo 51, primer párrafo. Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares. Con base en el Reglamento de esta ley, el otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que cuenta con:

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Villarauz.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el compromiso con la transformación de México lo mantenemos fuerte y firme, nada nos detendrá.

No permitiremos que se siga legislando para satisfacer intereses particulares, estamos aquí dispuestos a salvaguardar nuestros recursos, a luchar por la autosuficiencia, por la seguridad nacional y seguridad energética. Seguimos combatiendo la corrupción y el saqueo al que estuvieron acostumbrados.

Nuestra Carta Magna obliga al Estado mexicano a planificar, conducir, coordinar y orientar la economía, a velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero. A organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La reforma a la Ley de Hidrocarburos enviada por el Ejecutivo federal es necesaria, contiene principios y propósitos muy claros y definidos. Sin embargo, como es costumbre, la oposición pretende desvirtuarlos. Es tan evidente la desesperación en la que se encuentran que no hacen más que gastar sus energías en intentos fallidos por confundir al pueblo de México.

Si fueran inteligentes, deberían ocuparse en canalizar esa energía en acciones y propuestas que demuestren verdaderamente que les importan el país, aunque sea por una vez y por dignidad ojúpense en escuchar al pueblo de México.

Con la aprobación de esta reforma fortaleceremos a las empresas productivas del Estado. Serán garantes de que se lleve a cabo el suministro de hidrocarburos y petrolíferos en estricto apego a la ley de nuestra Constitución.

Estaremos delimitando el acceso a la energía debido a la nefasta corrupción y el robo de combustible. Disminuiremos el comercio ilícito de hidrocarburos y petrolíferos, aunque el objetivo es su erradicación.

No hay duda de que los objetivos de la iniciativa son posibles, es ilógico que algunos puedan estar en contra del combate al robo de combustible, al fraude, a la ley, por empresas que no cumplan al momento de obtener permisos o que los hayan obtenido sin cumplir con los requisitos.

Somos nosotros quienes ahora nos estamos ocupando de arreglar el desastre que han ocasionado gobiernos ineficaces del Prian. El sexenio pasado se reformó el artículo 28 de la Constitución, con la finalidad de que los particulares pudieran intervenir en este sector.

El pacto contra México afirmaba que la apertura del sector energético en materia de hidrocarburos iba a detonar grandes inversiones en el sector. Que con la entrada de particulares se potencializaría la producción y se garantizaría que después de tres años se estarían extrayendo un millón de barriles de petróleo diarios. Totalmente falso. Sin embargo, esta apertura no resultó en más inversión en infraestructura, tampoco el lograr un aumento considerable en la producción, como lo prometían.

Actualmente los privados del sector apenas extraen mil barriles diarios, del millón prometido por el gobierno de Enrique Peña Nieto, sólo se impulsó el huachicoleo y la simulación en el sector.

Así nos encontramos que los permisos para almacenamiento, distribución y venta final de hidrocarburos se otorgaban por el simple hecho de solicitarlos, no importaba si las empresas que lo solicitaban contaran o no con la infraestructura y medidas de seguridad necesarias para explotar su permiso.

Como tampoco se establecieron medidas claras por las cuales las autoridades pudieran regular, suspender o revocar los permisos cuando no cumplían con los requisitos de seguridad necesarios para cumplir su fin.

Esa falta de regulación generó empresas que no contaban con la infraestructura necesaria para cumplir con el objetivo de garantizar el suministro de hidrocarburos. Se les otorgara permisos para almacenamiento, distribución y venta final de hidrocarburos, sin que se pudiera revocar o suspender, aún cuando se demostrara que estas tuvieran nexos con las mafias del robo de hidrocarburos, que este gobierno ha combatido sin tregua.

Por eso, es de suma importancia la iniciativa que presenta el titular del Poder Ejecutivo, ya que con ella se garantiza que las empresas cumplan con los requisitos para almacenar y distribuir los hidrocarburos. Permite que las autoridades regulatorias puedan suspender los permisos cuando no cumplan con los requisitos para el almacenamiento, cuando cometan delitos de contrabando de hidrocarburos o se ponga en riesgo la seguridad nacional o económica del país.

Ahora bien, la Cofece emitió recomendaciones a la iniciativa, algunas se incorporaron al dictamen. Afirmar que con la reforma se atenta contra la seguridad jurídica de los solicitantes, es un despropósito, ya que existen

procedimientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para combatir el silencio de la autoridad en caso de falta de respuesta, por lo que no se deja en estado de indefensión a los particulares que soliciten ante la autoridad y que no reciban contestación oportuna.

Lo que es lamentable es que la Cofece, que cuesta al pueblo de México más de mil 500 millones de pesos y cuyos consejeros ganan más que el presidente, antepongan los intereses de particulares a los de la seguridad energética del país. Por eso hoy, el Grupo Parlamentario de Morena seguiremos defendiendo el patrimonio de las y los mexicanos. Seguiremos defendiendo nuestro petróleo, porque tenemos el apoyo del pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Villarauz Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Villarauz Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Villarauz Martínez. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Cynthia López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada López Castro. Solicito atentamente a la Secretaría proceda a dar lectura a la reserva presentada por la diputada López Castro.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Texto del dictamen, dice: Los permisos a que se refiere el presente capítulo se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares, con base en el reglamento de esta ley. El otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que en su caso cuenta con:

I. Un diseño de instalaciones o equipos acordes con la normativa aplicable y las mejores prácticas;

II. Las condiciones apropiadas para garantizar la adecuada continuidad de la actividad objeto del permiso, y

III. La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Debe decir: Se elimina la fracción III.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Transitorios...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón. Adelante, por favor, secretario.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Falta un transitorio. Transitorio. Tercero. Todos aquellos permisionarios que pudieran ser perjudicados en su esfera jurídica y sus derechos, podrán solicitar en el marco de la normatividad de la materia correspondiente, el pago de las afectaciones correspondientes.

Debe decir: Se elimina el tercero transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante, por favor, diputada López Castro.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Gracias, presidenta. Nos encontramos una vez más ante una reforma

que es abiertamente contraria a la Constitución y a los principios generales de derecho. Es anticompetitiva y busca elevar las barreras de entrada a las actividades de procesamiento industrial, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. E inclusive, busca revocar arbitrariamente los permisos de quienes ya invirtieron.

Conviene recordar que el otorgamiento de permisos para llevar a cabo estas actividades, es necesario por consideraciones de seguridad. Debido al alto grado de especialización y competencia técnica que requieren, el Estado debe asegurarse de que las empresas tienen la capacidad de hacerlo sin representar un riesgo.

Todos los que cumplen con los requisitos de operatividad, deben poder obtener un permiso correspondiente, esto significa que el Estado no puede aferrarse y tener facultades de administración de la competencia de diversos mercados mediante el otorgamiento o la suspensión de permisos. Al hacerlo atenta contra la competencia y la certeza jurídica y abre espacios para la corrupción y el abuso y la arbitrariedad.

Este proyecto, compañeros, presenta tres atropellos fundamentales y por eso presento estas reservas el día de hoy, contra la certeza jurídica, la competitividad en el sector energético.

El principal atentado contra la certeza jurídica de la inversión es la introducción de una causal para la suspensión de permisos tan vaga que prácticamente cualquier cosa podría acomodarse en ella.

Dice el artículo 59 Bis del proyecto, que las autoridades podrán suspender permisos ya emitidos cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, seguridad energética o para la economía nacional.

En este caso, en ningún lugar se definen los escenarios o los criterios mediante los cuales se podrá verificar semejante peligro, lo cual vuelve a esta aplicación de esta norma, totalmente impugnada y la vuelve un cheque en blanco para la arbitrariedad.

Básicamente, el mensaje que se está mandando a las empresas es que el gobierno puede tomar por asalto sus operaciones en cualquier momento y por cualquier motivo. Esta propuesta desfonda la certeza jurídica necesaria para atraer inversiones en segmentos con requisitos

relativamente altos en capital. Esto equivale, compañeros, a poner un anuncio espectacular en todos los puntos de entrada de nuestro país que diga: no inviertan en México.

El segundo atropello que quiero mencionar es la obligación de demostrar capacidades de almacenamiento previamente a la obtención de cualquier permiso, no solamente pasa por alto que no todas las actividades reguladas están relacionadas con las actividades de almacenamiento, sino que es redundante, puesto que los permisionarios para la comercialización y la distribución de petrolíferos ya tienen obligaciones de mantener inventarios mínimos.

Esta propuesta no agrega valor, pero sí atenta contra la competencia y la inversión. Genera un sobrecosto innecesario en la entrada y exige que las empresas interesadas que quieran invertir en desarrollar capacidades de almacenamiento no tengan certeza jurídica y no puedan recibir el permiso para operar. Eso introduce claramente un sesgo en contra del consumidor final, que tendrá menos opciones y tendrá que pagar precios más altos.

Además, estos transitorios que emplazan a las empresas permisionarias a cumplir con los nuevos requisitos en tiempo récord, bajo la amenaza de expropiación, son claramente violatorios al principio de no retroactividad. No soportan la prueba de la risa y además serán objetos de impugnaciones y suspensiones en masa en los tribunales.

Finalmente, el gobierno reconoce, una vez más, su incompetencia y busca evadir su responsabilidad con el cambio de la afirmativa ficta en la cesión de permisos. La ley actual establece que las autoridades deben responder a cualquier solicitud de permiso en un plazo de 90 días naturales y, en caso de no responder, el permiso se entenderá como otorgado.

La ley propuesta cambia esta garantía de certidumbre por una negativa ficta al término del mismo plazo. Es decir, que el gobierno, por mala fe o por mera incompetencia, puede quedarse sentado sobre las solicitudes de nuevos permisos.

Esta obsesión nacionalista y trasnochada con el sector energético es particularmente perniciosa, pues es un sector con requerimientos altos de capital que un gobierno en crisis no puede asumir, pero con suficiente atractivo para inversionistas privados. Cerrarle la puerta a la inversión y a los empleos con iniciativas como esta es cerrarle la puerta a México, y es darse un tiro en el pie. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Castro. Consulte la Secretaría la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Cynthia López Castro al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada López Castro. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María del Refugio Alvarado Romo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos y solicitó que fuera insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III. Señor diputado, si fuera usted tan amable de señalarme si va a presentar solo esta reserva o va a presentar otras más que tiene usted registradas.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Voy a presentar dos reservas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Esta y dos más?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Esta y una más.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y una más. Correcto, entonces solicito atentamente a la Secretaría que proceda a dar lectura a la reserva del artículo 51, párrafo primero, fracción III. Y la segunda, diputado entiendo que es la relativa al cuarto transitorio, ¿es correcto?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Sí, es correcto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, si es tan amable, diputado secretario.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con su venia, diputada. En el texto del dictamen dice:

Fracción III. La capacitación de almacenamiento que determine la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Debe decir: En el caso de las actividades de distribución y comercialización de petrolíferos, la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto transitorio. Dice: La autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Debe decir: Los permisionarios tendrán un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de las disposiciones jurídicas que emita la secretaria, para determinar la capacidad de almacenamiento requerida, en términos del artículo 51, fracción III, de este decreto, para cumplir con dicho requisito. Una vez fenecido el plazo, la autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que incumplan con el requisito de almacenamiento. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado secretario. Adelante, por favor, diputado Arriaga Rojas.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, haciendo un llamado a la cordura y a ese gran amor por México y por el pueblo que dicen ustedes tener, voy a convocar a las diputadas y a los diputados de la mayoría a que reflexionen lo que voy a plantear en estas reservas, y que voten en consecuencia por discutir las y después aprobarlas para incorporarlas al dictamen.

Y hago este llamado porque, como bien lo saben, en mi distrito, con cabecera en Salamanca, Guanajuato, los empleos que genera el sector hidrocarburos son una forma de vida de miles de personas. Y lo que más deseamos es que ese sector florezca y continúe siendo un motor de desarrollo.

Por ello advertimos que este dictamen representa un severo riesgo de que las inversiones en el sector hidrocarburos se desplomen en los próximos años y con eso se esfumen cientos de miles de empleos, no solamente en Salamanca, en Juventino Rosas o en Villagrán, sino en todo el país. Porque esta reforma va a afectar a la estación gasolinera en la frontera sur de México hasta los grandes consorcios que importan gasolinas de Texas. Esta propuesta va a golpear a todos, y al hacerlo los más golpeados van a ser todas las trabajadoras y trabajadores que dependen de estas empresas.

Íntimamente ligado a este precepto del artículo cuarto transitorio, se plantea otorgar un plazo de un año para que los permisionarios que no tengan la infraestructura para cumplir el mínimo de almacenamiento puedan tener la oportunidad de regularizar su situación. La realidad es que en México la capacidad de almacenamiento se encuentra concentrada nada más en Pemex, y los particulares han desarrollado poca infraestructura en este tema.

Por eso, con datos de Cofece en 2020, Pemex suministraba el 86.8 por ciento del mercado nacional de gasolinas y el 72 por ciento de diésel, lo que genera una evidente falta de competencia en la venta al mayoreo de gasolina y diésel. Por otro lado, datos de la Sener permiten conocer que en 2018 solamente 11 por ciento de la capacidad de almacenamiento estaba en manos de particulares. El escenario es claro, pero, además, esta concentración de infraestructura en Pemex y la falta de ella en los permisionarios privados genera una falta de competencia que afecta al mercado de hidrocarburos y evita su crecimiento.

Es por eso que con la aprobación de esta iniciativa se crearía una figura de suspensión de permisos que podría ser invocada de manera arbitraria por la autoridad competente, ya sea la Cener o la CRE cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, para la seguridad energética o para la economía nacional, conceptos abstractos que no se definen en la ley y que dan un margen gigantesco de discrecionalidad a la autoridad.

Es claro que esta propuesta es violatoria del principio de legalidad en su vertiente de debida fundamentación y motivación, pues la Constitución exige que todo acto de la autoridad esté debidamente fundado y motivado, por lo que no basta con que la autoridad exprese que puede existir un riesgo para la seguridad nacional o la energética o la economía nacional, sino que debe probarlo antes de que afecte al particular.

Finalmente, un diputado que se subió aquí decía que en Salamanca no había contaminación o que si no contaminaba cuando el PAN o cuando el PRI. Claro, pero se firmaron convenios de ProAire con la federación y con el estado, y se generaba, por supuesto, un compromiso de Pemex y de CFE para no quemar combustóleo de la pésima calidad. Estos son los periódicos del 9 de abril en mi localidad. Seguimos respirando veneno en Salamanca por culpa y la irresponsable de Rocío Nahle, la secretaria de Energía y el incompetente de Octavio Romero, el director de Pemex. Son los funcionarios que puso el presidente López Obrador y que están llevando a la quiebra a Pemex y lo van a llevar ahora a CFE con la reforma a la industria de la Ley Eléctrica que ustedes aprobaron.

Estamos respirando veneno, nos están matando lentamente. Yo reto a ese diputado que decía que en Salamanca no había contaminación a que se vaya a dormir una semana o dos semanas en Salamanca. No las aguanta, no las aguanta, porque estamos respirando contaminación, estamos respirando la porquería del combustóleo chafa que está quemando la termoeléctrica de la CFE.

El otro diputado que no está acá a mi izquierda, también que decía que a nosotros los de la oposición nos pagaban las empresas y que si Chevron y que Texaco y Shell, y no sé qué vino a decir. Yo lo reto, también, a que, si nos demuestra que hacia uno de nosotros de los diputados de Acción Nacional tenemos nexos con cualquiera de ellos, él renuncia a volver a ser diputado federal y sino, yo lo hago, porque nada más vienen aquí a descalificar, a hablar con mentiras, a decir una sarta de tonterías, tratar de engañar al pueblo, pero afortunadamente para los y las mexicanas ya se van. Esta mayoría que inflaron al inicio de la legislatura se va a desaparecer con el voto mayoritario de los mexicanos el próximo 6 de junio. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Arriaga Rojas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Justino Arriaga Rojas, al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa

sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Arriaga Rojas. Se desecha y se reserva para su votación en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

Diputada Ayala, si fuera tan amable de señalar si va a presentar únicamente esta reserva, o va a presentar otras más.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Diputada presidenta, voy a presentar dos, en dos actos mis reservas. En esta son tres.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si fuera tan amable de señalar cuáles son las tres que va usted a presentar.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Claro. Artículo 51, fracción III, artículo 57 y el artículo cuarto transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si fuera tan amable la Secretaría de tomar nota de que estas tres reservas serán presentadas en este momento, para proceder a dar su lectura.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Iniciamos con el artículo 51, fracción III, texto del dictamen. Dice: La capacidad de almacenamiento que determine la secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Propuesta de modificación. Se elimina la fracción III.

Cincuenta y siete, texto del dictamen. Para la continuidad en la operación de las actividades que ampare el permiso... Perdón. En relación con los permisos a que se refiere esta Ley, la autoridad que lo haya expedido podrá llevar a cabo la ocupación temporal, la intervención o la suspensión, a fin de garantizar los intereses de la nación, en el entendido de que quedarán salvaguardados los derechos de terceros. Para la continuidad en la operación de las actividades que

ampare el permiso, la autoridad podrá contratar empresas productivas del Estado para el manejo y control de las instalaciones ocupadas, intervenidas o suspendidas.

Debe decir: En relación con los permisos a que se refiere esta Ley, la autoridad que lo haya expedido podrá llevar a cabo la ocupación temporal o la intervención, a fin de garantizar los intereses de la nación, en el entendido de que quedarán salvaguardados los derechos de terceros. Para la continuidad en la operación de las actividades que ampare el permiso, la autoridad podrá contratar a empresas productivas del Estado o a terceros, con capacidad técnica para el manejo y control de las instalaciones ocupadas o intervenidas.

Y, el cuarto transitorio. La propuesta de modificación es eliminarlo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado secretario. Adelante, diputada Ayala.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Con el permiso de la Presidencia. Otra vez nos vemos en tribuna, los llamados de la oposición, para tratar de enmendar la plana y evitar el gran desastre, que es otra de sus grandes ideas que ustedes creen que van a beneficiar a los mexicanos.

Bendito Guanajuato donde la independencia se da, donde la gente no se achica, gobernado por el Partido Acción Nacional que nos ha hecho crecer en prosperidad, en donde la democracia sí existe, donde no somos levanta manos, donde sí construimos políticas públicas que benefician a todas y a todos los guanajuatenses, reciban un saludo. Sus representantes de la Cámara de Diputados daremos la lucha todo el tiempo, hasta el último día, por defender verdaderamente sus derechos, no las falacias que aquí se dicen.

Comienzo mi intervención advirtiendo a las mexicanas y mexicanos con lo que están haciendo los diputados de Morena y sus amigos, impactará en los bolsillos de todas las mexicanas y mexicanos a mediano plazo.

Ellos, los de la izquierda, dicen que el pueblo se alegra por la decisión de aprobar una reforma que lo único que hace es centralizar los hidrocarburos con el discurso hipócrita de que van a salvar la patria y que lo que el pueblo se le tiene que regresar lo que a él pertenece, nada más falso que eso.

Déjenme decirles que las malas decisiones del presidente y la poca ética de sus aliados en el Congreso dejan mucho que desear.

Se envuelven en la bandera de una supuesta batalla en contra de la corrupción cuando están dejando a un paso la pérdida de miles de empleos, han generado una incalculable pobreza, un indiscriminado desabasto en medicamentos y más de 200 mil muertes.

Hoy, lo que están viendo los mexicanos no es más que un disfraz que encubre la verdadera intención del presidente en monopolizar a Pemex. Lo que quiere es quitar de en medio a sus competidores, aún cuando sean más eficientes, más eficaces y más baratos.

Aunado a lo anterior, pretenden empoderar aún más a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía que, por cierto, ya no es un órgano autónomo, ahora es el brazo armado de la secretaria Nahle.

Hoy vienen a cambiar la ley para combatir el robo y el contrabando del combustible que en ese esquema estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo, es notorio que su verdadera motivación es cerrarles el paso a los particulares de la inversión de las pequeñas y medianas empresas en el mercado de petrolíferos.

Simular bajar los precios de la luz y la gasolina. ¿Ustedes creen que se las siguen creyendo? Nada más volteen a ver el precio de la gasolina y de la luz, cuando en los hechos, lo que hacen es eliminar la competencia de los mercados para aumentar el precio que pagan las familias y empresas por los productos finales.

Y por si eso no fuera suficiente, Morena y sus aliados fingen defender al pueblo desde el Congreso, cuando a lo único que vienen es a levantar la mano y a atender las peticiones del Ejecutivo.

Y para muestra basta un botón, hablamos de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, en donde no le cambiaron ni una coma, así como se los ordenaron desde Palacio Nacional. Por cierto, que le quedó chico Los Pinos. Hoy tenemos a un pseudovirrey en un palacio.

Sin el mayor recato ignoraron las recomendaciones y opiniones de los especialistas convocados al parlamento abierto. Ahora discutimos un dictamen que adiciona y reforma la Ley de Hidrocarburos y que, como ya es su

estilo, ignoraron las recomendaciones de los conocedores del tema que participaron en la mesa del diálogo.

Muchas voces se levantaron en contra de la iniciativa en sus términos, porque afectaría la libre competencia en la industria. En Acción Nacional reiteramos que sí, que sí estamos de acuerdo con el hecho del combate al robo y contrabando de los hidrocarburos, pero no en depositar todo el poder en el Ejecutivo.

Con anterioridad hemos señalado uno a uno los efectos negativos que traerá la aprobación de este dictamen en la cadena de valor de los hidrocarburos. Sin embargo, quiero referir, hacer referencia a las reservas que hoy me tienen aquí. Propongo que se elimine la fracción III del artículo 51, puesto que este cambio reduce el número de competidores y la oferta.

En lo que se refiere al cuarto transitorio, mi reserva al respecto propone eliminar el cuarto transitorio de la ley, porque esta disposición en la iniciativa va más allá, permite la revocación de permisos vigentes que incumplan, lo que constituirá una violación a los derechos adquiridos y a una restricción injustificada a la oferta.

Respecto al artículo 57, mi reserva propone eliminar la posibilidad de suspensión de permisos e incluir la opinión de suspensión... Perdón, e incluir la opinión de contratar a terceros, porque con la redacción de esta reforma se puede considerar como una expropiación de las instalaciones permitidas y solo les deja la operación a las instalaciones de Pemex.

No, compañeras y compañeros legisladores de Morena, esto no es la manera de fortalecer a Pemex. Nosotros, en Pemex, solo vemos falta de eficiencia de una empresa productiva del Estado. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, correcto, diputada. Nada más quiero señalar que tuve una omisión cuando inició usted su intervención. Presentó tres reservas y le correspondía hasta siete minutos. Lamentablemente no solicité que le pusieran el reloj para los siete minutos.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Le pido me los guarde para mi siguiente intervención, si es posible.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, porque no hay caja de ahorro de tiempo en tribuna,

diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Ayala Díaz. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos. Realizará su participación vía la plataforma Zoom.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (vía telemática): Gracias, señora presidenta. Le informo que voy a presentar mis dos reservas en una sola intervención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, diputada, si es tan amable de dar el número del artículo de su segunda reserva, por favor.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (vía telemática): Sería como usted bien mencionó, el artículo 51 y el artículo 53, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Si es tan amable la Secretaría de tomar nota, para proceder a dar lectura a las reservas de la diputada Bonnafoux. Adelante, por favor, señor secretario.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con su permiso, diputada. En el primer artículo, es el artículo 51, se suprime la fracción III.

En el artículo 53, texto del dictamen, dice: La Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, según el permiso de que se trate deberá resolver la solicitud de cesión dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud.

En caso de no emitirse una resolución por parte de la Secretaría de Energía o de la Comisión Reguladora de Energía, según corresponda, dentro del plazo establecido, esta se entenderá en sentido negativo. Propuesta de modificación. La parte final, dice: esta se entenderá en sentido positivo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado secretario. En atención que abordará dos reservas, diputada Bonnafoux, dispone usted hasta de siete minutos. Adelante, por favor.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz (vía telemática): Muchas gracias. Con su venia, presidenta.

Compañeras y compañeros, una vez más hago uso de esta tribuna, aun cuando ya en otras ocasiones he sentido el desgaste y desánimo de dirigirme a quienes lamentablemente ostentan con arrogancia la mayoría legislativa y no tienen la sensibilidad de escuchar ni ver ni sentir y mucho menos les importan las afectaciones que provocan sus erróneas decisiones.

No obstante, no pierdo la esperanza de ver si al menos a alguno de ustedes le queda alguna fibra de sensibilidad social y humildad, para reconocer la obsesión gubernamental de enterrar logros de administraciones anteriores para imponer una voluntad retrógrada que, en lugar de avanzar, nos hace retroceder a los años cincuentas.

Hace unas semanas constatamos nuevamente que este gobierno tiene una visión de pasado y no hacia el futuro, despreciando toda la política de cuidado al medio ambiente, al encapricharse en utilizar combustóleo para crear energía eléctrica en lugar de sumarse al uso de energías renovables, como ya lo es en la visión mundial.

Adicionalmente, con esta visión obsoleta buscan atentar una vez más contra las empresas privadas y la libre competencia para regresar al monopolio que tenía Pemex, en perjuicio del derecho del ciudadano, de tener la libertad de buscar la opción que más le convenga.

Te aviso y te prevengo, ciudadano, te aviso y te prevengo, ciudadana, este gobierno con esta reforma prevé poder quitar las concesiones a su simple arbitrio, sí, y así lo harán a voluntad, con el pretexto establecido en esta reforma que pretenden aprobar, de que se pueden retirar los permisos con que cuentan para operar si es por un asunto de seguridad nacional.

Recuerdan cuando fue la última vez que uso este argumento el presidente. Si no lo recuerdan, yo se los diré. A raíz de la lluvia de amparos y solicitudes de información que se dieron por la cancelación del NAIM, el presidente declaró que, por su propia voluntad y conveniencia, declarar la base aérea de Santa Lucía como un asunto de seguridad nacional, y así poder continuar por la vía libre sin dar explicaciones ni información con un aeropuerto que aún encierra muchas dudas de si va a poder operar correctamente.

Al punto que voy es dejar la alerta de que en esta reforma propuesta por Morena, en ciega obediencia a su patrón, es que al dejar expreso en la ley, que por un asunto de seguridad nacional pueden quitar los permisos a otras concesiones que no sean de Pemex, pues tengan por seguro que así lo van a hacer.

Porque ha quedado muy claro con muchas de sus absurdas decisiones, el coraje y el resentimiento que le guardan a la iniciativa privada y la obsesión que tienen por controlarlo todo. Es como la reforma en el tema eléctrico, no quieren tener competencia porque saben que exhiben su propia incompetencia. No quieren tener contrapesos, porque tienen sangre de dictadores, por eso rechazan a los organismos autónomos y a las instituciones tan reconocidas y valoradas por la ciudadanía como lo es el INE.

Saben que no tienen la fuerza de la razón, por eso recurren a la imposición y a la fuerza de la amenaza.

En la exposición de motivos argumentan que el principal problema de Pemex fue que en el período, llamado por ustedes neoliberal, predominó la inmundicia corrupción pública y privada, y aquí vale preguntarles, ¿cuántas personas han juzgado y encarcelado por este motivo? Me podrán responder que Rosario Robles, contra la que se han ensañado, pero más por venganzas personales que por cuestiones judiciales.

Ejemplos, muchos, del comportamiento arbitrario de este gobierno en que la palabra corrupción se ha utilizado para eliminar espacios tan necesarios como las estancias infantiles, entre otros, igual de importantes, pero no mostraban ni una sola prueba, ni mucho menos encarcelaron a nadie. Ya no les está alcanzado el pasado para tapar su ineptitud.

En verdad, con una economía que en 2020 decreció 8.5 por ciento y se perdieron 647 mil empleos formales en 2020,

creen que es justificable seguir atacando a las empresas que ya invirtieron su dinero en nuestro país en lugar de seguir motivando a más empresas a que acudan a invertir a México y fomentar la libre competencia de mercado y no tener un monopolio como lo es Pemex. Ahora lo único que hacen es ahuyentarlas.

Se los aseguro, ciudadanos y ciudadanas, como pasó con la reforma eléctrica, las empresas privadas van a ganar los amparos, porque la Constitución es muy clara, se establece la competencia económica en este país y todos tenemos el derecho de tener acceso a los mejores productos y al mejor precio posible. De prosperar esta reforma, quedará como única opción comprarle a Pemex o comprarle a Pemex, sin dejarte a ti, como ciudadano, poder elegir qué gasolinera te conviene más.

Hoy desde Hermosillo, Sonora, les digo: ya basta, tenemos que poner un alto o acabarán con nuestro país. Nos vemos el 6 de junio. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bonnafoux Alcaraz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Madeleine Bonnafoux.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Bonnafoux. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Jorge Casarrubias Vázquez: Diputada, informarle que voy a presentar dos reservas en una sola intervención, el artículo 51 y el cuarto transitorio, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputado. Discúlpeme un momento. Si es tan amable la Secretaría, de dar lectura a la reserva presentada por el diputado Casarrubias Vázquez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con su venia, presidente. En el artículo 51 se suprime la fracción III.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En el cuarto transitorio –perdón, diputada–, el texto del dictamen dice: La autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Debe decir: Los sujetos obligados tendrán un plazo de 60 días naturales a partir de la publicación de este decreto para cumplir con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que incumplan con lo previsto en el tiempo y forma establecidos en este decreto. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado secretario. En atención a que va usted a presentar dos reservas, diputado Casarrubias Vázquez, dispone hasta de siete minutos para su participación.

El diputado Jorge Casarrubias Vázquez: Gracias. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras, compañeros diputados, la soberanía energética de un país no se trata de un capricho sexenal o de una agenda para un periodo corto de tiempo. Es una visión de Estado y, como tal, requiere de un diagnóstico, un análisis, una planeación y un proceso de evaluación para encaminar al país en el rumbo deseado.

En esta iniciativa vemos que permeó una ideología equivocada, inspirada en los aciertos de los años setentas, pero ignorando las circunstancias que surgieron a raíz de las malas decisiones de ese tiempo.

Nos presentan una iniciativa que dicen que busca combatir el robo de combustibles, sin embargo, vemos una iniciativa que toca muchos temas más. Como disposiciones que

vulneran la competencia en el sector de hidrocarburos, que generan discrecionalidad en las decisiones por parte de la Comisión Reguladora de Energía y de la Secretaría de Energía.

En el artículo 51 introduce una nueva facultad a la Secretaría de Energía, para determinar la capacidad de almacenamiento que debe tener un permisionario para conservar su permiso. Lo hace sin fijar tiempos para las reconversiones de instalaciones, sin reglas claras y, sobre todo, sin certeza jurídica a los permisionarios para que, una vez instalada su capacidad de almacenaje le permita cumplir con las disposiciones a lo largo del tiempo.

En el artículo cuarto transitorio se establece la revocación de aquellos permisos que a la entrada a en vigor del decreto incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la secretaría.

Lo anterior, sin fijar tiempos para la modificación de instalaciones de quienes ya habían obtenido permisos y sin establecer las directrices que deberá seguir la secretaría para determinar las capacidades de almacenamiento requeridas para el funcionamiento de los permisionarios.

Lo anterior nos permite ver que esta iniciativa parte de falsos supuestos, de visiones que seguramente se toparán con pared cuando el Poder Judicial tenga que suspender los efectos de este decreto que hoy quieren aprobar.

La reserva que propongo es muy simple. Demos tiempos de reconversión a los permisionarios para actualizar instalaciones. Fijemos valores base para que la secretaría determine la capacidad de almacenamiento necesaria.

Con estas modificaciones, además de proteger los derechos adquiridos de los permisionarios actuales y los derechos de quienes hagan trámites para nuevos permisos, daremos certeza jurídica a los inversores, que estarán seguros sus instalaciones podrán funcionar por el tiempo de vida que garanticen sin que medien decisiones arbitrarias por parte de la autoridad.

México necesita un marco jurídico sólido, con visión de Estado. Para eso nos dieron su voto las y los mexicanos, no para cumplir caprichos y visiones cortoplacistas. Tengamos altura de miras y demos a nuestro país lo que requiere. Espero contar con su voto a favor de estas reservas. Gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Casarrubias Vázquez. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con su venia. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Casarrubias Vázquez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos. Permítame un momento, diputado Cayetano García. Si fuese tan amable la Secretaría de proceder a dar lectura a la reserva presentada por el diputado Cayetano García.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Reserva de adición al artículo 51. Propuesta de adición. La capacidad total de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria. Adelante, por favor, diputado Cayetano García.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri. Diputadas y diputados. Mi reserva es sobre la fracción III del artículo 51 de la Ley de Hidrocarburos, por la que se adiciona la palabra “total”, relativa a la capacidad de almacenamiento para el otorgamiento de permisos por parte de Pemex. Pido su voto a favor.

Por otra parte, tutelado por el artículo 61 constitucional, en el resto de mi tiempo voy a argumentar respecto al actuar del Instituto Nacional Electoral en su reincidencia para

permanecer en el error de negar la candidatura a gobernador de Guerrero por Morena, porque lo que acontece en mi entidad no nos es ajeno.

La definitividad en este controvertido asunto va a llegar a su fin ya pronto, en escasos días. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya no puede reenviar, debe asumir con prontitud de jurisdicción, resolver en definitiva como última instancia la revocación de la antidemocrática decisión del INE y frenar la inequidad de la contienda en Guerrero.

Seis consejeras y consejeros del órgano electoral, con su actuar de ayer, se tildaron de golpistas ...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado Cayetano García. ¿Con qué objeto, diputado Ariel Rodríguez?

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez (desde la curul): Para una moción de apego al tema, presidente, con base al artículo 114 y 116 de nuestro Reglamento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Rodríguez, por recordar la importancia del apego al tema en la discusión de un dictamen, sin embargo, quiero señalar que, en la forma, el diputado Cayetano García ha cumplido con la reserva que presentó y que comentó muy al principio de su intervención.

Como sabemos el respeto de la ley, desde luego que pasa por la forma, aun cuando el fondo es lo que nos permite mantener la convivencia y el estado de derecho. Sin embargo, esta Presidencia no puede más que hacer un respetuoso exhorto al diputado Cayetano García, para que con su conocimiento del tema abunde con argumentos para el debate en materia de la reforma a la Ley de Hidrocarburos.

Es un exhorto cordial y respetuoso, pero el diputado es libre de utilizar la tribuna de acuerdo a lo que considere más adecuado. Adelante, por favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Consejeras y consejeros del órgano electoral se tildaron de golpistas y retro democráticos, perdiendo la oportunidad de rectificar.

Respecto a esto, la gente, nuestro pueblo exige por aclamación generalizada, llevarlos a juicio político para su pronta destitución e inhabilitación. Los ciudadanos de este

país cada vez más despiertos, saben que luego del primero de julio de 2018 y del consecuente trabajo del presidente Andrés Manuel López Obrador, es posible aspirar y concretar que el poder reside en el pueblo y es su derecho inalienable cambiar las instituciones que no solo afectan la democracia, sino que la traicionan.

Como secretario de la Comisión de Justicia, y por ello miembro de la Comisión de Examen Previo de esta Cámara, tengo que reconocer incluso como abogado que, bajo el vetusto y arcaico procedimiento de nuestras leyes, es muy difícil cumplir con esta exigencia popular.

A esto precisamente me he venido refiriendo desde aquí, debimos reciudadanizar al INE y por eso voté en contra de la designación de los cuatro nuevos miembros del Consejo General, porque tanto la convocatoria y el procedimiento diseñado desde la neoliberal cabeza de quien preside Morena, y que coordinó este grupo parlamentario, solo sirvió para premiar la burocracia experta en fraudes electorales.

Igualmente, se nos fue vivo el Poder Judicial de la Federación, el que tanto amparan aquí sus discursos, al que le hicimos una reforma *ad hoc* de la Suprema Corte de Justicia, reforma a la que la faltó imponer sus suspensiones, destituciones e inhabilitaciones por corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, acoso sexual y otros lastres a jueces, magistrados y ministros.

Mírenlos ahora, tanto INE como Poder Judicial de la Federación, a sus anchas contra la cuarta transformación. Se los he venido diciendo, son los dos brazos serviles a los que en la vía de salvamento recurre el régimen que se niega a morir.

¿Acaso no es tan obvio? La derecha no suelta al INE porque quieren retornar al poder obteniendo en la mesa lo que no pueden obtener en las urnas; una mayoría en esta Cámara para recuperar sus privilegios como el moche, y mantienen al Poder Judicial de la Federación incluido al Tribunal Electoral para proteger sus intereses oligárquicos privados nacionales y extranjeros o no ven cómo se están haciendo las cosas allá en Gobernación, en la Consejería Jurídica y aquí también en la Cámara de Diputados hacen como el tío Lolo.

Mientras el presidente de México resiente estas omisiones porque toda su convicción está enfocada a evitar que los más pobres padezcan lo menos la pandemia, más de lo

debido, tenemos nosotros la obligación ahora de refundar estas instituciones.

Cómo es que para enjuiciar a consejeros del INE, primero tenemos que tramitar y resolver cientos de juicios políticos previos a las acusaciones que ya existen en contra de Lorenzo Córdova y otros malandrines del órgano electoral.

Eso que dice la ley no es más que un manto, sino toda una atmósfera de impunidad que viola lo dispuesto por el artículo 17 constitucional, que salvaguarda la justicia de manera pronta y expedita.

Esto lo digo con absoluta responsabilidad y sentido autocrítico o somos diligentes para acabar con el rezago de la comisión de examen previo o reformamos la ley para tramitar, sustanciar y resolver todos los juicios políticos sin importar cuál fue presentado antes o después, pero el enjuiciamiento a consejeros debe hacerse ya, basta de mayor tiempo para estos malandrines.

Amigas y amigos, los guerrerenses somos mucha pieza, hemos sido vanguardia en las tres anteriores transformaciones y en esta no seremos la excepción. Vamos a cerrar filas frente al agravio del INE, somos una democracia no una monarquía. Aquí no aplica eso de muerto el rey, viva el rey. Nada bien se ven, nada bien se ven quienes haciendo el juego sucio a la derecha ya plantean el acatamiento del INE con la sustitución de la candidatura y...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado su tiempo se ha agotado.

El diputado Rubén Cayetano García: Voy a concluir, presidenta. A usted le gusta tenerme a mecate corto, pero ya voy a acabar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No, diputado, el mecate que usted tiene es el del Reglamento. Sírvase a concluir.

El diputado Rubén Cayetano García: Me circunscribo a la ley, presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, ha concluido su intervención.

El diputado Rubén Cayetano García: Voy a terminar. Nada bien se ven quienes haciendo el juego sucio a la

derecha ya plantean la sustitución de la candidatura en Guerrero, sin que esa decisión sea cosa juzgada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Rubén Cayetano García: Termino, presidenta. Termino. Ha sido tolerante otras veces. Recordemos que no luchamos por cargos sino por un objetivo superior, que es la transformación de México.

A todos los exaspirantes de Morena a la gubernatura de Guerrero, estense quietos, nada de crear en la convalidación y el juego perverso de la derecha para debilitarnos y desorientarnos. Somos dirigentes, no oportunistas. Firmes y dignos guerrerenses. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García.

¿Con qué objeto, diputado Ochoa?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, presidenta. Muy buenas tardes. Una moción de ilustración al pleno, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputado, ¿cuál es el objeto de su intervención?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Recibí el día de hoy del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de esta Cámara de Diputados, un largo estudio sobre la temática que aquí se discutió, precisamente, a partir de este tipo de lamentables ejercicios de la reserva. Y me permito pedirle que la Secretaría lea la conclusión séptima de este estudio, que a la letra dice: cuando el empleo de la figura de la reserva no se compagina con la razón que la justifica o bien, se amplía más allá de las justificaciones formales que la delimitan en un contexto democrático y garantista, se dispone de la facultad de llamar al orden a cargo de la Presidencia de la Cámara.

Entiendo que esta opinión se turnó también a la Mesa Directiva, al igual que otras más que llegarán en los próximos días sobre este tema. Y yo creo que el ejercicio que acabamos de ver cae precisamente en este punto

séptimo, donde se abusa de una reserva para tocar temas que no son los del orden del día. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Queda consignada su opinión, diputado Ochoa. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Cayetano García.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva en nombre propio y del diputado Gerardo Fernández Noroña, al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada Sauri. Con la venia del pueblo de México...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada, permítame. Omití solicitar a la Secretaría dé la lectura a la reserva que presenta usted. Por favor, si fuera tan amable la Secretaría.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Reserva al artículo 109... No, perdón, 51, debe decir: párrafo tercero. La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría, conforme a la política de almacenamiento mínimo de petrolíferos que al respecto emita y las disposiciones jurídicas aplicables. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Adelante, diputada García, por favor.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada Sauri. Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Esos son ustedes. Tonto, ignorante y palabras más que nos han dicho de ayer a hoy, y eso significa que les está doliendo el

repudio del pueblo hacia ustedes. Ayer vimos cómo un gobernante, Silvano Aureoles, empujó a un profesor por manifestarse. Así están actuando, así van a seguir actuando, porque así era su manera de actuar en contra de quien se manifestaba y defendía al pueblo de México.

El pueblo, y ojalá el Congreso de Michoacán, repruebe este acto cobarde. Eres un cobarde Silvano Aureoles, deberías ponerte a la altura, pero esa es tu altura, asesino. El pueblo no es tonto, tontos son quienes creen que el pueblo es tonto. Tontos hoy, porque se les acabaron los lujos. Porque de aquí, de la Cámara, hay testigos de todos los empleados donde, por la reforma energética y por todas las reformas, había oficinas donde sacaban las maletas de dinero, donde les daban para los departamentos, donde les daban para los lujos, donde les daban para que se hicieran sus cirugías y no los vieran afuera con vergüenza, que el pueblo los repudia.

Debates como el de hoy y de ayer son los que le muestran al pueblo de México, quién es quién es quién. Ustedes le muestran al pueblo de México que son los lacayos. Nosotros, quienes el pueblo nos eligió de manera democrática al igual que el presidente de la República, hoy legislamos por la cuarta transformación y defendemos lo que ustedes habían vendido en contra del pueblo de México.

Mencionan que no hubo parlamento abierto. Señoras y señores, se les acabaron los grupitos cuando festejaban. Legislamos nosotros con el pueblo y para el pueblo. El pueblo dice basta de corruptos.

Según el Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, en el año 2000 al 2016, en los que hubo gobiernos del PAN y el PRI, los excedentes petroleros sumaron más de 4 billones de pesos. Eso no lo dicen, ¿verdad?, porque no les conviene.

Pero, entonces, ¿por qué la economía del país no creció en ese tiempo? ¿Por qué hubo hambre? ¿Por qué hubo desempleo? ¿Por qué hubo falta de oportunidades y muertes? ¿A dónde se fue ese dinero? ¿Quién se lo quedó? Ustedes y los gobiernos rateros, Peña Nieto, Felipe Calderón y todos los que nos antecedieron.

El atraco a la nación que implementó con su modelo neoliberal se basó en la corrupción de todas las dependencias, incluida Pemex, porque le sirvió de botín

político en complicidad con el sindicato, con ese señor Romero Deschamps, que tiene 77 años de edad, 26 en el sindicato, y que lo único que les ha dejado a sus hijos, a sus nietos y a todos es un hombre corrupto, sinvergüenza y cínico.

A Pemex se le aplicaba un esquema fiscal injusto, a ninguna otra empresa en México se le cobraban tantos impuestos. A través de la Ley Reglamentaria de Derechos, modificada en 2008 por los diputados del PRI, el PAN y la Secretaría de Hacienda, tenían la facultad de disponer de buena parte de los ingresos de la empresa y usar recursos bajo el capricho del presidente en turno.

A los que tanta rabia y odio le tienen a nuestro presidente de la República, les recuerdo que, cuando fue jefe de Gobierno, él ha sido el único gobierno que todos los excedentes provenientes de esto, de los excedentes del petróleo se usaron para los programas sociales como hoy se están aplicando en toda la República, sí.

Y qué decir en mi querido Oaxaca, porque así se prometió. Por eso, mi querido presidente, nuestro Oaxaca te reconoce su amor por México. Ojalá y el Conacyt nos ayude para producir una vacuna para que los cínicos, los corruptos y mentirosos y, sobre todo los rabiosos, se vacunen y dejen de odiar y decir tantas mentiras en contra de nuestro presidente, nuestro cabecita de algodón, como le decimos todos.

Mientras los panistas, los priistas, los perredistas y hoy los de Movimiento Ciudadano odian más a nuestro presidente, el pueblo de México lo quiere más.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acompañaremos en esta reforma, no por subordinados, nosotros compartimos un proyecto del pueblo y para el pueblo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Margarita García García: Sí, ya acabo, diputada. Panistas, priistas y sus compinches, no nos amenacen que serán mayoría en la próxima legislatura y que no votarán en contra de esta reforma, ustedes son los enemigos del pueblo, pero el pueblo los aborrece, los detesta, son vendepatrias. No tienen llenadera. Ustedes quieren seguir sobornándose de los moches. Cómo lamento...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Margarita García García: Sí, ya termino, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sírvase concluir.

La diputada Margarita García García: Cómo lamento la muerte de Moreno Valle y Érika Alonso, porque si no, hoy estarían delatando a todos cómplices de Enrique Peña Nieto por evasión de impuestos y huachicoleo. Terminó, diciendo: un diputado dolido retó a que demos pruebas de que fueron cómplices de recibir dinero. Les recuerdo que Lozoya...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Margarita García García: ...que Lozoya reveló sobornos a Ricardo Anaya y a otros panistas para aprobar el Pacto por México...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado, sírvase concluir.

La diputada Margarita García García: ...que incluía la reforma energética. Todo el poder al pueblo, hasta la victoria siempre. Que viva México.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García García.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Haré en una sola intervención mis tres reservas, por favor le solicito más tiempo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, si puede ser tan amable, si fuera usted tan amable de mencionar cuáles son, aparte de esta, del artículo 51.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Sí, como no. Sí. El artículo 56, fracción XII y el artículo 59 Bis.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputada. Permítame un momento. Atentamente, solicito a la Secretaría sirva a dar lectura a las reservas presentadas por la diputada Garza Galván.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Reserva al artículo 51, fracción III, eliminación del párrafo segundo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y por favor, las otras dos reservas, si fuera tan amable. Las está localizando la Secretaría.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Si gusta, lo puedo mencionar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por favor. Menciónelas, no contará para su tiempo. Adelante.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Sí, gracias. Ya dijo el 51. Hablamos del 56, en la fracción XII, dice: reincidir, y esta es la reserva, o incurrir de nuevo en el mismo supuesto previsto. Y vamos al artículo 59 Bis en el párrafo primero, nada más voy a leer la pura reserva: cuando se prevea el incumplimiento a los resolutivos de los permisos otorgados con anterioridad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Ya nos ha ayudado en forma muy valiosa la diputada Garza Galván. Como son tres

reservas, dispone usted hasta de siete minutos para su intervención. Adelante, por favor.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Gracias. Con su permiso, diputada presidenta. Es increíble lo que escucha uno aquí, todo menos hablar del tema verdad, de hidrocarburos. Se habló del INE, se habló de un empujón, se habló de vacunas, se habló de odio y rabia. Yo no sé dónde creen que están. Si el INE les da la razón, porque con ese INE se ganó la Presidencia de la República. El presidente Andrés Manuel López Obrador con ese INE, con ese mismo instituto se ganó cada una de las curules que tienen.

Pero, pensé, dije: Bueno, pues yo creo que ahorita van a decir, hablar del presunto violador, de las víctimas, de esas mujeres que estuvieron en las garras de este presunto violador. No, en ningún momento se tocó, se habló de otras cosas. Yo pensé que iban a decir: Se compraron tarde las vacunas y había 140 mil millones de pesos, y se gastaron los fondos en otras cosas menos en las vacunas. Tampoco se habló de eso, pero bueno. Ahí lo dejo porque es muy poquito el tiempo y tengo que hablar de hidrocarburos.

Yo quiero decirles algo muy importante, compañeros diputados de la mayoría. Dos cosas les voy a recordar. Primero, que ya se acabaron los fondos neoliberales que les permitieron hacer y deshacer estos dos años de administración pública.

Segundo. El presupuesto del año que entra se va a hacer con base en los impuestos, en los números del IVA, ISR, IEPS, etcétera del año de la pandemia. Entonces, vamos a estar en graves problemas. Así que, en lugar de estar concentrados en tomar tipos de decisiones de cómo hacer para atraer inversiones, generar empleos y que haya más pago de impuestos, no, están concentrados en cómo destruir instituciones y cómo poder llevar a este país a un retroceso brutal de 40, 50 años.

¿Por qué? Por una simple razón: no pudieron con el paquete, les quedó grande. En todos los aspectos, al presidente y a ustedes aquí en la Cámara. Porque criticaban las posturas del PRI y del PAN, de los gobiernos en turno respecto al Legislativo y ustedes están peor, porque las leyes se dictan en Palacio Nacional, y ni siquiera les dan entrada. Peor el asunto. Pero bueno.

Nosotros tenemos que estar concentrados en cómo le vamos a hacer para activar la economía, una crisis

económica que empezó en el año 2019, cuando iniciaron ustedes a gobernar, un año antes de la pandemia. Por eso dijo el presidente: me calló como anillo al dedo porque le voy a echar la culpa de todo. No, no, no, esto pasó por ineficientes, porque no saben gobernar, simple y sencillamente. Porque les falta.

¿Cómo le van a hacer? A ver, señores, en todo, en todo. Permiso, autorización, ¿sí?, en todo trae como condicionantes el cumplimiento de los términos para dar. Y si no se cumplen esos términos se puede cancelar, suspender o revocar ese permiso, autorización o concesión.

Por eso hay inspectores de la ASEA, de la Agencia de Seguridad Industrial, de la Secretaría del Trabajo, de los mismos de la Profeco que van e inspeccionan las gasolineras, etcétera. Qué es lo que está pasando. Pues votaron en contra. Recuerden la disminución del presupuesto a todas estas áreas que se vieron seriamente afectadas y hoy traen una crisis, crisis propiciada por ustedes. Ustedes son los responsables de todo esto. Ya van para el tercer año, responsabilícense. Dejen ya de estar echando culpas. Ya cansaron al pueblo por su ineficiencia y estar echando culpas. Háganse responsables de que administran, y administran mal. Pretectos tienen. Cómo le van a hacer. Administren bien, sean responsables, repartan el presupuesto como debe ser.

Porque ahora, no conformes con darle en la torre a todo el gobierno federal y a las instituciones, van a los estados. Ayer terminaron de afinar el clavo para el ataúd, porque ahora por los estados. Y ahora con esta Ley de Hidrocarburos, estas modificaciones dictadas en Palacio Nacional a puerta cerrada, que ni siquiera les dieron entrada a ustedes, pues sigue adelante esta desmantelación del gobierno federal.

A las personas que tienen estos permisos los amparan los artículos constitucionales 14 y 16. Claro que pueden ser inspeccionados, pero también escuchados, notificados y juzgados correctamente, no como le quieren hacer. Hablando del INE, no les gustó la decisión del INE, y ahora sí a acabar con el INE, como también le van a hacer con el auditor superior de la Federación, porque no les conviene, porque les dicen la verdad. Qué lástima, qué lástima.

Pero me regreso a lo mío, diputada presidenta. Esta iniciativa es inconstitucional, frena la libre competencia que marca la Constitución de la República. No exhibieron

ni le hicieron caso a la opinión negativa de la Cofece. Ya lo dijeron aquí, lo dijo el diputado Ochoa, quién va a invertir en almacenamiento si no tiene un permiso, por favor. Todo mundo requiere, lo garantiza la Constitución, llevar el debido proceso, porque hay derechos adquiridos.

Entonces yo quiero presentar las reservas, el artículo 51, la inserción de la fracción III de este artículo no específica si es solamente para la actividad de almacenamiento, como lo mencionan en la exposición de motivos o para todas las actividades, lo que implicaría un riesgo de incumplimiento. O se elimina la fracción o se aclara que es solo para la actividad de almacenamiento.

Hay que hacer las cosas bien, contraten asesores, por favor, que sepan y eso cuesta compañeros, eso cuesta, pero como en el mensaje que... bueno, ya no quiero perder más tiempo.

El artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos, de la iniciativa, esta es mi otra reserva, tenemos que se habla de reincidencia, debiendo definir dentro de la misma ley cuál es ese concepto, ya que es una actividad muy específica como para tomar un concepto de reincidencia de las leyes del procedimiento administrativo o penal, necesitamos aclararlo bien en la ley, que no viene.

Y el artículo 59 Bis. Aquí menciona, la iniciativa que se presenta es muy grave que la suspensión lo alineen a un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional, cayendo en una discrecionalidad total para la autoridad. Lo idea sería que lo argumenten con base en incumplimientos a los resolutive de los permisos y no caer en situaciones políticas de interpretación a raja tabla, o sea, que se lo va a acomodar la autoridad. Compañeros, son expertos en poner las cosas...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agostado. Sírvanse concluir.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Termino. Pobres de ustedes cuando termine el sexenio. Van a ver lo que se les fue de las manos en la construcción de este enorme país. Y señora, nosotros ni odiamos ni le tenemos rabia al presidente López Obrador. Al contrario, pido por él todos los días para que deje a un lado la frustración, el resentimiento y la impotencia de no poder administrar y ser un gobierno y cumplirle a los mexicanos y mexicanas. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Garza Galván. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Garza Galván al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Garza Galván. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Sergio Sisbeles Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

El diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado: Presidenta, le informo que presentaré dos propuestas y solicito la lectura de los artículos de las reservas que vamos a presentar.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si fuese usted tan amable, diputado, de indicarnos la segunda reserva.

El diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado: La primera reserva es sobre el artículo 51, y la segunda es en el artículo 53. Las dos en este mismo espacio, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento. Solicito atentamente a la Secretaría sirva dar lectura a las dos reservas del diputado Sisbeles.

El diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado: Gracias, presidenta.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Reserva al artículo 51. Se elimina la fracción III.

Reserva al artículo 53. Se adiciona la palabra favorable. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria. Adelante, por favor, diputado Sisbeles.

El diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma que estamos discutiendo pone en riesgo la economía de millones de familias mexicanas, sobre todo las más vulnerables, porque dispara los precios de bienes y de servicios.

Expertos nos han advertido que, en caso de aprobarse en estos términos que viene el dictamen, podría generar distintas afectaciones a la competitividad, a los tratados internacionales, a la legislación nacional y a los consumidores e inversionistas. Al respecto, en ese sentido me permito destacar las siguientes.

En primer término, supone una vulneración a los principios constitucionales de competencia económica y a la libre concurrencia, al propiciar un monopolio estatal más allá de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, transgrede el respeto a los compromisos adquiridos en tratados internacionales, tanto comerciales como de protección de inversiones.

La propuesta de revocación de los permisos planteada en el dictamen también vulnera la certeza jurídica, el debido proceso y el principio de retroactividad de la ley. Impide la competencia económica y la libre concurrencia dentro del sector de los hidrocarburos, que no forma parte del área estratégica del Estado en perjuicio de los consumidores finales.

Les comento, la Cofece ya había señalado que la reforma propuesta en relación a la negativa ficta propicie incertidumbre regulatoria, ya que reduce los incentivos para que la autoridad resuelva de forma expedita las solicitudes que se le presentan y, a su vez, también le exime de justificar y de explicar al solicitante las razones técnicas para negarlas. ¿Qué significa? Que esto obliga a los permisarios a presentar una nueva solicitud ante las omisiones u errores en las que se incurrió por lo o para que se le negara la petición.

Les comento que actualmente el artículo 53 de la Ley de Hidrocarburos señala que en caso de la Sener o de la CRE

no respondan dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud, se entenderá en sentido positivo la resolución.

Asimismo, la ley contempla que la negativa ficta solo se dará cuando el que cede el derecho haya cumplido con todas sus obligaciones y el que lo reciba cumpla todos los requisitos para ser permisario y se comprometa a cumplir con todas las obligaciones que establece el permiso.

Es por ello que la negativa ficta propuesta en este dictamen vulnera el derecho de petición consagrado en nuestra Constitución, que señala que toda petición debe recaer un acuerdo por escrito de la autoridad a quien se haya dirigido este escrito, lo cual tiene la obligación de hacerlo conocer en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

En ese sentido, la modificación al artículo 53 está violando los principios de eficiencia, de eficacia, de economía, transparencia, adquisición y honradez en el que se debe de sustentar la administración de los recursos públicos que prevé el artículo 134 de nuestra Carta Magna, de nuestra Constitución.

Se estará otorgando también una amplia discrecionalidad a la autoridad administrativa, sin establecer en la normatividad límites legales que le darían lugar a la emisión de actos administrativos arbitrarios que violan el principio de legalidad y que han caracterizado nuestro estado de derecho en un ejercicio de la función pública.

Con la negativa ficta para el trámite de los permisos la autoridad podrá negarlos sin necesidad de responder, justificar o explicar al solicitante las razones del no otorgamiento.

Modificar, entonces, el efecto del silencio administrativo, pasando de una afirmativa ficta a una negativa, atenta contra el principio de eficiencia y mejora regulatoria en el desarrollo de la administración pública.

Es por ello, compañeras y compañeros, que la reserva que presento es de este artículo 53, con la finalidad de que en caso de que no se emita una resolución por parte de Sener a una solicitud, esta se entienda en sentido favorable. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Sisbeles Alvarado. Consulte la

Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Sisbeles Alvarado al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Sisbeles Alvarado. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena que, en nombre propio y del diputado César Agustín Hernández Pérez, presentará reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

Permítame un momento, diputada Vences Valencia. Si fuera tan amable la Secretaría de dar lectura a la reserva presentada por la diputada Vences Valencia.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su venia, presidenta. Reserva al artículo 51, fracción III. La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría, a través del acuerdo por el que se emite la política pública de almacenamiento mínimo de petrolíferos y a las disposiciones jurídicas aplicables. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Vences Valencia.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia. De verdad que escucho hablar a las y los diputados de la oposición, y yo no sé si ponerme a llorar o ponerme a reír, porque ahora resulta que las y los responsables de llevar a nuestro país en picada y que se dedicaron a vender y privatizar todos los bienes de la nación, hoy suben a esta tribuna a querernos dar una cátedra de cómo se hacen bien las cosas. Lo hubieran hecho, compañeras y compañeros, cuando sus partidos políticos fueron gobierno, no venir a esta tribuna a simular lo que nunca hicieron.

Y es precisamente que estamos aquí, por los daños tan graves que han causado sus malos gobiernos, porque ustedes, a ustedes, son a los que les debemos las condiciones en que está nuestro país. Y es por ustedes que el marco jurídico actual causa en algunos rubros, por si ustedes no lo saben, una distribución desigual y que debilita gravemente a la nación.

Que no se nos olvide, compañeras y compañeros, que los gobiernos pasados son los que se dedicaron a dismantelar el sector energético y otorgaron grandes ventajas a las empresas privadas.

En su momento, todos ustedes aseguraron que dichas medidas aumentarían la producción, pero esto nunca sucedió, ya que como siempre y como ha sido siempre su historia de vida, engañaron al pueblo de México. Pero qué bueno que hoy ya nadie les cree.

Como consecuencia México pasó de ser exportador a importador de crudo y combustibles refinados. Asimismo, las privatizaciones y la corrupción debilitaron la soberanía energética de la nación e incrementaron la escasez, el desabasto y las interrupciones en el suministro de hidrocarburos, derivado del huachicoleo, del cual ustedes saben mucho.

Ante esta situación, hoy les estamos corrigiendo la plana, porque este gobierno, este gobierno sí está comprometido a fortalecer a México y a fortalecer la industria desde una perspectiva de soberanía nacional, mediante el acceso igualitario de la energía, la estabilidad financiera y el combate frontal contra la corrupción.

Porque nosotros sí queremos un cambio verdadero, porque nosotros sí queremos un México mejor para todas y todos los mexicanos, y en ese sentido la reforma es de suma importancia, toda vez que busca garantizar el suministro, reducir las debilidades estructurales y fortalecer el sistema energético, para que este pueda responder de mejor manera a los impactos internacionales.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor, porque estamos convencidos de que la soberanía energética es fundamental para garantizar el bienestar de todas y de todos los mexicanos. Se acabaron los tiempos neoliberales y los saqueos a la nación. En esta cuarta transformación reiteramos nuestro compromiso para evitar que los pocos que tienen mucho, abusen de los muchos que tienen poco.

Y, para los que decían hace un momento que el 6 de junio vamos a ser una minoría, les quiero decir que el pueblo de México es sabio y que el 6 de junio los dejarán en donde pertenecen, que es en el basurero de la historia donde van a quedar. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Vences Valencia. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Vences Valencia.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Vences Valencia. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Presidenta, le informo que voy a presentar todas mis reservas en un solo acto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si es tan amable, por favor, diputada, de enumerarlas y si usted las puede describir, se lo agradecería.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Sí. Es el artículo 51, el 59 Bis, el sexto transitorio y el cuarto transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si fuera, entonces, tan amable la Secretaría de dar lectura a las cuatro reservas presentadas por la diputada Herrera Vega.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su venia, presidenta. Artículo 51, fracción III. La suficiencia presupuestal –coma–, técnica y operativa para instalar la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Propuesta de modificación para el artículo 59 Bis, párrafo quinto: La suspensión tendrá la duración que la autoridad determine, sin que esta pueda exceder de 12 meses.

Transitorio cuarto. Propuesta de modificación. La autoridad competente procederá a informar a los permisionarios sobre las disposiciones aplicables en materia de capacidad de almacenamiento y les otorgará un plazo de 24 meses, a partir de la notificación de su incumplimiento con ese requisito, a fin de que se instale la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría.

Transcurrido ese plazo y si el permisionario no hubiere aumentado su capacidad de almacenamiento, la autoridad competente procederá a la revocación del permiso correspondiente.

Transitorio Sexto, propuesta de modificación: A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los permisionarios contarán con un plazo de 24 meses para realizar las modificaciones y adecuaciones pertinentes a fin de cumplir con los requisitos correspondientes y, en su caso, corregir la posible infracción de las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, se revocarán los permisos respecto de los cuales se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o que infrinjan las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Dado que presenta cuatro reservas, diputada Herrera Vega, dispone usted hasta de siete minutos para su intervención. Adelante, por favor.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes. El día de hoy fuimos convocados a esta Cámara para discutir sobre las modificaciones a la Ley de Hidrocarburos.

Y he escuchado por parte de la mayoría muchos argumentos, verdades a medias, o verdades de los supuestos beneficios de las modificaciones que la ley traerá a los mexicanos y las mexicanas, cuando una vez más solo intentan centralizar el poder.

Como ya varios de mis compañeros lo expusieron, Movimiento Ciudadano siempre ha estado a favor del

fortalecimiento de nuestras instituciones, pero de la manera correcta, no con trampas y mentiras como aquí lo viene a hacer la mayoría.

El dictamen propone suspender temporalmente los permisos de petrolíferos por cuestiones de seguridad nacional y energética. Es preocupante la subjetividad en el manejo de criterios referente a las presuntas sanciones externas y medidas de carácter económico e incluso, confiscatorio relativas a conceptos como peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional.

Este pleno recibió la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, la Cofece, en contra de la iniciativa que reforma esta ley, pero como afecta a los intereses de la mayoría, no fue tomada en cuenta.

En esta opinión claramente la Cofece expresa que establecer como requisito para la obtención de un permiso y demostrar previamente que se cuenta con la capacidad requerida por la Secretaría de Energía, genera un círculo vicioso entre la falta de capacidad de almacenamiento por la inexistencia de permisos y la falta de permisos por la escasez de infraestructura, desalentando de esta manera nuevas inversiones.

Es en este sentido, y siempre buscando el bienestar económico de las y los mexicanos, que el día de hoy presento estas reservas que pretenden modificar la redacción de la fracción III, del artículo 51; el quinto párrafo del artículo 59 Bis; el artículo cuarto transitorio y el artículo sexto transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

Lo que se busca con estas reservas es que, para otorgar un permiso, no se tome en cuenta la capacidad de almacenamiento que ya tengan los permisionarios, sino que solo se revise que el mismo tenga la suficiencia presupuestal y técnica y operativa para aumentar su capacidad de almacenamiento.

De igual manera propongo que los que actualmente tienen un permiso y no cumplan con los requisitos de almacenamiento que emita la Secretaría, no se les sea revocado el permiso permanentemente, sino que se les otorgue un lapso de dos años para cumplir con estos requisitos propuestos, ya que revocar los permisos ya otorgados por la existencia de un nuevo requisito, representa un acto violatorio de nuestros principios constitucionales.

Recordemos, además, que las leyes no pueden tener efecto retroactivo. Aprobar la redacción actual del dictamen, se traducirá en incertidumbre jurídica, pérdidas económicas importantes para los inversionistas y un sinnúmero de juicios y controversias en contra de su aplicación.

Otra de las modificaciones que vengo a presentarles es el no dejarles en la ambigüedad a quienes sean suspendidos por alguna de las razones que la ley considera. Debemos de poner plazos bien establecidos para que quienes se encuentren en ese supuesto, tengan certeza jurídica sobre el tiempo máximo que sus permisos podrán ser suspendidos.

Compañeras y compañeros, los invito con todo respeto a votar estas reservas a favor. En favor de dar certeza a los inversionistas. A favor de la economía de quienes todavía confían en nuestro país para invertir. A favor de no dejar de lado las necesidades de quienes dicen defender.

En un momento de recesión económica como el que atraviesa México, es imponderable no continuar ahuyentando las inversiones en el país. Seamos congruentes en el discurso y en la práctica. No sigamos llevando a México por el lado del autoritarismo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputada Herrera Vega. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Herrera Vega. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción

III, de la Ley de Hidrocarburos. Si me permite un momento, diputada Huerta. Sería tan amable la Secretaría de dar lectura a la reserva al artículo 51, párrafo primero, que presentó la diputada Huerta del Río.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con la venia de la Presidencia.

Artículo 51, fracción III. La capacidad de almacenamiento que determine la secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, la cual no deberá de ser menor a los estándares internacionales.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Gracias, presidenta. Con su permiso. Hoy votamos por fortalecer la soberanía y la seguridad energética, esa que el PRI, el PAN, el PRD, Movimiento Ciudadano se empeñaron en que pudiéramos perder. Estuvimos, efectivamente, a punto de perder esta seguridad y esta soberanía. Nosotros, en Morena, estamos luchando con nuestros aliados en anteponer los derechos de todos mexicanos a los intereses económicos de un puñado de personas. Nosotros sí estamos entendiendo la trascendencia de este cambio y de esta cuarta transformación.

Ya no nos van a poder robar la gasolina sin que nada le pase a los concesionarios. La reforma esta que estamos planteando, por la que hacen tanta alharaca los tramposos, los mentirosos que vienen aquí a querer ganar la opinión de la gente, creyendo que la gente es tonta. Pero tonto, ya dije, es el que cree que la gente es tonta. Porque estas reformas, y la gente sí lo sabe, lo que están haciendo es solo detener el saqueo... solo, y mucho, es detener el saqueo y la corrupción imperante que la legislación que ustedes dejaron, que era laxa y mal hecha, en realidad permitía.

En pocas palabras, qué pasó en el régimen neoliberal, en donde gobernaron el PRI, el PAN y sus aliados del PRD y Movimiento Ciudadano. Había leyes que protegían y legitimaban la impunidad, el saqueo y la corrupción. Eso es para lo que tuvieron aquí diputados a los que les repartían maletas de dinero para votar en favor de sus leyes espurias, corruptas, que el pueblo sabe que ustedes nos heredaron a nosotros.

Qué estamos haciendo en esta Cámara de Diputados. Pues eliminando esos espacios ambiguos que dejaron en la ley y que permitían esas prácticas que perjudicaban y que perjudican la economía de todos los mexicanos. Ese robo hormiga de gasolina que hace un terrible daño a la economía nacional.

Eso es lo que estamos haciendo con esta reforma, tiene esos objetivos. Primero, elevar a rango de ley la obligación y la capacidad de almacenamiento mínimo para otorgar permisos. Después, también, esta ley pretende eficientar y darles continuidad a los buenos servicios en esta área de los hidrocarburos.

Ustedes nunca pudieron garantizar que no hubiera huachicoleo, que hubiera seguridad energética. México es uno de los pocos países con menor almacenamiento de petrolíferos del mundo. Nosotros tenemos una media de tres días de inventario, digamos. Díganle al pueblo la verdad de su corrupto y terrible legado, digan la verdad, no usen esta tribuna del pueblo para mentir sistemáticamente, porque en comparación a los países europeos que tienen inventarios hasta de 90 y 80 días, México solo tiene 3 días de ese inventario.

¿A quién le debemos eso? Pues a los mismos representantes del pasado que hoy vienen aquí a mentirle al pueblo y a ufanarse de que van a votar a contra de esta reforma. Claro que van a votar en contra de esta reforma, claro que el PRI, el PAN, Movimiento, el PRD va a votar en contra de cualquier cosa que beneficie al pueblo, eso es claro para el pueblo.

Entonces, ustedes se paran aquí a mentir, a decirle al pueblo y el pueblo inmediatamente piensa, ¿y por qué no lo hiciste antes? ¿Y por qué hiciste unas leyes que nos perjudicaron sistemáticamente? ¿Ustedes creen que la gente no piensa eso cada vez que se paran aquí a mentirle? Pues sí lo hacen, sí lo piensan y ustedes que deberían de esconder la cara de vergüenza por el país que nos heredaron, todavía tienen la cachaza de poner aquí ciento y tantas posibilidades para ver si no se aprueba esta reforma, pero no lo van a lograr.

No van a lograr eso ni van a lograr nada de lo que pretenden, porque esta reforma que protege a los mexicanos, no tengan duda, no tengan duda, en una hora, en tres o en cinco va a ser aprobada, como en este pleno, gracias a los diputados de Morena y del PT, hemos logrado aprobar todas las leyes, todos los presupuestos y todo lo

que hay que hacer aquí para beneficiar al pueblo, en contra de sus diatribas, de sus trampas y de sus mentiras. No lo van a lograr.

Nosotros, ahora sí –y con esto termino, presidenta– estamos develando lo que significa tener legisladores en favor de la ciudadanía y en favor del pueblo, pero algo más se está develando aquí, no solo eso, que ustedes están usando esta tribuna sistemáticamente, ustedes, la oposición prianista, con Movimiento y PRD para tratar de engañar al pueblo.

Pero no lo van a lograr. Yo estoy segura y gracias por pasar cien veces, a que la gente se dé cuenta lo mentiroso, lo cínico, lo tramposo y lo corruptos que todavía siguen siendo, que ni siquiera se arrepintieron un poquito de todo el daño que sus miserables propuestas y corrupciones le generaron a este país. Pena, es lo único que deberían de tener todo el tiempo que mal usan y violan la legitimidad de esta tribuna legislativa. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Huerta del Río. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María de los Ángeles Huerta del Río.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Huerta del Río. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidenta. Presento reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, al artículo 56, al artículo 59 Bis, al artículo 86, fracción II, párrafo segundo, y al sexto transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Procede ahora solicitar atentamente a la Secretaría que dé lectura a las reservas que presentará la diputada Macías Rábago.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su venia, presidenta. Artículo 51, fracción III. La Capacidad de almacenamiento suficiente para el permiso que se le otorgue.

Artículo 56, fracción XII. Reincidir en las conductas señaladas en los incisos a) y h) de la fracción II del artículo 86 del presente ordenamiento, cuando haya sido así determinado por resolución firme de autoridad competente.

Artículo 59 Bis. La Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía podrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, suspender los permisos expedidos en los términos establecidos en esta ley cuando se demuestre un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional de conformidad con el procedimiento dispuesto en el presente artículo.

Párrafo subsecuente. El permisionario podrá solicitar a la autoridad que haya expedido el permiso, la terminación anticipada de la suspensión cuando demuestre que las causas que la ocasionaron ya fueron subsanadas o erradicadas o han desaparecido, siempre y cuando la causa no tenga origen en un acto ilícito.

Párrafo subsecuente. Si transcurrido el plazo de la suspensión el permisionario no está en condiciones de continuar con sus obligaciones, la autoridad procederá a incrementar la duración de la suspensión.

Artículo 86, inciso j) en la parte conducente. Tratándose de las infracciones previstas en los incisos a) y h) de esta fracción, en caso de reincidencia, además de las sanciones señaladas en la presente ley, se incrementarán las sanciones previstas en una mitad.

Propuesta de modificación al artículo sexto transitorio. Las disposiciones del presente decreto no tendrán efectos retroactivos en perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad a su entrada en vigor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Dado que va a presentar en conjunto cinco reservas, diputada Macías

Rábago, dispone usted hasta de 10 minutos para su intervención.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidenta. Hace pocos días la mayoría artificial en esta Cámara, obedientemente aprobó la iniciativa del presidente imperial para reformar la industria eléctrica, en notoria contravención a las disposiciones constitucionales y convencionales en materia energética y económica. Es decir, eligieron la ruta del fraude a la ley ante la imposibilidad material de reformar la Constitución, pues ello requeriría que su mayoría fuese una auténtica representación proporcional de tres cuartos de la ciudadanía.

Hoy, de nuevo, tenemos un dictamen que reforma la legislación secundaria en materia de hidrocarburos en abierta contradicción con disposiciones jurídicas de superior jerarquía.

Ambos casos son clara evidencia de que el mandato que la ciudadanía dispuso en 2018 no es compatible con las decisiones autoritarias, discrecionales, obsoletas y fallidas que se pretende imponer a través del abuso de la inconstitucional sobrerrepresentación legislativa que ostenta la coalición oficialista.

Como lo advertimos en aquella ocasión, dichas reformas están siendo objeto de un sinnúmero de juicios de amparo y, eventualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá hacer valer la división de poderes y la jerarquía normativa ante actos de autoridad que distorsionan el diseño vigente de la industria eléctrica en la norma fundamental.

La reforma en materia de hidrocarburos es la siguiente fase dentro de una misma política energética que, contraria al resto del mundo, apuesta completamente por un modelo energético basado en hidrocarburos, altamente contaminante y anticompetitivo de cara al futuro.

Más allá de si esta obsesión con el pasado sea un tema ideológico, o bien, si los argumentos ideológicos están siendo usados como justificación en actos de corrupción, para el futuro del país resulta imperativo corregir el rumbo cuanto antes, pues a pesar de las filias y fobias del presidente imperial, el México del futuro será renovable mientras la 4T y los hidrocarburos son víctimas de su propio anacronismo.

Como ya es costumbre, el principal objetivo de esta reforma es la concentración de poder y discrecionalidad en el Ejecutivo federal para satisfacer sus caprichos. Ahora, bajo el falaz argumento de la seguridad nacional se busca que la autoridad pueda emitir resoluciones sin fundar ni motivar la negativa, a pesar de que se cumplan los requisitos vigentes.

Incluso, van más allá. Se busca que la autoridad ni siquiera se moleste en revisar las solicitudes de particulares, garantizando mediante la regresiva figura de negativa ficta, que basta con ignorar a los peticionarios para anular en los hechos la participación de privados.

Perdón, pero la autoridad está obligada a atender todas las solicitudes que reciba, así como ha fundar y motivar sus determinaciones. Sépanlo, las autoridades únicamente pueden hacer aquello para lo que expresamente están facultados.

Además, se pretende imponer condiciones que permita a la autoridad manipular el resultado de las solicitudes a conveniencia, pues con la facultad que se le otorga a la Secretaría para imponer unilateralmente la capacidad de almacenamiento que el peticionario debe comprobar, esta podrá caer en la tentación de solo favorecer a los propios y relegar a los extraños.

Por si no bastara, también se quieren regalar la facultad para revocar permisos a capricho y tomar control de la infraestructura de permisionarios, en lo que para fines prácticos constituye, señoras y señores, una expropiación maquillada.

Resulta inaceptable y criminal que en un contexto de grave emergencia económica y sanitaria, el gobierno federal esté dedicado a minar la confianza de los inversionistas y a financiar obsoletos proyectos faraónicos, en vez de generar incentivos para la recuperación económica.

Por ejemplo, podrían disminuir o mejor aún eliminar el IEPS a combustibles que tanto criticaron en el pasado, pero que hasta hoy sigue vigente a pesar de las vacías promesas por acabar con los gasolinazos.

Ahora ya no hay gasolinazos en plural, porque la 4T lo sustituyó por un solo gasolinazo permanente, cobrando el IEPS completo, incluso cuando el precio del crudo cayó a valores negativos en abril del año pasado.

Pero de nuevo demuestran su indolencia y su servilismo a los caprichos de un hombre que está obsesionado con Dos Bocas, cuando hay millones de bocas que requieren políticas públicas adecuadas.

Y así como lo hemos hecho incontables veces, desde esta tribuna, hoy venimos de nuevo a advertir que su mayoría y sus otros datos únicamente tienen validez en el país de fantasía, que solo existe en el discurso de una administración rebasada, que depende de la manipulación mediática para frenar la caída en picada de los índices de aprobación por el fracaso en el manejo de la pandemia.

Gracias a los pesos y contrapesos, así como a las instituciones por las que ustedes mismos lucharon en el pasado, no ha bastado la embestida frontal del poder contra el estado de derecho, para derrumbar los cimientos de nuestra democracia, la cual ha demostrado ser más fuerte de lo que muchos anticiparon y que debemos continuar fortaleciendo para que cada vez sea más ajena a los vaivenes políticos.

En este sentido, las reservas que presento están encaminadas a neutralizar la discrecionalidad que genera el dictamen y fortalecer la certidumbre para todos los actores del mercado de hidrocarburos. Es así que propongo eliminar la facultad que se otorga en el artículo 51 para determinar unilateralmente la capacidad de almacenamiento exigible al permisionario, de forma que este únicamente deba mostrar una capacidad suficiente para el permiso al que aspire.

Considero también necesario, así como correcto, así como incorrecto en técnica legislativa por ser reiterativo, la incorporación expresa de conductas ilícitas específicas, lo cual no tiene efecto alguno, pues ya se contemplaba el origen ilícito de los hidrocarburos como causal para ser acreedor a las sanciones correspondientes.

Así también propongo sustituir la facultad que contempla el último párrafo del artículo 59 Bis, para revocar permisos discrecionalmente. Por la facultad para prorrogar la suspensión, pues resulta previsible que vayan a abusar de la citada facultad en perjuicio de la libre competencia y los derechos de consumidores y permisionarios.

En el mismo sentido, también propongo sustituir la revocación por sanciones de mayor cuantía en el artículo 86, ya que al igual que en el 59 Bis existe el riesgo de que sea mal empleado por la autoridad.

Finalmente, me parece indispensable modificar el artículo sexto transitorio, en el sentido de que no se dará efecto retroactivo en perjuicio de los derechos adquiridos por los permisionarios en forma previa a su entrada en vigor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Macías Rábago. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Julieta Macías Rábago.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Macías Rábago. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos. Diputada Mata Valenzuela, tiene otras reservas inscritas. ¿Las presentará en conjunto o presenta exclusivamente esta?

La diputada María del Carmen Mata Valenzuela: Presentaré las dos reservas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Diputada. Solicito atentamente a la Secretaría, proceda a dar lectura a las reservas de la diputada Mata Valenzuela, al artículo 51 y la segunda es al artículo...

La diputada María del Carmen Mata Valenzuela: 86, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, secretaria.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Artículo 51, fracción III. Se elimina la fracción III que

dice: La capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 86, párrafo segundo, de la fracción II. Se elimina el párrafo que dice: Tratándose de las infracciones previstas en los incisos a) y h) de esta fracción, en caso de reincidencia, además de las sanciones señaladas en la presente ley, se revocará el permiso respectivo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Mata Valenzuela.

La diputada María del Carmen Mata Valenzuela: Con su permiso, señora presidenta. Buenas noches, compañeras y compañeros diputados, la reforma a la Ley de Hidrocarburos va a generar incertidumbre entre los inversionistas que participan dentro de la cadena de valor, no solo porque ahora con total discrecionalidad se podrán suspender permisos y revocar permisos y tomar en cuenta alteraciones involuntarias por parte de terceros que modifican el funcionamiento de los equipos.

Se trata de una medida que no toma en cuenta criterios de proporcionalidad y gradualidad, sin duda es un acto de sobreregulación, toda vez que dichos supuestos ya están regulados actualmente en la Ley Federal para Prevenir Delitos en Materia de Hidrocarburos, ya establece causales, sanciones y procedimientos vigentes, estableciendo en caso extremo la revocación de los permisos.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos ya contempla que, en el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la cantidad, calidad y medición, se interpondrá multa de entre 15 mil a 150 mil veces el importe del salario mínimo, y en el caso de modificación a las condiciones técnicas, multa de entre 150 mil a 300 mil veces el importe del salario mínimo. Se tiene una visión equivocada, ya que la revocación de los permisos no resolverá el problema. Por ejemplo, la Procuraduría Federal del Consumidor ya cuenta con programas de revisión, monitoreos y certificación de las unidades para que se cumplan con los estándares de calidad. No se combatirá el mercado ilícito solo suspendiendo permisos.

Se tendrían que fortalecer esquemas de monitoreo en los centros de servicios para desalentar malas prácticas y garantizar condiciones de calidad en los precios y

cantidades de entrega. En caso de alteración de medición, pasa por alto que no solo existen conductas dolosas al respecto, sino que ocasionalmente se presentan alteraciones involuntarias por parte de los permisionarios que, desde luego están fuera de su voluntad y, por lo tanto, deben ser sancionadas de otra manera diferente a la revocación del permiso.

Presento reserva para derogar el párrafo segundo, de la fracción II, del artículo 86, principalmente porque la revocación de los permisos bajo las condiciones que establece, derivaría en violaciones a derechos adquiridos, desmotivaría nuevos proyectos y la inversión en el sector.

Con la aprobación de la reserva se preservaría uno de los sectores más relevantes para la economía nacional, principios básicos como los de la legalidad, seguridad jurídica y competencia económica con beneficio directo al consumidor final.

En el PRI estamos convencidos de que el mercado de gasolinas y diésel debe operar bajo disposiciones claras y en beneficio de los consumidores finales. Bajo estas premisas, nos pronunciamos a favor del respeto y fomento a las condiciones de competencia y transparencia en la comercialización de hidrocarburos.

Termino. ¿Quieres saber quién eres? No preguntes. Actúa. Las acciones te definirán. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mata Valenzuela.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Mata Valenzuela.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mata Valenzuela. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Guadalupe Jannett Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar resera al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Guadalupe Jannett Moreno Argüelles:
Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Diputada Moreno Argüelles, ¿va usted a presentar una reserva o va a presentar varias?

La diputada Guadalupe Jannett Moreno Argüelles:
Una.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Solamente una. Adelante, por favor.

La diputada Guadalupe Jannett Moreno Argüelles:
Gracias. Con su venia. A nombre de la fracción parlamentaria del PRI, vengo a presentarles las reservas que consideramos de fundamental importancia sean admitidas, a favor de evitar mayores impactos sectoriales de inversión, como de credibilidad a nuestro país, que las reformas eléctricas generaron.

Con la reforma al artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos se pretende suspender los permisos de los permisionarios, a fin de garantizar los intereses de la nación. Sin embargo, este concepto resulta totalmente vago y subjetivo, lo que significa que la suspensión de los permisos quedaría a discreción de las autoridades.

La decisión de suspender un permiso se sujetaría a las condiciones meramente extraordinarias que las autoridades decidieron que ponen en riesgo los intereses o la seguridad nacional. Aunado a esto, no se establece un plazo límite para la suspensión ni el procedimiento por el cual serian compensados los propietarios legítimos por las pérdidas derivadas de la suspensión de permisos.

Esta reforma estaría admitiendo y justificando una expropiación indirecta y arbitraria de la infraestructura propiedad de los permisionarios de hidrocarburos, lo que daría pie a serias violaciones a la Constitución y a los compromisos internacionales suscritos por México, así como la lluvia de controversias y amparos judiciales a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, se estaría incurriendo en posibles violaciones a los compromisos previstos en el T-MEC, el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, a los Acuerdos para la Promoción y Protección de las Inversiones y otros tratados internacionales de los cuales forma parte el Estado mexicano.

Lo anterior, por razón de que se están violentando los artículos 25 y 28 constitucionales, que consagran el principio de competencia económica y de libre concurrencia, con el objetivo de evitar la configuración de monopolios. Con ello se vulnera los principios constitucionales de competencia económica y libre concurrencia.

El artículo 27 constitucional establece que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública o mediante indemnización. Esta reforma generaría incertidumbre económica y jurídica para los participantes del mercado, desincentivando la inversión nacional y extranjera, y afectando el mercado nacional de los hidrocarburos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación a la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, actualmente suspendida, ya había resuelto que hay principios constitucionales fundamentales que debe respetar al sector energético, tales como el de la competencia económica, libre concurrencia y la prevención de monopolios. En ese sentido, debemos ser sumamente responsables, pues las consecuencias al perturbar las condiciones de oferta sería un alza a los precios de los combustibles, afectando directamente la economía no solo de las empresas, sino de los mexicanos.

La propuesta del Ejecutivo ya ha causado incertidumbre en las inversionistas, ya que las modificaciones podrían llevar nuevamente al monopolio del Estado sobre el sector de los hidrocarburos. Como legisladores, resulta fundamental que garanticemos el estricto apego al estado de derecho y a los principios de legalidad, objetividad, transparencia y certeza jurídica, pero sobre todo la protección a los derechos de los particulares que se han constituido legalmente en el sector de los hidrocarburos.

El verdadero objetivo de esta reforma, y que quede muy claro, de la reforma propuesta por el presidente y respaldada a ciegas por Morena, es darle nuevamente la preponderancia a Pemex, a costa de la estabilidad del país y del bolsillo de los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno Arguelles.

Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Guadalupe Janneth Moreno Arguelles.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Moreno Argüelles. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos. Compañera diputada Morales Tijerina, tengo registrada una reserva, la del artículo 51 para que usted presente. ¿Será eso o presentará otras más?

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina: Diputada presidenta, le informo que presentaremos dos reservas, la del artículo 51 y cuarto transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De acuerdo. Permítame un momento, diputada. Solicito atentamente a la Secretaría, se sirva dar lectura con las reservas presentadas por la diputada Morales Tijerina.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta. Propuesta de modificación. Se elimina la fracción III al artículo 51 y se elimina el artículo cuarto transitorio. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Morales Tijerina.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina: Gracias. La iniciativa de reforma que discutimos es de la mayor

relevancia para el desarrollo económico del país, no obstante, es primordial garantizar el estricto apego al estado de derecho, a los principios de legalidad, objetividad, transparencia y certeza jurídica, toda vez que el tratamiento de algunas de las conductas referidas está contenido en las leyes y procedimientos en vigor, que la sancionan con toda severidad.

El artículo transitorio cuarto establece, que la autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Vengo a presentar reserva a fin de eliminar este artículo, ya que constituye un elemento preocupante en la medida que aplica de manera retroactiva, por lo que afecta los permisos otorgados en materia de hidrocarburos desde la fundación de la Comisión Reguladora de Energía, además de que deja una gran discrecionalidad a la autoridad para proceder a revocar permisos.

La Secretaría de Energía ya está facultada para aplicar la revocación por el incumplimiento de la política de almacenamiento y para iniciar los procedimientos administrativos sancionadores y de revocación a cualquier permisionario que no cumple.

Por los anteriores motivos, creemos que la propuesta de reforma en materia de hidrocarburos es ociosa e inútil. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Morales Tijerina.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Rosa Elia Morales Tijerina.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la

diputada Morales Tijerina. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

Diputada Merino Cuevas, tengo registrada más de una reserva suya, ¿cuántas abordará en este momento?

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas: Presidenta, le comento que presentaré mis dos reservas en una sola intervención. Es el artículo 51 y el artículo 57.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien. Permítame un momento, diputada. Atentamente, solicito a la Secretaría sirva dar lectura a las reservas que presentó la diputada Merino Cuevas.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Propuesta de modificación. Artículo 51, elimina la fracción III.

Artículo 57, segundo párrafo. Para la continuidad en la operación de las actividades que ampara el permiso, la autoridad podrá contratar a empresas productivas del Estado o a terceros con capacidad técnica para el manejo y control de las instalaciones ocupadas o intervenidas. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Merino Cuevas.

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas: La reforma al artículo 57 se traducirá en combustibles caros y escasos. La reforma produce incertidumbre jurídica, además establece un procedimiento que no es claro ni contempla plazos límites y compensaciones a los propietarios de la infraestructura. Por lo tanto, constituye una expropiación indirecta.

Se trata de una propuesta violatoria a nuestra constitución federal, particularmente al artículo 28 que prohíbe los monopolios en el país, debido a que, al entregar la operación y administración de las instalaciones intervenidas a Petróleos Mexicanos, se fortalece de manera directa un monopolio en el mercado nacional.

Propongo una reserva con el objeto de mantener en la Ley de Hidrocarburos la garantía de contratar a terceros, siempre y cuando ostenten la capacidad técnica para el control de las instalaciones ocupadas o intervenidas. Se busca que se den mayores condiciones de competencia.

No dudamos que las empresas productivas del Estado cuenten con las capacidades operativas, sin embargo, mantener circunstancias de competitividad favorecerá a los usuarios finales, quienes tendrán acceso a precios justos en toda la cadena de valor de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en el país.

La propia Comisión Federal de Competencia Económica lo sostiene, la iniciativa propicia incertidumbre regulatoria, incertidumbre jurídica. Establece como requisito para la obtención de un permiso demostrar previamente que se cuenta con la capacidad requerida por la Secretaría de Energía. Genera un círculo vicioso entre la falta de capacidad de almacenamiento por la inexistencia de permisos y la... de permisos por la escasez de infraestructura, desalentando nuevas inversiones.

Revocar permisos mediante la aplicación de requisitos posteriores a su otorgamiento constituiría una violación a los derechos adquiridos y una restricción injustificada a la oferta.

Para terminar y para cerrar con mi intervención, ya que salió al tema y se dio aquí en la Cámara, yo quisiera también, pues decir que es una lástima que el INE haya revocado la candidatura de Félix Salgado Macedonio por no presentar sus gastos de precampaña y no por las acusaciones de agresiones y violación en contra de mujeres en Guerrero. Pero qué bueno, porque un violador no será gobernador. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Merino Cuevas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Merino Cuevas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Eugenia Mosqueda Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada María Eugenia Mosqueda Nieto: Buenas tardes a todos. Voy a presentar dos reservas en una sola intervención, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputada, presenta las dos reservas, si es tan amable de decirme, ¿cuál es la segunda?

La diputada María Eugenia Mosqueda Nieto: Sí. Es sobre el artículo 51, la fracción III, y el transitorio cuarto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si fuera tan amable la Secretaría de dar lectura a las dos reservas presentadas por la diputada Mosqueda Nieto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Propuesta de modificación. Artículo 51, elimina la fracción III.

La diputada María Eugenia Mosqueda Nieto: Con su venia, señora presidenta. La iniciativa de reforma a la Ley de Hidrocarburos, presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 26 de marzo y discutida el día de hoy, y ya como dictamen elaborado por la Comisión de Energía, es violatoria de la Constitución Mexicana, así como de diversos tratados internacionales vigentes en el país, poniendo en riesgo la inversión de las empresas permisionarias en beneficio de las empresas del Estado, que son obsoletas y por lo que tienen que invertir para su buen funcionamiento.

Con esta reforma despoja al sector privado arbitrariamente de las concesiones y genera una enorme incertidumbre jurídica a los inversionistas y manda un mensaje, tanto a los inversionistas nacionales como a los extranjeros.

De tal suerte que esta reforma dota de facultades discrecionales a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, para suspender las actividades de

aquellas empresas que, a su juicio, representan un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía.

Por ende, esas dependencias podrán suspender de forma temporal o definitiva los permisos de empresas privadas sin que exista un procedimiento ni causales precisas para tal efecto y es por ello que genera un poder discrecional absoluto a la Sener y a la CRE, lo que evidentemente viola el principio de legalidad.

Esta reforma castiga enérgicamente a las inversiones presentes y futuras no solo en el sector energético, sino en otros sectores clave para la competitividad y prosperidad de México. Desplaza al sector privado que participa en la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte, expendio, importación y exportación de hidrocarburos, corriendo el riesgo de una expropiación de facto de sus instalaciones y operaciones bajo criterios poco transparentes y a criterio de la Sener y la CRE.

En este orden de ideas, el artículo 51 establece que, para el otorgamiento de permisos en materia de hidrocarburos por parte de la Sener o de la CRE, el interesado deberá demostrar que cuenta con la capacidad de almacenamiento que determine la Sener en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, el cuarto transitorio menciona que la autoridad competente procederá a la revocación de aquellos permisos que, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, incumplan con el requisito de almacenamiento determinado por la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Esto es violatorio, ya que no da opción u oportunidad al que tiene la concesión se regularice conforme a la nueva ley que se aplica y, por ende, pierde inmediatamente su concesión.

Es por lo antes expuesto que en mi carácter de diputada federal someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente reserva, mediante la cual se deroga la fracción III del artículo 51 de la Ley de Hidrocarburos y del dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mosqueda Nieto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión

la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada María Eugenia Mosqueda Nieto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mosqueda Nieto. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos. Diputada Karla Yuritzi Almazán, ¿con qué objeto, diputada Almazán? Sonido, por favor, a la curul de la diputada Almazán.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (desde la curul): De procedimiento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. Dígame, ¿en qué consiste?

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (desde la curul): Sí. Solicitarle que se pueda omitir la lectura de cada una de las reservas, por cuestión también de protocolo de salud, que nos encontramos aquí pues muchos diputados, y también considerando pues la enorme lista que hay, hablando que faltan todavía 75 oradores por participar, y hablando que cada participación es de cinco minutos, estaríamos aquí alrededor de seis horas todavía.

Y también, de manera que no crean, bueno que no se escuche como se violenta de alguna forma a los derechos de cada partido, o de cada grupo parlamentario, pero sí solicitar que en la medida posible se puedan agrupar las participaciones de cada una de las reservas. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Almazán. Tomamos con mucho interés su sugerencia y, podríamos hacerlo si cada quien, cuando

viene a presentar su reserva, habla inicialmente de qué consiste la reserva, con el fin de ilustrar. Eso nos evitaría solicitarle a la Secretaría que le dé lectura, pero la persona que aborda la tribuna al presentar una reserva, sabe exactamente en qué consiste lo que quiere plantear. Entonces, si nos ayudan, hacemos un esfuerzo.

Y tomando su comentario, sí haría una atenta solicitud a los grupos parlamentarios para que trataran de compactar, en la medida de lo posible, la presentación de las reservas. Yo llevo la lista y prácticamente la mayoría han sido presentadas en tribuna en una ocasión, y la someteré a consideración de la asamblea si se admite a discusión, ya obviamente sin presentación por parte de la o el legislador.

Entonces, también haría un exhorto muy afectuoso y cordial al Grupo Parlamentario de Morena para que revise el número de participaciones que tiene inscritas en las reservas, porque un tercio de los oradores faltantes provienen del Grupo Parlamentario de Morena y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Hagamos un esfuerzo para que pueda fluir, porque, además, permítanme decirles, este recinto, por alguna razón que estoy tratando ahora de investigar, hay un extraordinario calor. O sea, no está funcionando el clima o funciona muy bajo, y eso complica aún más las cosas en materia, pues no solo de confort, sino también de salud. Así que hagamos un esfuerzo para fluya el debate. Esta Mesa Directiva hará lo mejor y estoy segura que con la colaboración de todas y de todos ustedes lo podremos hacer.

Y vamos a empezar con usted, diputado Ochoa Reza. Díganos en qué consisten las reservas que va a presentar, si es una o son varias.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias. Muchas gracias, presidenta y sumándome a la propuesta de la diputada Karla Yuritzi Almazán, yo voy a consolidar todas mis reservas en una sola expresión, si usted me lo permite, que son el artículo 51 y el sexto transitorio, y también solamente me referiré al tema que hoy nos ocupa, que es la Ley de Hidrocarburos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros. En la madrugada

de anoche recibimos los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Energía, una adenda que modificaba el artículo 59 Bis del dictamen que hoy se discute.

Esa adenda es muy importante, porque estableció una mejora en la redacción, atendiendo a los comentarios que hicieron distintos especialistas en la materia y también a expertos que acudieron al parlamento a expresar sus puntos de vista.

Lo que hizo esta adenda, fue reconocer que para que se suspendiera un permiso, las autoridades deberían de seguir un debido proceso, dándole derecho de audiencia al permisionario, salvaguardando los derechos de terceros y de los consumidores y protegiendo precisamente a la infraestructura que garantice el suministro oportuno de combustibles.

Ese procedimiento que se estableció en el artículo 59 Bis es correcto y el día de hoy en la Junta Directiva de las 8 de la mañana recibió la aprobación unánime, por 10 votos, con la expresión política de todos los partidos que participaron en la reunión de la Junta Directiva.

Lo que en ese momento propusimos es que esa misma lógica que se estableció en la adenda del artículo 59 Bis, se acompañara en los artículos transitorios cuarto y sexto de este dictamen, que establecen la cancelación de los permisos que no cumplan con el almacenamiento o la cancelación de cualquier tipo de permisos por la autoridad, a aquellos que no cumplan la Ley de Hidrocarburos hoy modificada.

Es decir, que se establezca el debido proceso, que se cuide a los permisionarios en sus derechos adquiridos, que se establezca un procedimiento, que se cuide a los consumidores y que no se afecte a terceros. Exactamente lo mismo.

Lamentablemente, lo que sí se logró en la adenda del 59 Bis, no se ha logrado hasta este momento en el artículo cuarto transitorio, ni en el artículo sexto transitorio, que es el motivo de la reserva que aquí propongo.

Y lo que propongo es muy sencillo, que los mismos elementos que se establecieron en el 59 Bis, se establezcan para los casos del cuarto transitorio y del sexto transitorio. Es decir, en aquellos casos donde se establece que se van a cancelar los permisos, por no tener o no cumplir con la capacidad de almacenamiento. O que se cancelen los

permisos en toda la subindustria de los combustibles, por decisión de la autoridad ante incumplimientos sobre esta ley, que ahora se modifica.

Como ustedes advierten y como se advertía en la modificación del artículo 59, lo que se trata de proteger son los derechos procesales de los permisionarios, la no retroactividad en la aplicación de la ley y el cumplimiento de la Constitución y de los tratados internacionales.

Es decir, que no se cambien las reglas del partido a la mitad del juego, afectando retroactivamente las inversiones, afectando los capítulos de inversión de los tratados comerciales, y salvaguardando la no retroactividad que establecen los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución. Es muy sencillo y, si lo logramos, seguramente obtendremos una votación mayoritaria sobre este caso.

Ahora, un elemento que refleja esto es el precio de las gasolinas que pagan los consumidores. Y voy a comentarles, aquí nuestra diputada de Saltillo trajo fotografías recientes de lo que cobran las distintas marcas de gasolineras a la ciudadanía en Saltillo por un litro de gasolina.

La competencia arroja precios distintos. Así lo decía también cada lunes en La Mañanera el titular, entonces de la Profeco, que hoy está de candidato en Guanajuato, y que lunes a lunes mostraba la disparidad de costos de gasolina a lo largo del país por distintas marcas.

En el caso de Saltillo, la marca más cara es la de Pemex, un franquiciatario de Pemex. Las otras marcas de gasolinera, y ahí están las fotos para que las puedan consultar, y lo pueden consultar en sus estados de la República, son otras marcas que compiten con Pemex precisamente arrojando el mejor precio.

Ahora, los precios de la gasolina en México han tenido gran variación. Esta es información de la página de la Presidencia de la República. Recordarán ustedes que en abril del año pasado el precio del litro por la gasolina estaba por 16 pesos, hoy está a más de 20, bajo el gobierno de ustedes.

Ahora, ¿por qué sube el precio de la gasolina o por qué baja el precio de la gasolina? Pues porque sube o baja el precio del petróleo. El precio de la gasolina depende del precio del petróleo, el costo de los impuestos y el costo de almacenamiento, comercio y transporte. Es una fórmula muy sencilla, en cualquier sexenio, el suyo incluido.

Ahora, ¿por qué no sube más el precio de la gasolina o por qué sube más el precio de la gasolina? El propio presidente de la República ha dicho, y cito: “No tiene por qué aumentar el precio de las gasolinas más allá de la inflación, porque estamos dando un subsidio en el cobro, en el impuesto a los gasolineros”. Esto fue en La Mañanera del 11 de marzo.

Es decir, el gobierno de la República en el paquete económico le otorga un subsidio a los comercializadores de gasolina, a los gasolineros, para que precisamente no aumente más allá de cierto nivel el precio de las gasolinas. Es decir, sí se cobra un gasolinazo, pero se paga con impuestos. Y ese subsidio va a los permisionarios.

Y el presidente dice: si se eleva el precio de los combustibles hay dos maneras de controlarlo. Y una de ellas, cito: “Respecto a la especulación en los precios de la gasolina el presidente mexicano amenazó con que si no se detiene la especulación entregaremos más concesiones, habrá más competencia”. Quién tendrá más concesiones, quién tendrá más competencia, de acuerdo con la voz del titular del Ejecutivo. Pues los permisionarios particulares, mismos que se están regulando en esta regulación. Entonces el sistema funciona. No es nuevo, ya tiene varios sexenios. Y pues aquí están las gráficas y los datos que dejo a consideración de ustedes para que los revisen.

Entonces todo aquel discurso, un tanto grandilocuente, un tanto melodramático, pues no es cierto. Aquí están los precios públicos de la Presidencia de la República y aquí están las declaraciones en la mañanera del señor titular del Ejecutivo. Entonces sí, este gobierno le entrega subsidios a los permisionarios para que no suban el precio. Y sí la herramienta que tiene el gobierno para generar mejores condiciones de precio es que haya más competencia.

Entonces qué queremos en esta ley. Que efectivamente los permisionarios tengan condiciones de ofrecer más competencia. Y aquí están los datos ciertos de la ciudad de Saltillo, en el estado de Coahuila. Y yo invito a que ustedes los revisen en sus estados. Yo lo he revisado en Michoacán y es exactamente el mismo resultado.

Por último, compañeras y compañeros. Aprobemos esta reforma, aprobemos esta reserva. Logrémoslo con una amplia mayoría y garanticemos que exista en México mayor competencia para beneficio del consumidor, tal como lo ha dicho el titular del Ejecutivo. Ni más ni menos. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Ochoa Reza. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Enrique Ochoa Reza al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ochoa Reza. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó sendas reservas al artículo 51, párrafo primero, fracción III, y solicitó que ambas fueran inscritas íntegras en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos. En virtud de que no hemos podido ubicar a la diputada Laura Imelda Pérez Segura, dejamos pendiente su participación y procedo a llamar al diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O (vía telemática): Buenas noches, presidenta diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputado. Si fuera usted tan amable de comenzar diciéndonos en qué consiste su reserva.

El diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O (vía telemática): Sí. Es referente al artículo 51 y al primero transitorio, y me permito hacer la mención de mis reservas, uniéndome a la propuesta para agilizar el proceso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, buenas noches. Este dictamen contraviene los principios de competencia, transparencia, legalidad, certeza jurídica y proporcionalidad establecidos en nuestra Constitución.

El gobierno está pasando por alto las obligaciones internacionales plasmadas en los acuerdos comerciales, tal es el caso del tratado de México-Estados Unidos-Canadá y el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica. Están infringiendo los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, y con ello los principios de supremacía constitucional, seguridad jurídica y confianza legítima.

Vulnera el artículo 25, que ordena al gobierno alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares, al conferirle facultades discrecionales, tanto a la Secretaría de Energía como a la Comisión Reguladora de Energía. Esto ha dado lugar a actos administrativos arbitrarios.

Vulnera el artículo 27, que establece que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, al promover una intervención de los derechos de propiedad de los particulares están proponiendo una expropiación indirecta.

Contraviene el artículo 28, que consagra el principio de competencia económica y de libre concurrencia, al propiciar un monopolio estatal más allá de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos previsto por la ley.

Además, crean un monopolio estatal al obligar a contratar con empresas productivas del Estado y esto dañará el poder adquisitivo de las familias.

Atenta contra el principio de eficiencia y de mejora regulatoria en el desarrollo de la administración pública, al modificar el efecto del silencio administrativo pasando de una afirmativa ficta positiva a un efecto negativo.

La propuesta de revocación de los permisos vulnera la certeza jurídica, el debido proceso y el principio de irretroactividad de la ley. Lo anterior tendría un doble efecto, desalentará la entrada de nuevas empresas al

mercado y restringirá, sin justificación, la oferta de energéticos, además de preservar o incrementar la concentración de Pemex.

Esta reforma genera un aumento de los costos denominados costos hundidos de los nuevos permisionarios, ya que la capacidad de almacenamiento será en base a criterios establecidos por la Secretaría de Energía y no con base en la oferta y demanda, capacidad instalada en criterios de rentabilidad.

La Cofece ya opinó que la iniciativa de reforma a la Ley de Hidrocarburos puede provocar incertidumbre jurídica y afectar a las empresas que ya participan en el mercado de combustibles, situación que puede impactar en los precios de bienes y servicios. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rangel de la O. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rangel de la O. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y del diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, presentó reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III. Al haberlo realizado en su anterior participación, el diputado Ochoa Reza, solicita que esta reserva sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada María Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

Diputada Rodríguez Mier y Terán, le recuerdo por favor que al iniciar su intervención explicita en qué consisten las reformas que va a usted a presentar.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Sí, presidenta, con su permiso. Comentarle que voy a presentar mis dos reservas, en obvio del tiempo y de lo que aquí se ha estado comentando, tanto la reserva al artículo 51 fracción III, como la reserva al artículo 56 fracción XI y efectivamente y aquí sobre esto versa la reserva que voy a presentar.

Centraré mi atención a la que da al artículo 56 párrafo onceavo, puesto que la primera es únicamente para eliminar el párrafo tercero del artículo 51, pero la segunda reforma es de la que voy a estar hablando con mayor amplitud, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muchísimas gracias. Aquí, efectivamente se ha estado diciendo muchas cosas que resultan inexactas por parte de la mayoría de esta Cámara de diputadas y diputados.

Como ya es costumbre se está haciendo algo que o se está presentando aquí algo que resulta a todas luces inconstitucional y también como ya es costumbre y como si no fuera suficientemente grave es claramente perjudicial para nuestro país.

En este caso, no únicamente por el tema que tanto se ha estado mencionando aquí de continuar erosionando la certeza jurídica y el estado de derecho, y aplicar de manera retroactiva en perjuicio de las personas que han estado invirtiendo en nuestro país y que han estado confiando en que el marco jurídico en el cual realizaron sus actividades empresariales, sería respetado como acontece en cualquier democracia del mundo.

Y con esta fijación que tiene el grupo mayoritario de regresar al pasado y de arengar de manera ideológica a una soberanía energética, que más que una soberanía energética, de la manera en la que se está abordando aquí resulta perjudicial, puesto que también estamos incumpliendo con tratados internacionales, con tratados que particularmente luchan para revertir el cambio climático y con la Agenda 2030, en la cual deberíamos de estar comprometidos a continuar produciendo energía cada vez más limpia y a menor costo y, por supuesto,

renovable, en lugar de lo que se pretende aquí, engañando a las y los mexicanos, al querer decir que no tendrá impacto ni en el medio ambiente ni en los bolsillos de las familias el quemar combustibles fósiles.

Pero bueno, me centro en mi reserva. Aquí también se ha estado diciendo que esta reforma que se propone a la Ley de Hidrocarburos tiene como una de sus finalidades la lucha frontal en contra del huachicol.

Por supuesto que nadie pudiéramos estar en contra de este objetivo, que es idóneo y que es algo que nos debería de estar no solamente preocupando sino ocupando, porque por más de que se ha estado diciendo que se ha reducido la incidencia de este delito y que este gobierno ha logrado casi, así se ha dicho, ganar la lucha contra el huachicol, pues la verdad es muy diferente y dista mucho de lo que se ha estado diciendo. El huachicol continúa sucediendo y cada vez en mayor medida. De la misma manera que continuamos perdiendo lugares como uno de los países más corruptos en el mundo. Y esto se ha acentuado también, a partir de la llegada al gobierno de esta cuarta transformación.

Pero aquí se quiere decir que en el artículo 56 la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía podrán revocar los permisos que ya han sido otorgados por diversas razones y en su fracción XI pretenden incluir, y me permito leer, actualmente dice: a quienes realicen actividades de transporte, alimentación, distribución o expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, que se compruebe hayan sido adquiridos de forma ilícita. Esto ya lo dice en este momento.

Y lo que se pretende de manera facciosa y engañosa es incluir: o por la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Lo cual, compañeras y compañeros, pues por supuesto resulta redundante, porque ya se dice que si se comprueba que han sido adquiridos de forma ilícita podrán perder el permiso.

Lo que a nosotros nos gustaría saber, es por qué no entonces se invitó a la Comisión Reguladora de Energía y también a la Secretaría de Energía, para que nos expusiera aquí, primeramente, a la comisión, pero también en parlamento abierto, el por qué si ya tiene esta facultad no la ha desplegado y no la ha utilizado.

Y por qué, también que nos explicara, requiere ahora de tener este anexo, que les acabo yo de leer, o este que dice:

o por la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Este agregado era la palabra que estaba buscando. Por qué requiere de este agregado, si con lo que ya tiene es suficiente para haber podido revocar estos permisos si se les hubiera demostrado, a través de un debido proceso y de garantizarles su derecho de audiencia y todo, todos los derechos que conlleva el debido proceso, a quienes resultaran culpables.

Pero también vale mencionar, y con esto concluyo, diputada presidenta, que en esta Cámara ya hemos legislado en la legislación penal correspondiente y la de prevención del delito de hidrocarburos, para que sea castigado, y aquí también se dijo, porque ustedes así lo dijeron, hasta en el artículo 19 constitucional que es, como ustedes lo saben mejor que yo, el que tiene el catálogo de delitos, que ameritan prisión preventiva oficiosa.

El delito de huachicol está incluido en el 19, en el 62 del Código Nacional de Procedimientos Penales y también, por supuesto, en la ley, para prevenir que se cometa este ilícito y este delito.

La pregunta sería y la repito y la vuelvo a hacer, por qué si se tienen todos estos instrumentos legales, no se ha perseguido a quienes han cometido este ilícito, no se ha castigado a quienes han cometido este ilícito y por qué, en dado caso que así hubiera sido necesario y determinado por la autoridad competente, no se ha revocado ningún permiso.

Entonces, vamos a dejar de mentir, compañeras y compañeros, vamos a dejar de decirle al pueblo de México que con este agregado ahora sí la lucha contra el huachicol será frontal, porque no es cierto.

Los instrumentos se tienen desde hace mucho tiempo y no se han usado por otras razones, que no son, que no son, perdón, las que aquí se han esgrimido. Sería cuanto. Muchísimas gracias por su atención. Gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Rodríguez Mier y Terán. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien en nombre propio y del diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado presentará reserva al artículo 51, párrafo primero, fracción III de la Ley de Hidrocarburos.

Diputada González Cauich, le recuerdo cordialmente que comience haciendo referencia a las reservas que usted ha presentado.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich: Buenas noches, señora presidenta. Así es, serán reservas al artículo 51 y 53.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras legisladoras y legisladores, (habla en lengua originaria), en varias culturas de nuestro país se dice que cuando se discute algo, cuando hay que llegar a acuerdos, es importante poner nuestro ser, toda nuestra energía y abrir nuestra mente para poder tomar decisiones desde la razón.

El artículo séptimo transitorio de esta reforma es lo que se conoce como una norma redundante, es decir, un atentado a la lógica normativa, pues prescribe soluciones que ya están contempladas en otros ordenamientos.

Ya existen organismos como la Procuraduría Federal del Consumidor que realizan acciones de monitoreo y verificación a las instalaciones que distribuyen y comercializan combustibles y nuestro marco jurídico ya prevé sanciones para las infracciones en estos rubros.

Por el exceso legislativo se termina limitando la competencia económica y favoreciendo el monopolio por parte de Petróleos Mexicanos. Con ello, no solo trasgrede el artículo 28 constitucional que prohíbe claramente los monopolios y las prácticas monopólicas, sino que deriva en un acto de amenaza a la libre competencia y posibilita el hostigamiento hacia las empresas que concurren en el sector.

En otros efectos, el artículo séptimo transitorio abre la puerta a la violación de derechos adquiridos, pues hará factible la revocación arbitraria de permisos por falta de claridad sobre los medios para tomar determinaciones.

Así, el exceso normativo a través de nuevas y redundantes restricciones mezclado con lagunas normativas por falta de conceptos precisos, hacen de este artículo un peligro, no solo para las empresas del sector, sino para los consumidores finales debido a que restringe de manera injustificada la oferta.

De aprobarse en sus términos, producirá incertidumbre, falta de transparencia e impactos negativos para la industria, las empresas, la inversión extranjera y la economía de las familias mexicanas.

De manera general, distorsiona el régimen de permisos porque se extralimita dando facultades a la Sener y a la CRE. Estas instituciones podrán, a discreción, suspender temporalmente permisos en caso de que consideren que hay un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional. Sin embargo, estos conceptos no se definen ni se establecen criterios para su clara aplicación.

Por ello presento reserva al artículo séptimo transitorio a efecto de que sea eliminado para evitar la posibilidad de presión a los permisionarios con actos de verificación basados en mecanismos opacos. Se debe proteger a los consumidores finales para que accedan a productos de calidad y a precios competitivos.

No podemos condenar al pueblo a que se conforme con lo que le da el Estado, caro, malo, sucio, a través de sus elefantes blancos. Esto ya sucedió en el pasado, por eso se tenía que cambiar y por eso se está cambiando. Regular en materia de hidrocarburos no tiene por qué vulnerar derechos a la libre competencia, la seguridad jurídica y las garantías de los permisionarios. Por eso les pido su voto a favor de esta reserva. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Cauch.

La diputada Mayusa Isolina González Cauch: Y como me ha quedado un corto tiempo, solamente quiero decir que en nuestro país hay una estadística de que aproximadamente al día, 11 mujeres son víctimas de feminicidio y muchas mujeres indígenas ni siquiera están en las estadísticas. Por eso hoy también les quiero decir, aprovechando este breve espacio (habla en su lengua originaria). Es cuanto. Gracias. Muy buenas noches a todas y a todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Cauch. Muchas gracias.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Mayusa González Cauch, al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada González Cauch. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lily Fabiola de la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar en nombre propio y del diputado Ramón Verduzco González, propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, si fuera tan amable de hacer referencia al inicio de su intervención sobre la reserva que va a tratar.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés: Sí, por supuesto. Sería reserva al artículo 51, presidenta, y al transitorio quinto de la Ley de Hidrocarburos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en esta Ley de Hidrocarburos queremos expresar que los expertos nos refieren la necesidad de un análisis profundo, técnicamente sustentado e integral, que contemple todos los posibles efectos negativos que traería esta reforma sobre los consumidores, inversionistas, empresas y que serían lesivos a cualquier forma de competencia económica.

El artículo transitorio quinto establece que la autoridad competente privará de efectos jurídicos a los permisos que hayan caducado en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Hidrocarburos.

Me permito presentar reserva a fin de eliminar este artículo en virtud de que la Ley de Hidrocarburos ya establece con toda claridad el supuesto y los mecanismos para aplicar la caducidad de los permisos en los incisos a) y b) del artículo 55, por lo que la propuesta es ociosa y, además, inútil. Genera incertidumbre y mayores riesgos a las inversiones realizadas por las empresas y ahonda los cuestionamientos sobre el compromiso gubernamental con el estado de derecho. Limita las inversiones en proceso y afecta compromisos ya contraídos desde la participación de las empresas privadas en el sector de hidrocarburos líquidos.

Es previsible que con la aprobación de la iniciativa se corra la misma suerte que con la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, ya que las empresas privadas que se vean afectadas acudirán a instancias judiciales nacionales e internacionales, teniendo como posible consecuencia sanciones y penalizaciones para México. Y, como siempre, las malas decisiones perjudican a los usuarios en su economía. Lo hemos visto en los últimos tiempos.

Desde esta tribuna me pregunto yo y quiero, a la vez, cuestionar a los diputados de Morena. ¿Por qué la gasolina de Pemex es la más cara en México? ¿Alguien de los que están aquí presentes nos lo pudiera decir? ¿Por qué es la más cara? ¿Por qué existe una diferencia de hasta dos pesos en el precio de la gasolina?

Aquí tenemos la muestra, diputado. Lo invito a ir a Saltillo, lo invito a ir a cualquier parte de la República. Aquí tenemos el costo de la gasolina de Pemex, aquí está. Le invito a que me diga. Compruébemelo. Yo se lo estoy demostrando desde esta tribuna. Puede ir a Saltillo, lo invito con muchísimo gusto a que usted acuda. Aquí están los precios, no mentimos. Son fotografías recientes. Y usted con muchísimo gusto puede acudir.

La gasolina que hoy Pemex vende a los mexicanos, a las mexicanas, es la más cara que existe en la República Mexicana. Dónde está el bienestar para las mexicanas y los mexicanos que el partido de Morena habla, que este gobierno de la cuarta transformación habla. Dos pesos por cada litro, o casi dos pesos por cada litro, significa muchísimo para el bolsillo de las y los mexicanos. Imagínense cuando un compañero, una persona llena el tanque de su gasolina, cuántos pesos no le representan en su bolsillo y en su economía.

En Saltillo la competencia ha favorecido los costos. Y yo lo invito a los diputados que por ahí decían que no, lo invito al bulevar Francisco Coss, muy cerquita del distribuidor vial, donde tenemos gasolineras. Tenemos una de Pemex y a escasos 100 metros tenemos una de la competencia. En este momento si ustedes pudieran acudir a estas gasolineras en el bulevar Coss se darían cuenta que la de Pemex está totalmente vacía. Nadie acude a esa gasolinera, todo mundo se va a la gasolinera de la competencia. Y ahí ustedes pueden ver con gran claridad que existen filas. Eso lo pueden constatar nuestros compañeros coahuilenses, nuestros ciudadanos de Coahuila, de Saltillo en particular. Pero, así como ellos, de cualquier otra parte de la República.

Entonces la competencia nos favorece. Les vuelvo a hacer la pregunta. Todavía me quedan algunos segundos, para que nos digan por qué Pemex vende la gasolina más cara. La pregunta es clara, es concisa y, bueno, vale la pena que la pudieran contestar. Es cuanto, presidenta. Le agradezco.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva al artículo al artículo 51, párrafo primero, fracción III, presentada por la diputada Lily Fabiola de la Rosa.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Lily Fabiola de la Rosa. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Sergio Sisbeles Alvarado, en su anterior intervención presentó reserva al artículo 53. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Sisbeles Alvarado. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Katia Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar en nombre propio y de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Castillo, si es tan amable de comenzar, exponiendo la reserva que va a usted a presentar, por favor.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Propongo modificación a la fracción III, del artículo 51, del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si es tan amable, diputada, de puntualizar en qué consiste su propuesta de modificación. Adelante, diputada, siga, por favor.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Compañeras y compañeros legisladores, la LXIV Legislatura ha trabajado para la construcción de un marco jurídico que salvaguarde el estado de derecho, que satisfaga las necesidades particulares y colectivas, así como para que se protejan los derechos y el patrimonio de todas las personas.

Se han expedido y reformado leyes que procuren el acceso a la justicia y priven los incentivos, y sancionen las conductas ilícitas que causan un daño a los derechos y patrimonio de las y los ciudadanos, así como al erario.

Una de las conductas delictivas que trasgrede profundamente la economía de las familias, las finanzas públicas y además genera inseguridad y corrupción, es el robo de combustibles. Para combatir este delito y otros relacionados con hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, aprobamos diversas reformas para catalogarlos como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, y de ser el caso la aplicación de la extinción de dominio.

La extinción de dominio pretende recuperar las ganancias y bienes generados ilegalmente para resarcir los daños y regresarle al pueblo a través de programas sociales, lo que les ha sido robado. Sin embargo, algunos permisionarios continúan adquiriendo combustibles robados o por contrabando, con la intención de obtener un mayor lucro económico.

Lo anterior tiene graves consecuencias para quienes consumen combustibles de procedencia ilícita, pues no tienen la certeza de la calidad de dicho combustible. El huachicol no solo implica el robo de combustible, sino también su alteración y no conformes con lo anterior, algunos de los permisionarios no despachan la cantidad de combustible que los consumidores pagan, afectando aún más la economía de las familias mexicanas.

Es por esto que la reforma modifica los procedimientos sancionadores para erradicar las conductas ilícitas en materia de hidrocarburos, que a su vez vulneran los derechos de las y los consumidores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor el dictamen para fortalecer el marco jurídico y poder combatir estos delitos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Castillo Lozano. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Katia Castillo Lozano.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Castillo Lozano. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar propuesta de supresión del artículo 53 de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. A continuación, exteriorizaré la propuesta para eliminar del artículo 53, suprimir la negativa ficta en caso de que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía no resuelva en 90 días las solicitudes a lo que se refiere este artículo.

Compañeras y compañeros legisladores, uno de los elementos que sin duda deben de ser modificados en esta reforma es la propuesta de establecimiento de la negativa ficta. Donde vale la pena resaltar que el silencio de la autoridad tiene origen en la configuración de un mecanismo que protege a los ciudadanos, frente a los incumplimientos de la administración pública, en la resolución de sus procedimientos administrativos.

De ahí, surge el derecho consumado de que los interesados puedan denunciar el incumplimiento del plazo legal ante la autoridad que debía resolver el asunto.

Este principio garantiza, por lo tanto, que la autoridad no sea omisa en sus obligaciones. Que no violente el derecho

de los ciudadanos y que simplemente cumpla con su función de autoridad de fundar y motivar la resolución que la ley obliga a generar ante la solicitud o petición de un interesado y que de manera general el silencio de la autoridad opera en favor del interesado.

En razón de lo anterior, la pretensión de la iniciativa en comento es modificar este principio para que ante el silencio administrativo se tenga por desechado rechazar a cualquier solicitud de permisos emitidos por la Secretaría de Energía o por la Comisión Reguladora de Energía con el pretexto de brindar mayor seguridad al Estado. Lo cual es una modificación que alienta el desentendimiento administrativo y a la omisión del cumplimiento de facultades por parte de la autoridad.

En este sentido debemos tener en cuenta los principios constitucionales ya que, dentro del derecho a la seguridad jurídica previstos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra el elemento indispensable de validez de todo acto de autoridad que consiste en el marco de su competencia.

Ello implica que la autoridad debe existir conforme una norma legal y ejercer las facultades que le estén expresamente conferidas. Es decir, debe de fundar su acto no solo en el precepto que la autoriza para emitirlo, sino que, en algunos casos, también en razón del territorio y de la materia que trate, razón por la cual la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que la negativa ficta solo será legal si la autoridad omite responder y no está dentro de las facultades de la autoridad decidir sobre lo pedido.

En conclusión, lo que se pretende reformar es generar un estado de indefensión, donde no se funda ni motiva el por qué de una negativa, lo cual puede incentivar además a la corrupción y que solo se conteste o acepten las respuestas a solicitudes de amigos.

Esta propuesta es un atentado a la transparencia y se debe publicitar el por qué se emite o no un permiso o les pregunto entonces, les pregunto entonces, legisladoras y legisladores, si la autoridad tiene miedo, ¿a qué le tiene miedo? ¿Por qué hacer una ley que fomente la opacidad?

Si en verdad se quisiera terminar con la corrupción no solo se debería de obligar a la autoridad a fundar y motivar sus actos, debemos ir más allá. Se debe, además, generar la máxima publicidad y transparencia. Seamos congruentes

con lo que se pregona y con lo que se legisla. Invitadas todas y todos en este sentido. Gracias, presidenta, es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juárez Piña. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Juárez Piña.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Juárez Piña. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Carlos Marroquín Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 53 de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado José Carlos Marroquín Gómez: Va, presidenta Sauri, con la siguiente modificación. Mi propuesta es que con un plazo de hasta 90 días naturales posteriores al plazo de respuesta de solicitud, para que la dependencia exponga por escrito al solicitante las razones que motivaron el sentido. Conciso y con sesos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputado.

El diputado José Carlos Marroquín Gómez: Gracias, presidenta. Es un honor para su servidor, servir a esta gran nación con amor, pero es un gran doble honor servirlo con amor, con lealtad, con honestidad, sin mentir, sin robar y sin traicionar, al lado de Obrador. Presidenta Dulce María Sauri Riancho, que le reconozco su vitalidad y energía y, sobre todo, su imparcialidad. Vicepresidente e integrantes de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias. Muchas gracias.

El diputado José Carlos Marroquín Gómez: Amigas y amigos diputados y diputadas y, sobre todo, ciudadanas y ciudadanos de este gran país, hoy tenemos la oportunidad que ustedes nos han dado de estar aquí y ser el portavoz, la voz ante este recinto histórico.

Nos hemos dado cuenta que el sector energético es fundamental para la vida económica de este gran país, pero no de ahorita, de hace más de 80 años.

Recordar al generar Lázaro Cárdenas, que en aquellos tiempos luchó y se enfrentó a situaciones y a grupos fácticos, como hoy lo está haciendo nuestro presidente que, para mí, para su servidor, uno de los mejores presidentes que ha tenido México a través de la historia de este gran país y de esta gran nación, Andrés Manuel López Obrador.

¿Qué requiere nuestro país de todos los que hoy estamos en este recinto? Que nos unamos, que trabajemos realmente con honestidad, sin mentir, sin robar y sin traicionar. No podemos venir a este recinto y mentirles. Recordemos que a través de la historia nos han mentido.

El sector energético casi lo han llevado a la ruina. No es posible que hoy se venga y se defienda a esos grupos fácticos que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Los quiero invitar, diputadas y diputados, que respondamos a las necesidades de esta gran nación, que unidos. Y hoy esta propuesta está de manera profesional, de manera consciente exponiéndose y poniéndola a su consideración para que votemos a favor de esta reforma que está muy bien planeada.

Todo lo que nos han dicho en contra es falacia, amigas y amigos. Unámonos, respetemos la participación de cada uno de nosotros, porque nuestro país eso es lo que nos pide, eso es lo que nos exige, que estemos unidos para que nuestro México sea una gran nación, sea un país distinto.

Recordemos cómo se daban las concesiones, cómo nos han –en más de una ocasión– robado y no nos han dado los litros que realmente exigimos y que pedimos con tanta vehemencia cuando vamos a cargar gasolina. Nos dan menos, algunos gasolineros, no todos, algunos concesionarios, no todos, menos litros.

Y cómo se han dado los permisos cuando no tienen ni el sistema adecuado para soportar o mantener más de cinco

días la cantidad de combustible. Se prueba de que se daban los permisos entre amigos.

Los quiero invitar para que, en vez de dividirnos, nos unamos todos y todas. Y apoyemos y saquemos adelante cada uno exponiendo sus razones con respeto, con dedicación, con ganas, pero, sobre todo, respetando la participación, sin insultos, porque es lo que menos quiere nuestro país, es lo que menos quieren los mexicanos, que nos insultemos en este sagrado recinto.

Hoy yo quiero hacerles la propuesta para que en un plazo de hasta 90 días naturales, posteriores al plazo en respuesta de solicitud, para que la dependencia exponga por escrito al solicitante las razones que motivaron el sentido, respetando el principio de legalidad, el debido proceso y, sobre todo, el acto de pedir.

Es un honor servir a esta gran nación con amor, es un doble honor servir a esta gran nación con honestidad, sin mentir, sin robar y sin traicionar, a lado de Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Marroquín Gómez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 53 presentada por el diputado José Carlos Marroquín Gómez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Marroquín Gómez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Presidenta, en esta oportunidad pongo a su consideración

cinco reservas: artículo 53, segundo párrafo; artículo 59 Bis; quinto, sexto y séptimo transitorios.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, en consecuencia, dispone usted hasta de diez minutos, y por favor inicie su intervención explicando a la asamblea los elementos de su propuesta.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Gracias, presidenta. En el artículo 53, segundo párrafo, se busca se mantenga en la ley la afirmativa ficta. En el artículo 59-Bis, quinto transitorio, sexto transitorio, séptimo transitorio, se busca se eliminen de la ley.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz: Compañeras y compañeros legisladores, con el gusto de saludarles de nueva cuenta, primeramente, haré referencia a mi estado Guanajuato, que cuenta –como ya lo han mencionado mis compañeros– con una de las refinerías más importantes del país y también una de las más contaminadas y que contaminan.

Por ello, es de gran importancia para nosotros aplicar las mejores prácticas en materia de normatividad para hacer las refinerías más eficientes, más limpias y más competitivas. Sin embargo, en lo relativo a la competitividad, estamos en retroceso, cerrando el mercado con falta de permisos, cancelación de solicitudes a discrecionalidad y privilegiando a la empresa petrolera más endeudada del planeta.

Durante los últimos dos años, la Procuraduría Federal del Consumidor, que hasta hace unos meses estaba encabezada por mi paisano, Ricardo Sheffield y que ahora va por la alcaldía del municipio de León, anunciaban los avances en el combate al robo y tráfico de combustible con cifras grandiosas y precios bajos en los combustibles. Siendo estas puras mentiras.

Ahora sí el licenciado Sheffield Padilla tendrá la oportunidad de decirle a los leoneses por qué no hizo su trabajo y por qué no hizo valer la ley en contra de los infractores. Porque no necesitamos cambiar las leyes, lo que realmente necesitamos es hacer valer las existentes, aplicar las sanciones y meter a la cárcel a quienes sean necesario.

En este sexenio se la han pasado señalando abusos y corrupción en todo, destapando cloacas y alcantarillas de

supuestas mafias y corruptelas, sin embargo, no vemos a nadie en la cárcel. Que nos digan dónde está Lozoya. Tampoco vemos el dinero recuperado de todos estos actos. La verdad, puras patrañas. Por eso ya nadie les cree por su culpa a los políticos.

Y ahora quiénes son las chachalacas y las tepocatas, aprovechando que hablamos de la Profeco –calma, calma– y de energéticos. Quisiera preguntarles a las y los diputados de Morena –ya tendrán ustedes su turno, por favor, luego suben a tribuna pasan a tribuna–.

Les repito a las y a los compañeros de Morena, desde que llegaron al poder cuánto ha bajado la gasolina, cuánto ha bajado el gas y la luz. Recuerden que estos fueron sus compromisos de campaña. Decía el presidente en sus ya muy famosos dichos: aunque llueva, truene o relampaguee no se van a aumentar los precios en los combustibles en términos reales.

Ahora vemos a, volvemos a desenmascararlos demostrando que todos estos sus dichos fueron a todas luces puras mentiras y promesas incumplidas. No es posible tapar el sol con un dedo.

Los últimos precios anunciados por la titular de Profeco, el pasado 4 de abril arrojan que la gasolina Premium se vendió a un precio de hasta 25.5 pesos por litro. Les aclaro, no se trata de una cuestión de abuso por parte de las estaciones de servicio, como se dijo hace un momento, porque los precios promedio de diésel, Magna y Premium también se dispararon a nivel nacional en los últimos años.

Seguramente los aumentos a los combustibles en los últimos dos años también son culpa del neoliberalismo, de los adversarios del presidente o de las administraciones pasadas. Porque en las administraciones pasadas se llamaban gasolinazos y ahora ustedes les llaman ajustes. Qué conveniente.

Y aún hay más, momento, hay más. La misma funcionaria también señaló que el precio promedio del gas LP llegó a ser hasta de 18.45 pesos por kilo, lo que representa un fuerte incremento del 40 por ciento en lo que va del año 2021.

No, señoras y señores de Morena, quiero decirles que ya los mexicanos están cansados de tantas mentiras. Ya no les creen. Dejen de mentirle al pueblo y dejen el falso discurso de: con el pueblo todo, pero sin el pueblo, nada. Les

recuerdo que el pueblo, como le dicen ustedes, somos todas y todos los mexicanos, incluidos los que estamos aquí.

Realmente es muy grave que el presidente divida a la población con discursos y palabras que agreden a los que, según él, no quieren a México. ¿En qué cabeza cabe que una mexicana, un mexicano no quiere a su patria, que no quiera una vida digna y de calidad para su familia?

Es momento de pensar en que, aunque no pensemos igual, el agravio a la aprobación de esta reforma nos impactará a todos. Porque, al vulnerar la libre competencia de hidrocarburos, los costos quedarán a merced de Pemex y con ello aumentará el precio que pagan las familias y empresas por los productos finales. De todos es sabido que, si se impacta el precio de la gasolina, el gas y la luz el aumento será en todos los servicios y productos que consumimos todos, no solo los que más tienen.

Las y los diputados de Acción Nacional queremos decirle a la ciudadanía que esta iniciativa generará una enorme incertidumbre, puesto que representa una amenaza sobre las inversiones realizadas en los últimos 25 años. Perderemos competitividad, desincentivarán la inversión y la migración a energías limpias, de mejor calidad.

Particularmente, con la aprobación del artículo 53, segundo párrafo, se generaría incertidumbre al modificar la afirmativa a negativa ficta en la resolución de las solicitudes de gestión de permiso.

Señoras y señores, hagan su trabajo. Con esta disposición se reducen los incentivos de la autoridad para resolverlas de manera expedita. E impide inicialmente a los agentes económicos conocer las razones para negarla. La reserva a este artículo propone que se mantenga en la ley la afirmativa ficta.

El artículo 59 Bis, a pesar de los cambios que se presentaron en la Comisión de Energía para este artículo, en la iniciativa con la adenda, se sigue manteniendo la facultad para que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía suspendan permisos a empresas de producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, expendio, importación y exportación de hidrocarburos, si a su juicio existe un peligro para la seguridad nacional, energética o para la economía. La reserva que presento en este tema es eliminar el artículo 59 Bis de la ley. Hagamos valer los marcos jurídicos vigentes antes de reformar y sobreregular.

La reserva del quinto transitorio propone eliminarlo de la ley, toda vez que se pretende privar de efectos jurídicos a los permisos que hayan caducado. La reserva del sexto transitorio propone su eliminación de la ley, debido a que su aprobación representa abrir un margen más amplio para la revocación de los permisos descritos en la ley.

Respecto a la reserva del artículo séptimo transitorio, se propone que se elimine de la ley, debido a que le da atribuciones a la Comisión Reguladora de Energía y el Servicio de Administración Tributaria para verificar la medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, a efecto de reforzar la suspensión de permisos.

Desde esta tribuna les pido a los diputados y diputadas de Morena y a sus aliados que reflexionen sobre las potenciales afectaciones que van a propinar con la aprobación de este dictamen. Crear incertidumbre y ambigüedades desalienta la inversión. Y sin inversión no hay competencia, sin inversión no hay economía, y si no hay economía a todas y a todos los mexicanos nos espera un muy oscuro panorama. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ayala Díaz. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, al artículo 53, párrafo segundo.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por diputada Ayala Díaz. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz: Con su venia, señora presidenta. Voy a presentar...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada. Precisamente a eso iba a referirme. Si fuera usted tan amable de señalarme la reserva y su contenido, por favor.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz: Claro, por supuesto. Modificación al segundo párrafo del artículo 53 del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

La Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, según el permiso de que se trate, deberá resolver la solicitud de sesión dentro de un plazo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud. En caso contrario, se entenderá no como dice, en sentido negativo. Propongo que diga que no se otorgó el permiso solicitado.

En la cuarta transformación seguimos combatiendo la corrupción, garantizando la protección de la economía familiar y la legalidad para fortalecer el estado de derecho. Por lo anterior, el titular del Ejecutivo tuvo a bien presentar una serie de modificaciones y adiciones a la Ley de Hidrocarburos, que benefician el bolsillo de los mexicanos.

Muchos hemos padecido el abuso de recibir litros incompletos, me atrevo a decir que todos, al cargar

combustible, hecho que impacta en nuestro patrimonio de forma directa o indirecta. No obstante, con la aprobación de estas reformas esas prácticas serán parte del pasado.

En lo que va de la presente administración la Profeco ha realizado inspecciones en diversas estaciones de servicio de todo el país, y en muchas de ellas se han detectado alteraciones en el software del despacho, mejor conocidas como rastrillos.

Datos de la propia autoridad indican que el 20 por ciento de las 11 mil 774 gasolineras que operan en el país, no dan litros completos. En suma, a pesar de los operativos y los programas para reportar a las gasolineras infractoras, se estima que 2 de cada 12 gasolineras cuentan con rastrillos y muchos de ustedes que se oponen a esta reforma, ustedes lo saben, señores de la derecha, porque son cómplices o asumen en muchos casos estas prácticas.

También se han presentado irregularidades en la calidad de los combustibles. En atención a dicha problemática, con la reforma a discusión se revocarán todos los permisos a las estaciones de servicios que incurran en este tipo de actos abusivos e ilícitos. Lo anterior con la firme intención de erradicar el robo directo de combustibles a los consumidores finales, pues los permisionarios que operan fuera de la ley y que tanto daño hacen al patrimonio de las familias mexicanas y al erario, no deben permanecer impunes.

Por lo antes expuesto y conscientes de la importancia de fortalecer el sector energético, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de este dictamen. Estamos cumpliendo con la gente. Viva la 4T.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Castañeda Ortiz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Edith Castañeda Ortiz.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su

votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en su anterior intervención presentó propuesta de reserva al artículo 53 párrafo segundo. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Claudia López Rayón, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar en nombre propio y de la diputada Leticia Díaz Aguilar, propuesta de modificación al artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Claudia López Rayón: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada si fuera tan amable de compartir con la asamblea en qué consiste la reserva que va usted a presentar.

La diputada Claudia López Rayón: La siguiente modificación al segundo párrafo del artículo 53 del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos para quedar como lo siguiente: en el último párrafo en el sentido negativo y se va a incorporar e irrevocable.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. Por favor.

La diputada Claudia López Rayón: La corrupción es uno de los delitos que más ofenden a los mexicanos. El robo de hidrocarburos es ejemplo de ello. Desde que la

cuarta transformación tomó las riendas de este país, uno de sus objetivos prioritarios fue terminar con el huachicoleo. Una de las primeras acciones contundentes del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Tan solo en el 2019, Pemex contabilizó más de 12 mil 500 tomas ilegales en su red de ductos de combustibles. Esta ordeña le costó a Pemex más de 3 mil millones de dólares anuales. Las acciones emprendidas por el actual gobierno para frenar este delito significaron una reducción de robo de combustible pasado de 74 mil barriles diarios en diciembre del 2018, a 5 mil 640 barriles diarios dos años después.

Aunado a lo anterior, en el presente año se han identificado operaciones de contrabando de combustibles en la frontera norte del país. Dichas actividades ilícitas son realizadas por personas físicas y morales que dicen importar el combustible y que no cuentan con los permisos para el transporte, comercialización e importación de combustible ni están inscritos en el padrón de importadores del sector específico del Sistema de Administración Tributaria.

Nosotros no somos títeres de nadie, nos debemos al pueblo y si estamos aquí es para garantizar la soberanía de la nación y recuperar lo que es del pueblo. En el 2018 la gente decidió y no se equivocó. Ayer la oposición eran empresarios que se preocupaban por sus trabajadores, ahora resulta que son luchadores de nación. Bueno, quién los entiende. Nada les da gusto.

Ya basta de tanta simulación. Durante años ustedes nunca se preocuparon por la soberanía nacional, solo se han preocupado siempre por sus intereses y los de sus patrones, a los que sirven sin chistar. En este delito participan varias empresas ligadas al crimen organizado, que son las responsables de vender el combustible a proveedores mayoristas y en estaciones de servicio a un precio por debajo del promedio.

Derivado de lo anterior, el presente dictamen tiene como propósito fortalecer la regulación en la Ley de Hidrocarburos en materia de contrabando de combustibles. Ahora la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía revocará los permisos para aquellos que cometan el delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

La reforma buscará disminuir el dumping que generan los precios que ofrecen los contrabandistas por debajo de los

costos de los negocios formalmente establecidos. Queremos terminar con el acto ilegal que practica la cadena de valor de la industria de hidrocarburos y da paso a la competencia desleal en el mercado.

Porque queremos acabar de una vez por todas con estas prácticas ilegales que dañan el erario del pueblo de México, es que el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada López Rayón. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Claudia López Rayón.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Claudia López Rayón. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Eduardo Esquer Escobar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 53, párrafo segundo. Diputado Esquer Escobar, si es tan amable de compartir en qué consiste la reserva que usted está presentando, por favor.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar: Claro que sí, presidenta. La reserva que presento es al artículo 53 y la modificación es muy sencilla. Consiste en pasar de la negativa ficta a la positiva ficta, como lo establece la actual ley.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar: Con su venia, diputada presidenta. En Movimiento Ciudadano siempre vamos a abogar por la democracia y no hay mejor definición de democracia que la del poder, que la del poder en manos del pueblo.

En ese sentido, es absurdo que quieran propiciar la incertidumbre jurídica y la opacidad administrativa. Cuando lo que deberíamos estar haciendo es, creando mecanismos de participación ciudadana y políticas públicas que le devuelvan a la ciudadanía el poder.

No hay nada más engorroso para los ciudadanos que la burocracia, deberíamos estar haciendo políticas públicas que disminuyan los trámites burocráticos del gobierno, sobre todo para aquellos ciudadanos que deciden invertir sus ahorros por el bien de México en la creación de empleos.

Pero pareciera que al ciudadano presidente, como aquí le dicen, está siguiendo el manual de El Príncipe, de Maquiavelo, porque todas las iniciativas que se envían al Poder Legislativo se caracterizan por su ambigüedad en los conceptos y por tratar de controlar el poder político.

Quiero decirles a los de la mayoría que son unos canallas, unos corruptos, unos traidores a la patria. Y aquí voy a abrir un paréntesis. Espero que dichas frases no estén patentadas, porque no me gustaría que cierto diputado se sienta aludido y después quiera tomar la palabra. Por favor, presidenta, aquí me quieren amordazar, me quieren silenciar. Presidenta, por favor, llame al orden.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Esquer Escobar, continúe con su intervención. Y quienes están escuchando que lo hagan con el respeto y tolerancia que han mostrado en otros momentos. Adelante, diputado.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar: Gracias. Cuando los de la mayoría estaban en la oposición, como en Movimiento Ciudadano o como en el PRD, eran los primeros en oponerse a toda ley o reforma que tuviera carácter de autoritarismo. Eran sumamente aguerridos. Mi respeto para lo que una vez fueron. Pero, como bien dicen, el poder corrompe las consciencias de las personas y hoy se convirtieron en lo que antes tanto criticaban.

También quiero decirles a los de la mayoría que son unos hipócritas, porque aquí vienen a rasgarse las vestiduras con discursos patrióticos de salvemos a Pemex, pero cuando salen de este honorable recinto son los primeros en ir a poner gasolina en esas empresas que tanto critican y que hoy quieren desaparecer.

Ojalá que cuando salgan de aquí a llenar con gasolina sus coches, esos súper coches que compraron con el dinero de todos los mexicanos, le digan al despachador que los está atendiendo que tenga cuidado, porque es probable que en los próximos meses pierda su empleo gracias a la reforma que hoy pretenden aprobar, porque esa reforma le da la autoridad al gobierno federal de expropiar la propiedad privada de los concesionarios.

Y ya para terminar, para que no se sientan aludidos, porque veo que a varios les quedó el saco, a varios les quedó el saco, a los de la mayoría les digo que son unos hipócritas porque traicionaron a la ciudadanía que votó por la esperanza del cambio, que son unos corruptos porque solo se volvieron títeres del gobierno en turno, y ustedes saben que si le dan más poder al poder, como dice la canción, pues más duro nos van a venir a torcer.

Y, por último, les voy a decir que son unos canallas, porque se convirtieron en lo que antes tanto criticaban. Es cuanto, estimados compañeros, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Esquer Escobar. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado José Eduardo Esquer Escobar.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación del artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo. Desde Navolato vengo. Presidenta, la modificación al segundo párrafo del artículo 53, donde dice noventa, un

plazo de noventa días, debe decir de sesenta días, y si de esa solicitud, de no hacerlo, los solicitantes podrán requerirla para que la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía dicte la resolución correspondiente durante los 14 días naturales a la presentación de la solicitud.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante, por favor.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Con el permiso del pueblo de México. Celebramos el dictamen en materia laboral aprobado por este pleno en la sesión del día de ayer, con lo cual se regulará la figura de la subcontratación laboral, justicia laboral.

Es oportuna también, la ocasión y el momento, para hacer público mi respaldo absoluto a otra sentida demanda de la base laboral, pero de verdad, muy, pero muy sentida, que ocasiona una gran pérdida monetaria mes tras mes, cuando los compañeros trabajadores van a cobrar su pensión y es de verdad en estas pensiones pagadas a la base, se hace por UMAs y no en salarios mínimos como debería de hacerse. Justicia para los trabajadores.

Y les pedimos de verdad, la solidaridad a todos ustedes, para aquellas personas que están sufriendo con este pago y son nuestros amigos los trabajadores ya jubilados que reciben esta pensión.

Entrando en la materia que ocupa el dictamen que hoy hemos aprobado, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, debemos puntualizar la importancia, de que la medida contribuirá a ordenar diversas actividades económicas en el sector energético, garantizando el abasto, los ingresos del Estado y, desde luego, la protección de la economía nacional.

Con las reformas aprobadas habrán de desalentarse además diversas prácticas relacionadas con el comercio ilícito de hidrocarburos y petrolíferos, la corrupción que tanto daño ha hecho a nuestra querida nación.

Se trata, de una reforma legal que determina así perseguir y sancionar a aquellos expendedores que han incurrido en conductas de posesión, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y petrolíferos, de manera ilícita.

Precisamente y en el propósito de abundar en prácticas que abonen a la transparencia, me permito someter a la amable consideración de este pleno, una reserva al artículo 53, de la ley que se reforma, motivo del dictamen, para establecer así que la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, según el permiso de que se trate, deberá resolver la solicitud de sesión dentro de un plazo de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud. De no hacerlo, los solicitantes podrán requerirla para que la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía dicte la resolución correspondiente dentro de los 14 días siguientes a la presentación de la solicitud.

Agradeciendo su apoyo a la presente propuesta de reforma, espero que sea discutida. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Quiero decirles, al mismo tiempo, en situación de reflexión, que estamos en nuevos tiempos en nuestra patria, nuevos tiempos políticos y nuevos tiempos históricos. El ayer en la cuestión de las reformas, y los invito a todos a esa reflexión.

Yo soy ejidatario, soy maestro. Vean las reformas que se hicieron en el ayer cómo tienen a los ejidos, cómo están abandonados los ejidos. Y vean en la proporción de la cuestión de las rentas, de las parcelas por causas a las reformas del artículo 27.

Vean el artículo 3o., que se reformó con la mal llamada reforma educativa. Era una reforma de persecución a los maestros, una ley de castigos y una ley que de verdad era una situación que llevaba al maestro casi a la esclavitud.

Pedimos, pues, que en estas reflexiones veamos hacia adelante y veamos quiénes son los hipócritas y quiénes son los traidores a la patria. La historia los tiene bien clasificados y la historia los va a seguir poniendo en su lugar. México requiere de ese análisis, pero de verdad, de las reformas. Es tiempo de justicia social y es tiempo del pueblo de México. Todo el poder al pueblo. Ánimo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado García Hernández. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jesús Fernando García Hernández.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 53, párrafo segundo. Lo hará mediante la plataforma Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Con su venia, diputada presidenta. El motivo de esta reserva es modificar los artículos 53, para sustituir la negativa ficta por afirmativa ficta, el 57, así como suprimir el cuarto transitorio. Son tres reservas. Diputada presidenta, indíqueme cuánto tiempo tendré para hacer mi exposición.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, dispone usted de siete minutos, por favor, hasta siete minutos. Y le ruego atentamente, antes de iniciar su exposición explique en qué consisten las reservas que va a presentar.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Sí. Muchas gracias. Como decía anteriormente, es sustituir la negativa por la afirmativa ficta y el tema de suprimir el transitorio cuarto y el 57, que expondré a continuación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Okey. Esta reforma de Ley de Hidrocarburos deja al descubierto lo que siempre ha sido la llamada cuarta transformación: una serie de mentiras, falacias, fantasías, constantes negaciones de la realidad y un discurso que todos conocemos. Lo único que ha sucedido es que hoy estamos ante el peor proceso económico en nuestro país. Se está retrasando el desarrollo de México. Y ahora tenemos un grave problema, no cumpliendo con el T-MEC, teniendo obviamente un alejamiento de la inversión extranjera.

Y vienen con el discurso de rescatar la industria petrolera nacional, pero en realidad lo que vemos hoy es que tenemos una administración que ha estado a cargo de Octavio Romero y de Rocío Nahle en Pemex. Se ha perdido medio billón de pesos en 2020, todo por caprichos, todo por una visión sin lógica, pero, sí con mucha carga ideológica y política que no une a los mexicanos. Estas fantasías que expone el presidente y que, desafortunadamente quiso ser como López Portillo o Echeverría, y que lo está logrando, porque cada vez su manejo es peor en materia de la economía mexicana.

Realmente hoy da tristeza escuchar este discurso que divide entre los diputados del gobierno y los diputados de la oposición, hablando y echando culpas del periodo neoliberal. Pero la verdad es que no hay soluciones, no hay respuestas para México. Y en la práctica no hay un solo resultado que pueda acreditar que a dos años y medio, llevan trabajando en el poder, se han dado algo positivo para México en materia económica, en materia energética, en materia de energías limpias, en materia de la agenda que tenemos para el crecimiento de nuestro país.

La verdad es que solo se ha venido a terminar con el futuro de México. Hoy el pueblo de México, aquel al que invocan a diestra y siniestra, les exige resultados en seguridad, en salud y economía. Les exige lo que no han podido dar, respuestas. No hay que continuar con ese discurso de fobias contra la iniciativa privada, no hay que continuar con este discurso de fobias entre buenos y malos. Si tanto, tanto quieren separar el poder político y económico, pues creo que primero que nada tendrían que poner ahí el foco con sus amigos y empresarios beneficiados.

Si les importa la economía de nuestro país, dejen de pensar en sus intereses. Por favor, es importante no solo quedar bien con el presidente, sino que discutamos las reservas que estamos por presentar y que hemos coincidido muchísimo. Queremos mejorar el dictamen como mexicanos, pensemos como legisladores, pensemos en México, no en el presidente. Dejen de hacer del Congreso mexicano una oficialía de partes que solamente viene a alzar la mano o a poner una ley que luego viene a ser reformada o corregida por el Senado o bien sea por la Suprema Corte de Justicia.

Queremos brindar certidumbre jurídica a las empresas privadas que participen en la industria energética. También de esto estamos hablando de manera continua, que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía respondan a tiempo las solicitudes, que operen la afirmativa

ficta, que se impida que se aplique la retroactividad en perjuicio de los permisionarios. ¿Es pedir demasiado?

Yo sé que no van a aprobar esta reforma y no van a aprobar estas reservas porque obviamente ocupan el poder de manera absoluta, de manera, desafortunadamente, irresponsable y creen que el poder va a ser eterno. Esto no es así. Ahí afuera hay miles de ciudadanos mexicanos que dependen de nuestras decisiones, que están hartos de esta pantomima y farsa.

Creo que es relevante que tengamos claridad que está por terminar la legislatura, que esto, esto no es un tema de discursos, es un tema de operatividad, es un tema técnico, es un tema en el cual se pone en riesgo al país y los beneficios que tiene el tener una buena ley en donde quieren participar muchos, los de más de 137 legisladores que ya se pusieron aquí sus reservas y que ninguna, ninguna va a ser aprobada por ustedes, porque ustedes solamente quieren aprobar tal cual como les mandaron a decir que tenía que venir el proyecto legislativo.

Ser legislador es uno de los más grandes honores de México y hacerlo, hacerlo con dignidad es poner primero la camiseta de México y no la de un color ni la de un presidente, sino la que hace falta.

Hoy estarán en riesgo los trabajos de muchas y muchos mexicanos, no es un tema de buenos y malos, no es un tema de un México y otro México, está en juego el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Está en juego el tema de las energías limpias, está en juego el tema de mejorar un dictamen en el cual queremos ayudar a México junto con ustedes.

Veámonos de manera distinta, porque recordemos que el poder absoluto corrompe absolutamente. No entremos en falsos debates de quienes están en lo bueno y en lo malo, de quienes son neoliberales o no lo son, en lo que está pasando en el ayer o está pasando en el presente.

Creo que tenemos la gran responsabilidad de responder a México hoy, no en otro momento y esa es responsabilidad de todos los que estamos aquí. No se trata esto de atender el huachicol, no se trata tampoco de generar mejor inversión, no se trata tampoco de generar mejores energías, no se trata de generar combustibles más económicos.

No, no se trata de eso, se trata de un tema de control absoluto, se trata de un tema en el que estamos entrando a

un proceso totalmente centralista que no va a ayudar al país. La verdad, yo quisiera llamar a la sensatez a todos los que están el día de hoy y no solamente en esta ley, lo hemos dicho en muchas ocasiones, en todos los temas que han sido difíciles de transitar en la Cámara, porque en otros hemos podido caminar juntos, pero en estos que traen mandato, en estos que traen firma y sello, en estos no. Y la verdad, la historia nos va a juzgar por cómo nos desempeñemos.

Hoy es el momento, estoy consciente de que estamos hablando a oídos sordos. Estoy consciente de que estas reservas en las que muchos hemos coincidido que hace falta modificar para dar una mejor respuesta a los mexicanos, también. O en el Senado o en la Suprema Corte la van a regresar a la Cámara.

La verdad, ojalá, ojalá muy pronto tengamos una Cámara de Diputados independiente, una Cámara de Diputados que no esté mandatada por el presidente de la República, y ojalá las y los legisladores de la Cámara del Congreso de la Unión tengan primero la camiseta de México y primero podamos llegar a acuerdos en los que los productos legislativos sean de calidad, que sirvan y que tengan obviamente lo técnico, lo jurídico, lo constitucional de la mejor manera, porque hoy, hoy es otro chasco para México y luego va a volver a pasar lo que sucedió con la reforma en materia eléctrica y luego va a volver a pasar, lo que ha pasado con otros proyectos legislativos.

La verdad, es un llamado solamente a que tengamos conciencia del papel que nos toca y a que sepamos que en México no hay buenos y malos, todos somos mexicanos, todos debemos de trabajar por nuestro país y todos deberíamos estar haciendo productos legislativos que beneficien a nuestra nación, que fomenten el empleo, que nos ayuden a salir de la crisis de inseguridad y de salud que tenemos.

Le pido con todo respeto presidenta que el texto de mi intervención sea incorporado de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mariana Dunyaska García Rojas. Su texto, su intervención forma parte del Diario de los Debates. Lo que haré es que las siguientes reservas que usted presentó, las enviaré al Diario de los Debates. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada

Mariana Dunyaska García Rojas, en relación al artículo 53, párrafo segundo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada García Rojas. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, propuesta de modificación al artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Presidenta, con su venia, presentaré reserva a varios artículos. Al artículo 53, párrafo segundo. Al artículo 57, párrafo segundo. Y al cuarto y sexto transitorio.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Entonces, diputada, dispone hasta de siete minutos, y si fuese usted tan amable de compartir en qué consisten sus reservas, antes de comenzar su intervención.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Claro que sí, presidenta. La primera es mantener la afirmativa ficta dentro de la ley, obligando a la autoridad a dar una respuesta fundando y motivando sus decisiones, lo cual generará mayor confianza y certidumbre a aquellos que tramiten un permiso.

La segunda es establecer que la autoridad competente pueda contratar a terceros para que las actividades de las instalaciones que fueron suspendidas puedan ser retomadas cuando las empresas productivas del Estado no cuenten con la capacidad para llevar a cabo dicha tarea.

La tercera. Proponemos otorgar un plazo de dos años para que los permisionarios cumplan con lo aprobado por la autoridad y evitar la aplicación retroactiva, en perjuicio de

sus derechos adquiridos. Esas serían las modificaciones, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por favor.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Muchísimas gracias. Compañeras y compañeros, muy buenas noches. Se nos ha dicho que esta iniciativa es la herramienta que el gobierno federal necesita para combatir el tráfico y robo de combustibles. No obstante, nadie ha podido sostener desde esta tribuna cómo es que los cambios servirán para prevenir y castigar estos ilícitos. ¿Nos encontramos, entonces, frente a una simulación?

Esto debería activar las alarmas en varios sentidos, no solo por la desconfianza que estos cambios generan a inversionistas y sus socios, efectos de la competencia económica, sino por igual, por la falta de la certeza jurídica que puede propiciarse.

La bancada de las y los diputados ciudadanos hemos hecho manifiesto nuestro compromiso con la legalidad y el combate de este tipo de delitos, así como eliminar cualquier práctica que dañe nuestra economía, o bien, que dañe la de nuestra sociedad. Si ya estamos en este debate, lo que debemos comprometernos para hacer es proponer un trato justo para los ciudadanos.

Recordemos que, como consecuencia de la crisis económica actual, la inversión cayó un -9.6 por ciento en solo un año. Además, la inflación se podría crecer, tal vez hasta 5.5 durante estos próximos meses, según expertos, lo que significa que las familias mexicanas podrán adquirir menos productos y servicios con los mismos ingresos.

Esto es relevante, ya que la aprobación del dictamen en discusión, justamente afectaría estas dos variables. Se tendrían menores niveles de inversión y un menor poder adquisitivo de las familias.

El dictamen contiene cuestiones positivas y mandatos que pueden ser perfectibles, si las y los aquí presentes tomamos en cuenta los señalamientos de los especialistas y no tratamos de inventar el hilo negro.

Es desafortunado que muchas y muchos de los compañeros legisladores no tengan esta costumbre de escuchar a los especialistas y continúen ignorando las recomendaciones de los mismos y, asimismo, las demandas de la ciudadanía.

Proponemos modificaciones que permitan a permissionarios adecuarse a las nuevas normas aprobadas y pugnamos por la transparencia y por la certeza jurídica.

Otro punto que me parece fundamental que debe cambiarse para preservar la salud y el medio ambiente, son las refinerías. En el caso particular de la refinación, la realidad es preocupante pues es muy claro, y ya lo hablaron muchos y muchas compañeras, que las refinerías actuales en nuestro país, además de ser obsoletas, son una gran fuente de contaminación por las peligrosas emisiones que generan.

Tenemos un enorme atraso tecnológico en estas refinerías. Son antiguas, sus equipos y procesos no se han modernizado y no han sustituido por plantas con una tecnología mucho más limpia.

Es necesario que el gobierno modifique su visión en materia de hidrocarburos, esto implicaría que las nuevas refinerías y las refinerías obsoletas que existen actualmente, se apuesten a utilizar el crudo ligero, que es mucho menos contaminante que el crudo pesado, que actualmente es el que contamina tanto en nuestro país.

En el plan de negocios 2021-2025 Pemex admite que en los dos primeros años del actual gobierno refinó menos petróleo, pero contaminó más al procesar el crudo en sus refinerías. Pemex reportó un considerable incremento en las emisiones de óxido de azufre.

Recordemos que este óxido de azufre sobre todo está en el petróleo, en el crudo pesado, no tanto así como en el crudo ligero, y esta emisión es un residuo que provoca las enfermedades respiratorias, como bronquitis, o bien, las reacciones alérgicas.

Los crudos pesados son más difíciles de refinar y más contaminantes, y lamentablemente son los que más tenemos en nuestras refinerías. Debemos cambiar esa lógica y utilizar mejor los crudos ligeros y que no tengan azufre.

Y ya que están pues estas refinerías y que habrán tal vez de llegar más, entonces hagamos las cosas bien. Trabajemos para que se modernicen de manera urgente las que ya están y para que las que entren pues le apuesten por el crudo ligero.

En Movimiento Ciudadano tenemos una agenda de futuro y apostamos por una evolución mexicana. Por eso las invito a todas y a todos ustedes, a que pensemos en el

futuro de nuestro país y en el futuro del medio ambiente de nuestro planeta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Lozano Mac Donald. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Pilar Lozano Mac Donald.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos. Lo hará mediante la plataforma Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Si me permite, estaré presentando cinco reservas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, dispone usted hasta siete minutos.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputada, hasta de 10 minutos, porque se trata de 5 reservas.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Muchas gracias. Serían los artículos 53, modificar el requisito de capacidad de almacenamiento, 57, agregar un párrafo sobre la negativa ficta, 59 Bis, eliminar este nuevo artículo que no da certeza a la suspensión temporal y la toma de control que se están inventando, y eliminar los artículos cuarto transitorio y modificar el sexto transitorio por violar el principio de no retroactividad de la ley. Con su venia. Comenzaría, si me lo permite.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor, diputada.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Gracias. Compañeras y compañeros diputados, muy buenas noches. Como ya se ha mencionado ampliamente en esta tribuna, la reforma propuesta por el presidente López Obrador a la Ley de Hidrocarburos es inconstitucional. Y, por consecuencia, tendrá el mismo destino que la Ley Combustóleo, los tribunales y el Poder Judicial la van a rechazar y van a terminar corrigiendo el error que ya están teniendo los diputados de Morena y del grupo mayoritario.

A mí esta discusión me parece locura. Albert Einstein define a la locura como hacer la misma cosa una y otra vez, esperando tener resultados diferentes. Y, sí, Morena sigue impulsando reformas una y otra vez, quizás esperando resultados diferentes, pero que atentan contra el crecimiento, la confianza y que además limitan la participación del sector privado, que es el principal generador de empleos que tiene nuestro país.

Los ciudadanos se lo van a seguir cobrando, porque el pueblo ya se dio cuenta de la falta de capacidad, de experiencia y de amor que le tienen a México, este gobierno y quienes integran el grupo mayoritario.

El pueblo afortunadamente es sabio, como ustedes lo saben, y sabiamente espero que les tumben la mayoría en la próxima legislatura y se pueda corregir de nuevo el rumbo de crecimiento, de certeza, de estabilidad y de desarrollo que este país merece.

Y hoy, con el ánimo de hacerlos entrar en conciencia, porque aún no es tarde para corregir, les quiero presentar algunas propuestas de modificación a este dictamen.

En primer lugar, sobre el nuevo requisito que se establece para demostrar la capacidad de almacenamiento y así poder obtener los permisos emitidos por la Sener y la Comisión Reguladora de Energía.

Aquí les propongo reducir la discrecionalidad ligada con la redacción actual. Si agregamos un par de párrafos adicionales se podría corregir este error, para que el solicitante demuestre la capacidad de almacenamiento como ustedes quieren, pero siempre y cuando se solicite el permiso para actividades de distribución y comercialización de petrolíferos y que se dé por cumplido este requisito si el permisionario presenta un plan de inversión que incluya el desarrollo de la

infraestructura de logística necesaria para cumplir con la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría de Energía.

O, que el solicitante pueda demostrar que tiene un contrato o un cliente referente en cada proyecto que requiera un permiso, pues si hay mercado, podríamos avanzar y así tendríamos algo de inversión en el sector.

Pero dejar el dictamen en estos términos, generaría un círculo vicioso. Decía el diputado Enrique Ochoa, en Comisión de Energía, entraríamos en un problema del huevo y la gallina. ¿Qué es primero, el huevo o la gallina? Aquí los solicitantes estarían igual, enfrentaría el problema de la falta de capacidad de almacenamiento por la inexistencia de permisos, y también la falta de permisos por la escasez de infraestructura.

Otra modificación que les presento es al artículo 53, donde se establece la negativa ficta. Bueno ya, no quieren quitar la negativa ficta, que no existe en ningún lugar, en ninguna ley para las resoluciones de las solicitudes de cesión de permisos. Esto, sin duda, va a crear una total incertidumbre regulatoria y va a reducir los incentivos para que la autoridad resuelva de forma expedita y, además, bueno, lo que buscan es evitarle la fatiga a la autoridad para justificar y explicar las razones técnicas de por qué están negadas.

Por esto, la propuesta que les tengo hoy, es que cuando no se recibe la respuesta por parte de las autoridades competentes, los permisionarios tengan la posibilidad de solicitar las causantes de este desechamiento, y las instancias que realizaron la negatividad del permiso, aunque no hayan dado ningún documento que lo acredite, tengan ahora sí 15 días naturales para entregar la respuesta. Yo insisto, no pueden dejar de hacer su chamba y al mismo tiempo no dar razones de por qué las toman.

También les quiero presentar otra propuesta de modificación al artículo 57 del dictamen, para que, en caso de que se determine una suspensión y el gobierno pase a tomar control de esa infraestructura, la llamada expropiación indirecta, que atenta contra lo establecido en diversos tratados internacionales, que claramente lo prohíbe, específicamente el T-MEC. Pero bueno, que en este caso, no sea solo Pemex quien pueda ocupar, tomar control de estas instalaciones, sino que se le dé la posibilidad, la oportunidad, para que terceros con capacidad técnica también puedan hacerlo.

Esto también garantizaría que, si la operación de la instalación es esencial para garantizar el abasto y la seguridad energética, que tanto les preocupa, pues no se quede sin un operador o una administración. El abastecimiento de combustible, de gasolina, es vital para la operación y la dinámica económica en nuestro país.

Evidentemente también, les propongo la eliminación del 59 Bis, que ha sido reiterativo en esta tribuna, que a pesar de que le hicimos algunas mejoras en Comisión de Energía, a partir de diversas propuestas que hicieron los expertos para establecer una especie de procedimiento a la suspensión, que no venía en el dictamen del presidente, la realidad es que sigue manteniendo conceptos tan ambiguos para la suspensión de una actividad que es lícita, que hoy son lícitas, que implica una nueva barrera de entrada a este tipo de inversiones. Por eso propongo la eliminación de este artículo 59 Bis.

Y finalmente, la eliminación del transitorio y una pequeña modificación al sexto transitorio, que hoy dice, y se los leo textual: a la entrada en vigor del presente decreto, se revocarán los permisos, respecto de los cuales se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o que infrinjan las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.

Esto es inconstitucional, ya lo explicamos muchas veces en tribuna, pues implica violar el principio que está establecido en nuestra Carta Magna, de no retroactividad de la ley. Por eso les propongo una ligera modificación, es mínima, es cambiar el: se revocarán, por el podrán revocar, y esto nos abre un mar de posibilidades para no violar un principio constitucional.

Compañeras y compañeros legisladores, actuar por capricho, es actuar en contra de México. Impulsar prácticas retrogradadas como esta que no tienen cabida en un mundo globalizado, es impulsar un México más pobre, más ignorante y con nulas posibilidades de desarrollo. Que no los engañen, si no hay crecimiento, no hay desarrollo, porque no hay riqueza que repartir. Actuemos con responsabilidad. Ser legislador es una enorme responsabilidad, un enorme compromiso, una chamba que a Morena le quedó muy grande. México merece mucho más. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pérez Munguía. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión

la reserva presentada por la diputada Pérez Munguía al artículo 53, párrafo segundo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Pérez Munguía. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Gracias. Con su venia, presidenta. Voy a aclarar, son siete reservas en total. Una, al artículo 53; otras dos al artículo 57; y, por último 4 más al artículo 59 Bis. Lo voy a presentar todo en conjunto para facilitar el tiempo de todas y de todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, dispone usted entonces de hasta 10 minutos para su presentación. Y, por favor, compártnos a grandes rasgos en qué consisten sus propuestas de modificación.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: De acuerdo. En el caso del artículo 53 es básicamente la sustitución, la eliminación de la negativa ficta, que es un invento jurídico que nos puede causar muchos problemas y que facilita el tema de la inconstitucionalidad de la ley.

En el caso del artículo 57 es básicamente eliminar la palabra suspensión y permitir que, cuando haya que intervenir también lo puedan hacer instancias privadas, técnicamente competentes para hacerlo.

En el caso del artículo 59 hay varias cosas. Principalmente es el tema de eliminar el tema de peligro inminente y dejar solamente el de seguridad nacional, que además es congruente con la Ley de Seguridad Nacional. Y algunos otros elementos para darle certeza justamente a quienes se

les revoque algún permiso, etcétera. Básicamente esas son los tres temas fundamentales.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Muchas gracias. Con su venia, presidenta, y compañeras y compañeros. Básicamente... A ver, voy a ser lo más claro que pueda. Hay algunos elementos jurídicos básicos que permiten entendernos a todos en cualquier parte del mundo en las reglas jurídicas. Las leyes en principio están diseñadas para que los ciudadanos tengamos certezas, seguridades. Es un principio elemental decir que para los privados solo lo que está prohibido en la ley es lo que no podemos hacer. Y en principio cualquier cosa que no esté prohibida en la ley la podemos hacer. Y al revés, la ley acota claramente qué es lo que puede hacer la autoridad, y solamente puede hacer aquello que la ley faculta.

Otro principio semejante es la afirmativa ficta, que normalmente está pensada para obligar a que cualquier gobierno, cuando se le pregunte algo, si no responde, si se voltea así como de lado, si se hace medio que la virgen le habla, se convierte en la afirmativa ficta. Pero aquí inventan una figura jurídica que no tiene lógica, que es la negativa ficta. Es decir, permitiendo a la autoridad, a la Comisión Reguladora de Energía o a la Secretaría de Economía y a la instancia que tendría que responder con respecto a los permisos de hidrocarburos, que si se voltea para el lado es una negativa o puede ser una negativa. Sin que la ley obligue a que explique los motivos de esa negativa. No tiene lógica jurídica.

Normalmente esto no le quita poder a la autoridad, de decir: no te doy el permiso. Pero tiene que explicarlo, para que justamente el privado o los privados, los ciudadanos, tengamos la certeza de cuál fue el motivo por el que algo se negó. Entonces no le quita poder a la autoridad, pero da certeza y transparencia de cuál es el motivo de ese negar.

Entonces básicamente sugiero que en el artículo 53 se cambie la negativa ficta, que ya muchos diputados y diputadas han cuestionado, incluidos diputados de la bancada de Morena lo han cuestionado y ustedes no han abierto la posibilidad de que eso se discuta. Y me parece que eso facilitaría... Es decir, esta modificación evitaría justamente la inconstitucionalidad de la ley, que lamentablemente pareciera que están apostándole a eso.

En el caso del artículo 57, tiene que ver con quitar la palabra suspensión y evidentemente dejar la de ocupación temporal y la intervención. Pero abrir la posibilidad a que esa intervención u ocupación no solamente la pueda hacer alguna instancia productiva del Estado, como Pemex o como Comisión Federal de Electricidad, sino que pudiera ser algún privado competente que la autoridad determine. Repito, no estoy intentando quitar la atribución legal que ustedes intentar dar, solo es quitarle como esa lógica privadofóbica que de pronto tiene lo que les mandan desde Palacio Nacional.

Y en el artículo 59 Bis son eliminar el concepto de peligro inminente, dejar el de amenaza que trae la redacción, porque además esto es congruente con la Ley de Seguridad Nacional que ya tenemos y entonces facilitaría la comprensión de eso y que, además, se ha definido que la autoridad en el momento que defina una amenaza, utilizando tal vez la Ley de Seguridad Nacional defina qué es, porque si no está en una ambigüedad que cualquier cosa puede parecer amenaza.

Y, otra de las modificaciones, justamente, que cualquier permiso que se revoque sea adecuadamente fundado y motivado. Cualquier abogado entiende que, si no está adecuadamente fundado y motivado, pues entonces es arbitrario y yo no creo que ustedes les estén queriendo apostar a la arbitrariedad, a menos que así les hayan mandado el texto y la consigna es: no le muevas ni una coma, pero, yo supongo que ustedes quieren ejercer el poder que el pueblo les ha conferido.

Y entonces, también, que quede claro cuando un permissionario ha cubierto aquellos elementos que se observó por los que se entró en suspensión su permiso y haya satisfecho, es decir, haya cubierto con lo que se le observó, pues que quede claro que puede continuar con el permiso que tenía.

Entonces, son básicamente modificaciones de forma legal que le darían certeza jurídica a los ciudadanos y ciudadanas para que, en efecto, no espantemos tanto ni la inversión privada nacional ni la extranjera.

Certezas jurídicas que, repito, si no las corregimos, pues el riesgo es finalmente que mucho más fácilmente se va a declarar como inconstitucional esto y como quieren quedar bien con el jefe que vive en Palacio Nacional, pues supongo que ustedes querrán hacerlo estos ajustes, repito,

a menos que de verdad crean que no leer y que no escuchar sea el mandato popular que se les dio. Yo creo que ustedes tienen más capacidad que eso. Yo espero que lo comprendamos y que por eso estas propuestas de modificación sean adecuadamente aceptadas, pues para que todos construyamos una ley que dé certeza y no que solo concentre el autoritarismo.

Antes, en efecto, ustedes se hubieran rasgado las vestiduras y cualquier ley hubiera dado más poder al presidente. ¿No se han dado cuenta que eso es lo que les piden hacer ahora a ustedes? Yo creo que sí, yo creo que en este momento por eso estas reservas las van a aceptar, porque se trata de dar certeza a las ciudadanas y los ciudadanos y a la inversión quitándole los elementos privadofóbicos que de pronto les mandan desde Palacio, para que ejerzan plenamente el Poder Legislativo que el pueblo les ha conferido. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rodríguez Vázquez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez al artículo 53, párrafo segundo.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rodríguez Vázquez. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención, propuesta de modificación al artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse

manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Adela Piña Bernal, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 56, párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Adela Piña Bernal: Con su venia, presidenta. Efectivamente la reserva es al artículo 56, con respecto a los permisos revocados, a permisos revocados.

Primero quiero comentar, compañeras y compañeros, que hoy hemos escuchado a una oposición sumamente desesperada porque no les interesa la ley y su perfeccionamiento, realmente. Lo que les interesa, yo he estado muy atenta a cada uno de los que se han subido a esta tribuna es a criticar, es a mentir y es a tratar de engañar al pueblo de México.

Claro, que la derecha lo que quieren es mantener las cosas como están para que no se castigue a los ladrones de gasolina, para que puedan seguir manteniendo sus permisos a pesar de que les descubran sus latrocinios una y otra vez.

Quiero comentar, de verdad, que me parece vergonzoso que de manera vulgar se diga y se afirmen cosas tan graves. Fíjense bien, quiero dar este dato, México ha padecido un incremento en el mercado ilícito de combustibles, pero sobre todo eso se dio en los periodos de gobierno neoliberales.

En el último gobierno neoliberal, el de Enrique Peña Nieto, además de que se incrementó este mercado ilícito de combustibles, también se aumentó el precio de la gasolina a un 87.2 por ciento.

Quiero comentarles y por ahí que busquen porque no se informan, pero ellos sí dicen y mienten y mienten, pero en ese periodo se aumentó el 38.29 por ciento al precio de la gasolina Magna, el 41.73 por ciento a la Premium y el 35.8 por ciento al diesel. Lo que obviamente ha impactado negativamente la cadena de valor de la industria de hidrocarburos.

La incidencia que tiene el contrabando de combustibles representa una grave afectación al erario y una competencia desleal para los permisionarios establecidos legalmente. Mienten cuando dicen que se quiere parar la inversión, no es cierto. Lo que se quiere es que haya una inversión, pero una inversión legal, una inversión lícita.

Esta problemática se ha incrementado con la liberación de la importación de hidrocarburos y petrolíferos. Para ilustrar esta cuestión, les quiero comentar y darles un dato, el SAT ha embarcado en un año y medio más de 2 millones 117 mil litros de diésel, gasolinás y gas propano.

Asimismo, entre el primero de enero de 2019 y 30 de junio de 2020, los agentes adscritos a la Administración General de Aduanas del SAT aseguraron un millón 507 mil litros de diversos combustibles en la aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Cabe resaltar que aunado al fenómeno del contrabando simple, se ha detectado de igual modo el contrabando técnico, es decir, cuando entran al país combustibles que se hacen pasar por aceites, con el fin de omitir el pago de gran parte de las contribuciones, lo que impacta en la recaudación fiscal y, por ende, en el erario. Igualmente, el servicio de información sobre el precio del petróleo destacó que el Estado mexicano perdió 12 mil millones de pesos en ingresos tributarios durante 2020, debido al contrabando de combustibles.

Por esta razón, la reforma que hoy se presenta abonará en el combate contra las distintas conductas ilícitas en materia de hidrocarburos y petrolíferos. Por ello, se faculta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para revocar los permisos expedidos en los términos de la ley, cuando los permisionarios cometan el delito de contrabando de hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos, con el objeto de generar un ambiente de derecho que proteja las finanzas públicas y el patrimonio de las personas ante las conductas abusivas por parte de quienes venden combustible de procedencia ilícita.

El Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen porque estamos convencidos de la importancia de continuar luchando contra el comercio ilícito de combustibles.

Otros, como los de la derecha, quieren mantener el ilícito porque están acostumbrados a robar a la nación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Piña Bernal. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Adela Piña Bernal, al artículo 56, párrafo segundo.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 56, fracción XI, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: Presidenta, mi reserva es en el artículo 56, en el onceavo párrafo, la adición es robo y/o contrabando. Con su venia, presidenta.

Presidencia del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Adelante, diputada.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra: El 12 de diciembre de 2013, en este Congreso, había una sesión caótica, en esa ocasión muchos y muchas estábamos luchando allá afuera contra la reforma energética, mientras que aquí había un bloque de lacayos del PRI, PAN, hasta PRD, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, un total de 354 legisladores a favor de empresarios, que son apenas el 1 por ciento y en contra del pueblo, aprobaron la reforma energética, enviada por otro de los lacayos de estos empresarios, que es Peña Nieto. En ese entonces no atendían las protestas del pueblo. ¿A quiénes beneficiaba este pacto contra México?

En cuanto al expendio de petrolíferos en estaciones de servicio, según datos de la Comisión Reguladora de

Energía, las empresas, por mencionar algunas y que no son mexicanas como aquí varios vendepatrias tratan de vendernos como merolicos que son, la empresa inglesa British Petroleum, una de las corporaciones más poderosas del mundo, sus utilidades anuales rebasaron solo en el 2013, 23 mil 500 millones de dólares y ella opera con 529 estaciones aquí en México.

La empresa española Repsol y francesa Total operan 257 cada una, la holandesa Shell 240 entre las europeas. Según datos de la CRE, los propios agentes económicos, 3 mil 798 gasolineras venden combustible con marca diferente a Pemex. Hay 5 mil 33 gasolineras con imagen diferente a Pemex, 171 imágenes comerciales distintas y 37 estaciones sin imagen definida.

Pemex mantuvo al mes de febrero un universo de franquicias de 7 mil 735 gasolineras. Al 31 de marzo de 2020, la Sener ha otorgado 4 mil 45 permisos de importación y exportación de petrolíferos.

Reivindicarse como garante de la seguridad nacional y la soberanía energética es la labor más patriótica que un gobierno puede tener, apoyar la defensa de los intereses de la nación es la labor más patriótica que una legisladora o legislador puede representar.

Por eso, aquí, así como en años pasados, luchando en las calles y hoy desde esta tribuna, apoyo y reivindico que el Estado mexicano, con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador al frente del Poder Ejecutivo, reforme y adicione cambios a la reforma energética del año 2013 para asegurar un mayor control del mercado de petrolíferos e hidrocarburos del país.

Esto no es un capricho, lo establece el artículo 25 constitucional, donde se define al desarrollo nacional como eje central de las actividades del Estado y a este como rector y garante de ello, en función de fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, no en función de intereses privados y acumulación, como fue la finalidad de la apertura de la reforma de Peña Nieto y su pacto contra México.

La Constitución mandata la promoción del fomento del crecimiento económico y de una más justa distribución del ingreso y la riqueza. No en sí, sino para la búsqueda de una mayor dignidad de las personas.

La centralidad la deben de ocupar, entonces, en el caso de los petrolíferos e hidrocarburos, el interés del usuario final, que es el consumidor. No las ganancias de las empresas privadas importadoras, comercializadoras o distribuidoras de los combustibles.

De ahí restringir, revocar o cancelar los permisos, de ahí que Pemex deba de ser colocado de nuevo en el centro del desarrollo nacional. Se trata nada más ni nada menos de lo proclamado por el artículo primero de la Declaración sobre los derechos humanos al desarrollo, que establece el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

En este caso, de salirle al paso a lo que causó un grave daño al sector energético nacional, cómo puede ser que la creación de un mercado eléctrico que subsidia a sus competidores privados por 471 mil millones de pesos en subsidios directos e indirectos, cómo va a ser posible.

En la reforma de la administración anterior, según la Ley de Almacenamiento, para conceder un permiso de importación solo se establecían dos requisitos: ser mexicano y tener un teléfono celular. Hay un potencial energético muy grande que puede cubrir la demanda nacional y fortalecer la soberanía de la que hablamos, no solo la energética de hidrocarburos, sino también la alimenticia o entre otros.

Nuestra bancada no está al servicio de una minoría rapaz ni de empresas depredadoras o de embajadoras, somos una mayoría parlamentaria que busca y que apoya soberanía energética como un medio para dignificar la vida de las mayorías de este país.

Y finalmente, no puede haber un rescate de Pemex sin democratizar al sindicato petrolero y sin que las empresas garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos laborales, tanto de sindicalizados como de los trabajadores transitorios de confianza y de obreros de las compañías contratistas. Y termino diciendo, la patria no se vende, la patria se ama y se defiende. Es cuanto, presidenta, y retiro mi reserva. Gracias.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Muchas gracias, diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra. Tiene la palabra para presentar su propuesta de modificación la diputada Irene García Martínez, de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La diputada Irene García Martínez: Diputado presidente, le informo que presentaré dos reservas. La primera versa sobre el artículo 56, fracción XI, sobre la cual es inoperante debido a que en nuestro marco normativo no existe el delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, esto quiere decir, que no está contemplada la conducta típica, antijurídica en el Código Penal Federal o en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de hidrocarburos, ni en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La segunda. El artículo 59 Bis, otorga a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, facultades que no tienen legalmente, ambas del dictamen de la Comisión de Energía por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hidrocarburos.

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Adelante, diputada Irene García Martínez, tiene usted seis minutos.

La diputada Irene García Martínez: Con su venia, presidente. Hablar de soberanía y seguridad energética para México, no implica hacer las cosas arbitrariamente. En este recinto debe prevalecer el diálogo, así como en las discrepancias razonadas y argumentadas.

Existe el delito de contrabando en el Código Fiscal de la Federación, pero solo para mercancías, bajo hipótesis que no se aproximan a la finalidad de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, por consiguiente, esta reforma no tendrá el fin que se busca.

En Movimiento Ciudadano reiteramos que estamos en contra de la corrupción y buscamos promover el mejor manejo de las empresas productivas del Estado, pero estas reformas no dan una respuesta clara. Estamos dejando otra vez a la interpretación a nuestros juzgadores, porque no se están determinando bien las conductas en materia de hidrocarburos. Los vacíos legales no abonan a disminuir la corrupción, por lo contrario, la aumentarán.

Estas reformas vuelven a tener un enfoque político y, sobre todo, son discrecionales y por lo tanto serán inconstitucionales como las que ya han precedido en esta administración cuando hablamos de las empresas productivas del Estado.

Una de las consecuencias que, de no darse tiempo para legislar de manera seria, se vislumbra cuando se establecen disposiciones que no corresponden a la legislación vigente, en relación a la redacción del artículo 59 Bis, la Ley de Seguridad Nacional, en su artículo 12, determina que: para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional, se establece el Consejo de Seguridad Nacional y del cual no forma parte la Secretaría de Energía.

Y, por otro lado, dicha porción normativa, no contempla la posibilidad de invitar a otras autoridades a sus reuniones, por lo que la Comisión Reguladora de Energía, así como la propia Secretaría, tampoco pueden participar en las deliberaciones que dicho Consejo realice.

El artículo 13 del mismo ordenamiento establece que el Consejo de Seguridad Nacional es una instancia deliberativa, cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia. Por lo que la redacción propuesta en el dictamen que nos ocupa, en su artículo 59 Bis, otorga a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía facultades que, como bien dijimos, no tienen legalmente.

De igual manera, no existe referencia a qué entender por peligro inminente. Ni siquiera en la Ley de Seguridad Nacional, dejando con ello a discreción de la Secretaría de Energía determinarlo, lo cual nos parece un error grave.

Por otro lado, no es la Comisión Reguladora de Energía la encargada de la seguridad energética nacional, sino la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción III, de la Ley de los Órganos Reguladores, coordinados en materia, el cual establece entre sus atribuciones ser garante de la seguridad energética de la nación.

Por último, consideramos necesario eliminar la propuesta que establece que la suspensión tendrá la duración que la autoridad determine, ya que nos parece que la redacción otorga a la Secretaría de Energía una facultad discrecional, y todo lo que se ejerce discrecionalmente puede ser injusto. Además, que la sanción no es proporcional al hecho, porque no está determinada, lo cual puede dar lugar a arbitrariedades por parte de la autoridad, cuando lo que se busca es evitar la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, se presentan las reservas a los artículos 56 y 59 Bis del dictamen a discusión, a fin de

atender las consideraciones vertidas por la de la voz. Por su atención, gracias. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Irene García Martínez al artículo 56, fracción XI.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 56, fracción XI de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Con el permiso, señora presidenta. Con el permiso de los compañeros diputados, compañeras diputadas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado Mojica Wences, ¿sería tan amable de decirnos en qué consiste su reserva?

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Sí, presidenta. Voy a presentar una modificación a la fracción XI del artículo 56 del dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

El artículo 56 dice: La Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía podrán, en el ámbito de sus competencias, revocar los permisos expedidos en los términos establecidos en esta ley. Los permisos podrán revocarse por cualquiera de las causas siguientes:

Fracción XI. Realizar actividades de transporte, almacenamiento, distribución o expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos que se compruebe hayan sido adquiridos de forma ilícita o por la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, y que haya sido así determinado por resolución firme de autoridad competente.

Y debe decir la fracción XI, que es la modificación que presento: Realizar actividades de transporte, almacenamiento, distribución o comercialización de petrolíferos o petroquímicos.

Quizá, compañeras y compañeros, por esto se podrá entender hasta cierto punto la ira y el coraje de los partidos de la derecha, del PAN y del PRI, contra esta reforma, porque le quitará a sus representados el negocio negro que fueron construyendo durante los últimos 36 años y que aún mantienen y quieren preservar. Sí, es verdad, respiran veneno y exhalan odio.

La oposición se molesta porque dicen que no escuchamos a sus expertos. Claro que no, ya han hecho mucho daño a México. Nosotros, escuchamos al pueblo de México. Dicen que esta reforma afectará a empresas de adentro y de afuera del país. es posible que así lo sea, por ejemplo, el empresario gasolinero estrella de Guanajuato podrá ser afectado en sus intereses o bien, los de afuera, Exxon, Chevron, Texaco, etcétera.

El huachicoleo permitido y en complicidad con ciertas autoridades de camisas azules y manos negras, ha impactado severamente en las condiciones de seguridad nacional, ya que está vinculado a otros delitos que afectan gravemente la vida de la población, así como la industria energética nacional y a toda la economía.

Es precisamente la red de ductos de Pemex la que ha recibido los embates de la delincuencia organizada, desarrollando un mercado ilícito y desleal frente al mercado formal de combustibles en detrimento de los ingresos de Pemex y de la federación. Pero no solo es la sustracción ilegal de gasolina a los ductos, sino también la utilización de los llamados rastrillos y hasta verdaderas rasuradoras para robar al consumidor en la propia estación de servicios de gasolineras, que venden litros de gasolina que no son de a litro o el sobreprecio que impunemente estos empresarios de la gasolina le aplican al pueblo y también la apropiación de los subsidios que el gobierno otorga para beneficiar a la población.

Desde el primer mes de la gestión del actual gobierno, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un plan de combate en el robo de combustibles, mismo que ha tenido muy buenos resultados. En el primer año de gobierno de la 4T, se logró una disminución del 91 por ciento del volumen de combustible robado y la detención de quienes en los años neoliberales saquearon a Pemex.

Asimismo, se ha implementado diversas estrategias para disminuir el robo de combustibles, como la instalación de cámaras de videovigilancia, la adquisición de drones, la implementación del sistema Scada, incremento de personal de vigilancia en los ductos del sistema de distribución y marcación del combustible en terminales de almacenamiento y reparto.

Estas acciones tienen como propósito asegurar la trazabilidad de la cadena de suministro de los combustibles, así como contar con un mecanismo de verificación de la calidad de los productos y coadyuvar en el combate al mercado ilícito. Sin embargo, esto no ha sido suficiente, es necesario implementar otro tipo de acciones que permitan abatir estos delitos y evitar con ello el impacto económico para el Estado mexicano, porque con el apoyo del pueblo mexicano y de Pemex le hacemos frente al robo de combustibles. Presidenta, por ser mi derecho retiro la presente modificación.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Mojica Wences. Al haber retirado su propuesta de modificación, no hay materia de consulta.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realizó en su anterior presentación propuesta de modificación al artículo 56, fracción XI y solicitó fuese insertada a íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII de la Ley de Hidrocarburos. Diputado Arrieta Sánchez, si es tan amable de exponer en qué consiste su propuesta de modificación para proceder enseguida a iniciar su intervención.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: Gracias, diputada presidenta. La modificación a la fracción XII del artículo 56 del dictamen de la Comisión de Energía, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley de Hidrocarburos, para quedar así: reincidir en las conductas señaladas en los incisos a) y h) de la fracción II, así como de la fracción III, incisos b) y c), del artículo 86.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez: Gracias. Compañeros diputados, compañeras diputadas, “hoy en día el desarrollo es una preocupación mundial que trasciende las ideologías y los intereses inmediatos. Es ahora un reto tanto moral como político que demuestra que la estabilidad y la prosperidad son indivisibles”, Kofi Annan.

Una de las acciones fundamentales para consolidar la cuarta transformación de nuestro país es la urgente necesidad de modernizar a Petróleos Mexicanos, la empresa petrolera de nuestro país.

La cuarta transformación está comprometida a rescatarla y modernizarla, con la estrategia y las medidas plasmadas en el plan de negocios, Pemex logrará su equilibrio presupuestario en el año 2021 y se prevé incrementar la producción a 2 millones 697 mil barriles promedio diario para 2024.

Pemex podrá optar por esquemas de negocios con el sector privado mediante contratos de servicio de largo plazo para la producción de petróleo, con acuerdos justos y transparentes, bajo un modelo de gestión basado en la innovación, la eficiencia y sin corrupción.

El plan de negocios de Pemex contempla incrementar la producción de aceite y gas, recuperar gradualmente la capacidad de refinación a partir de la rehabilitación de las seis refinerías y la construcción de la Refinería de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco.

Asimismo, busca implementar la reestructuración organizacional de la empresa productiva con el objetivo de reforzar la conducción central, mejorar su desempeño y reducir costos. Reducir de 6 a 4 a las empresas productivas subsidiarias y de 7 a 4 las direcciones en el corporativo.

En general, la modernización de Pemex significa aprovechar los campos maduros, intensificar las actividades de exploración, mejorar la eficiencia en las actividades de toda la cadena de valor y reducir la dependencia de las importaciones.

Modernizar a Pemex también significa fortalecer la capacidad de almacenamiento y transporte, las acciones para combatir el mercado ilícito de combustibles, las capacidades de refinería y su logística y el desarrollo de recursos humanos con talento y capacidades técnicas.

Con estas acciones, la cuarta transformación recupera y moderniza a Petróleos Mexicanos, para que nuestro país tenga más energía, de mejor calidad y a precios competitivos en beneficio de las familias mexicanas.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Termino con una frase de Abraham Lincoln, “se podrá engañar a toda la gente una parte del tiempo. Se podrá engañar a una parte de la gente todo el tiempo, pero no se podrá engañar a toda la gente todo el tiempo”. Por lo que el ciclo de engaños de los neoliberales terminó. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Arrieta Sánchez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Eleuterio Arrieta Sánchez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar en nombre propio y del diputado Gerardo Fernández Noroña, propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí, le solicitaba se me autorice, se me obsequie la posibilidad, no solo de presentar esta reserva al artículo 56 para modificar la fracción XII, sino también la del artículo 57 para incorporar el concepto de forma temporal. Serían dos reservas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputado Robles Montoya, y dispone usted, en consecuencia, hasta de siete minutos, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, diputada Sauri. Compañeras, compañeros, México ya cambió y a algunos, a la mayoría, pues eso nos llena de satisfacción, nos llena de dignidad, pero también nos llena de compromiso.

México ya cambió y tan es así que hoy estamos aprobando modificaciones legales que lo hacen más fuerte, más soberano, más justo y eso pareciera que a algunos pues no les gusta. Y no les gusta, porque durante años los partidos de siempre, bueno, los que se creían de siempre y que no entienden que hoy son los partidos del pasado, pues pusieron delante, por delante sus intereses y aún los intereses de los extranjeros, para explotar la riqueza nacional, para explotar el patrimonio de todas y de todos.

Pero, ahora son ellos, o sea, ustedes, ustedes son minoría y por eso tanta desesperación. Son los pocos de siempre que ahora pretenden volver, pero como México ya cambió, pues de una vez les reitero que no se los vamos a permitir, porque las reformas que estamos debatiendo pues son una muestra de ello.

Estamos aprobando la propuesta del presidente López Obrador, porque vamos a combatir de frente al contrabando de combustibles. Un dato para significar esta expresión, solo en 18 meses el Servicio de Administración Tributaria embargó más de 2 millones de litros de diesel, gasolina y gas propano que iban a ser introducidos desde Estados Unidos por aduanas terrestres. Ahora sí el SAT hizo su trabajo, pero antes simulaban y volteaban para ver a otro lado, en perjuicio del país.

Los cálculos son que, durante el 2016, 2017 y 2018 el mercado ilícito de petrolíferos significó pérdidas para México por alrededor de 147 mil millones de pesos. Claro, hablo de pérdidas para el país, pero que significaban ganancias para los de siempre. Eso se terminó. México ya cambió, lo reitero, y nosotros vamos a consolidar las leyes de la transformación de la República.

Por eso, reitero, estamos aprobando la propuesta del presidente López Obrador porque ya basta de litros incompletos a la hora de cargar el tanque de gasolina o el gas doméstico. Por eso vamos a armonizar el artículo 86 de la Ley de Hidrocarburos para revocar el permiso a quienes

alteren la cantidad, la calidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos. Y también a quienes modifiquen sistemas e instalaciones sin autorización.

Y, sí, hay que reiterarlo, no debemos detenemos a la hora de sancionar a los abusivos, a los que se han vestido de honorables ovejas durante años, pero que han perjudicado tanto al pueblo con litros incompletos y con fraudes repetidos.

Por eso, reitero, hoy México ya cambió y por eso estamos aprobando la propuesta del presidente López Obrador, porque era francamente increíble, fuera de toda lógica, fuera de todo sentido común, que sin demostrada capacidad de almacenamiento se otorgaran permisos de comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Y conste que ya dije en una intervención pasada y en la sesión de comisiones, eso de tirarse al piso para decir que se están incorporando estas nuevas medidas al marco jurídico, pues es una de las muchas mentiras que vienen aquí ustedes a decir a esta tribuna, porque eso pues ya era una política pública desde hace varios años.

Por eso, insisto, eso lo vamos a reformar, porque es evidente que solo se pretendían los negocios privados en vez de fortalecer a las instituciones del Estado mexicano. El artículo 51 de la ley hará obligatoria la capacidad de almacenamiento para el otorgamiento de permisos de acuerdo a las disposiciones relativas. Y por estas y otras razones, compañeras, compañeros, aprobaremos la propuesta del presidente López Obrador y en el fondo, también quiero decirlo, por una más que no debe olvidarse: el compromiso de desterrar en México la corrupción.

Por eso, reitero, México ya cambió, porque se les acabó el negocio a los partidos de siempre, a los políticos del pasado. Ahora, ahora es prioridad el pueblo y no sus cuentas bancarias. Ahora es prioridad el bienestar general y no sus campos del golf. Ahora se piensa en la gente y no en sus relaciones en las altas esferas del poder público.

Escúchenlo bien, México es de los mexicanos. México es presente y futuro. México ahora es dignidad, honestidad y al 100 por ciento del pueblo. Es cuanto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Robles Montoya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Para acelerar el proceso, me permito retirar las reservas que he presentado, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Al haber retirado las dos reservas presentadas por el diputado Robles Montoya, ya no hay motivo a consulta a la asamblea.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó reserva al artículo 56, fracción XII en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar en nombre propio y de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Manuel Gómez Ventura: A continuación, someto a la asamblea la modificación al artículo 56, fracción XII del dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto, respecto a la restricción de acceso a las instalaciones y equipo de la industria de hidrocarburos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Gómez Ventura: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de ayer en esta tribuna hice alusión a una de las cintas cinematográficas de 1999, denominada La Ley de Herodes, que obviamente generó una evidente polémica de la desastrosa política de nuestro país, de la corrupción que ya imperaba, pero que se

agudizó con más descaro desde el inicio de los gobiernos neoliberales.

Pero me quedé corto, porque debía haber dicho que esa cinta, no bastó para alertar a los políticos y funcionarios corruptos neoliberales que ya se les estaba evidenciando y que, por lo tanto, el pueblo de México ya estaba despertando.

Y al decir que me quedé corto es porque seguido de esa cinta, al menos de las que yo recuerdo se produjeron dos más, con el mismo director y el mismo actor, Luis Estrada y Damián Alcanzar, respectivamente, el Infierno 2010 y La Dictadura Perfecta 2014.

La Ley de Herodes evidenciaba el abuso y el engaño hacia los mismos políticos y, a su vez, hacia el pueblo que los elegía. El Infierno, evidenció la fallida estrategia en la lucha contra los carteles del narcotráfico y de la delincuencia organizada y la Dictadura Perfecta, que por cierto en esta última participó como protagonista, nuestro compañero Sergio Mayer, reflejó una cierta abierta crítica al gobierno de Enrique Peña Nieto, así como la descarada red de corrupción con medios de comunicación y empresarios de la política conservadora.

Imagínense, cuántas películas de este tipo necesitamos para que los políticos corruptos de nuestro país, sean sensibles y entiendan la imperiosa necesidad de los mexicanos por vivir en un México digno y de respeto.

¿Y por qué refiero todo esto? Porque precisamente el dictamen que hoy estamos discutiendo va enfocado a seguir nuestra lucha en este proceso de transformación, en donde uno de los ejes centrales del gobierno federal y del grupo parlamentario y sus aliados, es el combate a la corrupción.

Y como referencia a este dictamen, nuestro país ha sido preso del mercado ilícito de combustibles, lo que representa una grave afectación al erario público y una competencia desleal para los permisionarios establecidos legalmente.

Y es que, según datos de Petróleos Mexicanos, las pérdidas del año 2016 al 2018 por robo de combustible ascendieron en promedio a 140 mil millones de pesos. Solo en 2018 se registró un incremento del 115.3 por ciento por este delito, y eso en la desesperación de saber que podrían perder la Presidencia de la República, lo que significó una mala

intencionada pérdida en el último año del sexenio anterior, que ascendió a poco más de 66 mil millones de pesos. Una terrible afectación para nuestro país y los mexicanos.

Otro dato más. Se estima que durante 2017 y 2018 robaron diariamente más de 600 pipas de combustible, de 15 mil litros cada una. Y todavía viene la derecha conservadora a esta tribuna a rasgarse la vestidura argumentando que este dictamen trae consecuencias adversas en materia de hidrocarburos. Pues no, es un discurso desesperado de la derecha.

Mexicanas y mexicanos, desde el inicio del gobierno de la cuarta transformación la lucha contra el robo de combustible ha sido fundamental. En ese tenor, desde el primer día de gestión el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, centró su estrategia en el combate al robo de hidrocarburos, cuyos resultados inmediatos presentaron una disminución de este delito.

Otro dato más como resultado de esta estrategia. En 2002 hubo una reducción del 91 por ciento con respecto a 2018 en cuanto a barriles robados. Asimismo, las pérdidas económicas de Pemex en el año 2020, por sustracción ilícita de combustible, tuvieron una reducción del 7.9 puntos porcentuales con respecto del año anterior, es decir, del año 2019. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Por esa razón el dictamen que hoy se presenta tiene como propósito, entre otros, abonar en el combate contra el mercado ilícito de combustible, reglamentando y fijando las reglas de operación para que exista una competencia justa entre los interesados y los particulares.

Diputadas y diputados, enfoquemos nuestro trabajo legislativo al bienestar y progreso de nuestra patria. Ya no más simulación legislativa que traiga como fin favorecer los intereses de los que se sienten amos y dueños de México.

El Grupo Parlamentario de Morena prometió no fallarles a los mexicanos y lo estamos cumpliendo. Por ello, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Gómez Ventura. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Gómez Ventura.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala (jueves 15 de abril): En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Gómez Ventura. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII, y solicitó que fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 57. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Gómez Ventura.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por diputada Ayala Díaz. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 57, párrafo primero, de la Ley de Hidrocarburos. Diputado, si fuera usted tan amable de compartir en qué consiste la reserva que va usted a presentar.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: Sí, presidenta. Me referiré en una sola intervención a tres

reservas que presento. En la primera es con sentido de reforma al párrafo primero del artículo 57 del dictamen, encaminada en la autoridad competente que realiza procedimientos debido a que se lleva a cabo la suspensión de permisos.

La segunda es de la reforma al texto del artículo tercero transitorio, que establece la obligatoriedad de la autoridad a responder el pago de... el pago las afectaciones de los permisionarios afectados.

Y en la tercera es con el proyecto de reforma al artículo sexto transitorio, en torno a la posibilidad del periodo... durante el tiempo para la familiarización y cumplimiento de los permisionarios.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa: La reserva que propongo, agrupa lo correspondiente al artículo 57 y el tercero y sexto transitorios, pues estos tres artículos hablan directamente de la facultad de la autoridad en cuanto a la ocupación, intervención o suspensión de permisos, a fin de garantizar los intereses de la nación, esta reserva busca evitar que se aproveche esta situación legal para cometer actos arbitrarios de autoridad, en cualquiera de los supuestos, tanto de ocupación, intervención o suspensión.

Proponemos que se tenga que llevar a cabo el procedimiento administrativo dispuesto por la ley aplicable, fundado y motivado las causales que deriven en la suspensión con la finalidad de preservar el estado de derecho y no realizarse en este acto de mera voluntad de autoridad, sin el sustento requerido.

Todos quienes juramos hacer guardar la ley, coincidimos en que tanto la iniciativa privada como el Estado deben ser respetuosos con el estado de derecho. Debemos coincidir en que ambos se apegan a la legalidad, que se genere una sinergia positiva en pro de los mexicanos y que del apego estricto a la legalidad nazca una correcta integración y funcionamiento del sector energético del país.

En este sentido, también en las disposiciones transitorias, buscamos evitar que esta reforma sea utilizada de manera agraviosa en contra de la iniciativa privada, por tal motivo se busca establecer que los sujetos obligados tengan un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este decreto, para cumplir con los requisitos correspondientes y las disposiciones de la nueva Ley de Hidrocarburos, con el objeto de que quienes cuenten ya con permisos tengan el tiempo necesario para regularizar todas aquellas disposiciones que se deriven de esta ley, y entonces si aún así no lo hacen, se proceda a revocar o suspender sus permisos.

En conclusión, las reservas que presento tienen como finalidad tener una ley apegada al principio de legalidad y preservar el estado de derecho, evitar las prácticas autoritarias que inhiban la inversión privada y la generación del empleo en el país que, en estos tiempos de reactivación económica y laboral, tanta falta nos hacen.

Y, por ello, le comento a todas y todos mis compañeros legisladores presentes que no olviden lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Ya también lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su tesis presentada en enero de 2018 hablando de retroactividad de la ley, y lo sustenta también el párrafo último del artículo 217 de la Ley de Amparo. Por ello, como grupo parlamentario buscamos conceder a los concesionarios que ya poseen permisos, un tiempo justo para cumplir a la autoridad en términos de lo dispuesto en la ley, respetando el derecho que las leyes también les conceden.

Debemos a priori impulsar un marco jurídico que genere certidumbre donde la iniciativa privada y el Estado colaboren de manera legal, justa y eficiente para lograr la tan anhelada soberanía energética que todos buscamos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Aguilar Espinosa. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, al artículo 57, párrafo primero.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar reserva al artículo 57, párrafo primero, de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Margarita García García: Diputado Sauri, quisiera, voy a presentar dos reformas, una al artículo 86, donde en el segundo párrafo, fracción II se incorpora la reincidencia de las infracciones previstas en los incisos a) y h). Esta fracción, además de las sanciones señaladas en la presente ley, la revocación del respectivo permiso, y reserva al artículo 51.

Planteo que se incorpore el término de utilidad pública para que sea acorde al artículo 27 constitucional. Esta reserva al artículo 57 no solo me va a servir para proponer una modificación en la redacción, sino también para dar respuesta a una de las tantas y tantas mentiras que la oposición ha repetido a lo largo de esta sesión, en su desesperación por defender...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada García García, en esa consecuencia dispone usted hasta de siete minutos para su presentación. Adelante.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada Sauri. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México que hoy está atento a esta sesión tan prolongada que hemos tenido. Los diputados del PRI y del PAN, hoy desde el PRD y MC se han cansado de decir por esta reforma los términos de seguridad nacional y seguridad energética, son ambiguos y le darán discrecionalidad a la autoridad.

A ustedes, que tantas veces nos han llamado ignorantes, les pregunto, ¿son ignorantes o simplemente están mintiendo? Acaso no saben que la Ley de Seguridad Nacional señala en su artículo 5o. cuáles son las amenazas a la seguridad nacional, acaso no se han enterado que la seguridad energética es definida por la Agencia Internacional de Energía como la disponibilidad interrumpida de recursos energéticos a un precio asequible.

Pero, les tengo una más solo para darme el gusto de exhibirlos en su incongruencia y su hipocresía, y que el pueblo acabe de reconocer su cinismo en el que están metidos. Ya se enteraron que en esta misma Ley de Hidrocarburos que fue expedida por ustedes, en el 2014, como parte de la reforma energética su artículo 58, que no se modifica en esta reforma, ya prevé esos términos.

Diputada Sauri, quisiera pedirle, por favor, que le solicitara a la secretaria leer el primero y segundo párrafo del artículo 58 de la Ley de Hidrocarburos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Con mucho gusto, diputada García García. Solicito atentamente a la Secretaría proceda a dar lectura al primero y segundo párrafo del artículo 58 de la Ley de Hidrocarburos. Por cierto, artículo que no está referido en el actual dictamen. 58, primero y segundo párrafo.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Gracias, presidenta.

Artículo 58. Se consideran de utilidad pública, las actividades y servicios amparados por un permiso.

Procederá la ocupación temporal de los bienes, derechos e instalaciones necesarias para la prestación del servicio o su adecuada operación, en los supuestos previstos en la Ley de Expropiación o cuando el permisionario incumpla sus obligaciones por causas no imputables a este, como puede ser guerra, desastre natural, la grave alteración del orden público o cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional.

Párrafo siguiente. La autoridad que lo haya expedido integrará y tramitará el expediente de ocupación temporal de los bienes, derechos e instalaciones necesarias para la prestación del servicio u operación, a fin de garantizar los intereses de los usuarios finales y consumidores, quedando a salvo los derechos de los terceros. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada secretaria.

La diputada Margarita García García: Gracias, diputada Sauri y secretaria. Ustedes fueron los que metieron seguridad nacional y seguridad energética en esta ley, y ahora resulta que les parecen ambiguas y que le otorgan discrecionalidad a la autoridad. Ojalá pudieran

tomar vitaminas Omega 3 para que les regrese la memoria, porque ustedes sí se hacen tontos cuando les conviene, hipócritas, vendepatrias, malnacidos.

La consecuencia de que el PRI y el PAN entregaran el petróleo con la dizque reforma energética del sexenio pasado, fue que entregaron la renta petrolera, por lo que se redujo el dinero para educación, salud, programas sociales, pensiones, jubilaciones, infraestructura, desarrollo y creación de empleos.

Aumentaron el costo de los combustibles por no invertir en las refinerías, como el presidente Andrés Manuel López Obrador hoy lo está haciendo.

Detuvieron el desarrollo económico del país y aumentaron el índice de pobreza. Vendieron Pemex, de ser un organismo público descentralizado, en los hechos lo convirtieron en sus empresas privadas, cuyo financiamiento, mantenimiento y gasto corriente siguen siendo públicos, pero cuyas ganancias pasaron a manos privadas.

Les quiero recordar a la oposición, que tanto ha subido aquí a querer engañar al pueblo de México, lo que Peña Nieto celebró cuando promulgó su reforma energética. Prometió fortalecer la soberanía nacional, incrementar la seguridad energética, mayor rendición de cuentas en exploración, extracción de petróleo y gas natural y que cualquier contrato que otorgara el Estado podría ser consultado por la ciudadanía, así como tecnología de punta. Nada de esto fue real, firmó y no cumplió.

Mentira tras mentira y hoy vienen de nuevo a mentirnos, para no quitarles la mina de oro que crearon para ustedes y sus patrones los empresarios. Son gente sin ética ni moral, cínicos. Peña Nieto ha pasado a la historia como el ratero prófugo del país y de los mexicanos.

Lo único que me queda claro con su negativa a esta iniciativa, es que seguramente se verán afectados sus negocios mal habidos. Esta reforma también es para evitar el huachicol, refuerza la propuesta aprobada por esta Cámara y esta legislatura en 2018.

Se está cuidando que el producto adquirido por el comprador final sea de calidad, por qué no festejar lo que estamos aprobando aquí, así como festejaron la aprobación de la reforma energética en diciembre de 2013, con la LXII Legislatura, en donde ustedes eran la mayoría.

Por eso hoy les duele, porque se están tomando un agua de su propio chocolate, decimos en Oaxaca, y ahora que nosotros somos la mayoría, elegidos democráticamente por el pueblo, se oponen a iniciativas para el pueblo, eso es hipocresía.

Me gustaría hacer una quiniela a qué empresa extranjera de Petróleo o energía eléctrica se va a ir a trabajar el ángel de la dependencia ahora que ya no sea diputada.

Escuché hace rato, que subió aquí un diputado que ha cobrado más de dos años y medio sin subir una sola iniciativa ni un punto de acuerdo, ¿por qué? Porque no conoce las necesidades del pueblo, porque es un representante de manera proporcional, donde gracias a los votos de otros compañeros está aquí, calentando la curul. Bueno, si es que viene. Él dice, habla de canallas, ni siquiera conoce de qué hablamos, le debe dar vergüenza porque él ha cobrado dietas sin devengarlas.

Su gobierno en Jalisco aumentó precios en permisos vehiculares, presume que bajó la delincuencia, cuando encontraron un tráiler de 270 cadáveres, la muerte de Aristóteles Sandoval y, lo peor, los policías mataron a Giovanni solo por no llevar el tapabocas y nunca lo escuché que se pronunciara.

Él no es solo canalla, él es cómplice, omiso, agachón, corrupto, inmoral y falta de ética. Así es que no se atreva a venir aquí a querernos dar lecciones. Póngase a trabajar, diputado canalla, porque a usted le queda el saco muy bien, porque solo se aparece cuando quiere seguir engañando al pueblo.

Qué vergüenza que MC hoy quiera ganarse aquí la tribuna diciendo mentiras y siendo cómplice del crimen organizado en Jalisco. Es cuanto, diputada Sauri.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Margarita García García al artículo 57, párrafo primero.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse

manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en su intervención anterior propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Montserrat Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero de la Ley de Hidrocarburos. Diputado, ¿con qué objeto?

El diputado José Eduardo Esquer Escobar (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, sin lugar a dudas fue usted aludido indirectamente. No por su nombre, pero sí indirectamente, tiene usted la palabra. Permítame un momento, por favor, diputada Montserrat Navarro, para que desahogemos el tema de alusiones personales. Adelante, diputado. Sonido, por favor, a la curul del diputado.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más para comentarle a la compañera, que tengo pocas semanas que me integré al Congreso. Yo soy un ciudadano que hoy tiene la oportunidad de decirles las verdades a los lambiscones del presidente. Yo no tengo patrón, mis únicos jefes son los

ciudadanos y a ellos les rindo cuentas. Y he hecho y he tenido mucho más participaciones que ustedes en dos años. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Adelante, por favor, diputada Navarro.

La diputada Montserrat Navarro Pérez: Gracias, presidenta. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la reforma de la Ley de Hidrocarburos que hoy discutimos es de enorme relevancia para la seguridad energética y para recobrar la soberanía nacional.

El sector de hidrocarburos es un área estratégica del Estado y su fortalecimiento fue un compromiso fundamental para la cuarta transformación. En ello radica la importancia del rescate del sector energético en términos generales y, en particular, de Pemex.

A unos días de inicio de la gestión de este gobierno, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció un plan de refinación con el propósito de que México deje de importar gasolinas y elabore combustibles propios.

Dicho plan consiste en rehabilitar las seis refinerías con las que cuenta el sistema nacional de refinación y la construcción de la refinería Dos Bocas. Su construcción permitirá incrementar la oferta de gasolina y diésel en por lo menos 290 mil barriles diarios, con lo que se reducirá significativamente la importancia de combustibles que actualmente representa el 77 por ciento de la demanda. Procesará petróleo crudo Maya y se estima que produzca diariamente 170 mil barriles de gasolina y 120 mil barriles de diésel.

A un año de que inició su construcción, se encuentra con muy buenos avances de acuerdo con los plazos anunciados por el presidente. Además, ha generado cerca de 34 mil empleos directos e indirectos para las y los mexicanos.

La refinería Dos Bocas contribuirá a satisfacer la gran demanda de combustibles en nuestro país, a precios bajos y accesibles para todas y todos los mexicanos, lo que representará grandes ahorros para la nación.

Este proyecto representa un reto para el gobierno de la cuarta transformación y para Pemex. Con esta obra se deja patente el interés del gobierno por recobrar la soberanía

energética, que fue abandonada por las administraciones anteriores y continúa con el esfuerzo de reducir la importación de combustibles.

En el Grupo Parlamentario de Morena, votaremos a favor del dictamen porque apoyamos los proyectos estratégicos de la cuarta transformación y apoyaremos los proyectos que no solo fortalecen a un sector estratégico en el desarrollo nacional, sino que también recobrarán nuestra soberanía con la autosuficiencia energética.

Vamos a votar a favor del dictamen, no porque seamos títeres, como muchos lo han mencionado aquí, tampoco porque sea un capricho del presidente, como lo quieren hacer creer a las y los mexicanos. Se presentan a esta tribuna diciendo que el gobierno actual no sabe gobernar. Les pregunto a ustedes, ¿hicieron un buen gobierno? Gobernaron durante años y solo se enriquecieron sus bolsillos.

Por primera vez en la historia de nuestro país tenemos un gobierno que está trabajando por el bien del país. No engañen a las y a los ciudadanos haciéndoles creer que velan por sus intereses, porque no es verdad. Votaremos a favor, porque nosotros sí somos responsables y vamos a seguir impulsando las propuestas de la cuarta transformación, porque sabemos que es lo mejor para nuestro país. Es cuanto, presidenta, y voy a retirar mi reserva.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Navarro. Y habiendo retirado la reserva, no hay materia de la consulta.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención, propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María del Refugio Alvarado Romo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó propuesta de modificación al artículo 57, párrafo segundo, y solicitó que fuera insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 57, párrafo segundo, y solicitó que fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Pilar Lozano Mc Donald, para presentar, en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ambas, propuesta de modificación al artículo 57, párrafo segundo.

Una disculpa, he sido informada que fue presentada en tribuna. Por lo tanto, solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Soraya Pérez Munguía solicitó que su reserva al artículo 57, párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 57, párrafo segundo. Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Irma Sánchez Manzo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 57, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos. He sido informada que la diputada Sánchez Manzo solicita que su reserva será insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

De igual manera, la diputada María del Refugio Alvarado Romo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su propuesta para suprimir el artículo 59 Bis sea insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención propuesta para suprimir el artículo 59 Bis. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

La diputada Irene García Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención reserva al artículo 59 Bis, dos reservas al mismo artículo. Solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, hoy es un día histórico para nuestro país, avanzamos en regresar al pueblo la soberanía energética.

Este sector debe convertirse nuevamente en la palanca y pilar fundamental del desarrollo nacional. Nuestras últimas décadas, la política energética de gobiernos neoliberales fue dismantelar el abandono de las empresas productivas del Estado, con la clara intención a entregar la riqueza nacional a las empresas privadas.

El daño causado a este sector fue tan grave que convirtió a México en importados de gasolinas. Las empresas productivas del Estado deberían de mantener una posición preponderante en el sector y en el desarrollo nacional fue dañada por la corrupción y el desfaldo de anteriores administraciones, al punto casi, de dejarlo a la quiebra.

La política energética de la cuarta transformación consiste en devolver al pueblo de México su patrimonio energético para su beneficio. Esta iniciativa establece que el acceso a los energéticos es primordial para el desarrollo social y económico de las comunidades y de las regiones.

La reforma de hidrocarburos establece, en primer lugar, la armonización de la política de almacenamiento mínimo, estableciendo que los permisos que estén sujetos a la capacidad de almacenamiento que determine la norma. Esta reforma, faculta a la autoridad competente para la revocación de permiso en caso de reincidencia en el cumplimiento de diversas disposiciones aplicables en materia de hidrocarburos para perseguir y sancionar a los vendedores que hayan incurrido en conductas de posesión, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización, sobre todo, dándole una parte fundamental al margen de la ley.

Combatir así a los que quieran combustible robado, afectando a la industria y al erario. La reserva que presento es el artículo 59 Bis, que dice a la letra: La Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía podrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, suspender o revocar los permisos expedidos en los términos establecidos en esta ley, cuando se prevé un peligro inminente a la seguridad nacional, la seguridad energética, para la economía nacional.

En este mismo artículo se establece el procedimiento que se deja a salvo los derechos y las reglas para la continuidad de la operación de permisos, que solo afectaría con la suspensión o revocación por razones eminentes en el tema nacional, la seguridad, pero sobre todo por el interés público de nuestro país.

Resulta claro que esta iniciativa es en beneficio de la nación y de sus habitantes al fortalecer la posición de la empresa productiva del Estado y al buscar, al garantizar la seguridad nacional en su carácter como país, una nación libre, soberana e independiente.

Pueblo de México, los convoco para que juntos defendamos la esperanza. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gutiérrez Gutiérrez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses: Gracias, presidenta. Con su permiso. Diputadas y diputados, presento la modificación al tercer párrafo del artículo 59 Bis del dictamen con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, en específico con relación a la suspensión y revocación de los permisos expedidos en los términos establecidos en el artículo 59 de esta ley.

Quisiera yo señalar nada más que en esta comparecencia ya estamos por fenecer el periodo que nos corresponde y quizás sea la última vez que yo esté aquí, lo cual agradezco al Grupo Parlamentario de Morena el hecho de que estemos pasando, aunque sea a la 1 de la mañana, pero con el deseo de estar en comunicación con los amigos diputados.

En realidad, siento yo que hay que tener paciencia, hay que tener deseos de estar aquí, después de escuchar majaderías e injurias de las personas que están en la oposición del lado azul, nada más. No digo de todos porque los majaderos son unos, no son todos.

En realidad, yo soy congruente. Soy congruente con lo que pienso y por eso estoy aquí en Morena. Y, estoy en Morena porque deseo que este país crezca, que nuestro país sea más grande y se ha demostrado por el pueblo que ha votado por Andrés Manuel López Obrador, teniendo cuatro años el partido, porque se creó el 1o. de agosto de 2014, a los cuatro años ya había un presidente por el grupo Morena, por el Partido Morena y esa es una satisfacción que a los siete años que ahorita ya tiene, estemos luchando por llegar nuevamente en este Congreso que llegue la mayoría de Morena.

¿Por qué razón? Por la posición que en realidad lo que queremos salir adelante, porque creemos que si al presidente le va bien, a todos nos va a ir bien y no estar deseando todo lo peor como se está señalando desde ayer en la cuestión de la reforma de la iniciativa del outsourcing, en donde se hablaba que qué prisa tenía el presidente para llevar a cabo esta reforma o esta regularización de la subcontratación, pero, ¿cuál prisa? Si esta se había presentado el 12 de noviembre del año pasado por el señor presidente de la República y fue hasta ayer cuando se llevó a cabo aquí en el pleno de la Cámara.

¿Prisa? Cuando el señor presidente dio oportunidad a los empresarios que dialogaran, que negociaran y que llevaran a cabo esto en buena lid. Así que en realidad siento yo que

hay mucha oportunidad para demostrar a partir del año que entra con la inauguración del Aeropuerto Felipe Ángeles, en los terrenos de Santa Lucía, que va a ser la oportunidad para demostrar cómo ha trabajado este gobierno.

He tenido dos oportunidades de asistir con el general Benito Medina y, la verdad, quedamos sorprendidos del trabajo que realizan los ingenieros militares, con una transparencia y una honradez en cuanto a la construcción, que en realidad creo que los mexicanos nos vamos a sentir orgullosos de este aeropuerto que se inaugura el año que entra.

Así que, pues en ese sentido, pues ya se me está terminando el tiempo y, desde luego, quiero decir que en esta reforma, en realidad, en uno de los principales objetivos de la mal llamada reforma energética, fue en teoría la constitución de un mercado interno de combustibles. Sin embargo, este más bien se trabajó en el desplazamiento de Pemex por las porciones más rentables del mismo.

En realidad, siento yo que la reforma busca poner orden combinando cuatro líneas de acción: combatir de manera frontal y decidida el contrabando, acabar con el robo en el expendio de combustibles, optimizar el almacenamiento y gestionar los permisos en función de los imperativos de la seguridad energética y de la seguridad nacional.

Creo yo que en esto es muy importante la situación de esta reforma, de esta Ley de Hidrocarburos, por la situación que hemos vivido desde que llegamos aquí, a la Cámara, con el robo del huachicol y con todo esto del problema de los hidrocarburos.

Así que, en ese sentido, creo yo que debemos de pasar a tribuna y ser más positivos, no estarnos diciendo majaderías e injurias, sino al contrario, decir lo que hacen los gobiernos en positivo, nunca en negativo.

Así que yo, en este sentido, solamente recuerdo que el 18 de marzo del año de 1938, el gran presidente que fue Lázaro Cárdenas del Río, expropió, ya hubo la expropiación petrolera y, en ese sentido, el pueblo se volcó por el deseo de beneficiar al país y de que los mexicanos trabajáramos con el petróleo, porque es nuestro.

Así que en ese sentido, recordando a Lázaro Cárdenas, creo yo que todos los mexicanos debíamos luchar porque lo nuestro se quede con nosotros y que en realidad, pues que

haya ciertas inversiones extranjeras, que no estamos en contra.

Aquí, en este gobierno a nadie se ha perjudicado, todos salimos positivamente, tenemos lo mismo, hemos trabajado en lo mismo, tenemos los mismos bienes y eso de pagar impuestos, claro, hay que pagar impuestos. En este sentido, la verdad, se señalaba la situación de que la reforma de ayer era una reforma recaudatoria. No, no es recaudatoria, es que cada quien pague sus impuestos como debe de ser, por eso la condonación de impuestos ya no funciona, el presidente ya no tiene facultades para poder estar condonando impuestos a todas las personas.

Así que vamos a hacer honor a quien honor merece, a Lázaro Cárdenas, que es, que fue el que expropió el petróleo y que en realidad debemos defenderlo como mexicanos, como ayer defendimos a los trabajadores de México, para que tengan una mejor situación, no en la subcontratación, en el outsourcing, sino que en realidad perciban lo de antes, porque antes se trabajaba entre trabajador y patrón, los contratos colectivos de trabajo y los sindicatos y todo, y ahora pues ya hay subcontrataciones. Entonces, en ese sentido debemos de ser más positivos y no ser de sangre azul, sino todos vamos a ser mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Jiménez y Meneses. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo 59 Bis, en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de suprimir el artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Gracias, presidenta. Efectivamente, solicito eliminar el artículo 59 Bis, que trata la normatividad relativa a la suspensión de los permisos de esta, que menciona esta ley de Hidrocarburos. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la tribuna para presentar reserva y eliminar el artículo 59 Bis de este proyecto de decreto. La razón es muy simple: está destinado a ser un artículo más que la Corte nos va a regresar sin duda por inconstitucional. Ya lo vimos en la reciente reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, pero los diputados de la mayoría prefieren hacer actos de fe que leer la Constitución y aprender a legislar.

Hicieron una modificación al dictamen en la comisión, donde establecen un proceso de suspensión de permiso que prevé una etapa de defensa para el permisionario. Sin embargo, esto no es suficiente.

En el artículo prevalece como causa de suspensión de estos permisos el que se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional. Lo anterior sin definir qué se debería entender por peligro inminente.

Es en esta discrecionalidad que cualquier buena intención se pierde en la realidad. Puede ser peligro inminente que el

dueño del permiso del que solicita el permiso no comulgue con la 4T, puede ser peligro inminente que Pemex tiene mucha competencia en una región y empiecen a quitar permisos para fortalecer a la paraestatal, también puede ser peligro inminente cualquier cosa que la Secretaría y la CRE así determinen.

Por lo que el artículo 59 Bis es una disposición que vulnera diversos preceptos del derecho mercantil, nacional e internacional. Este solo artículo es razón suficiente para que una vez más una reforma emanada del Legislativo, a petición del Ejecutivo, llegue directo a tribunales y sean los jueces los encargados de salvaguardar los derechos adquiridos en nuestro país por nacionales o por extranjeros.

El precepto es muy ambiguo y naturalmente derivará en una disposición que deja muy mal parado al país frente a las inversiones extranjeras, donde nuevamente verán ambigüedades que terminarán por dirimirse en instancias nacionales e internacionales, generando incertidumbre innecesaria y limitando la atracción y el estímulo para que vengan inversiones a México.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que pido su apoyo para que esta reserva que pide eliminar el artículo 59 Bis del dictamen, quizá piensen que definiendo lo que significa peligro inminente se pueda salvar la disposición, pero estoy seguro que será una tarea muy complicada llegar a una definición. Y será aún más improbable que esta definición prevalezca a lo largo del tiempo como una verdad observable y verificable.

Eliminando este solo artículo, arreglaríamos gran parte de la iniciativa y, sobre todo, nos evitaríamos que la Corte esté revisando una disposición que, desde aquí todos, ustedes mismos compañeros de la mayoría, se pueden dar cuenta que es inconstitucional. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ortega Martínez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Antonio Ortega Martínez.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su propuesta para suprimir el artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó sendas reservas al artículo 59 Bis. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión dado que fueron presentadas en su anterior intervención.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desechan y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 59 Bis.

La diputada María Marivel Solís Barrera: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, una de las características de la reforma energética del sexenio pasado, fue la total ausencia de consideraciones en materia de geopolítica y seguridad nacional.

Convencidos de que el petróleo es una mercancía, impusieron una reforma carente de sentido histórico, pero plagada y fundada en una ideología que solo sirvió para profundizar la desigualdad que este gobierno ha buscado revertir con ahínco.

La política energética impulsada en el pasado, subordinó la producción nacional de hidrocarburos. Permitieron que Pemex dejara de invertir en investigación y en exploración, acelerando la dependencia energética. Nuestra dependencia

energética es preocupante y lo que hoy estamos buscando en esta reforma es revertirla. México requiere una nueva arquitectura institucional y una política energética que permita una mayor seguridad energética, sustentable y una equidad en el acceso al uso de energía para las comunidades rurales de nuestro país.

Queremos, que Pemex se consolide como una empresa pública al servicio del pueblo de México, por lo que es necesaria una política nacional que permita satisfacer la demanda interna y garantizar que México se conduzca de forma gradual a lograr la seguridad energética.

Con todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena, votará a favor de este dictamen, para seguir impulsando la cuarta transformación. Muchas gracias a todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Solís Barrera. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Solís Barrera.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención reserva al artículo 59 Bis, párrafo primero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión la reserva presentada por la

diputada Garza Galván. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención dos propuestas de modificación al artículo 59 Bis, párrafo primero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admiten a discusión. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 59 Bis, párrafo segundo de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano: Modificación al segundo párrafo del artículo 59 Bis del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Para agregar: Se entregará al permisionario sancionado una copia del expediente en comento. Con el permiso de la Presidencia.

Recuperar la soberanía energética nacional significa garantizar el abasto de combustible para los sectores productivos y, en términos generales, para la población de nuestro país. Al igual que las actividades de exploración y producción del crudo, en los sexenios anteriores la inversión en las refinerías de nuestra petrolera fue decreciendo. En las últimas dos administraciones Pemex padeció de forma paulatina baja producción de combustibles, estancamiento en la capacidad de producción en sus seis refinerías, saturación en la infraestructura de su logística y reserva nacional de gasolina de solo 48 horas.

La falta de mantenimiento a las refinerías de la petrolera provocó que en 2018 el sistema nacional de refinación registrara una producción de combustible de apenas el 41 por ciento. La baja producción nacional estuvo en el mínimo histórico, por lo que el 78 por ciento de la demanda en el país tuvo que ser cubierta con gasolinas extranjeras. El gobierno de la cuarta T recibió a Pemex en condiciones deplorables. Por ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció, desde el inicio de su gestión que realizaría una inversión para rehabilitar y reconfigurar las seis refinerías de Pemex en la primera mitad de su administración.

Asimismo, la construcción de la refinería de Dos Bocas ampliará la capacidad de refinación, lo que contribuirá a satisfacer la demanda de combustibles en nuestro país a un precio bajo y asequible a favor de las familias mexicanas.

Con estos objetivos la cuarta transformación moderniza la infraestructura institucional, administrativa y financiera para asegurar el abasto de combustibles de la presente y de las futuras generaciones de nuestro país. El gobierno de México continúa con el firme compromiso de bajar los precios de la gasolina y hacer que la producción nacional comience a elevarse a fin de superar nuestra soberanía energética.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Solo quisiera agregar esto: compañeros de la oposición, la mayoría ya se fue, aquí vienen y se desgarran las vestiduras por decir que están con el pueblo y que nosotros somos los que no hacemos nada, porque no sabemos nada, porque para ustedes nosotros somos ignorantes y no es cierto, a nosotros sí nos preocupa el pueblo y eso les quiero decir, como decían mis alumnos, porque soy maestra jubilada de primaria y secundaria, y mis alumnos decían: les guste o no les guste, les cuadre o no les cuadre, el presidente es el señor Andrés Manuel López Obrador y todos los que ya se fueron a dormir, sigan viniendo acá a mentir y desgarrarse las vestiduras, por algo que no tienen en su corazón. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Cuaxiloa Serrano. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Cuaxiloa Serrano.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a

discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo 59 Bis, párrafo quinto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María del Carmen Mata Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo 86 sea inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 86, fracción II de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Anita Sánchez Castro: Con su permiso, señora diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. Si es tan amable nada más de puntualizar en qué consiste la reserva que usted va a presentar.

La diputada Anita Sánchez Castro: Bien. Debe de decir: Tratándose de las infracciones previstas en los incisos a) y h) de esta fracción, en caso de reincidencia, además de las

sanciones señaladas en la presente ley y sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad civil, penal o administrativa que resulte de la aplicación de sanciones por otros ordenamientos, se revocará el permiso respectivo.

Por lo tanto, es otorgar mayor seguridad al Estado y a la sociedad, es lo que busca la reforma del Ejecutivo federal en materia de hidrocarburos que hoy aprobaremos. Lo anterior, es razón suficiente para que las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena votemos a favor del dictamen de esta reforma de la Ley de Hidrocarburos, pues se sustituye la figura de la afirmativa por la negativa ficta en el procedimiento establecido para ceder un permiso otorgado por la Secretaría de Energía a la Comisión Reguladora de Energía.

Es decir, ya no estarán a su libre albedrío como se venía haciendo anteriormente y que esto permitía precisamente varias desviaciones. Esto es, mientras no se dé respuesta por escrito debidamente fundada y motivada por la autoridad competente, no será procedente ninguna cesión de permisos, con esta modificación evitaremos que por el simple transcurso del tiempo se continúen cediendo permisos para llevar a cabo actividades del sector energético a quienes pudieran no estar calificados para ello.

El hecho de que se concedan estos permisos, solo porque no se obtuvo una respuesta dentro de los 90 días naturales, una vez presentada la solicitud pone en riesgo la seguridad energética y a la sociedad en general.

Por la cesión de un permiso de esta índole, debe de mostrarse que se mantiene las obligaciones originales para su otorgamiento que permitan garantizar las condiciones de operación bajo los cuales fue otorgado. Lo anterior, no puede asegurarse si el simple transcurso del tiempo continúa operando en favor del permissionario al otorgarle la afirmativa ficta durante su trámite de sesión.

Por lo anterior, exhortamos a acompañarnos en el sentido de nuestro voto para que, con la comprobación de esta, para que con la aprobación de esta reforma juntos protegemos a las familias mexicanas y no solamente a las familias mexicanas, a nuestro México, recuperar lo que es esta energía a través de los hidrocarburos permite precisamente también una estabilidad económica a corto, mediano y largo plazo para los mexicanos y mexicanas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sánchez Castro. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Anita Sánchez Castro.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Margarita García García retiró su reserva sobre el artículo 86, fracción II, párrafo segundo.

La diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención, propuesta de modificación al artículo 86, fracción II, párrafo segundo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez solicitó que su reserva al artículo primero transitorio del proyecto de decreto fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

De igual manera, el diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la inserción íntegra de su reserva en el Diario de los Debates, sobre el artículo primero transitorio.

El diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva para suprimir el artículo segundo transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación del artículo tercero transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva al artículo tercero transitorio para suprimirlo, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María del Refugio Alvarado Romo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su reserva para suprimir el artículo tercero transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, retiró su reserva al artículo tercero transitorio.

Tiene la palabra el diputado José Ignacio Vázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva en relación al artículo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos. Al no estar presente el señor diputado, solicitaré que su reserva sea inserta íntegra en el Diario de los Debates.

La diputada María del Refugio Alvarado Romo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su

reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su anterior presentación, presentó propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó que su propuesta para suprimir el artículo cuarto transitorio, que fue presentada en su anterior intervención. Por lo tanto, consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reserva al artículo cuarto transitorio en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite

a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que su reserva sobre el artículo cuarto transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención propuesta para suprimir el artículo cuarto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, retiró su reserva al artículo cuarto transitorio.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó reserva al artículo cuarto transitorio en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald, en su anterior intervención presentó propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María Eugenia Mosqueda Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional solicitó que su reserva para suprimir el artículo cuarto transitorio, fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Ismael Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de suprimir el artículo cuarto transitorio.

El diputado Ismael Sánchez Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, acudo a esta tribuna para cumplir con la obligación legal, pero sobre todo moral que adquirí al tomar protesta como diputado federal.

Acudo también, como un mexicano más que ha pasado largas horas formado para cargar un litro de gasolina y también como un mexicano que ya sufrió la muerte de un ser querido, a causa de un mal manejo de la pandemia.

Hoy, con la propuesta que se quiere aprobar, el gobierno de la República traiciona y le miente una vez más al pueblo de México, y para ello, no solo miente, sino que violenta el propio pacto federal, al incorporar aquí artículos inconstitucionales.

Y como si fuera, una película de ciencia ficción, vamos a ver cómo este gobierno federal nos vuelve a meter al país en un vehículo que puede viajar hacia el pasado y nos va a llevar de nuevo al siglo XX con tecnologías antiguas y apostándole a energías que no son limpias, que no son renovables y que ni siquiera son constitucionales.

Marzo y abril de 2021 serán recordados, serán recordados por una política energética que no apoya a las energías limpias. Compañeros y compañeras, el día que estén

formados durante horas para cargar un litro de gasolina, como ya pasa en otros países, van a recordar esta madrugada del 15 de abril de 2021.

Los cambios que Morena y sus aliados proponen, dañarán seriamente la economía de los mexicanos. Someten el estado de derecho al capricho presidencial, destruyen la confianza de los inversionistas y condenan al subdesarrollo energético. Llevamos 866 días de escuchar muy buenas propuestas, solamente basados en el argumento de que las anteriores eran peores, pero pocas veces aquí se escuchan argumentos de por qué son mejores. Todo lo han basado en que lo anterior es peor y ya por eso lo nuevo es mejor.

Lo peor de todo, es que cuando veamos apagones, filas de vehículos esperando gasolina, van a echar la culpa de nuevo al gobierno anterior. Le dieron muerte al Seguro Popular y nos azotó la pandemia y miles de mexicanos ya han pagado con su vida. Dieron muerte a fideicomisos y hoy, desde el campesino al investigador, desde el Parque de la Amistad, en Tijuana hasta la Isla Contoy, en Quintana Roo estamos padeciendo de sus ocurrencias, ocurrencias iniciadas en Palacio Nacional y avaladas en esta Cámara de Diputados. La misma Comisión Federal de Competencia Económica ya lo dijo, que este dictamen afectará negativamente en muchas situaciones legales, económicas y seguramente de otro tipo también.

Lo que el gobierno quiere con esta reforma es revocar sí o sí los permisos de almacenamiento al sector privado y que sea Pemex quien de nuevo tenga el control total. Se cancelará la competencia en el mercado energético y la dejarán en manos de funcionarios federales que en muchos otros casos ya han demostrado su incapacidad.

Por ello, propongo la derogación del artículo cuarto transitorio de este dictamen. Los permisos ya otorgados a particulares deberían mantenerse con la legalidad que fueron entregados y no violar un principio constitucional de la retroactividad de la ley.

Este día, o esta noche y esta madrugada, Morena y sus aliados van a traicionar al pueblo de México. Se van a encargar, una vez más, de dilapidar los recursos públicos en proyectos faraónicos que poco sentido tienen a futuro. La verdadera amenaza y riesgo para el país no es el sector privado, no es la libre competencia, no es la transición hacia las energías limpias, el verdadero riesgo para este país se llama Morena.

Concluyo mi participación parafraseando unas palabras de uno de sus compañeros, hoy presidente de la República, palabras expresadas en esta misma tribuna hace 16 años: “Diputadas y diputados, con sinceridad les digo que no espero de ustedes una votación mayoritaria en favor de la reserva, no soy ingenuo. Ustedes ya recibieron la orden de los jefes de sus partidos y van a actuar por consigna, aunque se hagan llamar representantes populares”.

Ustedes, cuando aprueben este dictamen, van a votar sin reflexionar. Pero no se les olvide que el orgullo o la vergüenza de llevar una diputación se decide en estos momentos que determinan la vida del país. Viva la convicción de servir y viva México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Sánchez Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Ismael Sánchez Hernández.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar en nombre propio y del diputado Alejandro Viedma Velázquez propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Estela Núñez Álvarez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el uso de la energía es el sustento del desarrollo económico y social de México, al igual que de diversos países del mundo. El sector energético tiene un papel decisivo en el futuro nacional, ya que generar electricidad y combustibles propios aporta beneficios a la vida diaria de las familias mexicanas, así como importantes contribuciones a los ingresos fiscales y para la creación de miles de empleos.

En este sentido, la Secretaría de Energía (Sener) es la encargada de establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como de supervisar su cumplimiento, con prioridad en la seguridad y diversificación energética. Lo anterior, mediante una planeación estratégica que atienda los criterios de soberanía y seguridad energética. Asimismo, la Sener debe determinar la política pública aplicable a los niveles de almacenamiento y garantía de suministro de hidrocarburos y petrolíferos.

En virtud de ello, publicó el acuerdo por el que se emiten las políticas públicas de almacenamiento mínimo de petrolíferos. La cual obliga a almacenar en territorio nacional un volumen de inventario mínimo. Este requisito es aplicable a todos los agentes económicos que comercialicen o distribuyan gasolina, diésel y turbosina de origen importado o de producción nacional.

Bajo ese contexto, es obligación de los permisionarios que comercialicen o distribuyan combustibles el contar con inventarios disponibles para asegurar el abasto nacional con un alto nivel de confiabilidad ante las eventualidades que afecten el suministro.

Por lo anterior, entendiéndose la relevancia de las políticas de almacenamiento mínimo de petrolíferos, es fundamental que los permisionarios demuestren que cuentan con la capacidad de almacenamiento que determine la Sener.

Por lo anteriormente expuesto, en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen, con el objetivo de garantizar el suministro de hidrocarburos y petrolíferos salvaguardando los intereses y la seguridad nacional. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Núñez Álvarez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Estela Núñez Álvarez.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su

votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta para suprimir el artículo quinto transitorio en su anterior intervención. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar propuesta de modificación al artículo quinto transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Pueblo de México, buenos días. Compañeros diputados y diputadas, buenos días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración de este pleno de esta soberanía la siguiente modificación al artículo quinto transitorio del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue.

Quinto. La autoridad que otorga el permiso respectivo privará de efectos jurídicos a los permisos que hayan caducado en términos de lo dispuesto en los artículos 55, fracción I, inciso a) e inciso b), de la Ley de Hidrocarburos. La cuarta transformación sigue actuando en favor de la nación, de los más vulnerables de nuestro país, dejando de manifiesto que se salvaguarda la seguridad nacional, la seguridad energética, la economía y la seguridad social.

Así como urge la necesidad de iniciar con la revisión a fondo del ordenamiento jurídico del sector energético. Una de las modificaciones y adiciones que plantea la propuesta del Ejecutivo federal que hoy discutimos, es establecer la

negativa ficta en la cesión de permisos, lo que otorga mayor certeza y seguridad jurídica al Estado y a la sociedad en su conjunto, toda vez que se evita que por el simple transcurso del tiempo se pueda acceder un permiso para referir el título tercero de la Ley de Hidrocarburos a alguien que no está capacitado o tenga algún impedimento jurídico, poniendo en riesgo la seguridad nacional y energética.

Lo anterior es una irresponsabilidad de la administración pasada, en la que bastaba la sola presentación de la solicitud para autorizar la cesión del permiso, sin analizarse, poniendo en riesgo la continuidad de la operación de la actividad permitida.

Asimismo, la afirmativa ficta en el sector energético resulta perjudicial, pues la autoridad requiere forzosamente analizar la cesión de un permiso y autorizarla, ya que por el simple transcurso del tiempo atenta contra la seguridad energética, la económica, nacional y de la sociedad en general.

Es necesario que estas solicitudes sean debidamente evaluadas y se verifiquen que cumplan con los requisitos para determinar si resulta procedente o no la cesión del permiso, ya que en caso contrario implica un riesgo al usuario final, a la vigilancia y a la supervisión de la actividad regulada.

Esta reforma, resuelve una distorsión jurídica al establecer que no se autorizan permisos por el simple transcurso del tiempo perjudicando también a los permisionarios que sí han cumplido con todos los requisitos legales y se ven en desigualdad en condiciones. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Santos Díaz. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

El diputado Ramón Verduzco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su propuesta para suprimir el artículo quinto transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo sexto transitorio del proyecto de decreto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La diputada María del Refugio Alvarado Romo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicitó que su propuesta para suprimir el artículo sexto transitorio sea inserta íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su anterior presentación presentó propuesta de modificación al artículo sexto transitorio. Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en su anterior intervención, propuesta para suprimir el artículo sexto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo sexto transitorio.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, presidente Sauri, diputadas y diputados, habré de referirme a mi reserva en el curso de mi intervención.

“En un Estado verdaderamente libre, el pensamiento y la palabra deben ser libres”. Suetonio, historiador romano.

Qué bueno que se haya reconsiderado el proceder dilatorio de la lectura innecesaria de cada una de las reservas inscritas en la discusión del dictamen sobre la Ley de Hidrocarburos. Ojalá y no exista nunca la intención de silenciar a un representante de la nación aquí, en el parlamento mexicano. Dejamos precedente.

Quiérase o no, ganamos esta partida. Es un triunfo para la libertad de expresión desde esta tribuna y el derecho a que nadie, absolutamente a nadie se le pueda o se le deba cancelar la voz y la palabra.

Mienten quienes nos preguntan que nadie ha sido sentenciado por huachicoleo, para lucrar electoralmente, porque bien saben, lo han dicho otras veces y se los reitero

ahora, bien saben que esa no es una función del gobierno de la cuarta transformación. Perseguir delitos es de una procuraduría, ahora llamada Fiscalía y de un órgano autónomo, y quien juzga son los tribunales, es otro poder, pero como es temporada electoral nos lo quieren achacar a la cuarta transformación, para decir que hemos fallado en el tema de la persecución por el huachicoleo. Mienten.

Mienten también cuando, bajo un falso silogismo, cuestionan por qué está así el precio de la gasolina. Una diputada, al bajar de mi última intervención, me persiguió hasta mi curul con pancartas, que pretendiéndome atribuir un acto que es atribuible a la derecha, a sus gobiernos, a sus anteriores legislaturas o legisladores sobornados por la oligarquía. No me extraña que lo digan, ustedes defienden las empresas que son privadas y la competencia de la empresa nacional, que es Pemex.

Y ahora su recurrente discurso es que van a recurrir a los tribunales. Ya agarraron el caminito, ya le encontraron el modo a los jueces desde sus sesudos despachos y van a buscar inmediatamente la misma mecánica de los hechos, que cuando esto se apruebe, en unas 24 o 48 horas, cosa que no aplican así cuando el INE o el Tribunal Electoral sanciona, ahora lo que van a pretender es que les decreten de manera inmediata una suspensión. Eso es inequívoco, ¿por qué? Por su Poder Judicial Federal, que es corrupto y servil a los intereses de la oligarquía.

El fundamento de mi reserva es de que el plazo de 30 días que propongo para revocar permisos que no cumplan con los requisitos que infrinjan la Ley de Hidrocarburos para efecto de evitar informalidad, anarquía y la actuación al margen de la legalidad y así contribuir a tener un auténtico estado de derecho.

Ya vieron que no pasa nada, podemos decir durante la locución de en qué consiste nuestra reserva. Cualquiera puede reencauzar el debate y la conducción desde cualquiera de esas curules, cuando incluso vaya mal la Mesa Directiva. Atrévase a hacerlo.

¿Saben por qué no se les alcanza a distinguir lo que nosotros estamos haciendo? Porque nosotros tuvimos un proyecto de nación. Antes de que se votara, la gente votó por él. Ustedes no tienen nada. Ustedes solo tienen intereses que salvaguardar. No tienen principios ni convicciones. Nunca los han tenido. Y por eso mismo es que le fallan al pueblo.

Contrariamente a nuestra legitimidad, ustedes, por ejemplo, prometieron paz y tranquilidad y lo que le dieron al pueblo fue la guerra. Voy a concluir, presidente Sauri. La tierra y el pueblo de donde yo vengo ha resentido y padecido muchas calamidades. Alzar la voz contra la injusticia es nuestra mística y tradición de lucha. Somos un manantial de movimientos y una consciencia honrada.

Para nosotros es inadmisibles el pretender callarnos, por dignidad, no es lo nuestro victimizarnos, pero tenemos el pulso del país, así nos muestra la historia nuestra justificada rebeldía, es de verdad, es la punta y vanguardia, orgullosamente de la cuarta transformación.

Concluyo con lo siguiente, para quien citó en contra nuestra las palabras de un hombre extraordinario, del titán que dirige este país, que es Andrés Manuel López Obrador, aunque a ustedes les cause risa, lo que en realidad les causa es odio y rencor, porque tienen insanos sentimientos.

Citaron aquí las palabras del presidente, pero no fueron aquí, fueron ahí en el lugar al que le correspondía a un acusado por el desafuero, pero de ahí, 13 años después, el pueblo lo puso ahí, sabe para qué, para que recordaran lo que les dijo cuando lo desaforaron, que a ustedes y a mí nos juzgue la historia.

Es cuanto, presidente. Que viva el presidente Andrés Manuel López Obrador. Que viva la cuarta transformación. Y que viva México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que su

reserva sobre el artículo sexto transitorio del proyecto de decreto fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención, propuesta de modificación al artículo sexto transitorio. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald, en su anterior intervención presentó propuesta de modificación al artículo sexto transitorio del proyecto de decreto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó en su anterior intervención reserva en relación al artículo sexto transitorio del proyecto de decreto. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su reserva en relación al artículo sexto transitorio fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

La diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó... perdón, presentó en su anterior intervención propuesta de modificación al artículo séptimo transitorio para suprimirlo. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que su propuesta para suprimir el artículo séptimo transitorio del proyecto de decreto fuese insertada íntegra en el Diario de los Debates. Así será.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su propuesta de supresión del artículo sexto transitorio del proyecto de decreto

El diputado Enrique Ochoa Reza: Después de nueve horas de debate, quiero dejar patente un reconocimiento a

todas las legisladoras y legisladores que están en el pleno, que están en sus oficinas, que están en sus domicilios siguiendo esta transmisión, porque creo que con un debate firme, intenso, le hemos cumplido al pueblo de México. Mi reconocimiento para todas y todos ustedes.

Especial mención quiero dejar, para aquellas legisladoras y legisladores que se acaban de integrar al trabajo parlamentario y que están aquí, y que también con mucho esfuerzo se han incorporado al trabajo parlamentario. Creo que también es un reto para quienes llevamos más meses en esta legislatura de elevar el nivel de debate, para incorporar el entusiasmo y la capacidad de las nuevas y los nuevos compañeros que se han incorporado con nosotros.

Este dictamen ha tenido elementos de consenso y claramente elementos de disenso. En el consenso está en el que todos nos hemos unidos en la voluntad de legislar para combatir el contrabando y el huachicoleo. En el consenso, está la votación unánime para apoyar la adenda que reformó el artículo 59 Bis, precisamente para darle un debido proceso a la suspensión de los permisos consecuentes con la reforma a la Ley de Hidrocarburos.

En el disenso está el que no hemos encontrado un óptimo convivio en el sector de los hidrocarburos, entre el sector privado y el sector público. Ha habido algunas expresiones que ven al sector privado con desconfianza, ha habido algunas expresiones que ven al sector público como fuente de ineficiencia.

Quizás las dos aproximaciones que polarizan están equivocadas y habrá un justo medio que ayude a que la ciudadanía reciba cada vez mejores productos energéticos en mejores condiciones de precio y de calidad.

Ciertamente, también ha habido un disenso en cuanto al establecimiento de garantías procesales en aquellos artículos transitorios donde se revocan los permisos. Se revocan los permisos en el artículo cuarto transitorio para aquellos que no tienen capacidad suficiente de almacenamiento de acuerdo al permiso original. Se revocan aquellos permisos que incumplan con la Ley de Hidrocarburos en el artículo sexto transitorio, motivo de esta reserva.

Si bien sí incorporamos elementos de debido proceso, atención a consumidores y a terceros interesados en el 59 Bis, no encontramos consenso para poder incorporarlos también en el artículo cuarto transitorio y sexto transitorio,

cuando la autoridad puede revocar los permisos y no suspenderlos, como en el 59 Bis.

Creo que esos son los disensos, pero estoy convencido de que las diferencias que hemos mostrado hoy en el pleno son buenas. Yo he disfrutado plenamente el ser un legislador más en este importante debate para el país.

Yo agradezco la oportunidad que he tenido de dialogar personalmente con muchos de ustedes y de lo mucho que he aprendido en la Comisión de Energía, que ha encabezado con talento y con apertura el diputado de Morena Manuel Rodríguez.

Agradezco a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Energía, con quienes hemos tenido un debate álgido, firme, fuerte, que se replicó aquí en el pleno, pero que creo que ha dejado a todos con la posibilidad de expresar sus puntos de vista y dejar lo mejor para México. Bienvenida esa diferencia.

Dejo un reconocimiento patente al trabajo de la presidenta de esta Cámara de Diputados, Dulce María Sauri, que ha estado presente permanentemente y además con gran objetividad conduciendo el debate. Y a todas las diputadas y diputados que la acompañan en la Mesa Directiva como vicepresidenta, secretarías, secretarios y vicepresidentes. Mi reconocimiento para todos ustedes.

Sobre la propuesta que hago de reforma, la retiro y agradezco a todos ustedes la oportunidad que me han dado de trabajar para esta Ley de Hidrocarburos, que sea por el bien de México y que sea por el bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ochoa Reza. Habiendo retirado su reserva el diputado Ochoa Reza, no hay materia de consulta al pleno.

Tiene la palabra el diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto.

El diputado Eugenio Bueno Lozano: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, acudo a esta tribuna para presentar una reserva al dictamen de la Comisión de Energía y solicitar la inclusión de un artículo octavo transitorio, el cual consiste en garantizar que no se

generen daños a la industria del autotransporte que utiliza diésel de ultra bajo azufre (DUBA), derivado de la falta de suministro de este combustóleo en todo el territorio nacional.

Actualmente México en la industria de autotransporte se enfrenta a una grave problemática energética. Esto, a la falta de la plena disponibilidad del diésel de ultra bajo azufre (DUBA) en todo el país, que apela a la entrada de las nuevas tecnologías de vehículos pesados, tanto de carga como de pasaje, que generan menos emisiones contaminantes y son más eficientes y seguros.

Vale la pena recordar que la edad promedio de la flota vehicular en el país es de 19 años. Teniendo como premisa que los vehículos más antiguos contaminan más... no obstante, los vehículos nuevos contienen mayor tecnología, lo que permite que sean más eficientes y contribuyentes al cuidado del medio ambiente. México requiere una flota más moderna, responsable con el medio ambiente y competitiva. Sin embargo, para hacer esto una realidad se requieren combustibles limpios y suficientes.

Esta problemática radica en una inconsistencia normativa entre la NOM 044 Semarnat 2017, la NOM 016 de la Comisión Reguladora de Energía, la CRE, y la disponibilidad real en todo el país de diésel de ultra bajo azufre. Es decir, entre la norma que defina la tecnología ambiental y la fecha en que los vehículos pesados que consumen este tipo de diésel deban importarse o fabricarse para el mercado nacional y la norma que establece que se debe contar con DUBA en todo el territorio nacional.

Otra inconsistencia más que no se resuelve. Es decir, la NOM-044 obliga a usar nuevas tecnologías que dependen de un combustible que simplemente no está dispuesto en todo el país.

Esta reforma a la Ley de Hidrocarburos que se pretende aprobar puede agravar el problema, pues se estima que se podría reducir los canales de importación de DUBA, del cual depende ante la escases de la producción nacional y, por ende, existe riesgo que el establecimiento de este combustible en los centros de carga del país también se frene.

En su opinión, la Comisión Federal de Competencia Económica considera que la iniciativa distorsionará las condiciones de entrada, desalentando el ingreso de nuevos

participantes en el mercado y afecta la oferta de mercado, lo cual pondrá en riesgo el abasto de este vital combustible para el autotransporte.

Actualmente existen 13 permisionarios privados que disponen de la autorización para importar 8 de cada 10 litros de DUBA al país, los cuales, en febrero de 2021 importaron 1 de cada 2 litros que llegaron al país.

Sabemos que México tiene un enorme reto en materia de producción de DUBA, lo cual fue reconocido abiertamente el pasado 14 de octubre de 2020, por el director de Pemex, Octavio Romero Oropeza, quien, en comparecencia ante la Comisión de Energía e Infraestructura de esta Cámara de Diputados, afirmó que se requiere una inversión de 4 mil millones de dólares para echar a andar la refinería del país.

Por esa razón, presento esta reserva para incluir un octavo transitorio, con el objeto de que la Secretaría de Energía informe trimestralmente al Congreso de la Unión sobre los impactos que las suspensiones provisionales que consiste en esta ley puedan generar el mercado de diésel ultra bajo en azufre en el país y que puedan efectuar el abastecimiento de DUBA en todo el territorio nacional, imitando el cumplimiento de la NOM-016-CRE de 2016.

Compañeras y compañeros diputados, les pido su voto a favor para esta reserva, pues la cadena de autotransporte requiere certidumbre energética que permita estimular la renovación vehicular, la aplicación de nuevas tecnologías y la reducción de emisiones. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bueno Lozano. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Eugenio Bueno Lozano.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Habiendo concluido la discusión en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del contenido reservado en términos del dictamen, que comprende lo siguiente:

Antecedentes, consideraciones, contenido de la iniciativa de dictamen, los artículos 51, 53, 56, 57, 59 Bis y 86, y de los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábranse el sistema electrónico de votación y la plataforma hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del contenido reservado en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se pide a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a los y las diputadas que no pudieron registrar su voto lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La diputada María Eugenia Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

Diputada Mosqueda si está usted conectada, favor de activar su micrófono y su cámara para votar. Adelante, diputada. Diputada Mosqueda, ¿es tan amable de activar su micrófono? Diputada Mosqueda, le vemos, pero, no la escuchamos. ¿Podría activar su micrófono? Diputada Mosqueda, su voto es en contra, ¿es correcto?

La diputada María Eugenia Mosqueda Nieto (vía telemática): De María Eugenia Mosqueda es en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Muy amable. El diputado José Luis

Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

El diputado José Luis Montalvo Luna (vía telemática): ...Sauri, a favor, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. El diputado Agustín Reynaldo Huerta. Diputado Huerta, si es tan amable de activar su micrófono.

El diputado Agustín Reynaldo Huerta González (vía telemática): A favor, diputada presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 271 votos en pro, 8 votos en abstención y 134 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, por 271 votos, lo reservado en términos del dictamen. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se recibió oficio de la diputada Claudia Báez Ruiz, por el que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. Perdón, secretario, le correspondía esta lectura a alguno de ustedes, si quiere por favor repetirla. Si son tan amables de dar cuenta, por favor.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Claro que sí, presidenta. Se recibió oficio de la diputada Claudia Báez Ruiz, por el que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por el que se comunica la incorporación de la diputada Claudia Báez Ruiz a este grupo parlamentario.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación al cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como integrante del Grupo de Amistad de Argentina.
- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad de Argentina.
- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como integrante del Grupo de Amistad de Brasil.
- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad de Brasil.
- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como integrante del Grupo de Amistad de El Salvador.
- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad de El Salvador.

- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como integrante del Grupo de Amistad de Rusia.

- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad de Rusia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comités solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

- Que el diputado Armando Tejeda Cid, cause baja como titular del Comité de Administración.
- Que el diputado J. Jesús Mendoza Torres, cause alta como titular en el Comité de Administración.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que el diputado José Ángel Pérez Hernández, cause alta como secretario en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado José Ángel Pérez Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado José Ángel Pérez Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que la diputada Zoraida Lara Cruz, cause alta como secretaria en la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Zoraida Lara Cruz, cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Zoraida Lara Cruz, cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Alfredo Rivas Aispuro, cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
- Que el diputado Alfredo Rivas Aispuro, cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Mariela Santos Rojo, cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Mariela Santos Rojo, cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
- Que la diputada Mariela Santos Rojo, cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, cause baja como secretario de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, cause alta como presidente en la Comisión de Gobernación y Población.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Héctor Guillermo de Jiménez y Meneses, cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Héctor Guillermo de Jiménez y Meneses, cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Héctor Guillermo de Jiménez y Meneses, cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Hermilo Arista Bonilla, cause alta como secretario en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que el diputado Hermilo Arista Bonilla, cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Hermilo Arista Bonilla, cause alta como integrante en de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 13 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los siguientes movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, cause baja como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, cause alta como secretaria en la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada María Guillermina Alvarado Moreno Ibarra, cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.
- Que la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, cause baja como presidenta de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.
- Que la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, cause alta como secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de abril de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados. Y comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 2:21 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar el martes 20 de abril de 2021, en su modalidad semipresencial, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 8 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 11 horas 46 minutos.
 - Quórum a la apertura de la sesión: 473 diputadas y diputados.
 - Comunicaciones oficiales: 11.
 - Iniciativas de los senadores: 1.
 - Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1.
 - Dictámenes de ley o decreto a discusión: 1.
 - Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 72.
- 29-Morena, 9-PAN, 15-PRI, 1-PES, 5-PT, 7-MC, 5-PRD, 1-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **57**
- Aguilar Espinosa, Víctor Gilberto (PRD) Para presentar sus reservas a los artículos 57, párrafo primero, de la Ley de Hidrocarburos, así como tercero y sexto transitorio, del proyecto de decreto que la modifica: **139**
- Almazán Burgos, Karla Yuritzi (Morena) Desde la curul, para hacer una moción de procedimiento y solicitar que se omita la lectura previa de cada una de las reservas y que, en la medida de lo posible, se agrupen con el fin de estar en el recinto el menor tiempo posible, a efecto de dar cumplimiento a las medidas de sana distancia: **105**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para sustentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **39**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **48**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y cuarto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **78**
- Arrieta Sánchez, Eleuterio (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII, de la Ley de Hidrocarburos: **135**
- Ayala Díaz, María de los Ángeles (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **51**
- Ayala Díaz, María de los Ángeles (PAN) Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, y 57 de la Ley de Hidrocarburos, así como al artículo cuarto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **80**
- Ayala Díaz, María de los Ángeles (PAN) Para presentar sus reservas a los artículos 53, párrafo segundo, y 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos, así como quinto, sexto y séptimo transitorios del proyecto de decreto que la modifica: **116**
- Bautista Villegas, Oscar (PRI) Vía telemática, para presentar su reserva al artículo 51, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **69**
- Bonnafoux Alcaraz, Madeleine (PAN) Vía telemática, para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, y 53 de la Ley de Hidrocarburos: **82**

- Bueno Lozano, Eugenio (PAN). Para presentar su propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **160**
- Casarrubias Vázquez, Jorge (PRD). Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y cuarto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **83**
- Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith (Morena). Para presentar su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **118**
- Castillo Lozano, Katia Alejandra (Morena). Para presentar, en nombre propio y de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **113**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la fijación de postura de los grupos parlamentarios respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **49**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **85**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo sexto transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **157**
- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **45**
- Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 59 Bis, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **149**
- De la Rosa Cortes, Lily Fabiola (PRI) Vía telemática, para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, y 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **71**
- De la Rosa Cortes, Lily Fabiola (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Ramón Verduzco González, del PRI, sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y quinto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **111**
- Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **52**
- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XI, de la Ley de Hidrocarburos, misma que retira: **131**

- Delsol Estrada, José Ricardo (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 51 de la Ley de Hidrocarburos, misma que retira: **68**
- Espinoza Mata, Zulma (PVEM) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **41**
- Esquer Escobar, José Eduardo (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **55**
- Esquer Escobar, José Eduardo (MC) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **120**
- Esquer Escobar, José Eduardo (MC) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **142**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **46**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **58**
- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **53**
- García García, Margarita (PT) Para presentar, en nombre propio y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **87**
- García García, Margarita (PT) Para presentar sus reservas a los artículos 57, párrafo primero, y 86 de la Ley de Hidrocarburos, y solicitar moción de ilustración en relación con el artículo 58, párrafo primero y párrafo segundo, de la misma ley: **140**
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **121**
- García Martínez, Irene (MC) Para presentar sus reservas a los artículos 56, fracción XI, y 59 Bis, de la Ley de Hidrocarburos: **133**
- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN) Vía telemática, para presentar su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **123**

- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Vía telemática, para presentar reservas a los artículos 51, fracción III, 56, fracción XII, y 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos: **89**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **63**
- Gómez Ventura, Manuel (Morena) Para presentar, en nombre propio y de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XII, de la Ley de Hidrocarburos: **137**
- González Cauich, Mayusa Isolina (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del PRI, sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 53, fracción XI, de la Ley de Hidrocarburos: **110**
- González Morales, Hildelisa (PT) Desde la curul, para rectificar hechos, al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **64**
- Guillén Quiroz, Ana Lilia (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 51 de la Ley de Hidrocarburos: **73**
- Gutiérrez Gutiérrez, Daniel (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos: **145**
- Guzmán Valdéz, Edgar (PES) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **44**
- Herrera Vega, Geraldina Isabel (MC) Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, y 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos, así como los artículos cuarto y sexto transitorios del proyecto de decreto que la modifica: **94**
- Huerta Corona, Benjamín Saúl (Morena) Vía telemática, para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **60**
- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **50**
- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **96**
- Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos: **146**

- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 53 de la Ley de Hidrocarburos: **114**
- López Castro, Cynthia Iliana (PRI). Para presentar, en nombre propio y del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del PRI, su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **76**
- López Rayón, Claudia (Morena). Para presentar, en nombre propio y de la diputada Leticia Díaz Aguilar, de Morena, su propuesta de modificación al artículo 53, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **119**
- Lozano Mac Donald, Pilar (MC) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de MC, sus reservas a los artículos 53, párrafo segundo, y 57, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos, así como cuarto y sexto transitorios del proyecto de decreto que la modifica: **125**
- Macías Rábago, Julieta (MC) Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, 56, 59 Bis, y 86, fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos, así como el sexto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **97**
- Marroquín Gómez, José Carlos (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 53 de la Ley de Hidrocarburos: **115**
- Mata Valenzuela, María del Carmen (PRI) Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, y 56 de la Ley de Hidrocarburos: **100**
- Merino Cuevas, Miriam del Sol (PRI) Para presentar sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 57 de la Ley de Hidrocarburos: **103**
- Mojica Wences, Víctor Adolfo (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 56, fracción XI, de la Ley de Hidrocarburos, misma que retira: **134**
- Morales Tijerina, Rosa Elia (PRI). Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y cuarto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **102**
- Moreno Argüelles, Guadalupe Jannett (PRI). Para presentar su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **101**
- Mosqueda Nieto, María Eugenia (PAN) Para presentar sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y cuarto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **104**
- Navarro Pérez, Montserrat (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 57, párrafo primero, de la Ley de Hidrocarburos, misma que retira: **143**

- Núñez Álvarez, Estela (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado Alejandro Viedma Velázquez, de Morena, su propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **155**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **47**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Desde la curul, para hacer moción de ilustración respecto al estudio elaborado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias relativo a la figura de la reserva: **87**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para presentar sus reservas a los artículos 51, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y sexto transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **105**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para presentar su propuesta de modificación al artículo sexto transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, misma que retira: **159**

- Ortega Martínez, Antonio (PRD) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **61**

- Ortega Martínez, Antonio (PRD) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos: **147**

- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Vía telemática, para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **59**

- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Vía telemática, para presentar sus reservas a los artículos 53, párrafo segundo, 57, y 59 Bis, de la Ley de Hidrocarburos, así como cuarto y sexto transitorios del proyecto de decreto que la modifica: **126**

- Piña Bernal, Adela (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 56, párrafo segundo, de la Ley de Hidrocarburos: **130**

- Rangel de la O, Jesús Wenceslao (PRI) Vía telemática, para presentar sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, y primero transitorio del proyecto de decreto que la modifica: **107**

- Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **56**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **54**
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para presentar, en nombre propio y del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, sus propuestas de modificación a los artículos 56, fracción XII, y 57 de la Ley de Hidrocarburos, mismas que retira: **136**
- Rodríguez González, Manuel (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **37**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para presentar sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 56, fracción XI, de la Ley de Hidrocarburos: **109**
- Rodríguez Vázquez, Ariel (MC) Desde la curul, para hacer moción de procedimiento durante la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **85**
- Rodríguez Vázquez, Ariel (MC) Para presentar sus reservas a los artículos 53, párrafo segundo, 57, y 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos: **128**
- Sánchez Castro, Anita (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 86, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos: **150**
- Sánchez Hernández, Ismael (PAN) Para presentar su propuesta de modificación al artículo cuarto transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **154**
- Santos Díaz, Edelmiro Santiago (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **156**
- Sisbeles Alvarado, Sergio Armando (PRI) Para presentar sus reservas a los artículos 51, párrafo primero, fracción III, y 53 de la Ley de Hidrocarburos: **91**
- Solís Barrera, María Marivel (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 59 Bis de la Ley de Hidrocarburos: **148**
- Vargas Pelayo, Karem Zobeida (PRD) Vía telemática, para exponer la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **43**
- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Para presentar sus propuestas de modificación a los antecedentes, contenido, y consideraciones del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos: **66**

- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena, su propuesta de modificación al artículo 51, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos: **93**

- Villarauz Martínez, Rocío del Pilar (Morena) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 51 de la Ley de Hidrocarburos: **74**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA			
1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	56 Cervantes Contreras, Ana Alicia	Favor
6 Aguirre Barradas, María de Jesús	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
13 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	65 De la Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	68 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
18 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	69 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
19 Antonio Altamirano, Carol	Favor	70 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
20 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Favor
21 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Arista Bonilla, Hermilo	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Abstención
24 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Arvizu de la Luz, Felipe Rafael	Favor	76 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
26 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	77 Farías Zambrano, Melba Nelia	Favor
27 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	78 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
28 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	79 Félix Pichardo, Hugo Adrián	Favor
29 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	80 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
30 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	81 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
31 Báez Ruiz, Claudia	Favor	82 Flores Olivo, Lucía	Favor
32 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	83 García Anaya, Lidia	Favor
33 Barajas Barajas, Esteban	Favor	84 García Cayetano, Dorheny	Favor
34 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	85 García Flores, María Martha	Favor
35 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	86 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
36 Bautista Rivera, David	Favor	87 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
37 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	88 García Rosales, Edith	Favor
38 Bello Trejo, María Guadalupe	Favor	89 García Rubio, Agustín	Abstención
39 Blas López, Víctor	Favor	90 García Soto, Ulises	Favor
40 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	91 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
41 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	92 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	93 Gómez Ventura, Manuel	Favor
43 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	94 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
44 Calix Marín, Roberto	Favor	95 González Meza, Fernando	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Favor	96 González Reyes, Marco Antonio	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 González Robledo, Erasmo	Favor
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	99 Guerra Mena, Juanita	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
50 Carrillo Luna, Juana	Favor	101 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
		103 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
		104 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor

105 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	165 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
106 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	166 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
107 Hernández Aguero, Joaquina	Favor	167 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
108 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	168 Orihuela Nava, David	Favor
109 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	169 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
110 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	170 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
111 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	171 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
112 Herrera Chávez, Samuel	Favor	172 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
113 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	173 Parra Juárez, Inés	Favor
114 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	174 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
115 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	175 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
116 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	176 Pérez Hernández, Sergio	Favor
117 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	177 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
118 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	178 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
119 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	179 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
120 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	180 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
121 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	181 Piña Bernal, Adela	Favor
122 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	182 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
123 Juan Carlos, Irma	Favor	183 Pozos Ponce, Rocío Carolina	Favor
124 Landeros García, Velia Laura	Favor	184 Prado de los Santos, Miguel	Favor
125 López Castillo, Manuel	Ausente	185 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
126 López Chávez, María Beatriz	Favor	186 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
127 López Cornejo, Silvestre	Favor	187 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
128 López Díaz, José Misael	Favor	188 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
129 López Pérez, María Teresa	Favor	189 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
130 López Rayón, Claudia	Favor	190 Ramírez Rodríguez, Alejandra	Ausente
131 Lorenzo Cabrera, Francisco Javier	Favor	191 Ramos Cruz, Verónica	Favor
132 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor	192 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
133 Lozano Zavala, Leticia	Favor	193 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Rentería Infante, Isaina Sarahi	Favor
135 Mantecon Salas, Rene Rogelio	Favor	195 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Reyes López, Valentín	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Reyes Miguel, Idalia	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
140 Martínez González, Laura	Ausente	200 Rizzo García, Sara	Favor
141 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
142 Mayer Bretón, Sergio	Favor	202 Robles Ortiz, Martha	Favor
143 Mejía Cruz, María Esther	Favor	203 Rocha Vega, Efraín	Favor
144 Mendoza Reyes, Jorge Alberto	Favor	204 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	205 Rodríguez González, Manuel	Favor
146 Merino García, Virginia	Favor	206 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
147 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	207 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
148 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	208 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
149 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	209 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
150 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	210 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
151 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	211 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Contra
152 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	212 Salinas Narváez, Javier	Favor
153 Mora García, Carmen	Favor	213 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
154 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	214 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
155 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	215 Sánchez Castro, Anita	Favor
156 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	216 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
157 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	217 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
158 Murguía Soto, Ulises	Favor	218 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
159 Navarrete Rivera, Alma Delia	Ausente	219 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
160 Navarro Pérez, Montserrat	Favor	220 Santiago Chepi, Azael	Favor
161 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	221 Santiago Manuel, Iran	Favor
162 Núñez Alvarez, Estela	Favor	222 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
163 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	223 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
164 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	224 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor

225 Solís Barrera, María Marivel	Favor
226 Soria Morales, Coyolxauhqui	Favor
227 Tellez Infante, Jannet	Favor
228 Tello Espinosa, Claudia	Favor
229 Tenorio Adame, Paola	Favor
230 Terán Águila, Rubén	Favor
231 Torres Piña, Carlos	Favor
232 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
233 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
234 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
235 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
236 Vázquez Sánchez, José Ignacio	Favor
237 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor
238 Veloz Silva, María Luisa	Favor
239 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
240 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor
241 Villa Villegas, Alberto	Favor
242 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor
243 Villarreal Pasaret, Francisco Jorge	Favor
244 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor
245 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Ausente
246 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor
247 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor

Favor: 233

Contra: 1

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 11

Total: 247

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra
8 Bueno Lozano, Eugenio	Contra
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra
10 Carreón Mejía, Carlos	Ausente
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra
12 Castillo Espinosa, María Cristina	Contra
13 Castro Trasviña, Armando Fidel	Contra
14 Chaire Chavero, Edgardo	Contra
15 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra
16 Dávila Fernández, Adriana	Contra
17 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
18 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
19 Falomir Saenz, Alan Jesús	Contra
20 Flores Suárez, Ricardo	Contra
21 García Gómez, Martha Elena	Contra
22 García Hernández, Juan Marcos	Contra
23 García Márquez, Juan Martín	Contra
24 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
25 García Ochoa, Absalón	Contra

26 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
27 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
28 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
29 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
30 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
31 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
33 Hernández Arellano, Marco Antonio	Contra
34 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Contra
35 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
36 López Birlain, Ana Paola	Contra
37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
39 Martínez Carrizales, Eloy	Contra
40 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
41 Mata Carrasco, Mario	Contra
42 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
43 Mendez Navarro, Lucía	Contra
44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Contra
45 Mosqueda Nieto, María Eugenia	Contra
46 Murillo Chávez, Janet Melanie	Contra
47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
48 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
49 Rivera Torres, Juan Alejandro	Contra
50 Rocha Acosta, Sonia	Contra
51 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
52 Romero Herrera, Jorge	Contra
53 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
54 Romero León, Gloria	Contra
55 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
56 Romo Romo, Guadalupe	Contra
57 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
58 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Contra
59 Salazar Báez, Josefina	Contra
60 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
61 Sánchez Hernández, Ismael	Contra
62 Sánchez Huerta, Sinai del Rocio	Contra
63 Sánchez Villafuerte, Mario Manuel	Contra
64 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
65 Serna Vega, Rafael Alejandro	Contra
66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
67 Soria Gutiérrez, Alejandra	Contra
68 Terrazas Baca, Patricia	Contra
69 Torres López, Claudia Patricia	Contra
70 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
71 Torres Ramírez, Adolfo	Contra
72 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
73 Valenzuela González, Carlos Alberto	Contra
74 Villarreal García, Ricardo	Contra
75 Zurroza Barrera, Oscar	Contra

Favor: 1

Contra: 70

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 75

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra	3 Benavides Lozano, Febe Priscila	Ausente
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Contra	4 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
3 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Contra	5 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
4 Alemán Muñoz Castillo, María	Contra	6 Capetillo González, Enrique	Favor
5 Alonzo Morales, María Ester	Contra	7 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Contra	8 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
7 Azuara Yarzabal, Frinne	Contra	9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
8 Barrera Fortoul, Laura	Contra	10 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
9 Bautista Villegas, Oscar	Contra	11 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
10 Campos Córdova, Lenin Nelson	Contra	12 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
11 Canul Pérez, Juan José	Contra	13 García Duque, José Luis	Favor
12 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Contra	14 García García, Margarita	Favor
13 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Contra	15 García Grande, Ana Ruth	Ausente
14 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Contra	16 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
15 Galindo Favela, Fernando	Contra	17 González Morales, Hildelisa	Favor
16 Garay Cadena, Martha Hortencia	Contra	18 González Soto, Santiago	Favor
17 González Cauich, Mayusa Isolina	Contra	19 González Yáñez, Óscar	Favor
18 González Cuevas, Isaías	Abstención	20 Huacac Esquivel, Francisco Javier	Favor
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Contra	21 Huerta Hernández, Martha	Favor
20 Hernández Pichardo, Laura Isabel	Contra	22 Huerta Martínez, Manuel	Favor
21 Jiménez Rayón, Oscar	Contra	23 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
22 Juárez Cisneros, Rene	Contra	24 Lara Cruz, Zoraida	Favor
23 Limón Hernández, Manuel	Favor	25 Maceda Carrera, Nelly	Favor
24 López Castro, Cynthia Iliana	Contra	26 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
25 Mata Valenzuela, María del Carmen	Contra	27 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
26 Medina Herrera, Benito	Contra	28 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
27 Merino Cuevas, Miriam del Sol	Contra	29 Marú Mejía, María Teresa	Favor
28 Miranda Nava, Luis Enrique	Contra	30 Montalvo Luna, José Luis	Favor
29 Morales Tijerina, Rosa	Contra	31 Osuna Medina, José Mario	Favor
30 Moreno Arguelles, Guadalupe Janneth	Contra	32 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
31 Ochoa Reza, Enrique	Contra	33 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
32 Ortiz Guarneros, Juan	Contra	34 Reyes Ledesma, Armando	Favor
33 Pastor Badilla, Claudia	Contra	35 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
34 Pavón Campos, Carlos	Contra	36 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
35 Pérez Munguía, Soraya	Contra	37 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
36 Puente de la Mora, Ximena	Contra	38 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
37 Rangel de la O, Jesús Wenceslao	Contra	39 Rosete Sánchez, María	Favor
38 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Contra	40 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
39 Rodríguez Mier y Terán, Mariana	Contra	41 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
40 Saldaña Pérez, María Lucero	Contra	42 Santos Rojo, Mariela	Ausente
41 Sauri Riancho, Dulce María	Contra	43 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
42 Sisbeles Alvarado, Sergio Armando	Contra	44 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente	45 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
44 Velasco González, Marcela Guillermina	Contra	46 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
45 Verduzco González, Ramón	Contra	47 Vázquez García, Dionicia	Favor
46 Villegas Arreola, Alfredo	Contra		
		Favor: 41	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 6	
		Total: 47	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	1 Alvarado Romo, Maria del Refugio	Contra
2 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	2 Álvarez Hernández, Susana Priscila	Contra
		3 Cheja Alfaro, Jacobo David	Contra
		4 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Contra
		5 Esquer Escobar, José Eduardo	Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

6 García Lara, Jorge Alcibiades
 7 García Martínez, Irene
 8 González Anaya, María Libier
 9 Herrera Vega, Geraldina Isabel
 10 Jarero Cornejo, Humberto Ramon
 11 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe
 12 Lozano Mac Donald, Pilar
 13 Macías Rábago, Julieta
 14 Marroquín Gómez, José Carlos
 15 Medina Ortíz, Adriana Gabriela
 16 Méndez De La Luz Dausón, Dulce María
 17 Parra García, Violeta Mariana
 18 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto
 19 Rodríguez Vázquez, Ariel
 20 Salinas Reyes, Ruth
 21 Sánchez Manzo, Irma
 22 Tagle Martínez, Martha Angélica
 23 Vargas Díaz, Luis Enrique
 24 Zamudio Macias, Martha Angélica

Favor: 1
 Contra: 23
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 24

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
 2 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
 3 Benavides Mendiola, José Rolando
 4 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
 5 Calderón Medina, Samuel
 6 De la Peña Marshall, Ricardo
 7 Estrada Rodríguez, Jorge
 8 Esquitin Alonso, José Francisco.
 9 García Aguilar, Carolina
 10 García Paredes, Alba Silvia
 11 González Escoto, Armando
 12 Guzmán Valdéz, Edgar
 13 Manzanilla Prieto, Fernando Luis
 14 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
 15 Resendez Muñoz, Silvestre
 16 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
 17 Rivas Aispuro, Alfredo
 18 Teissier Zavala, Adriana Paulina
 19 Terán Villalobos, Irma María

Favor: 15
 Contra: 1
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 19

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Favor
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilar Espinosa, Víctor Gilberto
 2 Aguilera Rojas, José Guadalupe
 3 Bautista Rodríguez, Mónica
 4 Casarrubias Vázquez, Jorge
 5 Esparza Márquez, Frida Alejandra
 6 Juárez Piña, Verónica Beatriz
 7 Martínez Gómez, Leticia
 8 Ortega Martínez, Antonio
 9 Reyes Montiel, Claudia
 10 Rodríguez Zamora, Norma Azucena
 11 Vargas Pelayo, Karem Zobeida

Favor: 0
 Contra: 11
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth
 2 Corona Méndez, Jorge Francisco
 3 Escobar y Vega, Arturo
 4 Espinoza Mata, Zulma
 5 Gallardo Cardona, José Ricardo
 6 Gómez Alcantar, Marco Antonio
 7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana
 8 Puente Salas, Carlos Alberto
 9 Rubio Montejo, Roberto Antonio
 10 Vidal Peniche, Jesús Carlos
 11 Villafuerte Zavala, Lilia

Favor: 0
 Contra: 2
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela
 2 Morales Vázquez, Carlos Alberto
 3 Riojas Martínez, Ana Lucia

Favor: 0
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HIDROCARBUROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	56 Cervantes Contreras, Ana Alicia	Favor
6 Aguirre Barradas, María de Jesús	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Abstención
13 Almeida Navarro, María del Carmen	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	65 De la Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	68 Delsol Estrada, José Ricardo	Ausente
18 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	69 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
19 Antonio Altamirano, Carol	Favor	70 Díaz Avilez, María Guadalupe	Favor
20 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Favor
21 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Arista Bonilla, Hermilo	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
24 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Arvizu de la Luz, Felipe Rafael	Favor	76 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
26 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	77 Farías Zambrano, Melba Nelía	Ausente
27 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	78 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
28 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	79 Félix Pichardo, Hugo Adrián	Favor
29 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	80 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
30 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	81 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
31 Báez Ruiz, Claudia	Favor	82 Flores Olivo, Lucía	Favor
32 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	83 García Anaya, Lidia	Favor
33 Barajas Barajas, Esteban	Favor	84 García Cayetano, Dorheny	Ausente
34 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	85 García Flores, María Martha	Favor
35 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	86 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
36 Bautista Rivera, David	Favor	87 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
37 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	88 García Rosales, Edith	Favor
38 Bello Trejo, María Guadalupe	Favor	89 García Rubio, Agustín	Favor
39 Blas López, Víctor	Favor	90 García Soto, Ulises	Favor
40 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	91 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
41 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	92 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 Briceno Zuloaga, María Wendy	Favor	93 Gómez Ventura, Manuel	Favor
43 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	94 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
44 Calix Marín, Roberto	Favor	95 González Meza, Fernando	Favor
45 Callejas Romero, Gustavo	Ausente	96 González Reyes, Marco Antonio	Favor
46 Cano González, Susana	Favor	97 González Robledo, Erasmo	Ausente
47 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	98 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
48 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	99 Guerra Mena, Juanita	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
50 Carrillo Luna, Juana	Favor	101 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	102 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
		103 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
		104 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor

105 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	165 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
106 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	166 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
107 Hernández Aguero, Joaquina	Favor	167 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
108 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	168 Orihuela Nava, David	Favor
109 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	169 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
110 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	170 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
111 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	171 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
112 Herrera Chávez, Samuel	Favor	172 Pani Barragán, Alejandra	Favor
113 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	173 Parra Juárez, Inés	Favor
114 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	174 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Abstención
115 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	175 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
116 Huerta del Río, María de los Ángeles	Ausente	176 Pérez Hernández, Sergio	Favor
117 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	177 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
118 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	178 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
119 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	179 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
120 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	180 Pérez Segura, Laura Imelda	Ausente
121 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	181 Piña Bernal, Adela	Favor
122 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	182 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
123 Juan Carlos, Irma	Favor	183 Pozos Ponce, Rocío Carolina	Favor
124 Landeros García, Velia Laura	Favor	184 Prado de los Santos, Miguel	Favor
125 López Castillo, Manuel	Ausente	185 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
126 López Chávez, María Beatriz	Favor	186 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
127 López Cornejo, Silvestre	Favor	187 Ramírez Cuellar, Alfonso	Ausente
128 López Díaz, José Misael	Favor	188 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Abstención
129 López Pérez, María Teresa	Favor	189 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Ausente
130 López Rayón, Claudia	Favor	190 Ramírez Rodríguez, Alejandra	Favor
131 Lorenzo Cabrera, Francisco Javier	Favor	191 Ramos Cruz, Verónica	Favor
132 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor	192 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
133 Lozano Zavala, Leticia	Favor	193 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Rentería Infante, Isaina Sarahi	Favor
135 Mantecon Salas, Rene Rogelio	Favor	195 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Ausente	196 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Reyes López, Valentín	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Reyes Miguel, Idalia	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Rizzo García, Sara	Favor
141 Maya Martínez, Hirepan	Favor	201 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
142 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	202 Robles Ortiz, Martha	Favor
143 Mejía Cruz, María Esther	Favor	203 Rocha Vega, Efraín	Favor
144 Mendoza Reyes, Jorge Alberto	Favor	204 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	205 Rodríguez González, Manuel	Favor
146 Merino García, Virginia	Favor	206 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
147 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	207 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
148 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	208 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
149 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	209 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
150 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	210 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
151 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	211 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
152 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	212 Salinas Narváez, Javier	Favor
153 Mora García, Carmen	Favor	213 Salvatori Bojalil, Nayeli	Ausente
154 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	214 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
155 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	215 Sánchez Castro, Anita	Favor
156 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	216 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
157 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	217 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
158 Murguía Soto, Ulises	Favor	218 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
159 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	219 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
160 Navarro Pérez, Montserrat	Favor	220 Santiago Chepi, Azael	Favor
161 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor	221 Santiago Manuel, Iran	Ausente
162 Núñez Alvarez, Estela	Favor	222 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
163 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	223 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
164 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	224 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor

225 Solís Barrera, María Marivel	Favor
226 Soria Morales, Coyolxauhqui	Favor
227 Tellez Infante, Jannet	Favor
228 Tello Espinosa, Claudia	Favor
229 Tenorio Adame, Paola	Favor
230 Terán Águila, Rubén	Favor
231 Torres Piña, Carlos	Favor
232 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
233 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
234 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
235 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Ausente
236 Vázquez Sánchez, José Ignacio	Favor
237 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor
238 Veloz Silva, María Luisa	Ausente
239 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
240 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor
241 Villa Villegas, Alberto	Favor
242 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor
243 Villarreal Pasaret, Francisco Jorge	Favor
244 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente
245 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
246 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor
247 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente

Favor: 215

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 29

Total: 247

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra
3 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra
4 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra
5 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra
6 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra
7 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra
8 Bueno Lozano, Eugenio	Contra
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra
10 Carreón Mejía, Carlos	Contra
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra
12 Castillo Espinosa, María Cristina	Contra
13 Castro Trasviña, Armando Fidel	Contra
14 Chaire Chavero, Edgardo	Contra
15 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra
16 Dávila Fernández, Adriana	Contra
17 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
18 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
19 Falomir Saenz, Alan Jesús	Contra
20 Flores Suárez, Ricardo	Contra
21 García Gómez, Martha Elena	Contra
22 García Hernández, Juan Marcos	Contra
23 García Márquez, Juan Martín	Contra
24 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
25 García Ochoa, Absalón	Ausente

26 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
27 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
28 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Ausente
29 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
30 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
31 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
33 Hernández Arellano, Marco Antonio	Contra
34 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Contra
35 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
36 López Birlain, Ana Paola	Contra
37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
39 Martínez Carrizales, Eloy	Contra
40 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
41 Mata Carrasco, Mario	Contra
42 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
43 Mendez Navarro, Lucía	Contra
44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Contra
45 Mosqueda Nieto, María Eugenia	Contra
46 Murillo Chávez, Janet Melanie	Contra
47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
48 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
49 Rivera Torres, Juan Alejandro	Contra
50 Rocha Acosta, Sonia	Contra
51 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
52 Romero Herrera, Jorge	Contra
53 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
54 Romero León, Gloria	Contra
55 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
56 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
57 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
58 Ruffo Appel, Ernesto Guillermo	Ausente
59 Salazar Báez, Josefina	Ausente
60 Salinas Wolberg, Hernán	Ausente
61 Sánchez Hernández, Ismael	Contra
62 Sánchez Huerta, Sinai del Rocio	Contra
63 Sánchez Villafuerte, Mario Manuel	Contra
64 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
65 Serna Vega, Rafael Alejandro	Contra
66 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
67 Soria Gutiérrez, Alejandra	Contra
68 Terrazas Baca, Patricia	Contra
69 Torres López, Claudia Patricia	Contra
70 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
71 Torres Ramírez, Adolfo	Contra
72 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
73 Valenzuela González, Carlos Alberto	Contra
74 Villarreal García, Ricardo	Contra
75 Zurroza Barrera, Oscar	Contra

Favor: 0

Contra: 61

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 14

Total: 75

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Contra
3 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Contra
4 Alemán Muñoz Castillo, María	Contra
5 Alonzo Morales, María Ester	Contra
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Contra
7 Azuara Yarzabal, Frinne	Contra
8 Barrera Fortoul, Laura	Contra
9 Bautista Villegas, Oscar	Contra
10 Campos Córdova, Lenin Nelson	Contra
11 Canul Pérez, Juan José	Ausente
12 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Contra
13 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Contra
14 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Contra
15 Galindo Favela, Fernando	Contra
16 Garay Cadena, Martha Hortencia	Contra
17 González Cauch, Mayusa Isolina	Contra
18 González Cuevas, Isaías	Ausente
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Contra
20 Hernández Pichardo, Laura Isabel	Contra
21 Jiménez Rayón, Oscar	Ausente
22 Juárez Cisneros, Rene	Contra
23 Limón Hernández, Manuel	Favor
24 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
25 Mata Valenzuela, María del Carmen	Contra
26 Medina Herrera, Benito	Contra
27 Merino Cuevas, Miriam del Sol	Contra
28 Miranda Nava, Luis Enrique	Contra
29 Morales Tijerina, Rosa	Contra
30 Moreno Arguelles, Guadalupe Janneth	Contra
31 Ochoa Reza, Enrique	Contra
32 Ortiz Guarneros, Juan	Contra
33 Pastor Badilla, Claudia	Contra
34 Pavón Campos, Carlos	Contra
35 Pérez Munguía, Soraya	Contra
36 Puente de la Mora, Ximena	Contra
37 Rangel de la O, Jesús Wenceslao	Contra
38 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Contra
39 Rodríguez Mier y Terán, Mariana	Contra
40 Saldaña Pérez, María Lucero	Contra
41 Sauri Riancho, Dulce María	Contra
42 Sisbeles Alvarado, Sergio Armando	Contra
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Contra
44 Velasco González, Marcela Guillermina	Contra
45 Verduzco González, Ramón	Ausente
46 Villegas Arreola, Alfredo	Contra

Favor: 1
 Contra: 40
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 46

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente
2 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente

3 Benavides Lozano, Febe Priscila	Favor
4 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
5 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
6 Capetillo González, Enrique	Favor
7 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
8 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Ausente
9 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
10 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
11 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
12 Garay Ulloa, Silvano	Favor
13 García Duque, José Luis	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Grande, Ana Ruth	Ausente
16 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
17 González Morales, Hildelisa	Favor
18 González Soto, Santiago	Favor
19 González Yáñez, Óscar	Ausente
20 Huacac Esquivel, Francisco Javier	Ausente
21 Huerta Hernández, Martha	Favor
22 Huerta Martínez, Manuel	Favor
23 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
24 Lara Cruz, Zoraida	Favor
25 Maceda Carrera, Nelly	Favor
26 Manzanilla Téllez, Emilio	Ausente
27 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
28 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
29 Marú Mejía, María Teresa	Favor
30 Montalvo Luna, José Luis	Favor
31 Osuna Medina, José Mario	Favor
32 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
33 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
34 Reyes Ledesma, Armando	Favor
35 Roblero Gordillo, Maricruz	Ausente
36 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
37 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
38 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
39 Rosete Sánchez, María	Ausente
40 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
41 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
42 Santos Rojo, Mariela	Ausente
43 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
44 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
45 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
46 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
47 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 47

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alvarado Romo, Maria del Refugio	Contra
2 Álvarez Hernández, Susana Priscila	Contra
3 Cheja Alfaro, Jacobo David	Contra
4 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Contra
5 Esquer Escobar, José Eduardo	Contra

6 García Lara, Jorge Alcibiades	Contra
7 García Martínez, Irene	Contra
8 González Anaya, María Libier	Contra
9 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Contra
10 Jarero Cornejo, Humberto Ramon	Contra
11 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Contra
12 Lozano Mac Donald, Pilar	Contra
13 Macías Rábago, Julieta	Contra
14 Marroquín Gómez, José Carlos	Favor
15 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
16 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Contra
17 Parra García, Violeta Mariana	Contra
18 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
19 Rodríguez Vázquez, Ariel	Contra
20 Salinas Reyes, Ruth	Contra
21 Sánchez Manzo, Irma	Contra
22 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
23 Vargas Díaz, Luis Enrique	Contra
24 Zamudio Macias, Martha Angélica	Contra

Favor: 1
 Contra: 22
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 24

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
2 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
3 Benavides Mendiola, José Rolando	Favor
4 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
5 Calderón Medina, Samuel	Favor
6 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
7 Estrada Rodríguez, Jorge	Favor
8 Esquitin Alonso, José Francisco.	Favor
9 García Aguilar, Carolina	Favor
10 García Paredes, Alba Silvia	Favor
11 González Escoto, Armando	Favor
12 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
13 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
14 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
15 Resendez Muñoz, Silvestre	Favor
16 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
17 Rivas Aispuro, Alfredo	Favor
18 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
19 Terán Villalobos, Irma María	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 19

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilar Espinosa, Víctor Gilberto	Contra
2 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Contra
3 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
4 Casarrubias Vázquez, Jorge	Contra
5 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
6 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente
7 Martínez Gómez, Leticia	Contra
8 Ortega Martínez, Antonio	Contra
9 Reyes Montiel, Claudia	Contra
10 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra
11 Vargas Pelayo, Karem Zobeida	Contra

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
2 Corona Méndez, Jorge Francisco	Ausente
3 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
4 Espinoza Mata, Zulma	Abstención
5 Gallardo Cardona, José Ricardo	Abstención
6 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Ausente
7 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Abstención
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
9 Rubio Montejó, Roberto Antonio	Abstención
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Ausente
11 Villafuerte Zavala, Lilia	Abstención

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Ausente
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Contra

Favor: 1
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 3